

CIBERACECHO

Un estudio sobre mujeres alojadas
en refugios de México

*Roberto Castro
Araceli Vázquez*



CRIM

40 AÑOS
2025







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dávila Aranda
Secretaria General

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dr. Fernando Lozano Ascencio
Director del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM)

COMITÉ EDITORIAL

CRIM

Dr. Fernando Lozano Ascencio
Presidente

Dra. Sonia Frías Martínez
Secretaria Académica del CRIM

Dr. Guillermo Aníbal Peimbert Frías
Secretario Técnico del CRIM
Secretario

Dr. Fernando Garcés Poó
*Jefe del Departamento de Publicaciones y Comunicación
de las Ciencias y las Humanidades del CRIM*

Dr. Roberto Castro Pérez
Investigador del CRIM

Dr. Óscar Carlos Figueroa Castro
Investigador del CRIM

Dra. Camelia Nicoleta Tigau
Investigadora del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM

Dra. Naxhelli Ruiz Rivera
Investigadora del Instituto de Geografía, UNAM

Dr. José Manuel Valenzuela Arce
Investigador de El Colegio de la Frontera Norte

Lic. David Martínez Dorantes
Jefe de la Oficina Jurídica del Campus Morelos de la UNAM

Ciberacecho

Un estudio sobre mujeres alojadas
en refugios de México

Ciberacecho

Un estudio sobre mujeres alojadas
en refugios de México

Roberto Castro

Araceli Vázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

Cuernavaca, 2025

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Castro, Roberto (Castro Pérez), autor. | Vázquez Alarcón, Juana Araceli, autora.

Título: Ciberacecho : un estudio sobre mujeres alojadas en refugios de México / Roberto Castro, Araceli Vázquez.

Descripción: Primera edición. | Cuernavaca: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2025.

Identificadores: LIBRUNAM 2274513 (impreso) | LIBRUNAM 2274543 (libro electrónico) | ISBN 978-607-587-854-6 (impreso) | ISBN 978-607-587-853-9 (libro electrónico).

Temas: Mujeres -- Violencia contra -- México -- Estudio de casos. | Ciberacoso -- México -- Estudio de casos. | Abuso de la esposa -- México -- Estudio de casos. | Refugios para mujeres -- México.

Clasificación: LCC HV6626.23.M6.C379 2025 (impreso) | LCC HV6626.23.M6 (libro electrónico) | DDC 362.82920972—dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación con base en el sistema de revisión por pares a doble ciego, por académicos externos al crim, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento Editorial del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como por los artículos 46, 47 y 48 de las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la UNAM.

Diseño de forros: Michele Muris Torreblanca

Gestión editorial: Aracely Loza Pineda

Primera edición: octubre de 2025

D. R. © 2025 Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

Av. Universidad s/n, Circuito 2, colonia Chamilpa,

C. P. 62210, Cuernavaca, Morelos

www.crim.unam.mx

ISBN: 978-607-587-854-6 (impreso)

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

Agradecimientos

Agradecemos profundamente a las instituciones y personas que, con su excepcional profesionalismo, hicieron posible esta investigación y el libro que aquí presentamos, entre ellos:

El Gobierno de Canadá, el cual tuvo la iniciativa de llevar a cabo esta investigación, la financió con fondos del Programa de Fortalecimiento de Capacidades contra el Crimen (ACCBP, por las siglas en inglés de Anti-Crime Capacity Building Program) y nos facilitó los materiales que sirvieron como punto de partida. Deseamos agradecer a Lia Bellefontaine, Lana Belber y Sara Gold, del Ministerio de Justicia de Canadá, por su entusiasta apoyo y compromiso con esta investigación.

Asimismo, agradecemos especialmente a las más de cuatrocientas mujeres que residen en los refugios y a las más de trescientas profesionales que trabajan en estas instituciones, quienes aceptaron participar en nuestra investigación respondiendo a la encuesta. En particular damos gracias a las quince mujeres que, además, aceptaron participar en una entrevista semiestructurada en la que nos narraron los detalles del doloroso proceso que han sufrido bajo el ciberacecho.

Otro agradecimiento es para las autoridades de los tres órdenes de gobierno de México que facilitaron el contacto con los diversos refugios involucrados en esta investigación, así como para las directoras y coordinadoras de los refugios por la excelente disposición. También estamos en deuda con las personas que en cada refugio fungieron como enlaces entre su institución y el equipo de investigación de este proyecto.

María Guadalupe García Vergara, Guadalupe Gómez Velasco y Sandra Peralta Castilla gestionaron cada una de las entrevistas con las personas designadas como enlaces entre los diferentes refugios y nuestro proyecto, y aplicaron los más de cuatrocientos cuestionarios, vía Zoom o por teléfono, a lo largo de cuatro extenuantes meses de trabajo. Además, llevaron a cabo las quince entrevistas en

profundidad que sirvieron para generar información complementaria extremadamente valiosa para esta investigación.

Claudia Laredes Flores estuvo a cargo del diseño y desarrollo de la encuesta electrónica en LimeSurvey, lo que permitió a las encuestadoras aplicar los cuestionarios vía remota; además, gestionó dicha plataforma y solucionó todos los problemas de inconsistencias que se presentaron en la fase piloto y produjo las bases de datos en SPSS+ para su posterior procesamiento. Argisofía Pérez Moreno realizó la limpieza de las bases de datos y elaboró todos los cálculos, cuadros y figuras que se presentan en los resultados estadísticos, y es coautora de los capítulos 4 y 6 de este libro. Julio César Campuzano Rincón y Gerardo Damián Hernández brindaron asesoría muy útil para el procesamiento y análisis de la información.

Agradecemos al Comité de Ética en Investigación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por haber evaluado y aprobado nuestro proyecto, así como por supervisar su desarrollo desde el área de su competencia. Su acompañamiento resultó crucial para generar confianza entre las diversas instituciones y personas participantes.

Finalmente, agradecemos a las autoridades del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), en particular a su director, el doctor Fernando Lozano Ascencio, por su apoyo en la gestión del proyecto ante las diversas autoridades estatales y las directoras y coordinadoras de los refugios a todo lo largo y ancho del país, así como a las diversas áreas de las secretarías Académica y Técnica del CRIM, que apoyaron el desarrollo de esta investigación y ahora la publicación de sus resultados. Agradecemos, de igual manera, al Comité Editorial del CRIM por sus valiosas observaciones que nos permitieron mejorar de manera sustancial esta publicación.

Contenido

AGRADECIMIENTOS	7
RESUMEN EJECUTIVO	13
Objetivo	13
Conceptos fundamentales	13
Metodología de la investigación	14
Resultados de la encuesta aplicada a las mujeres víctimas de ciberacecho	14
Resultados de la encuesta aplicada al personal de los refugios	18
Conclusiones	20
INTRODUCCIÓN	21
1 CONCEPTOS FUNDAMENTALES: ACECHO, ACECHO DE PAREJA, VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES FACILITADA POR TECNOLOGÍAS DIGITALES Y CIBERACECHO DE PAREJA	27
Acecho: un <i>continuum</i> de la violencia de género hacia las mujeres	28
Acecho de pareja	38
Violencia en línea o facilitada por medios digitales en contra de la mujer	39
El ciberacecho y el ciberacecho de pareja en contra de las mujeres	44
Conclusión: el ciberacecho como parte del control coercitivo de pareja sobre las mujeres	48

2	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE	51
	La Endireh 2021	51
	El Mociba 2022	57
	Conclusión	60
3	LOS REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO	63
4	EL CIBERACECHO QUE EXPERIMENTARON LAS MUJERES ANTES DE LLEGAR A LOS REFUGIOS: RESULTADOS DE LA ENCUESTA	73
	Características generales	75
	Condición de refugio	83
	Disponibilidad y uso de dispositivos y redes sociales digitales	84
	Antecedentes de violencia en el ámbito familiar	88
	Variables dicotómicas	90
	Índices aditivos para medir severidad	96
	Ciberacecho	100
	Promedio de los índices según diversas variables	115
	Características y consecuencias del ciberacecho	118
	Factores asociados al ciberacecho	124
	Modelos de regresión para estimar riesgos de ciberacecho asociados a variables específicas	132
	Adopción de medidas de protección	139
	Hijas e hijos de las mujeres entrevistadas	141
	Conclusiones	145
5	TRAYECTORIAS DE VULNERABILIZACIÓN DE LAS MUJERES QUE SUFRIERON CIBERACECHO ANTES DE LLEGAR A LOS REFUGIOS	151
	La encuesta como intervención	153
	El proceso de desarrollo del ciberacecho digital en la pareja: del control sutil a la vigilancia abierta	159
	Mecanismos de control y vigilancia: celotipia y diversos tipos de violencia	165

La conjunción del ciberacecho con otras formas de violencia	171
Tácticas de protección de las mujeres ante el acecho digital	174
Procesos de separación y escape	179
Conclusiones	180
6 CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL PROFESIONAL	
DE LOS REFUGIOS	183
Características generales	183
Atención en el refugio contra el ciberacecho	187
Conclusiones	199
CONCLUSIONES	
EL CIBERACECHO CONTRA MUJERES ALOJADAS EN REFUGIOS: UNA EXPRESIÓN DEL CONTROL COERCITIVO PATRIARCAL	201
Sobre el diseño de la investigación	201
Sobre los hallazgos de la investigación	203
Sobre la relevancia teórica de la investigación	205
Sobre posibles nuevas líneas de investigación	207
Sobre las implicaciones legales e institucionales de esta investigación	208
REFERENCIAS	211
ANEXOS	
1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	225
La selección de la muestra de refugios	225
La selección de la muestra de mujeres	227
Los instrumentos de producción de información	228
La ética de la investigación y la logística de campo	233
El procesamiento y análisis de la información	238

2. CUESTIONARIO PARA MUJERES EN REFUGIOS	241
Encuesta sobre ciberviolencia contra mujeres alojadas en refugios de México	241
3. GUÍA DE ENTREVISTA ABIERTA PARA MUJERES	261
4. CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LOS REFUGIOS	263
Cuestionario para profesionales	263
5. CUADROS ESTADÍSTICOS Y FIGURAS COMPLEMENTARIOS	273
Construcción de índices de severidad para los diferentes tipos de violencia	279
Exploración mediante análisis factorial del índice de severidad de CHM	286

Resumen ejecutivo

Objetivo

- Determinar modalidades, prevalencia y severidad del ciberacecho que sufrieron las mujeres actualmente alojadas en refugios ubicados en México. Nos referimos al ciberacecho que se efectúa a través de teléfonos celulares, computadoras o tabletas. Las mujeres fueron acechadas antes de buscar protección en los refugios, normalmente a manos de sus propias parejas o exparejas.

Conceptos fundamentales

- El ciberacecho de pareja es una forma específica de violencia en contra de las mujeres; abarca dos conjuntos diferentes: por una parte, la violencia en contra de ellas (dentro de esta manifestación: el acecho y, dentro de este, el acecho de pareja); por otra parte, la violencia en contra de las mujeres facilitada por las tecnologías digitales (esta modalidad incluye el ciberacecho en contra de las mujeres y, dentro de este, el ciberacecho de pareja).
- La literatura muestra que las víctimas de ciberacecho sufren múltiples consecuencias respecto a su salud mental, además de innumerables efectos en su vida diaria.
- El ciberacecho en contra de las mujeres por parte de sus parejas se encuentra en el marco de la teoría del control coercitivo propuesta por Evan Stark (2007).
- En México existe poca información sobre esta materia. Presentamos un breve análisis del Módulo sobre Ciberacoso (Mociba 2022) levanta-

da por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2022 y tres preguntas sobre ciberacecho, incluidas en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) de 2021.

Metodología de la investigación

- Identificamos 117 refugios al momento de llevar a cabo esta investigación.
- El proyecto fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Se invitó a las directoras de los refugios a participar en esta investigación, 53 aceptaron participar (45.3% del total).
- Se diseñó un cuestionario para mujeres y otro para el personal que trabaja en los refugios, con base en los cuestionarios que en 2018 publicó el Centre Hubertine Auclert, de Francia.
- Se elaboró una guía de entrevista en profundidad para explorar cualitativamente algunos de los casos más severos de ciberacecho en contra de mujeres protegidas en refugios.
- La encuesta se realizó desde la plataforma LimeSurvey, a través de Zoom o por llamada telefónica.
- El trabajo de campo se desarrolló de noviembre de 2022 a febrero de 2023.

Resultados de la encuesta aplicada a las mujeres víctimas de ciberacecho

Muestra

- Se aplicaron 413 cuestionarios a mujeres de 15 años y más (casi 10% de las mujeres atendidas en refugios durante 2022); 321, al personal de los refugios, y se realizaron 15 entrevistas en profundidad a mujeres que reportaron formas muy severas de ciberacecho.

Características generales

- 15.3% de las mujeres entrevistadas se considera indígena, mayoritariamente nahuas, zapotecas o mayas.
- El promedio de escolaridad de las mujeres entrevistadas es de 9 años. Dos terceras partes tienen una escolaridad menor a preparatoria.
- 64.3% se declaran separadas; 19.2%, en unión libre; 8.3%, casadas; 5.8%, solteras; 1.9%, viudas, y 0.5%, divorciadas.
- La mitad tenía trabajo antes de ir al refugio. La mayoría era comerciante, empleada de ventas en establecimientos o en la preparación y servicio de alimentos, así como en servicios de esparcimiento y de hotelería. El 13% hacía trabajo doméstico y de limpieza.
- 7 de cada 10 dependen principalmente del exesposo o expareja.
- 93.7% reporta tener hijas o hijos, con un promedio de 2.5 hijas o hijos, entre ellas 8 de cada 10 tienen hijas o hijos mayores de 5 años.

Disponibilidad y uso de dispositivos y redes sociales digitales

- 9 de cada 10 tienen teléfono celular inteligente.
- 20.3% tiene acceso a computadora personal, laptop o tableta y la usa para entrar a sus redes sociales, ver videos y trabajar.

Antecedentes de violencia en el ámbito familiar

- Son 9 de cada 10 las que tienen antecedentes de violencia física o emocional y conductas de control por parte de su pareja.
- 8 de cada 10 tienen antecedentes de violencia sexual y violencia patrimonial en la pareja.

Ciberacecho para hostigar a la mujer (CHM)

- 9 de cada 10 mujeres entrevistadas han sido víctimas de alguna ciberacción por parte de su pareja o expareja para dañarlas, denigrarlas, amenazarlas, robarles o burlarse de ellas a lo largo de su relación; les ha confiscado su teléfono, computadora o tableta; les ha prohibido contestar o enviar una llamada, un mensaje o correo electrónico; conoce a dónde van o a quién visitan cuando no se lo han contado.

- 6 de cada 10 mujeres reportan que, sin su consentimiento, la pareja se ha hecho pasar por ellas enviando mensajes desde su teléfono o correo electrónico o ha creado una cuenta falsa a nombre de ellas en una red social; ha difundido fotos, videos o información personal o íntima.
- 3 de cada 10 mujeres refieren que su pareja o expareja las ha vigilado a través de una aplicación espía que él había instalado en su teléfono o computadora, ha sacado información privada de sus dispositivos y ha entrado a sus cuentas bancarias para hacer movimientos en su beneficio.
- 2 mujeres reportaron haber sufrido todas las situaciones de acecho que se preguntaron.

Ciberacecho para controlar la actividad en redes sociales y movilidad de la mujer (CCA)

- 96.9% de las mujeres entrevistadas declara que su pareja o expareja controla sus acciones en sus relaciones sociales y movilidad porque muchas veces él se enoja si ellas tardan en responderle las llamadas, mensajes de WhatsApp, redes sociales o correo electrónico; les llama con insistencia a ellas o a sus amistades o familiares para saber dónde están, qué están haciendo o con quién están, e incluso les ha pedido varias veces que le manden una foto, un video, o bien, su ubicación, para confirmar dónde y con quién están, y revisa su celular, correo electrónico y cuenta de redes sociales.
- 7% reporta que ha sufrido ese control muchas veces.

Ciberacecho para controlar las contraseñas o claves de dispositivos, redes sociales, cuentas bancarias y comerciales de la mujer (CCC)

- 8 de cada 10 de las mujeres entrevistadas declaran que, al menos una vez, su pareja o expareja les ha exigido que le digan la contraseña o clave para desbloquear sus dispositivos, a fin de entrar a sus redes sociales o a su cuenta bancaria en línea.
- 4.2% de las mujeres indica que ha sufrido este control de manera intensa.

Características y consecuencias del ciberacecho

- Cerca de la mitad de las mujeres entrevistadas reporta haber sufrido ciberacecho hace más de 1 año y menos de 5.
- 4 de cada 10 reportan que la pareja o expareja manda mensajes agresivos sobre ellas a sus hijas e hijos de 5 años o más que tienen algún dispositivo electrónico.
- Una alta proporción de las mujeres declara que ha tenido diversas consecuencias de salud, emocionales y sociales debido al ciberacecho que vivió, tales como pérdida de sensación de libertad o independencia, angustia o miedo, depresión, pérdida de confianza en sí misma, problemas familiares, económicos y laborales o escolares.
- 44.6% pensó en quitarse la vida.
- 8 de cada 10 se han distanciado de su familia, amigos o compañeros de trabajo y han perdido la confianza en las personas.
- Cerca de la mitad ha tenido que dejar de usar sus dispositivos y redes para evitar que la espíen.
- 6 de cada 10 reportan que durante el ciberacecho vivieron experimentaron una fuerte sensación de peligro y que se sentían seguras mientras estaban en el refugio.
- Solo una tercera parte presentó una denuncia. Las que no denunciaron declaran que no sabían que esto también es un tipo de violencia, ni cómo y dónde denunciarla, o pensaban que era algo sin importancia.
- De las mujeres que sí denunciaron, solo 1.9% de los casos se consignó ante un juez.
- Una alta proporción ha tomado algunas medidas para protegerse del ciberacecho como dejar de usar o disminuir el uso de dispositivos electrónicos y redes sociales; cambiar contraseñas y número de teléfono; bloquear o eliminar de las redes sociales a su pareja o expareja.

Entrevistas cualitativas a mujeres

- El ciberacecho suele comenzar con conductas sutiles o disfrazadas como bromas o que supuestamente son expresiones de confianza. Al paso del tiempo o al transitar de una relación de noviazgo a otra de con-

vivencia conjunta, se incrementan las conductas de control y ciberacecho sobre la mujer.

- El ciberacecho suele ir acompañado de otras formas de violencia (física, sexual, emocional, patrimonial) en contra de la mujer o en contra de sus familiares.
- Para no poner a los familiares en riesgo, muchas mujeres acceden a las demandas de sus parejas, quedando así en mayor vulnerabilidad.
- Las pocas mujeres que presentaron denuncia señalan que las autoridades no están capacitadas para entender la gravedad de este delito o están coludidas con el agresor, o no consideran que deben dar a este tipo de agresiones la misma importancia que dan a otras.
- Muchas de las conductas del ciberacecho no son identificadas como formas de violencia en contra de las mujeres.

Resultados de la encuesta aplicada al personal de los refugios

Características del personal

- El cuestionario fue contestado por 321 profesionales que trabajan en los refugios, 97% de ellos son mujeres.
- 28% cubre funciones de atención psicológica en el refugio; 20.2% hace trabajo social; 19.9%, labores de enfermería; 12.5% asesora y acompaña jurídicamente; 12.5% dirige o coordina el refugio, y 1.9% hace tareas de pedagogía; el resto labora en áreas administrativas y de apoyo.
- 4 de cada 10 han recibido algún tipo de capacitación, previo a esta encuesta, sobre lo que es el ciberacecho y qué se puede hacer para protegerse y evitarlo.
- Casi la mitad dijo haber dado a las mujeres usuarias del refugio algún tipo de orientación específica sobre lo que es el ciberacecho y qué se puede hacer para protegerse de este.

De acuerdo con la apreciación de los profesionales del refugio

- La mitad de los casos recibidos en los refugios en los últimos 12 meses refiere haber sufrido algún tipo de ciberacecho, sobre todo por la pareja actual.
- 7 de cada 10 mujeres que llegan a los refugios sufren frecuentemente de ciberacecho para vigilar a la mujer (CVM) o ciberacecho para hostigar a la mujer (CHM).
- 2 de cada 10 mujeres que llegan a los refugios sufren con frecuencia ciberacecho para difundir información privada o robo de identidad (CDI).
- 40.8% de los profesionales entrevistados señala que frecuentemente las mujeres atendidas han sufrido ciberacecho ejercido por la pareja o ex-pareja por medio de las hijas e hijos en caso de separación.
- 86.8% del personal indicó que las mujeres sufren ciberacecho desde que vivían con su pareja y solo 10.6% indica que fue a partir de la separación.
- El personal reporta que apoya a las mujeres ofreciéndoles consejos para proteger su privacidad en línea, identificar los mecanismos de control usados por el agresor en estas formas de violencia y evaluar los riesgos a los que se exponen en línea; ofrece asesoramiento técnico; las remite a apoyo psicológico y jurídico; las orienta sobre formas para proteger las herramientas digitales o las comunicaciones de sus hijas e hijos con su padre o padrastro (especialmente en caso de separación).
- Para proteger las comunicaciones digitales en el refugio, el personal refirió que el acceso a los equipos de cómputo y dispositivos electrónicos es mediante contraseña; se restringe el uso de estos dispositivos, pues solo está permitido al personal autorizado o bajo supervisión y sin activar el sistema de posicionamiento global (GPS) en los teléfonos; asimismo, se resguarda el teléfono celular de las mujeres desde su llegada al refugio; ellas cuentan con un número foráneo o exclusivo para realizar llamadas desde el refugio y se les restringe y supervisa el uso de dispositivos e internet.
- Sobre la protección para geolocalizar a las mujeres, solo 4 de cada 10 reportan alguna medida de protección, como no usar el celular en el

refugio, desactivar el GPS, resguardar los teléfonos de las mujeres o que la dirección del refugio no sea conocida y no aparezca en directorios o mapas en internet.

- El personal opina que es necesario que ellos mismos y las mujeres reciban capacitación sobre ciberacecho, además de promover que las mujeres incluyan acciones de prevención como parte del plan de seguridad que elaboran previa salida del refugio.

Conclusiones

- Esta investigación es pionera en México.
- La investigación ha demostrado que la prevalencia de ciberacecho es muy elevada entre las mujeres que son atendidas en los refugios.
- La investigación cualitativa mostró que se trata de un fenómeno procesual en el que el control sobre las mujeres por parte de las parejas suele ir creciendo con el tiempo.
- El personal de los refugios requiere de una mayor capacitación en esta materia.

Introducción

En este libro se presenta un análisis, con datos originales, sobre el ciberacecho que sufren las mujeres alojadas en refugios antes de llegar a estos. La información, representativa del universo de mujeres atendidas anualmente en el conjunto de dichos espacios existentes en todo el país, puede permitir el desarrollo de mejores políticas de prevención y atención de esta forma de violencia.

La prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres es una causa fundamental en la agenda política que impulsa la promoción y defensa de los derechos humanos y la igualdad de género. Tras varias décadas de investigación académica y activismo político, sabemos que el origen de muchas formas de violencia en contra de las mujeres se encuentra en esa forma de desigualdad estructural que llamamos *patriarcado* (Castro 2016). Este se puede definir como un sistema que articula diversas estructuras de opresión y control en múltiples esferas (como el hogar, el trabajo y el Estado) y que se traduce en la organización y reproducción de las desigualdades entre hombres y mujeres (Walby 1990).

En esa misma línea, la teoría del control coercitivo de Evan Stark (2007) ha sido clave para ampliar nuestra comprensión del origen social de la violencia de género, al mostrar que existe un conjunto de conductas controladoras de los hombres sobre las mujeres, que, aunque no constituyen violencia física ni sexual en un sentido estricto, perpetúan el sometimiento de las mujeres y limitan su autonomía. En este marco, las formas de violencia digital, como el ciberacecho, pueden caracterizarse también como una extensión del control coercitivo, ya que usan medios tecnológicos para vigilar, intimidar y controlar a las mujeres, restringiendo su libertad en el espacio digital y, en muchos casos, también en su vida cotidiana.

Se entiende por *stalkerware* al conjunto de programas maliciosos de *software* y aplicaciones que se instalan en dispositivos electrónicos, como teléfonos

celulares, tabletas y computadoras portátiles, los cuales sirven para espiar, seguir o acosar a otras personas por medio del internet. A esta última forma de hostilización se le llama *ciberacecho* (Chatterjee et al. 2018; Dragiewicz et al. 2018; Freed et al. 2018). En ocasiones, estos programas maliciosos suelen ser instalados en el dispositivo electrónico de la víctima por su propia pareja o expareja, sin que aquella se dé cuenta y sin su autorización.

El ciberacecho incluye el seguimiento hostil en las redes sociales de la víctima, el acecho a ella, utilizando los datos de localización que provee el sistema de posicionamiento global (GPS) de su celular o dispositivo electrónico, grabaciones clandestinas de sus llamadas telefónicas o de los videos que toma, espionaje en su correo electrónico, acceso no autorizado a sus cuentas bancarias, divulgación de fotos íntimas o chantaje con base en dichas imágenes, así como amenazas y otras formas de intimidación (Vasiu y Vasiu 2017).

En los últimos años se ha desarrollado un creciente interés por parte del sector académico y de muchas organizaciones de la sociedad civil en torno al problema del ciberacecho en contra de las mujeres, en particular por sus parejas o exparejas íntimas.

Diversos países en Europa, Norteamérica y América Latina han aprobado legislaciones específicas para prohibir y sancionar esta forma de violencia en contra de las mujeres (Fisher 2008; Douglas y Burdon 2018). En México, la nueva legislación se expresa principalmente en la Ley Olimpia, la cual implicó una serie de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que identifica la violencia ejercida a través de tecnologías digitales como una de las modalidades de violencia. Estas reformas fueron aprobadas en 2021 y ahora están en proceso de ser adoptadas también por las legislaciones estatales. Los estados de Coahuila, Guanajuato, Nuevo León y Tamaulipas ya cuentan con leyes contra el acecho que contemplan también aspectos del ciberacecho.

Esta preocupación por el desarrollo del ciberacecho y sus consecuencias incluye no solo a las mujeres que son directamente sus víctimas, sino también a las y los trabajadores de los refugios para mujeres, así como a activistas de organizaciones de apoyo a las mujeres, quienes también sufren los efectos de esta forma de violencia y deben aprender a protegerse de ella y a dar apoyo y orientación a las mujeres (Khoo et al. 2019; Perry 2012).

Algunos estudios sobre la prevalencia de esta forma de violencia en contra de las mujeres han comenzado a publicarse en otros países. Como ocurre siempre con la violencia de género, varios estudios internacionales muestran que las mujeres son víctimas de ciberviolencia en una proporción mayor que los hombres (Šimonović 2018). Las prevalencias que se reportan en los estudios existentes oscilan desde el 10% de mujeres que antes de los 15 años ya han sufrido alguna forma de violencia en línea, hasta un 57% de las mujeres de todas las edades que, se reporta en 2015, habían experimentado una o varias formas de ciberacoso, donde el 61% de los agresores eran hombres (UNODC 2015).

Por su parte, un estudio de Amnistía Internacional señala que:

casi la cuarta parte (el 23%) de las mujeres encuestadas en estos ocho países (Dinamarca, España, Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suecia) dijo que había experimentado abusos o acoso en Internet al menos una vez, fluctuando entre el 16% en Italia y el 33% en Estados Unidos (Amnistía Internacional 2017).

Diversos indicadores muestran que estas proporciones muy posiblemente se han incrementado en tiempos de la pandemia de covid-19, dado que la población (mujeres y niñas incluidas) ha debido usar con mucha más frecuencia los servicios digitales. Además, como lo han comprobado múltiples fuentes, esta violencia se ha agravado con las restricciones de la movilidad y el confinamiento impuestos a raíz de la misma pandemia: a medida que más mujeres y niñas se vuelcan a los espacios digitales, la ciberviolencia de género en su contra se incrementa (Derechos Digitales América Latina 2020).

En México, la información disponible sobre ciberviolencia en contra de las mujeres es básicamente la que ha producido el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de algunas encuestas de población; sin embargo, no disponemos de alguna investigación centrada en mujeres que se encuentran ya en una situación de alto riesgo.

En este libro presentamos los resultados de una investigación que hemos realizado con el fin de determinar las modalidades, la prevalencia y la severidad del ciberacoso que sufrieron las mujeres alojadas en refugios a fines de 2022 y

principios de 2023. Nos referimos al ciberacecho que sufrieron antes de buscar la protección en dichos refugios y que, normalmente, fue ejercida a manos de sus propias parejas o exparejas.

Suscribimos la tesis de Stark (2007) en el sentido de que el modelo que subyace a las políticas públicas de atención a las mujeres que sufren violencia de pareja tiende a centrarse en actos de violencia concretos (esto es, violencia física, sexual, emocional, etc.), dejando de lado las determinaciones más estructurales; ello significa que desde las instituciones de atención a las mujeres hay una tendencia a evaluar la severidad de dichas violencias en función de la magnitud de los daños físicos y emocionales que acusan las víctimas de violencia. Este énfasis en los indicadores concretos opera en detrimento de la identificación, prevención y erradicación de los patrones de control coercitivo a los que son sometidas las mujeres y que se asocian con esas violencias concretas, sin que necesariamente dichos patrones sean considerados actos de violencia.

La investigación que presentamos se basa en tres fuentes de información:

- Una encuesta aplicada durante cuatro meses a las mujeres alojadas en múltiples refugios de casi todo el país.
- Una serie de entrevistas en profundidad realizadas a un reducido número de mujeres que en la encuesta revelaron estar sufriendo ciberacecho de maneras muy severas. La finalidad de estas entrevistas fue identificar, no ya las magnitudes ni las correlaciones del ciberacecho con otras variables, sino los procesos mediante los cuales este se va desarrollando e imponiendo sobre las mujeres.
- Una encuesta aplicada entre el personal que labora en los refugios, principalmente abogadas, enfermeras, psicólogas y trabajadoras sociales, aunque también, como veremos, se incluyó a otro tipo de trabajadoras y trabajadores. Con este cuestionario buscamos caracterizar la apreciación de dicho personal acerca del problema del ciberacecho que pueden estar sufriendo las mujeres alojadas en estos espacios, así como sus necesidades de capacitación y el desarrollo de las medidas principales de protección, personal y para el refugio, que están adoptando ante esta grave realidad.

Para cumplir nuestro cometido, en el primer capítulo presentamos una revisión de la literatura científica existente sobre la materia. Comenzaremos por las investigaciones en torno al acecho físico o presencial en contra de las mujeres, para posteriormente centrar nuestra revisión en el acecho de pareja; seguiremos luego con la violencia en contra de las mujeres ejercida por medios digitales para acotar, después, lo correspondiente al ciberacecho y al ciberacecho de pareja. Terminaremos la revisión de la literatura retomando nuestro punto de partida, es decir, nuestra presunción de que la materia que nos ocupa en esta investigación, el ciberacecho de pareja, debe entenderse en el marco más general del control coercitivo en contra de las mujeres.

En el segundo capítulo presentamos una breve exploración de la información que existe en México sobre el problema de la ciberviolencia en contra de las mujeres por parte de sus parejas o exparejas. Como se verá, los datos disponibles sobre la materia son muy limitados, pues contamos apenas con dos fuentes de información indirectas: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), levantada en 2021 por el INEGI y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), y el Módulo sobre Ciberacoso (Mociba), levantado en 2022 también por el INEGI como parte de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (Endutih).

Tras analizar la información disponible, el tercer capítulo presenta un panorama del campo de los refugios en nuestro país. Explicamos ahí en qué consisten esos espacios de protección, cómo se financian, cómo se agrupan en diversas organizaciones y con qué estructura interna suelen funcionar. De igual manera, observamos la enorme dificultad que supone para la investigación la falta de registros oficiales confiables de los refugios existentes en México.

En el cuarto capítulo presentamos los resultados de la encuesta aplicada a las mujeres alojadas en los refugios, mientras que en el quinto presentamos el análisis cualitativo que hemos realizado de las entrevistas hechas en profundidad que aplicamos a un subconjunto de las mujeres refugiadas. Con ambos tenemos, por un lado, un análisis estadístico transversal y, por otro, uno cualitativo procesual del ciberacecho que sufrieron las mujeres alojadas en los refugios, antes de llegar a ellos.

En el sexto capítulo presentamos brevemente los resultados de la encuesta aplicada al personal que trabaja en los refugios. De esta manera, los tres capítulos de resultados (4, 5 y 6) ofrecen información muy valiosa sobre la naturaleza del problema de ciberacecho en contra de las mujeres y sobre las necesidades de atender específicamente este problema.

En el último apartado presentamos las principales conclusiones de la investigación. En ellas buscamos recapitular los principales hallazgos, planteamos algunas líneas de investigación que se derivan de nuestros propios resultados y observamos la necesidad de políticas públicas urgentes, en relación con la prevención del ciberacecho y la capacitación en los refugios de México.

Al final del libro añadimos una serie de anexos que complementan la información. En el primer anexo describimos a detalle la metodología seguida en esta investigación, tanto en su diseño como en el levantamiento de campo, lo cual abarca: la estrategia de selección de la muestra de refugios y de mujeres encuestadas en cada uno de estos; los instrumentos de producción de información usados (cuestionarios para mujeres y para el personal que labora en los refugios y guía de entrevista semiestructurada para una submuestra de mujeres); los procedimientos éticos que adoptamos y la logística que seguimos durante el trabajo de campo, y las estrategias que adoptamos para el procesamiento de la información recabada.

En los anexos 2, 3 y 4 presentamos los cuestionarios y la guía de entrevista semiestructurada que utilizamos en la investigación. Tenemos la convicción de que los instrumentos de una investigación como esta también deben ser puestos al alcance del público.

Finalmente, en el anexo 5 presentamos un conjunto de cuadros estadísticos que complementan la información analizada en los capítulos 4 y 6 del libro, y que hemos optado por incluirlos en esta sección para facilitar la lectura.

1 Conceptos fundamentales: acecho, acecho de pareja, violencia en contra de mujeres facilitada por tecnologías digitales y ciberacecho de pareja

Para aproximarnos a nuestro objeto de estudio, primero hay que comenzar señalando que la violencia ejercida por medios digitales es una de las modalidades reconocidas en la ley sobre la violencia en contra de las mujeres, de manera específica en el capítulo IV ter de la violencia digital y mediática, artículo 20 quáter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.¹

De igual forma, para evitar la confusión por la similitud de los términos, conviene diferenciar entre acoso y acecho: el primero de estos términos (en inglés comúnmente *harassment*) se refiere a una conducta de hostigamiento, aislada o reiterada, que hace sentir incómoda o amenazada a la víctima; las formas más comunes, aunque no las únicas, son el acoso sexual, el laboral y el escolar; se dirige sobre todo en contra de las mujeres. En cambio, el acecho (en inglés *stalking*) es una conducta de seguimiento y vigilancia repetitiva, también mayoritariamente dirigida hacia las mujeres, y no necesariamente tiene carácter sexual.

El objeto de nuestra investigación es el acecho que se realiza a través de medios digitales en contra de mujeres por parte de sus parejas o exparejas. En este capítulo buscamos delimitar el *ciberacecho de pareja* como una forma específica de dos conjuntos diferentes de violencias en contra de las mujeres: por una parte, la violencia hacia la mujer y, dentro de esta, el acecho; a su vez, dentro de este último, el acecho ejercido por la pareja, y, por otra parte, la violencia en contra de la mujer facilitada por tecnologías digitales, y, dentro de esta, el ciberacecho contra mujeres y, a su vez, dentro de este, el ciberacecho de pareja. En lo que sigue haremos una revisión de la literatura en torno a la investigación sobre estas materias.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2023. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Antes de comenzar, es indispensable dejar en claro que estamos hablando de violencia en contra de las mujeres. En 1995, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó ante su asamblea general, en el marco de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la siguiente definición:

por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU 1993).

Es importante mencionar que la definición en inglés señala que la violencia en contra de la mujer es cualquier acto de violencia “basado en el género”, aspecto fundamental por cuanto que *género* es una categoría analítica que permite dar cuenta de la desigualdad entre mujeres y hombres y la resultante opresión sobre estas últimas. La violencia de género es la que sufren las mujeres debido a sus condiciones sociales asociadas al género.

Por lo tanto, la violencia de género hacia las mujeres puede tomar diferentes formas y realizarse en diversos ámbitos, entre los que recientemente se incluye el ciberespacio, el cual abarca una amplia gama de herramientas digitales. En los últimos años este tipo de violencia ha presentado un crecimiento concomitante al desarrollo de la tecnología. Y si bien no existe aún un consenso sobre cómo nombrar este fenómeno (se usan términos como *ciberacecho*, *ciberhostigamiento* y *ciberacoso*), para los propósitos de nuestra investigación optaremos por usar el término *ciberacecho*.

Acecho: un *continuum* de la violencia de género hacia las mujeres

En términos generales, el acecho consiste en seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, provocando en la víctima sentimientos de miedo e inseguridad, y atentando contra su seguridad, libertad e intimidad. Se trata de un fenómeno complejo y de múltiples aristas que en las últimas décadas ha sido objeto de una creciente investigación desde disciplinas como

las ciencias sociales, la psicología, la criminología y el derecho. Dado que se trata de un problema que afecta sobre todo a las mujeres, también se ha desarrollado investigación feminista en esta materia.

Desde las últimas décadas del siglo pasado, en países como Estados Unidos, el Reino Unido y Australia, comenzó a investigarse este problema desde enfoques sociológicos, psicológicos y criminológicos (Tjaden y Thoennes 1998), en un principio bajo el término de *seguimiento obsesivo* (Hall 1998; Meloy 1996). En esa época surgieron las primeras orientaciones profesionales para atender a las víctimas de acecho (Pathé y Mullen 1997; Roberts y Dziegielewski 1996).

El acecho puede abarcar un extenso grupo de conductas tales como intentos repetidos de ponerse en contacto con una persona o su familia, aparecerse de pronto por la casa, la escuela o el trabajo de la víctima, enviar regalos y cartas, o bien, otras formas directamente encaminadas a controlar o a vigilar a la víctima. Como es evidente, muchas de estas conductas por sí mismas no son ilegales ni constituyen un crimen en sí mismas. El acecho consiste en la frecuencia reiterada de tales conductas, así como en el hecho de que no son deseadas por las víctimas, quienes se sienten perturbadas; esta situación puede producir serias consecuencias de salud mental e inseguridad (Loutzenhiser et al. 2023).

De acuerdo con el Ministerio de Justicia de Canadá, el acecho “puede definirse como la amenaza, el seguimiento, la vigilancia o la comunicación insistente y repetida con una persona en contra de su voluntad” (Bellefontaine et al. 2023, 1). El Ministerio propone cuatro características del acecho:

- Se diferencia del acoso en tanto que es más agresivo.
- No necesariamente tiene una motivación sexual.
- Los acechadores suelen estar obsesionados con sus víctimas.
- El acecho es un patrón repetitivo, no suele producirse una sola vez.

El Ministerio de Justicia canadiense agrega que este acto incluye tácticas como “el seguimiento de la persona objetivo, la vigilancia de sus movimientos, la publicación de fotos íntimas de esta y los daños a la propiedad” (Bellefontaine et al. 2023, 1).

La primera consecuencia del acecho es que causa miedo (o, más aún, terror) a la víctima y perturba seriamente su vida. Si el acecho se lleva a cabo por medios digitales, se llama *ciberacecho*.

Hoy en día existe una controversia importante en los países de la Unión Europea con respecto a si el miedo (o, de hecho, el terror que pueden experimentar muchas mujeres) debe ser o no un componente central en la definición del acecho (Van der Aa 2018). Como en tantos otros fenómenos, desde luego, existe una diferencia de género en relación con la posibilidad de experimentar miedo (Logan y Walker 2019).

La controversia existe, sin embargo, porque el acecho puede ocurrir sin que la persona afectada sienta miedo, así como ocurre con otros delitos, y porque hacer del miedo un elemento constitutivo del acecho implica la necesidad de acreditar su existencia ante los tribunales, lo que podría resultar muy complicado.

En contraste, en Estados Unidos se está optando en mayor medida por un criterio abstracto: el de la *persona razonable*, con lo que deja de ser necesario demostrar que la víctima ha sufrido realmente un determinado nivel de miedo o terror, y se da prioridad al hecho de que una persona razonable habría sufrido estrés emocional debido a la conducta repetitiva (United States Department of Justice 2007).

Tipos de acecho

Aunque el acecho puede manifestarse de varias formas, se distinguen básicamente dos tipos: el acecho físico, que implica que el agresor siga o espíe a la víctima, se presente sin invitación en su casa, trabajo u otros lugares que ella frecuenta para vigilarla, o bien, le deja regalos o mensajes no deseados; el otro es el ciberacecho, que se basa en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), como las redes sociales, el correo electrónico y el seguimiento por el sistema de posicionamiento global (GPS), para vigilar, acosar o amenazar a la víctima (Dreßing et al. 2014). En sí:

Implica la comisión reiterada, por parte de una misma persona, de actos abusivos y perturbadores a través del uso de las TIC, con el objetivo de hostigar, intimidar, acechar, molestar, controlar, atacar, humillar, amenazar, asustar, ofen-

der o abusar verbalmente a una víctima. Estos actos pueden o no considerarse inocuos u ofensivos individualmente, sin embargo, en conjunto conforman un patrón digital de abuso que merma la sensación de seguridad de la víctima y le provoca miedo, angustia o alarma (Vera 2022).

El ciberacecho se ha vuelto cada vez más común con el auge y la rápida transición de las plataformas de comunicación digital a partir de la pandemia de covid-19, periodo en el que se observó que, a medida que un mayor número de mujeres y niñas accedían a los entornos digitales, se incrementaba la violencia de género en el ciberespacio. A menudo, el ciberacecho, complementa el acecho físico, lo que exacerba la situación de vulnerabilidad de la víctima (Reyns et al. 2012).

Otros intentos de clasificar las conductas de acecho se basan en criterios diferentes. Zona y coautores (1993) propusieron tres tipos a partir de posibles psicopatologías de los acosadores: las personas acechadoras erotománicas, que tienden a acechar a personajes públicos, basándose en la creencia de que tales personajes están enamorados de ellos; las personas acechadoras obsesivas, parecidas a la categoría anterior solo que en este caso persiguen a personas comunes y corrientes, y el acechador obsesivo que persigue a una persona con la que tuvo o mantiene una relación afectiva.

Otra de las clasificaciones más tempranas propuso diferenciar la naturaleza de la relación (de pareja o no), el contenido de la comunicación (no delirante o delirante), el nivel de agresión (bajo, medio o alto), el nivel de riesgo de la víctima, el motivo del acechador y el resultado del caso (Wright et al. 1996).

Por su parte, Mohandie y coautores propusieron una clasificación de cuatro tipos (conocida como “recon”, acrónimo de “relación” y “contexto”), basándose en el tipo de relación que la persona acechadora mantiene con la persona acechada: íntima (de muy alto riesgo para la víctima), conocida, personaje público (de bajo riesgo) y persona no pública ni conocida (extraño, privado) (Mohandie et al. 2006).

Una tercera clasificación se debe a Mullen y coautores (1999); se basa en la posible motivación del comportamiento de acecho, la relación con la víctima y el nivel de psicopatología del agresor. En este caso, los autores proponen cinco tipos:

- Acechadores rechazados (es más frecuente y suele dirigirse a una expareja íntima).
- Acechadores con alguna psicopatía (*i. e.* erotomanía), quienes buscan establecer una relación íntima con la persona acechada.
- Acechadores incompetentes socialmente, que también buscan iniciar una relación sin necesariamente presentar alguna patología mental.
- Acechadores resentidos, quienes buscan infundir miedo a su víctima y vengarse de algún maltrato percibido.
- Acechadores depredadores que persiguen a su víctima con la intención de agredirla sexualmente.

Explicaciones

Se han propuesto diversas teorías para explicar el acecho. Una de las primeras teorías fue ofrecida por Meloy (1996), quien propuso que el acecho se relaciona sobre todo con rasgos de personalidad narcisista. Según este enfoque, los individuos narcisistas tienen dificultades para aceptar una ruptura amorosa o un rechazo de otra persona; por ello, cuando son rechazados por una potencial o real pareja amorosa, tienden a continuar buscando a esa persona a través del acecho.

Otras teorías, estrechamente relacionadas con la anterior, sostienen que son las personas con un estilo de apego adulto inseguro (derivado del apego que desarrollaron con los padres) las más propensas a desarrollar conductas de acecho. Ello, en virtud de la profunda inseguridad que experimentan con respecto al vínculo que mantienen con la persona que acechan (Dennison y Stewart 2006; MacKenzie et al. 2008).

En lo que va de este siglo, diversas teorías han proliferado para explicar las conductas de acecho. Parkhill y coautores proponen una clasificación, según se trate de teorías basadas en un solo factor (adaptaciones a la teoría del apego, teoría del aprendizaje social y teoría evolutiva), o bien, teorías multifactoriales (teoría conductista, modelo de desarrollo contextual integrador del acoso masculino, teoría del control coercitivo y la teoría de la búsqueda de objetivos relacionales) (Parkhill et al. 2022). No es nuestro objetivo exponer las características de todas estas teorías, baste señalar que el consenso sigue siendo que el problema del ace-

cho está aún subteorizado y que sigue faltando mucha evidencia empírica para evaluar con más rigor el alcance y las limitaciones de cada perspectiva.

Además de las teorías que buscan explicar el problema del acoso centrandolo la mirada en las características de la persona que acosa, es posible señalar dos factores de riesgo que han sido identificados de manera preponderante en la literatura. El primero se refiere a la existencia de una relación íntima anterior con el agresor; la investigación demuestra que la mayoría de las víctimas de acoso conocen a su acosador y, en una proporción significativa de los casos, se trata de exparejas (Spitzberg y Cupach 2007). Como veremos en el siguiente apartado, gran parte del acoso se lleva a cabo por parejas o exparejas sentimentales de la víctima.

El segundo factor crítico es, desde luego, el género. Las mujeres son víctimas de acoso en una proporción mucho mayor que los hombres. Las dinámicas de poder basadas en el género y las normas sociales que legitiman la dominación y el control masculinos en las relaciones suelen citarse como factores subyacentes en los mayores índices de acoso que sufren las mujeres (Tjaden y Thoennes 1998). Ellas están en mayor riesgo de sufrir formas más severas de acoso, incluyendo amenazas de violencia, violencia física y acoso sexual (Mullen et al. 2000).

Un factor de riesgo adicional se refiere al hecho de tener una elevada exposición pública. Celebridades, artistas, políticos y periodistas, entre otros personajes públicos, están en riesgo de ser más visibles y accesibles para acosadores potenciales, lo que puede incrementar su riesgo de ser víctimas de acoso (Spitzberg y Cupach 2007).

Efectos, daños y consecuencias

El acoso puede tener serias consecuencias en diversas esferas de la salud y de la vida de las víctimas. Las víctimas de acoso con frecuencia experimentan diversos síntomas emocionales y psicológicos, como ansiedad, depresión, miedo y trastorno de estrés postraumático (TEPT). La naturaleza persistente e invasiva del acoso puede provocar una sensación generalizada de miedo e impotencia, ya que las víctimas son constantemente conscientes de la posibilidad de sufrir más acoso o violencia (Pathé y Mullen 1997).

El acoso también puede tener un impacto significativo en la vida diaria de la víctima, provocando retraimiento social, cambios en la rutina y pérdida de

la sensación de seguridad. Muchas víctimas afirman sentirse bajo vigilancia constante, lo que puede provocar que vivan permanentemente en estado de alerta y tengan, por lo tanto, mucha dificultad para relajarse o sentirse seguras (Kamphuis y Emmelkamp 2001). Este estrés crónico puede tener efectos a largo plazo sobre la salud mental, incluido un mayor riesgo de desarrollar trastornos de ansiedad, depresión y TEPT (Blaauw et al. 2002).

Además de los efectos psicológicos directos, el acecho también puede conducir a una victimización secundaria, ya que quien padece el acoso se siente aún más traumatizado por las respuestas de las fuerzas de seguridad, el sistema judicial o sus redes sociales. Las víctimas pueden sentir que sus preocupaciones no se toman en serio, o pueden enfrentarse a la culpabilidad o al escepticismo de los demás, lo que puede exacerbar los sentimientos de aislamiento y angustia (Logan et al. 2007).

Acecho e interseccionalidad

Entender el acecho desde una perspectiva interseccional es crucial para reconocer cómo las diferentes identidades sociales y estructuras de poder se entrecruzan para dar forma a las experiencias de las víctimas (Crenshaw 1991). El género, la edad, la etnicidad, la orientación sexual, la identidad de género y el estatus socioeconómico influyen en la dinámica del acecho y en los recursos disponibles para las víctimas.

Las mujeres indígenas, las personas de la comunidad LGBTQ+ y las que proceden de entornos socioeconómicos más bajos pueden enfrentarse a retos adicionales cuando sufren acecho. Por ejemplo, pueden encontrarse con prejuicios raciales o de género a la hora de buscar ayuda en las instituciones de procuración de justicia, lo que lleva a que no se denuncie y a que las respuestas sean inadecuadas (Hancock y Daigle 2021). Del mismo modo, las personas LGBTQ+ pueden ser reacias a buscar ayuda por miedo a la discriminación o a ser descubiertas (en caso de que no se hayan asumido públicamente como integrantes de esa comunidad), lo que puede hacerlas más vulnerables al acoso y al acecho continuado (Edwards et al. 2022).

El nivel socioeconómico también puede desempeñar un papel fundamental en las experiencias de acecho. Las personas con menos recursos económicos

pueden tener un acceso limitado a la asistencia jurídica, a los servicios de salud mental o a una vivienda segura, lo que les dificulta escapar del agresor o recuperarse del trauma del acoso (Johnson y Kercher 2009).

Una nota sobre legislación en torno al acoso y el ciberacoso

No es nuestro objetivo presentar aquí una exhaustiva revisión de la literatura sobre la respuesta que a nivel legislativo y de políticas públicas han desarrollado los diferentes países del mundo en torno al problema del acoso, baste señalar que las respuestas jurídicas al acoso han evolucionado significativamente en las últimas décadas.

Muchos países han implementado leyes específicas en esta materia. Estas leyes están diseñadas para proteger a las víctimas y proporcionar recursos legales como órdenes de alejamiento o sanciones penales para los agresores. Sin embargo, la eficacia de estas leyes varía mucho en función de factores como la definición legal de acoso, las instituciones de justicia, el entrenamiento de ministerios públicos y jueces, y las actitudes, prácticas e inercias de aplicación (Hare, 2020). Estas dificultades a veces encuentran sus raíces en las características culturales más dominantes de las diversas sociedades, como lo ha demostrado la investigación en países con orientaciones más comunitarias, como las asiáticas, a diferencia de las culturas más individualistas de occidente (Chan 2022; Chung y Sheridan 2022).

Una de las principales dificultades que enfrenta la legislación en esta materia es la necesidad de definir con claridad lo que se entiende por acoso y que lo diferencie con precisión de otras conductas como el acoso (Bellefontaine et al. 2023). Esta dificultad se ve incrementada dada la naturaleza, a menudo sutil o no física, del acoso, o bien, porque las víctimas pueden tener dificultades para aportar pruebas suficientes y que cumplan con los requisitos de la ley (Hare 2020).

En Europa, siguiendo el Convenio de Estambul, veintinueve países contaban con legislación contra el acoso hasta 2016 (Van der Aa 2018), incluyendo Alemania, España, Francia, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido, Rumania y Rusia. En el caso de los países de América, bajo los acuerdos de la Convención de Belém do Pará, la tendencia no es tanto a criminalizar el acoso cuanto a desarrollar políticas educativas que desincentiven a los acosadores a seguir adelante con sus conductas. Entre los países que cuentan con alguna legislación al respecto, se encuentran

Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, México, Perú y la República Dominicana (Peña 2017).

En México, a partir de 1999, la legislación penal federal tipifica algunas conductas como delitos informáticos; sin embargo, no incluye el delito de acecho ni el ciberacecho como un delito informático. Falta mucho por legislar en la materia, ya que algunas conductas delictivas que pudiesen ser consideradas como cibercrimes siguen siendo consideradas como delitos tradicionales, o incluso no se encuentran contempladas en la legislación. Se requiere la armonización y homologación legislativa con las legislaciones internacionales.

Los códigos penales de los estados tipifican delitos como el acoso, delitos contra la violación a la intimidad sexual, la pornografía y la suplantación de identidad. Los estados de Coahuila, Tamaulipas, Guanajuato, Estado de México y Nuevo León contemplan, además, el acecho.

Como señalamos al comienzo de este capítulo, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (y en las leyes estatales equivalentes) se define la violencia digital en los siguientes términos:

Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.²

Prevalencias

La medición de la prevalencia del acoso en los diferentes países enfrenta, en primer lugar, un problema similar al del ámbito legislativo, es decir, la definición del concepto y, en consecuencia, la operacionalización de este. Con todo, una breve revisión de la literatura en esta materia nos permite fundamentar nuestra presunción de que se trata de un problema muy frecuente y ampliamente extendido por todo el mundo.

En Norteamérica se ha estudiado la prevalencia del acoso, sobre todo en Estados Unidos. Según la Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y en la Pareja Íntima (NISVS, por sus siglas en inglés) realizada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, también por sus siglas en inglés), aproximadamente 16% de las mujeres y 5% de los hombres de Estados Unidos han sufrido acoso en algún momento de su vida (Breiding et al. 2014). La encuesta también puso de manifiesto que la gran mayoría de las víctimas de acoso conocían a su acedador, siendo los agresores más comunes sus parejas íntimas actuales o anteriores.

De acuerdo con otra investigación en ese mismo país, 6.9% de las mujeres y 4.1% de los hombres reportó haber sufrido acoso también en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Además, 1 de cada 3 mujeres y 1 de cada 6 hombres declararon haber sido víctimas de acoso o acoso en algún momento de su vida (Smith et al. 2022). En 2019, las mujeres (1.8%) fueron acedadas con una frecuencia de más del doble que los hombres (0.8%) (Morgan y Truman 2022).

En Canadá, la Encuesta Social General Canadiense de 2014 encontró que 6.5% de la población mayor de 15 años ha sido víctima de acoso en el año previo a la encuesta; de ese porcentaje, 54% eran mujeres y 46%, varones (Cao y Kevin Wang 2020). Presentado de otra manera, esto significa que 8% de las mujeres y 5% de los hombres declararon haber sido víctimas de acoso en el periodo de un año (Burczycka y Conroy 2021).

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Op. cit.*

En Europa, la prevalencia del acecho varía mucho de un país a otro, pero se reconoce como un problema social importante en toda la región. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, por sus siglas en inglés) realizó en 2014 una encuesta exhaustiva que abarcaba todos los estados miembros de la Unión Europea. La encuesta reveló que 18% de las mujeres habían sufrido acecho y acoso desde los 15 años, con tasas que oscilaban entre el 8% en Portugal y el 33% en Suecia (FRA 2014).

En el caso del Reino Unido, las cifras son de 1 por cada 5 mujeres y 1 por cada 10 hombres quienes han sufrido acecho alguna vez en su vida (ONS 2024). Alemania presenta tendencias similares: un estudio del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, la Tercera Edad, la Mujer y la Juventud (BMFSFJ, por sus siglas en inglés) informa de que el 11% de las mujeres y el 4% de los hombres han sufrido acoso o acecho en algún momento de sus vidas (Dreßing et al. 2020). El estudio hizo hincapié en el impacto psicológico del acecho, señalando que muchas víctimas informaron de problemas emocionales y de salud mental a largo plazo como resultado del acecho.

En Australia, alrededor de 2.7 millones de personas mayores de 18 años han sufrido acecho desde los 15 años; esto equivale a aproximadamente el 14% de la población adulta. En el último año, 3.4% de las mujeres y 0.6% de los hombres lo han sufrido (Australian Institute of Health and Welfare 2024).

Acecho de pareja

Una forma específica y muy significativa de acecho es el que efectúa la pareja, lo cual puede ocurrir durante la relación de pareja o una vez que el vínculo ha terminado; este tipo de acecho se lleva a cabo con el fin de establecer o restablecer el control sobre la víctima o de vengarse (Logan 2010). Desde fines del siglo pasado, diversas investigaciones mostraron que, si bien los acechadores podían ser de uno o de otro sexo, era más probable que fueran hombres. También en esos años las incipientes investigaciones empezaron a constatar una clara asociación entre acecho y violencia doméstica (Coleman 1997) y, más específicamente, entre acecho y violencia en contra de mujeres (Mechanic et al. 2000; United States Department of Justice 1998).

Desde comienzos de este siglo, las investigaciones han venido explorando —y, con frecuencia, comprobando— la hipótesis de que el acoso es básicamente una forma de violencia íntima o de pareja (Logan et al. 2000). A través de diversos estudios de carácter epidemiológico y criminológico, bien pronto se estableció que, en efecto, el acoso más frecuente y peligroso es el que ejercen las parejas o exparejas de mujeres (Sheridan et al. 2003). Se ha comprobado que en la mayoría de los casos tiende a presentarse entre victimarios y víctimas con una relación preexistente (Spitzberg y Cupach 2007).

En Estados Unidos, de acuerdo con la NISVS realizada por los CDC, aproximadamente 61% de las mujeres y 44% de los hombres víctimas de acoso tienen por victimario a una pareja íntima actual o anterior (Breiding et al. 2014). En Canadá, 51% de todos los casos de acoso fue realizado por parejas o exparejas, y 74% de las víctimas de acoso eran mujeres (Office for the Status of Women 2014).

Como en el caso del acoso en general (ver apartado anterior), se ha encontrado que el acoso por parte de una pareja o expareja con frecuencia se asocia a problemas de salud mental del agresor o a trastornos de la personalidad, como el trastorno límite de personalidad o el trastorno narcisista de la personalidad, que se caracterizan por rasgos como la impulsividad, la agresividad y la falta de empatía.

De igual modo, las consecuencias del acoso de pareja en las víctimas son muy similares a las previamente descritas: ansiedad, depresión, miedo, estrés postraumático y sensación de atrapamiento, entre otros (Blaauw et al. 2002). La naturaleza persistente e invasiva del acoso, combinada con el maltrato físico y emocional que suele estar presente en la violencia de género, puede generar una sensación generalizada de miedo, indefensión e impotencia en las víctimas (Kamphuis y Emmelkamp 2001).

Violencia en línea o facilitada por medios digitales en contra de la mujer

La violencia en línea contra las mujeres surgió a la par con los desarrollos de internet. No existe una terminología unificada en torno a este fenómeno debido, por una parte, a la falta de investigación sobre este aún muy nuevo fenómeno, y, por otra, debido a que constantemente surgen nuevos desarrollos (por ejemplo:

la IA, el internet de las cosas) que dan lugar a nuevas posibilidades de violencia (Vera 2022).

Varias instituciones de primer nivel han realizado estudios y estados del arte sobre este problema (Van Derk 2018; Šimonović 2018; UN Women-World Health Organization 2023; Vera 2022). De acuerdo con múltiples investigaciones, las mujeres que están en mayor riesgo de sufrir violencia de género en línea son las mujeres víctimas de violencia de pareja, víctimas y sobrevivientes de violencia física o sexual, mujeres jóvenes (de 18 a 24 años), mujeres con perfil público (periodistas, políticas, activistas), mujeres con discapacidad, integrantes de la comunidad LGBTQ+, mujeres de diversas minorías (étnicas, indígenas, etc.). Esta violencia también es interseccional y se incrementa de acuerdo con indicadores de identidad como clase, etnia o raza, orientación sexual y nacionalidad, entre otros, y la mayoría de los agresores son de identidad masculina (Vera 2022).

Hay varias definiciones de la violencia en línea contra las mujeres. La relatora especial sobre la violencia contra la mujer de la ONU la define como:

todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por estas, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada (Šimonović 2018, 7).

Por su parte, la ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS) la definen de la siguiente manera:

cualquier acto cometido, asistido, agravado o amplificado mediante el uso de las TIC u otras herramientas digitales, que resulte en, o tenga probabilidades de resultar en un daño físico, sexual, psicológico, social, político o económico, o en otras violaciones de los derechos y las libertades (UN Women-World Health Organization 2022, 4).

Finalmente, la Organización de Estados Americanos señala que:

la violencia de género en línea o facilitada por las nuevas tecnologías es un acto de discriminación ejercido con la intermediación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas, a personas integrantes de la comunidad LGBTQ+, y a cuerpos o identidades que no cumplen con los estereotipos de género basados en directrices heteronormativas. Esta violencia se dirige en contra de integrantes de tales grupos a partir de su sexo, orientación sexual o identidad de género acarreándoles efectos desproporcionados (Vera 2022, 12).

Desde esta perspectiva se insiste en que la ciberviolencia debe entenderse como una forma más de las múltiples expresiones de violencia de género que afectan a las niñas y mujeres desde el nacimiento y que están presentes en todos los ámbitos de la vida (públicos, privados y digitales).

Apoyándose en la Guía para la Aplicación de la Convención de Belém do Pará, 2014, Katya Vera y la OEA señalan que todas estas formas de violencia se ejercen con la finalidad de:

controlar, limitar o constreñir las vidas, cuerpos, movimientos, condiciones y oportunidades de las mujeres y las niñas, y para mantener, reproducir y perpetuar —en línea y fuera de línea— un sistema de desigualdad y estructuras patriarcales de coerción en el que las mujeres y las niñas se ubican en una posición subordinada frente a los hombres con base en estereotipos nocivos de género (Vera 2022, 17).

Estas formas de violencia en línea contra las mujeres incluyen ciberacoso, abuso digital durante el noviazgo, pornovenganzas, *sexting* (envío de mensajes sexuales o intercambio de contenido sexual a través de dispositivos electrónicos) y múltiples formas de misoginia (Madeiros et al. 2022). Otras revisiones señalan que, además de la urgente necesidad de unificar las definiciones, también hay que unificar los instrumentos de medición para todas estas expresiones de violencia en línea en contra de las mujeres (Backe et al. 2018).

Violencia de pareja contra la mujer por medios digitales

La violencia de pareja contra la mujer por medios digitales (VPMMD) es una forma de abuso cada vez más prevalente que a menudo complementa o exacerba las formas tradicionales de violencia de pareja hacia la mujer. Según un estudio de Dragiewicz y coautores (2018), aproximadamente 71% de las supervivientes de violencia de pareja contra la mujer (VPM) informó haber experimentado el abuso facilitado por la tecnología. Esta forma de violencia puede manifestarse de varias maneras, incluido el acecho cibernético, el acoso a través de las redes sociales, el intercambio no consentido de imágenes íntimas (a menudo denominado *pornovenganza*) y el uso de seguimiento por GPS para vigilar los movimientos de la pareja (Woodlock 2017).

El ciberacecho es una de las formas más comunes de VPMMD. Se caracteriza por una permanente vigilancia de la mujer o la comunicación repetida con ella, aunque ella misma no lo desee, a través de medios digitales. Melander (2010) encontró que una proporción significativa de las víctimas de VPM, en particular las más jóvenes, sufren ciberacecho junto con abusos físicos o emocionales. Los agresores suelen utilizar las plataformas de las redes sociales para vigilar las actividades de sus víctimas, lo que puede conducir a un mayor control y manipulación (Reed et al. 2017).

La divulgación no consentida de imágenes íntimas (*pornovenganza*) es otra forma devastadora de VPMMD. Este acto pretende humillar, controlar o chantajear a la víctima, causándole un daño emocional y psicológico significativo (Henry y Powell 2015). Los estudios han demostrado que las víctimas de *pornovenganza* se sienten impotentes, avergonzadas y temerosas de una mayor exposición (Powell y Henry 2017).

Además, el seguimiento por GPS y los programas espía instalados en teléfonos inteligentes u ordenadores son herramientas cada vez más utilizadas por los agresores para vigilar los movimientos y las comunicaciones de sus víctimas. Este tipo de vigilancia puede limitar de manera significativa la autonomía y la sensación de seguridad de la víctima, ya que mantiene conciencia de estar siendo vigilada (Southworth et al. 2007). Estas formas de VPMMD pueden operar junto con el abuso físico, creando un entorno de control omnipresente e ineludible para la víctima (Dragiewicz et al. 2018).

Diversos factores de riesgo contribuyen a la probabilidad de experimentar VPMMD. Un factor importante es el nivel de alfabetización digital y el acceso a la tecnología. Las personas con menor alfabetización digital pueden ser más vulnerables a este tipo de violencia porque están menos conscientes sobre los riesgos asociados a la tecnología y sobre cómo protegerse en línea (Baum et al. 2009).

Las personas más jóvenes, en particular las adolescentes y adultas jóvenes, corren un mayor riesgo de VPMMD debido al uso generalizado que hacen de la tecnología y las redes sociales (Reed et al. 2017). Este grupo demográfico es más propenso a compartir información personal en línea, la cual puede ser explotada por los agresores; además, es posible que los jóvenes no comprendan plenamente las posibles consecuencias de compartir imágenes íntimas o de entablar relaciones en línea, lo que los hace más susceptibles al abuso facilitado por la tecnología (Marganski y Melander 2018).

Desde luego, como lo dice su nombre, el género también desempeña un papel fundamental en la VPMMD, pues las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada en comparación con los hombres. Los estudios muestran que las mujeres tienen más probabilidades de experimentar todas las formas de VPMMD en comparación con los hombres, lo que refleja patrones más amplios de violencia y control de género (Dragiewicz et al. 2018; Henry y Powell 2015). La mayor vulnerabilidad de las mujeres a la VPMMD suele estar vinculada a normas sociales que perpetúan la desigualdad de género y normalizan el control sobre ellas por parte de sus parejas (Powell y Henry 2017).

Cabe señalar que las experiencias previas de violencia de pareja fuera de línea aumentan el riesgo de VPMMD. Los maltratadores que ya han establecido pautas de control y violencia en sus relaciones pueden recurrir a los medios digitales como método adicional, a fin de mantener el poder sobre sus víctimas (Southworth et al. 2007). En estos casos, la tecnología sirve como una herramienta que amplía el alcance del abuso más allá de la proximidad física, lo que hace aún más difícil para las víctimas escapar del ciclo de violencia (Dreßing et al. 2014).

Daños a la salud emocional a causa de la VPMMD

Las repercusiones psicológicas de la VPMMD pueden ser graves y a menudo reflejan o intensifican los efectos de las formas tradicionales de violencia de pare-

ja en contra de la mujer. Las víctimas de este tipo de violencia experimentan con frecuencia niveles elevados de ansiedad, depresión y TEPT. La naturaleza omnipresente y a menudo invisible de la VPMMD hace que las víctimas puedan sentirse atrapadas, ya que el abuso puede continuar independientemente de su ubicación física o de sus intentos por distanciarse del agresor (Marganski y Melander 2018).

La vigilancia y el acoso constantes asociados a la VPMMD pueden provocar una sensación de impotencia e indefensión, ya que las víctimas son conscientes de que todos sus movimientos pueden estar siendo vigilados (Short et al. 2014). Esto puede dar lugar a una hipervigilancia, en la que las víctimas están constantemente en vilo, anticipando nuevos abusos. Con el tiempo, esto puede erosionar su sentido de autoestima y autonomía, lo que hace cada vez más difícil para ellas salir de la relación abusiva (Woodlock 2017).

Las víctimas de pornovenganza a menudo sufren un profundo malestar emocional, incluidos sentimientos de vergüenza, humillación y miedo. La exposición pública de imágenes íntimas puede tener efectos duraderos en la salud mental de la víctima, sus relaciones sociales e incluso sus perspectivas laborales (Henry y Powell 2015). Muchas víctimas informan que son condenadas al ostracismo o juzgadas por sus comunidades, lo que conduce al aislamiento social y a un mayor daño psicológico (Powell y Henry 2017).

En algunos casos, los efectos psicológicos de la VPMMD pueden conducir a consecuencias graves, como autolesiones o suicidio. La naturaleza implacable del abuso, combinada con el estigma y la culpabilización de las víctimas que a menudo lo acompañan, puede llevar a las víctimas al borde de la desesperación (Reed et al. 2017). Esto subraya la necesidad de servicios de apoyo integrales que aborden los retos específicos a los que se enfrentan las víctimas de la violencia sexual y de género.

El ciberacecho y el ciberacecho de pareja en contra de las mujeres

Llegamos así al objeto específico de nuestra investigación: el ciberacecho en contra de las mujeres por parte de las parejas o exparejas.

El ciberhostigamiento o ciberacecho implica la comisión reiterada por parte de una misma persona, de actos abusivos y perturbadores a través del uso de las TIC, con el objetivo de hostigar, intimidar, acechar, molestar, controlar, atacar, humillar, amenazar, asustar, ofender o abusar verbalmente a una víctima. Estos actos pueden o no considerarse inocuos u ofensivos individualmente, sin embargo, en conjunto conforman un patrón digital de abuso que merma la sensación de seguridad de la víctima y le provoca miedo, angustia o alarma (Vera 2022, 36).

Según Katya Vera (2022), el ciberacoso es similar, pero no tiene la regularidad del ciberacecho: puede ser esporádico y provenir de múltiples agresores.

Un debate en la literatura se refiere a si el ciberacecho es una forma específica de acecho, diferente del acecho no cibernético (Reyns 2010); si es un poco de ambas, es decir, que se trata de dos fenómenos entre los cuales existe cierta superposición (Kaur et al. 2021; Reyns y Fissel 2020) o si simplemente la tecnología constituye una herramienta más para acosar (Nobles et al. 2014; Sheridan y Grant 2007).

Partidarias de esta última opción, Sheridan y Grant (2007) propusieron una tipología de cuatro categorías que se basa en el grado en que lo *ciber* (los medios digitales) está presente en el acecho:

- Totalmente *off-line* (no incluye medios digitales).
- Totalmente *on-line* (solo se basa en recursos en línea).
- Acecho cruzado (incluye ambas opciones).
- Acecho con y sin recursos cibernéticos (*proximal with on-line*) que caracteriza a las mujeres que habían sufrido principalmente acecho fuera de línea, pero que habían recibido correos electrónicos de su acosador o habían sido acosadas por internet por otros métodos como parte de su victimización.

Otro debate importante en la literatura se refiere a si el componente del miedo en la víctima debe estar presente para considerar que estamos frente a ciberacecho o si este último puede existir aun sin miedo de parte de la víctima (Logan 2022; Reyns y Fissel 2020). Una revisión de la literatura mostró que ape-

nas una tercera parte de las investigaciones sobre ciberacecho realizadas hasta 2019 consideraban el componente del miedo como central en su definición (Wilson et al. 2022). La misma investigación mostró que no existe una definición universal o unánime de ciberacecho, por lo mismo, existen múltiples criterios para medirlo.

El National Centre for Cyberstalking Research del Reino Unido define el ciberacoso como “una acción que implica más de un incidente perpetrado a través de, o utilizando medios electrónicos, que causa angustia, miedo o alarma” (Maple et al. 2011; Yardley 2020). El National Centre prefiere hablar de “abuso doméstico facilitado por la tecnología” e introduce el concepto de *omnipresencia*, entendida como el deseo del acosador por estar siempre presente en la vida de la otra persona.

Esta institución propone una tipología de cuatro categorías:

- Establecimiento de la omnipresencia: acceso gradual a las claves de la otra persona e imposición del control vía tecnología.
- Omnipresencia abierta: los maltratadores revisan incesantemente teléfonos y dispositivos de los supervivientes, delante de ellos, comprobando los correos electrónicos, los registros de llamadas y la recepción y envío de mensajes de texto.
- Omnipresencia encubierta: la víctima no sabe que está siendo seguida y vigilada a través de *software* espía; esta forma de acoso, desde luego, puede coexistir con la omnipresencia abierta.
- La omnipresencia retributiva o castigadora: ocurre cuando la víctima deja o se separa del acosador y este último continua con las conductas de vigilancia y acecho, llegando a amenazar a la víctima o a sus familiares.

Otros autores sostienen que, a pesar del desacuerdo en torno a su definición —y de ahí las disparidades en las tasas de prevalencia—, el ciberacecho es una forma de agresión, perpetrada o facilitada por la tecnología, caracterizada por comportamientos repetitivos que infunden miedo, angustia y alarma a la víctima. Concluyen que el ciberacecho es un delito de género, debido al impacto asimétrico y múltiple que tiene sobre sus víctimas femeninas, y argumentan que las investigaciones futuras deben examinar de manera simultánea el ciberacecho,

el abuso en las citas cibernéticas y la violencia de pareja en paralelo (Harewell et al. 2022).

En cualquier caso, el ciberacecho se reconoce cada vez más como un elemento común en los casos de VPMMD. Los estudios indican que las personas que sufren VPM tienen más probabilidades de ser víctimas de ciberacoso y ciberacecho. Según Marganski y Melander (2018), entre 30 y 40% de las supervivientes de VPM afirma haber sido acosada cibernéticamente por su agresor. Esta prevalencia es mayor en la población más joven, en particular entre estudiantes universitarios, cuando la integración de las redes sociales en la vida cotidiana ofrece a los agresores más oportunidades de ejercer el control (Reed et al. 2017).

Efectos del ciberacecho en las mujeres

Los efectos del acecho también han sido reportados en diversas investigaciones. Ser acechada puede obligar a la víctima y a su familia y amigos a realizar cambios importantes en sus actividades cotidianas, por ejemplo:

- Borrar o dejar de utilizar las cuentas de las redes sociales.
- Cambiar su número de teléfono.
- Comprar nuevos dispositivos personales.
- Llevar una alarma contra ataques personales.
- Cambiar sus horarios o rutas habituales de viaje.
- Cambiar de medio de transporte o comprar un nuevo vehículo.
- Cambiar su patrón de trabajo.
- Dejar de realizar actividades habituales (o hacerlas en horarios o lugares diferentes) como socializar, hacer ejercicio, pasear a las mascotas o ir de compras.
- No salir de su casa o no salir sin ir acompañada.
- Solicitar incapacidad por enfermedad en el trabajo.
- Cambiar las cerraduras de su casa.
- Instalar equipos de seguridad en su casa, como cámaras, alarmas o luces.
- Inscribir a sus hijas e hijos en otro colegio.
- Dejar su trabajo.
- Terminar una relación de pareja.
- Mudarse de casa o vivir temporalmente en otro lugar.

Se ha encontrado que el ciberacecho también tiene serias consecuencias en la salud mental de las víctimas (sobre todo en mujeres), tales como depresión, ansiedad, estrés, miedo, ira, baja autoestima, autolesiones, vergüenza y aislamiento (Stevens et al. 2021). De igual forma, la salud física se ve afectada por síntomas como pérdida de peso, problemas alimenticios, dificultad para dormir, ataques de pánico, cefaleas, fatiga y náuseas, entre otros (Short et al. 2014).

Los daños también son de carácter social: las víctimas pueden perder muchos de sus contactos como consecuencia del acecho; pueden sufrir daños a su reputación y honor, y todo ello, a su vez, puede generar daños a su salud mental y física, dando así lugar a una potenciación recíproca de todas las esferas donde se registran daños (Dreßing et al. 2014).

Por último, se han reportado daños en la vida laboral de las víctimas por su necesidad de cambiar de trabajo para ocultarse o, a causa de lo mismo, por su dificultad para cumplir con sus rutinas diarias (Brown et al. 2017) y, consecuentemente, daños económicos y patrimoniales (Kaur et al. 2021).

Conclusión: el ciberacecho como parte del control coercitivo de pareja sobre las mujeres

Hemos analizado brevemente la literatura más relevante relacionada con nuestro objeto de estudio, al que nos hemos acercado por aproximaciones sucesivas. Habiendo delimitado nuestro objeto de estudio, hemos revisado las definiciones y los alcances de seis conceptos: *a)* violencia contra las mujeres; *b)* acecho (físico); *c)* acecho de pareja; *d)* violencia contra mujeres facilitada por medios digitales; *e)* ciberacecho contra mujeres, y *f)* ciberacecho de pareja.

El ciberacecho debe entenderse, en principio, en el marco de la literatura sobre violencia contra mujeres (aunque, como veremos, no es estrictamente lo mismo); es también una variante del acecho físico o presencial, del cual un subconjunto lo constituye el acecho de pareja. Además, debe entenderse como parte de la violencia contra mujeres facilitada por tecnologías digitales, entre las que privilegamos, para efectos de esta investigación, el ciberacecho y, en específico, el ciberacecho de pareja.

Para terminar esta sección, en consecuencia, podemos expandir nuestro foco de atención para ubicar el problema del ciberacecho de pareja que hemos investigado, y del que damos cuenta en este libro, en el contexto más general de lo que se conoce como el *control coercitivo* de las mujeres por parte de la pareja. Stark (2007) propuso este concepto y señaló que no debe confundirse ni asimilarse con la violencia emocional o psicológica, aunque, desde luego, tenga similitudes y ciertas características en común.

Para Stark, el control coercitivo constituye un fenómeno distinto que debe diferenciarse conceptualmente, ya que su principal característica no es el daño emocional en sí, sino el establecimiento de un régimen de control y dominación que limita la libertad y la autonomía de la víctima de manera sistemática y prolongada.

Aunque esta forma de abuso tiene efectos emocionales devastadores, su propósito y su mecanismo son más profundos y estructurales que en la violencia emocional o psicológica típica. El fin último del control coercitivo es limitar y controlar la vida diaria de la víctima, sometiéndola por completo al control y vigilancia del abusador. No se limita al abuso emocional típico (*i. e.* insultos, intimidaciones, humillaciones, etc.), sino que incluye un amplio conjunto de tácticas continuas (como el aislamiento, la vigilancia, el seguimiento y el control de movimientos, entre otras) que se sostienen y consolidan a lo largo del tiempo. El control coercitivo termina construyendo una “prisión invisible” en torno a la víctima que ve, así, su libertad y su autonomía constantemente restringidas.

Stark señala que se trata, sin duda alguna, de una forma de abuso de género ligada a la estructura patriarcal de la sociedad, por cuanto permite la reproducción de patrones de subordinación de las mujeres, dentro y fuera del ámbito doméstico, según los mandatos de las parejas masculinas. Por tanto, al pensar en control coercitivo, no estamos solo centrandó nuestra mirada en los daños psicológicos que puede causar en las mujeres, sino también en las estructuras de dominación-subordinación que se reproducen a través de él.

El objetivo de este libro es presentar y analizar los resultados que hemos alcanzado a través de una investigación con mujeres alojadas en refugios, acerca del ciberacecho que sufrieron por parte de sus parejas antes de llegar al refugio.

La revisión de la literatura que hemos presentado en este apartado nos permite delimitar y diferenciar conceptualmente el ciberacecho de otros conceptos parecidos o próximos, pero no iguales, y nos permite contextualizar el fenómeno en el marco de patrones de dominación más amplios, como el control coercitivo, del cual, sostenemos, el ciberacecho forma parte.

2 Descripción de la información disponible

Para aproximarnos al problema del ciberacoso en contra de las mujeres por parte de sus parejas o exparejas en México, tenemos, en principio, dos fuentes de información indirectas. Su exploración preliminar nos permite contar con información que ofrecen un contexto inicial para nuestra investigación. Estas fuentes son:

- a. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), levantada en 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).
- b. El Módulo sobre Ciberacoso (Mociba), también levantado por el INEGI, en 2022, como parte de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (Endutih).

Explorar la información que ofrecen ambas fuentes sobre la materia de nuestro interés resulta fundamental no solo para contextualizar nuestra propia investigación, sino también para delimitarla. Así como en el capítulo anterior pudimos diferenciar conceptualmente nuestro objeto de estudio analizando la literatura próxima a nuestra materia, con este avanzaremos en la delimitación empírica de nuestro objeto de estudio, al analizar lo que investigaciones semejantes a la nuestra han iluminado sin ser exactamente el estudio que nosotros hemos llevado a cabo.

La Endireh 2021

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) recopilada en 2021 es representativa de todas las mujeres de México de 15 años y más, a nivel nacional y para cada uno de los 32 estados del país. Explora

las experiencias que han tenido las mujeres de violencia física, sexual, emocional, económica y patrimonial, tanto de pareja, familiar, escolar, laboral y en el ámbito comunitario. La Endireh incluye tres tipos de cuestionarios: para mujeres unidas o casadas; para mujeres separadas, divorciadas y viudas, y para mujeres solteras.

Dado que esta investigación se refiere a la ciberviolencia que pueden estar sufriendo las mujeres por parte de sus exparejas o de sus parejas actuales, los dos primeros cuestionarios son los adecuados para esta exploración. Ambos (para mujeres separadas, divorciadas y viudas, y para mujeres unidas o casadas) contemplan tres preguntas que podrían ser un indicador acerca del problema que nos interesa.

En efecto, ambos cuestionarios, en la sección XIV (llamada “Última relación”, para el caso de las mujeres separadas, divorciadas o viudas, y “Relación actual”, para las mujeres unidas o casadas), incluyen tres preguntas sobre acecho y dos sobre violencia digital,¹ correspondientes a dos segmentos de tiempo diferentes: *a)* “desde que inició la relación con la pareja” y *b)* “en los últimos doce meses previos al levantamiento de la encuesta”.

Desde que inició la relación con su exesposo o expareja

Preguntas sobre acecho:

1. ¿La ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva?
2. ¿La llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién estaba y qué estaba haciendo?
3. ¿Le revisa su correo o celular o le exige que le dé las contraseñas?

Preguntas sobre violencia digital:

1. ¿Le ha enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter² o WhatsApp)?

¹ Esta diferenciación es nuestra, no viene señalada así en los cuestionarios mencionados.

² Al momento de realizar y concluir la investigación de campo, la aplicación aún se llamaba Twitter; es hasta después de junio de 2023 que cambia por X.

2. ¿Ha publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter o WhatsApp)?

De octubre de 2020 a la fecha, su exesposo o expareja

Preguntas sobre acecho:

1. ¿La vigiló, espío o la siguió cuando salía de su casa o se le aparecía de manera sorpresiva?
2. ¿La llamaba o le mandaba mensajes por teléfono todo el tiempo para saber dónde y con quién estaba y qué estaba haciendo?
3. ¿Le revisaba su correo o celular o le exigía que le diera las contraseñas?

Preguntas sobre violencia digital:

1. ¿Le envió mensajes o publicó comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)?
2. ¿Publicó información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)?

Al respecto, en el cuadro 1 se muestran las prevalencias obtenidas para estos dos conjuntos de preguntas entre las mujeres separadas o divorciadas.

En la Endireh, el tamaño total de la muestra de mujeres separadas o divorciadas es de 12 598. Por razones de diseño de la encuesta, solo las mujeres que contestaban afirmativamente a la pregunta de “alguna vez” contestaban también la pregunta sobre si “sucedió en el último año”.

Lo que se aprecia es que las mujeres separadas y divorciadas reportan haber sufrido este tipo de violencia en mayor medida que las unidas o casadas.

Considerando los casos en los que experimentaron alguna forma de acecho, el cuadro muestra que 17.1% de las mujeres separadas o unidas y 3.2% de las unidas o casadas reportan que se les vigiló, espío o que el agresor la siguió alguna vez cuando salía de su casa o se les aparecía de manera sorpresiva. Cerca de una quinta parte de las separadas o divorciadas (20.8%) y 6.5% de las unidas o casadas

reportan que las llamó o les mandó mensajes por teléfono todo el tiempo para saber dónde, con quién estaban y qué estaban haciendo.

1 de cada 6 de las separadas o divorciadas (17.6%) y 5.4% de las unidas o casadas señalan que les revisaba su correo o celular o les exigían que dieran sus contraseñas. Por otra parte, 3.6% de las mujeres separadas o divorciadas y 0.4% de las casadas o unidas reportaron que les enviaron mensajes o publicaron comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter o WhatsApp).

Por otro lado, con respecto a su respuesta referida al “último año”, 3.2% de las mujeres separadas o divorciadas y 1.4% de las casadas o unidas reportan que se les vigiló o espío, o bien, que el agresor las siguió cuando salían de su casa o se les aparecía de manera sorpresiva; 5.1% de las separadas o divorciadas y 4.4% de las unidas o casadas reportan que las llamó o les mandó mensajes por teléfono todo el tiempo para saber dónde, con quién estaban y qué estaban haciendo. También 4.5% de las separadas o divorciadas y 4.2% de las casadas o unidas señalan que les revisaba su correo o celular o les exigía que le dieran las contraseñas.

En cuanto a violencia digital, 1.2% de las mujeres separadas o divorciadas y 0.1% de las casadas o unidas reportó que alguna vez la pareja o expareja publicó información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) de ellas para dañarlas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter o WhatsApp).

Por otra parte, 1.2% de las mujeres separadas o divorciadas y 0.3% de las casadas o unidas reportaron que les enviaron mensajes o publicaron comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter o WhatsApp).

Asimismo, 0.3% de las separadas o divorciadas y 0.1% de las casadas o unidas indicaron que la pareja o expareja publicó información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) de ellas para dañarlas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter o WhatsApp).

Finalmente, cerca de una cuarta parte (24.5%) de las mujeres separadas o divorciadas y 48.3% de las mujeres unidas o casadas reporta que su expareja les envió mensajes o publicó comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u

ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter o WhatsApp).

Cuadro 1. Prevalencia general de las cinco formas indicativas de posible ciberviolencia en contra de las mujeres separadas o divorciadas ejercida por sus exparejas

Tipo de ciberviolencia	Alguna vez		En el último año	
	Casadas o unidas	Separadas o divorciadas	Casadas o unidas	Separadas o divorciadas
<i>Acecho</i>				
¿La vigiló, espío o la siguió cuando salía de su casa o se le aparecía de manera sorpresiva?	3.2	17.1	1.4	3.2
¿La llamaba o le mandaba mensajes por teléfono todo el tiempo para saber dónde y con quién estaba y qué estaba haciendo?	6.5	20.8	4.4	5.1
¿Le revisaba su correo o celular o le exigía que le diera las contraseñas?	5.4	17.6	4.2	4.5
<i>Violencia digital</i>				
¿Le envió mensajes o publicó comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)?	0.4	3.6	0.3	1.2
¿Publicó información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)?	0.1	1.2	0.1	0.3

Fuente: Elaboración propia con base en la Endireh 2021 (INEGI 2021b).

En consecuencia, con esta exploración preliminar con los datos que reporta la Endireh 2021, tenemos elementos para suponer que la ciberviolencia en

contra de las mujeres, por parte de sus exparejas, es un problema con presencia considerable en México.

Índice de acecho en la Endireh 2021

Con la intención de tener un único indicador global que dé cuenta del acecho (físico y digital), se construyó una variable dicotómica que integra las cinco preguntas, de modo que, si la mujer declara haber sufrido al menos una de las cinco, se considera que sufrió acecho, y, si responde que no a las cinco preguntas, se considera que no lo sufrió. Esto se hizo tanto para las preguntas que miden el lapso “alguna vez” como para las preguntas que se refieren al “último año”.³

En el cuadro 2 se puede ver que 29.6% de las mujeres separadas o divorciadas reporta haber sufrido acecho alguna vez y 7.9% en el último año. Por otro lado, 10.7 de las mujeres casadas o unidas la sufrieron alguna vez y 7% en el último año.

Cuadro 2. Porcentaje de víctimas de acecho alguna vez y en el último año, por situación conyugal

	Alguna vez	En el último año
Separadas o divorciadas	29.6	7.9
Casadas o unidas	10.7	7.0
Total	13.9	7.2

Fuente: Elaboración propia con base en la Endireh 2021 (INEGI 2021b).

³ Primero elaboramos un índice con las cinco preguntas. Para ello, se calculó el alfa de Cronbach, que es una estimación usada para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna del índice, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems están correlacionados y, por lo tanto, existe consistencia entre ellos. El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0.70; por debajo de ese valor la consistencia interna es baja. El alfa para el acecho “alguna vez” es de 0.918 y para “el último año” es de 0.971. Una vez validado el índice, procedimos a convertirlo en una variable dicotómica donde un valor del índice igual a cero era igual a “no sufrió esta forma de violencia” y cualquier valor mayor de cero era igual a si haberla sufrido.

El Mociba 2022

El Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) es parte de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (Endutih). Es representativa de la población de 12 años y más, usuaria de internet, en cualquier tipo de dispositivo en los tres meses anteriores al levantamiento, el cual se llevó a cabo entre junio y agosto de 2022. La muestra es representativa a nivel nacional y para cada estado de la república. La forma en que se exploró el ciberacoso fue mediante la siguiente lista de preguntas:

En el último año, esto es, de junio de 2021 a la fecha (es decir, 2022, cuando se levantó la encuesta), dígame si por teléfono celular o internet, ¿alguien...

- ... le envió mensajes ofensivos con insultos o burlas?
- ... le hizo llamadas ofensivas con insultos o burlas?
- ... le criticó en línea por su apariencia (forma de vestir, tono de piel, peso, estatura, etc.) o clase social?
- ... se hizo pasar por usted para enviar información falsa, insultar o agredir a otras personas?
- ... le contactó con nombres falsos para molestarle o dañarle?
- ... vigiló sus sitios o cuentas en internet para causarle molestia o daño?
- ... le provocó (molestó o retó) en línea para que reaccionara de forma negativa?
- ... le hizo insinuaciones o propuestas de tipo sexual que le molestaron?
- ... le envió fotos o videos de contenido sexual que le molestaron?
- ... publicó, distribuyó, intercambió o vendió imágenes, audios o videos de contenido íntimo sexual, reales o simulados, de usted, sin su consentimiento?
- ... publicó información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) de usted, para dañarle (excluya contenido sexual)?
- ... amenazó con publicar información personal, imágenes, audios o videos de usted (falsos o verdaderos), a cambio de que usted hiciera o dejara de hacer algo (extorsión)?

A quienes contestaban afirmativamente cualquiera de las preguntas anteriores, se les preguntó quién realizó esa forma de acoso, y una de las respuestas posibles fue “exnovio o expareja”.

El cuadro 3 muestra la proporción de mujeres y hombres que reportaron haber vivido alguna forma de ciberacoso por parte de su exnovio, exnovia o expareja en el último año a nivel nacional y por entidad federativa. Como se puede apreciar, 6.2% de la población entrevistada (5.1% hombres y 7% mujeres) reportó haber sufrido esta forma de ciberacoso por parte de su exnovio, exnovia o expareja.

Al analizar la información por entidad federativa, se advierte que sólo en ocho es mayor la proporción de hombres sobre mujeres que reporta haber sufrido alguna forma de ciberacoso por parte de su expareja, estos son Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Quintana Roo y Tamaulipas.

Cuadro 3. Porcentaje de personas de 12 años y más que vivieron ciberacoso por parte de un exnovio, exnovia o pareja durante el último año (por entidad federativa, según sexo)

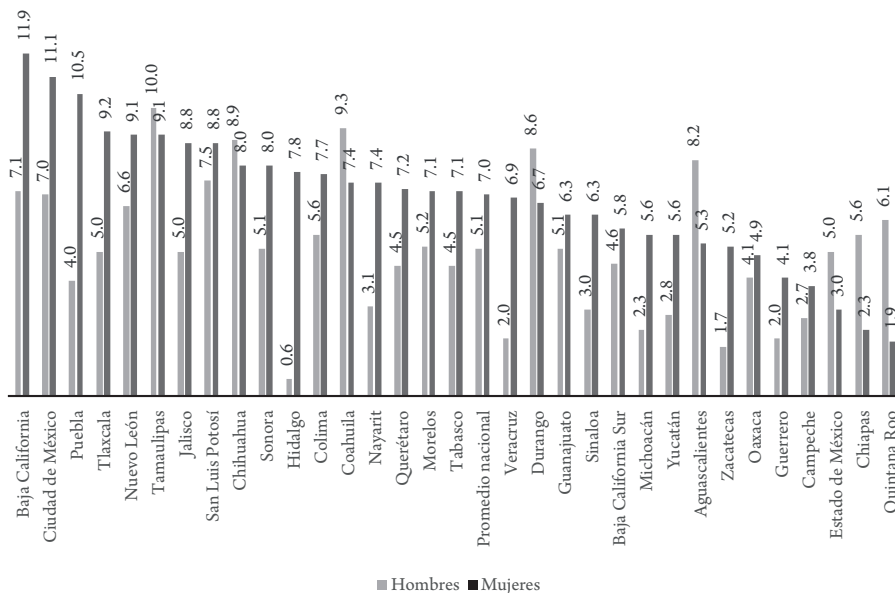
Entidad	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total nacional	6.2	5.1	7.0
Aguascalientes	6.7	8.2	5.3
Baja California	9.6	7.1	11.9
Baja California Sur	5.3	4.6	5.8
Campeche	3.2	2.7	3.8
Coahuila	8.4	9.3	7.4
Colima	6.7	5.6	7.7
Chiapas	3.7	5.6	2.3
Chihuahua	8.4	8.9	8.0
Ciudad de México	9.5	7.0	11.1
Durango	7.6	8.6	6.7
Guanajuato	5.8	5.1	6.3

Entidad	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Guerrero	3.2	2.0	4.1
Hidalgo	4.9	0.6	7.8
Jalisco	7.4	5.0	8.8
Estado de México	3.8	5.0	3.0
Michoacán	4.2	2.3	5.6
Morelos	6.3	5.2	7.1
Nayarit	5.8	3.1	7.4
Nuevo León	8.0	6.6	9.1
Oaxaca	4.5	4.1	4.9
Puebla	7.2	4.0	10.5
Querétaro	5.9	4.5	7.2
Quintana Roo	3.7	6.1	1.9
San Luis Potosí	8.3	7.5	8.8
Sinaloa	5.0	3.0	6.3
Sonora	6.9	5.1	8.0
Tabasco	5.9	4.5	7.1
Tamaulipas	9.5	10.0	9.1
Tlaxcala	7.5	5.0	9.2
Veracruz	4.8	2.0	6.9
Yucatán	4.1	2.8	5.6
Zacatecas	3.5	1.7	5.2

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2023; Mociba 2022.

La figura 1 presenta esta información con los estados en orden descendente, según la prevalencia que se registra entre las mujeres. La figura permite apreciar que Baja California, Ciudad de México y Puebla son las entidades que presentan las más altas prevalencias de ciberacoso en contra de las mujeres por parte de un exnovio o expareja (las tres por arriba del 10%). En el otro extremo, entidades como Oaxaca, Guerrero, Campeche, Estado de México, Chiapas y Quintana Roo presentan las menores prevalencias, todas por debajo del cinco por ciento.

Figura 1. Porcentaje de hombres y mujeres de 12 años y más que vivieron ciberacoso por parte de su exnovio, exnovia o pareja durante el último año (por entidad federativa, según sexo)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 2023; Mociba 2022.

Al comparar ambas fuentes de información (Endireh y Mociba), resulta llamativa la consistencia en el porcentaje de mujeres que reportan haber sufrido alguna forma de ciberacoso por parte de su pareja o expareja en el último año: 7.2%, según la Endireh, y 7%, según el Mociba.

Conclusión

En síntesis, al examinar los datos de ciberacoso por parte de las exparejas, a partir de los datos del Mociba, se advierte nuevamente que estamos frente a un problema que requiere de un estudio más detallado en México. Si bien las preguntas incluidas en este módulo no hacen referencia a intentos directos de control de parte de las exparejas sobre las mujeres (por ejemplo, vigilar dónde se encuentran

y con quién), y tampoco a sospechas de que se les está espiando, las prevalencias obtenidas son un indicador de que estamos ante un problema que no puede ser menospreciado.

Al mismo tiempo, al examinar las fuentes de datos disponibles en México, es claro que a la fecha apenas contamos con indicadores indirectos del problema que perfilamos en el capítulo anterior: el referido al ciberacecho de pareja en contra de las mujeres y el control coercitivo sobre las mujeres por parte de sus parejas. Por tanto, la investigación de la que damos cuenta en los siguientes capítulos constituye un esfuerzo pionero en nuestro país y un paso muy importante en el estudio de las formas en que la violencia patriarcal en contra de las mujeres se produce y perpetúa cotidianamente.

Como explicaremos en las siguientes páginas, nuestra investigación se centró en las mujeres que llegaron a los refugios en busca de protección, dado el grado de peligro que enfrentaban ante la violencia física, sexual y de otros tipos que ya vivían con sus parejas, y es representativa, a nivel nacional, de la población de mujeres que son atendidas anualmente en los refugios en este país.

En el capítulo que sigue describiremos el contexto de los refugios en México, lo que permitirá a la persona que lee este libro visualizar el grado de dificultad que hemos debido sortear para alcanzar nuestros objetivos.

3 Los refugios para mujeres víctimas de violencia de género en México

En México, un refugio es un espacio temporal y seguro, con ubicación confidencial que ofrece protección a mujeres en situación de peligro. El alojamiento se ofrece de manera gratuita a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar y sexual y, en su caso, a sus hijas e hijos menores de edad.

A las mujeres alojadas en los refugios se les ofrecen servicios especializados de carácter psicológico, educativo, médico, jurídico y de trabajo social las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. También se les provee de hospedaje, alimentación, vestido y calzado, así como de capacitación laboral y bolsa de trabajo. La estancia de una mujer y sus hijos e hijas en un refugio puede ser de hasta un máximo de tres meses, aunque el periodo puede variar, según las necesidades del caso o si persiste su situación de riesgo.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece, en sus artículos 8, fracción VI, y 55, que la información sobre la ubicación de los refugios será secreta.¹ Esta condición plantea un inconveniente particular para su localización y obliga a la confidencialidad con que debemos manejar la información de estos espacios, los cuales se rigen por el modelo desarrollado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Vázquez et al. 2011); de tal forma que pueden ser organizaciones de la sociedad civil, de asistencia privada o de gobiernos locales, y todos reciben recursos de algún nivel de gobierno, ya sea el municipio, el estado o la federación. En este último caso, al momento de llevar a cabo esta investigación (2022-2023), los fondos provienen de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), adscrita a la Secretaría de Gobernación. Actualmente existe un proyecto de Norma Oficial para regularlos (Diario Oficial de la Federación 2021).

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Op. cit.*

La estructura orgánica de cada refugio es dual: por una parte, cuentan con un Centro de Atención Externa que se usa para recibir a mujeres que llegan por primera vez. Este espacio es la “cara pública” de estos servicios, pues, como dijimos más arriba, la localización de los refugios es secreta, por razones de seguridad.

En el Centro de Atención Externa se valora si cumplen con el perfil de ingreso² y el nivel de riesgo que enfrentan para ser canalizadas al refugio; también desde ahí se da seguimiento hasta por seis meses a las mujeres que han egresado del refugio, además de proporcionar servicios de atención ambulatoria e interdisciplinaria, así como de prevención al público en general.

Por otra parte, están los refugios propiamente dichos, donde llegan las mujeres para salvaguardar su integridad física y mental, recuperar y equilibrar su estado emocional, mientras el personal trabaja en la reactivación de sus redes de apoyo para que puedan irse con alguien de su confianza a su egreso. Estas redes pueden ser familiares, sociales o institucionales.

Los refugios se organizan a través de varias agrupaciones: la Red Integral, la Red Autónoma y la Red Nacional de Refugios, A. C. La primera integra refugios de Coahuila, el Estado de México y la Ciudad de México; la Red Autónoma está conformada por refugios de Baja California, Coahuila, San Luis Potosí y Sinaloa; por su parte, la Red Nacional de Refugios, A. C., está integrada por refugios de Aguascalientes, Coahuila, la Ciudad de México, Colima, Chiapas, Chihuahua, el Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán. Es relevante destacar que varios operan de manera independiente a cualquier agrupación.

De acuerdo con el INEGI, en 2020 había un total de 1 042 mujeres atendidas en los refugios, así como un total de 1 172 trabajadores (90% de ellos eran mujeres) y 392 voluntarios (84% eran mujeres). Según esa misma fuente de información, en ese año existían 108 refugios para mujeres, distribuidos por todas las entidades del país, excepto Tabasco y Tamaulipas (INEGI 2021a). Sin embargo, esa estadística

² Deben ser mujeres víctimas de violencia, mayores de edad, sin redes sociales de apoyo sólidas, que están en alto riesgo de violencia y no presentan algún problema grave de salud física o mental o de adicción a sustancias psicoactivas. Pueden ser admitidas solas o en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años (Vázquez et al. 2011).

mezcla tanto los albergues para las mujeres y víctimas de violencia familiar como los refugios que operan conforme a lo establecido en el artículo 8 de la LGAMVLV, por lo que cabe estimar que el número real de estos últimos es menor.

Una idea de la pluralidad de los refugios existentes la obtenemos al explorar la variedad de las fuentes de financiamiento que los sostienen. De acuerdo con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) efectuado en 2020, los refugios echan mano de múltiples fuentes para financiarse. Así, en ese año, 21 refugios se sostenían mediante colectas o rifas; 2, con cuotas de la población usuaria o de sus familiares; 29, mediante empresas o fundaciones nacionales; 57, mediante donaciones particulares; 13, a través de agrupaciones religiosas; 10, mediante la venta de productos elaborados por las residentes; 82, mediante apoyos del gobierno; 7, a través de organismos internacionales o gobiernos de otros países, y 2, a través de un fideicomiso. El total (223) claramente excede el número total de refugios reportados para ese año (108) lo que indica que algunos refugios recurren a más de una fuente de financiamiento para sostenerse.

Cabe señalar que los refugios también varían según su tamaño. De acuerdo con el CAAS 2020, hay refugios de distintas capacidades. Tal como se muestra en el cuadro 4, donde se clasifican los refugios según el número de camas de las que disponen.

Cuadro 4. Clasificación de refugios para mujeres según el número de camas de las que disponen

Número de camas	Cantidad de refugios
Sin camas	4
De 1 a 9	11
De 10 a 19	34
De 20 a 29	26
De 30 a 39	13
De 40 a 60	15
De 61 y más	5
Total	108

Fuente: INEGI 2021a.

Al momento de llevar a cabo esta investigación (2022), no contamos con un número preciso del total de refugios funcionando en el país, debido a las siguientes razones:

- La ausencia de un registro único basado en un instrumento oficial que avale que el establecimiento autodenominado como refugio cumpla con los lineamientos de funcionamiento establecidos en la normatividad nacional vigente.
- El registro del programa de apoyo a refugios del gobierno federales varía anualmente. Así, el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, de la Conavim, registró 73 refugios operados por las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas en 2022, año en que comenzamos el trabajo de campo e hicimos la mayor parte de este.
- Los refugios con menos de tres meses de creación operan, pero no pueden aplicar al programa de apoyo, por lo que durante ese periodo no hay registro de ellos.
- Varios refugios no participan en las convocatorias para obtener recurso o lo hacen esporádicamente, por lo que operan de manera privada.
- Algunos refugios dejan de funcionar de manera temporal por falta de recursos.
- Aunado a lo anterior, la confidencialidad de su domicilio dificulta su ubicación.

Por otra parte, de acuerdo con las estadísticas de la Conavim, en 2022 había 75 refugios distribuidos en 31 entidades federativas; solo Tamaulipas carecía de refugios para ese año (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Distribución de refugios para mujeres, por entidad federativa, en 2022

Entidad	Número de refugios
Aguascalientes	1
Baja California	3

Los refugios para mujeres víctimas de violencia de género

Entidad	Número de refugios
Baja California Sur	1
Campeche	1
Chiapas	4
Chihuahua	5
Ciudad de México	4
Coahuila	6
Colima	2
Durango	1
Estado de México	4
Guanajuato	2
Guerrero	1
Hidalgo	1
Jalisco	1
Michoacán	5
Morelos	4
Nayarit	2
Nuevo León	2
Oaxaca	1
Puebla	2
Querétaro	1
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	1
Sinaloa	3
Sonora	3
Tabasco	3
Tlaxcala	4
Veracruz	3
Yucatán	2
Zacatecas	1
Total	75

Fuente: Elaboración propia con base en la Conavim 2022.

Justo porque no existe claridad acerca de cuántos refugios existen en el país, tampoco se cuenta con estadísticas oficiales claras y consistentes acerca del número de mujeres atendidas anualmente en ellos, es decir, no tenemos datos acerca del tamaño del universo que forman las mujeres atendidas por estas instituciones. Por lo que no nos queda más recurso que intentar calcular una estimación.

Una primera estrategia de estimación se basa en cifras del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim) que nos fueron proporcionados como comunicación personal por una funcionaria del Inmujeres. De acuerdo con esa fuente, los 75 refugios existentes en 31 de las 32 entidades federativas atendieron a 3 155 mujeres de enero a septiembre de 2022.

Una simple regla de tres nos permite estimar que en ese año completo la cifra llegó a alrededor de 4 207 mujeres; sin embargo, ello significa que, en promedio, cada uno de los 75 refugios atendió a 56 mujeres en 2022. Ello, a su vez, significa que en promedio cada refugio atendió a 14 mujeres por trimestre, cifra que excede por mucho la capacidad real promedio del conjunto de los refugios, como veremos a continuación.

Una segunda estrategia de estimación se basa en la información de la que disponemos, con base en nuestro conocimiento de campo, en relación con la capacidad de los refugios, es decir, el número de “núcleos” (mujer con hijas e hijos) de que disponían los refugios en 2022. El cuadro 6 muestra esta información (por razones de confidencialidad solo se presenta el estado donde se encuentra el refugio). Como se aprecia, los 53 refugios de los que pudimos obtener información suman 423 núcleos.

El modelo de atención de los refugios establece que las mujeres pueden estar hasta tres meses alojadas en ellos. Nuestra experiencia empírica confirma que, efectivamente, esa es la duración promedio de las mujeres en los refugios.

Si promediamos el número de núcleos (423) entre el número de refugios de los que obtuvimos información (53), tenemos que cada refugio cuenta con una capacidad media de 8 mujeres por trimestre, o sea, 32 al año.

Si multiplicamos esta última cantidad por los 75 refugios cuya existencia reporta la Conavim en 2022, tenemos un total estimado de 2 400 mujeres atendidas en 2022 en los 75 refugios, suponiendo que estos operen a plena capacidad durante los 12 meses, lo cual tampoco es el caso, según nuestro conocimiento.

Cuadro 6. Número de núcleos por refugio

Núm.	Estado	Núcleos
1	Aguascalientes	11
2	Baja California	23
3	Baja California	6
4	Baja California Sur	4
5	Baja California Sur	5
6	Campeche	6
7	Chiapas	9
8	Chiapas	3
9	Chihuahua	4
10	Chihuahua	9
11	Chihuahua	12
12	Ciudad de México	11
13	Ciudad de México	6
14	Ciudad de México	8
15	Coahuila	13
16	Coahuila	7
17	Colima	4
18	Durango	10
19	Estado de México	3
20	Estado de México	6
21	Estado de México	10
22	Estado de México	3
23	Estado de México	7
24	Estado de México	5
25	Estado de México	5
26	Estado de México	9
27	Estado de México	6
28	Estado de México	4

Núm.	Estado	Núcleos
29	Estado de México	15
30	Guanajuato	8
31	Guerrero	10
32	Hidalgo	9
33	Jalisco	4
34	Michoacán	6
35	Morelos	6
36	Nayarit	10
37	Nuevo León	17
38	Nuevo León	10
39	Oaxaca	6
40	Oaxaca	11
41	Puebla	4
42	Quintana Roo	6
43	San Luis Potosí	17
44	Sinaloa	12
45	Sonora	10
46	Tabasco	6
47	Tabasco	6
48	Tlaxcala	6
49	Veracruz	4
50	Veracruz	16
51	Yucatán	5
52	Yucatán	5
53	Zacatecas	5
Total		423

Tenemos elementos, en consecuencia, para estimar que el rango de mujeres atendidas por los 75 refugios que operaron en 2022 fluctúa entre 2 400 y 4 207 mujeres, en donde incluso la cifra de 2 400 puede estar por arriba de la

realidad. A los efectos de esta investigación, dado que no disponemos de ninguna otra referencia y con todas las reservas que nos exige esta falta de información, en lo sucesivo tomaremos como referencia la cifra de 2 400 mujeres.

4 El ciberacecho que experimentaron las mujeres antes de llegar a los refugios: resultados de la encuesta¹

Como hemos señalado desde un principio, en esta investigación partimos del postulado de que el ciberacecho es un subconjunto del acecho que experimentan muchas mujeres por parte de su pareja, y lo es también de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres por medios digitales y electrónicos.

También señalamos que es imprescindible adoptar un enfoque feminista que permita remitir al orden patriarcal que caracteriza a nuestra sociedad el origen de estas formas de abuso y violencia en contra de las mujeres.

Dijimos que en ese orden patriarcal resulta particularmente importante el control coercitivo al que se ven sometidas con frecuencia las mujeres, por parte de sus parejas, pues a través de él se reproducen, a nivel interaccional, diversos patrones de dominación y subordinación en detrimento de las mujeres.

En este capítulo presentamos los principales resultados estadísticos derivados de la encuesta aplicada a las mujeres alojadas en refugios.

Como se explica en el anexo 1, en el que se describe la metodología, esta fue una encuesta aplicada a distancia por medio de Zoom, con el cuestionario alojado en la plataforma LimeSurvey.

La realización de la encuesta contó con el apoyo de tres asistentes y la participación de cuatrocientas trece mujeres usuarias de los refugios. Para llegar a las conclusiones de esta investigación, debemos recorrer, paso a paso, los procedimientos para recabar la información y llevar a cabo la interpretación de los datos estadísticos, a fin de retomar el enfoque analítico que hemos postulado.

¹ Reconocemos y agradecemos la participación de Argisofía Pérez Moreno como coautora de este capítulo, quien estuvo a cargo de la elaboración de todos los cálculos estadísticos posteriores a las encuestas y colaboró en la redacción preliminar del texto.

Así pues, para facilitar la lectura, conviene tener presente la lógica de la argumentación que seguiremos:

- Comenzaremos presentando una descripción de las cuatrocientas trece mujeres en función de las variables sociodemográficas contempladas en el cuestionario, tales como: edad, escolaridad, situación conyugal y condición de ocupación, entre otras.
- Enseguida, mostraremos los datos acerca de la condición de refugio de estas mujeres, es decir, la antigüedad que tienen en el refugio, el número de veces que han estado en algún refugio y el tiempo de estadía en el refugio anterior.
- Posteriormente, entraremos de lleno en la materia de nuestra investigación; para ello describiremos a la muestra de mujeres en función de la disponibilidad que reportaron de dispositivos (laptops, tabletas, teléfono celular, etc.) y de aplicaciones (WhatsApp, Facebook, Instagram...).
- Comenzaremos entonces por describir las situaciones de violencia familiar en que se hallan las mujeres de este estudio; para ello construiremos variables dicotómicas e índices de severidad de la violencia física, emocional, sexual, patrimonial, de control y acecho físico por parte de la pareja.
- Luego entraremos de lleno a mostrar cómo hemos construido y validado tres variantes de ciberacecho que pueden haber sufrido las mujeres y, en los tres casos, construiremos una variable dicotómica y un índice de severidad. Las variantes son:
 - a. Ciberacecho para hostigar a la mujer (CHM).
 - b. Ciberacecho para controlar la actividad en redes sociales y movilidad de la mujer (CCA).
 - c. Ciberacecho para controlar las contraseñas o claves de dispositivos electrónicos, redes sociales, cuentas bancarias y comerciales de la mujer (CCC).
- Analizaremos los promedios de los índices de severidad de las tres formas de ciberacecho, según diversas variables.

- Mostraremos las prevalencias, las características y las consecuencias de las tres formas de ciberacecho, así como la asociación que presentan diversas variables con cada una de ellas.
- Analizaremos los resultados de los análisis de regresión logística bivariada de cada una de las tres formas de ciberacecho, con el fin de acercarnos con mucho mayor detalle a sus especificidades sociológicas en el caso de las mujeres alojadas en refugios.
- Continuaremos con un análisis de la información proporcionada por las mujeres respecto a las medidas de seguridad que han tomado ante el ciberacecho que reportan haber sufrido y presentaremos un análisis de toda esta información desde la perspectiva de sus hijas e hijos.
- Por último, expondremos una síntesis de los principales resultados analizados a todo lo largo de esta extensa sección.²

Para facilitar la lectura, al inicio de cada sección incluimos un recuadro con una síntesis de los datos más importantes que se presentan en ella.

Características generales

Las mujeres entrevistadas se concentran en los grupos de edad de entre 18 y 29, así como entre 30 y 59 años.

Cerca de una tercera parte de estas mujeres nació en el Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Michoacán y San Luis Potosí; 22 nacieron en otro país.

El 15,3% de ellas se considera indígena, siendo náhuatl, zapoteco y maya las principales etnias con las que se identifican.

² Con el fin de aligerar la presentación de los resultados, hemos optado por incluir los principales cuadros estadísticos en este mismo apartado y mandar al anexo 5 los cuadros complementarios. Los cuadros que aparecen en el anexo serán referidos con números romanos, como “cuadro I”, “cuadro II”, y así sucesivamente.

El promedio de escolaridad de estas mujeres es de 9 años, lo que equivale a secundaria terminada. Dos terceras partes tienen escolaridad menor a preparatoria.

64.3% se declara separada; 19.2%, en unión libre; 8.3%, casada; 5.8%, soltera; 1.9%, viuda, y 0.5%, divorciada. De estas mujeres separadas, divorciadas y viudas, 82.2% declara que vivía con su pareja antes de ingresar al refugio.

La mitad de ellas dijo que antes de ir al refugio tenía trabajo. La mayoría era comerciante, empleada de ventas en establecimientos o en la preparación y servicio de alimentos y bebidas, así como en servicios de esparcimiento y de hotelería. El 13.6% hacía trabajo doméstico y de limpieza.

Prácticamente todas las que no trabajaban fuera del hogar se dedicaban a los quehaceres del hogar o a estudiar.

Poco más de una cuarta parte dispone de ingresos propios, mientras que poco más de la mitad declaró que depende de alguien más (por lo regular de la pareja o expareja); casi 1 de cada 5 combina ambas opciones.

De las mujeres que reportan depender de alguien más, poco más de 1 de cada 10 dependen de su esposo o pareja; 7 de cada 10 dependen principalmente del exesposo o expareja. Por otro lado, 13.4% reporta depender de otro familiar y 3.3%, de otra persona que no es su familiar.

El 93.7% reporta tener hijas o hijos, con un promedio de 2.5 hijas o hijos. Por otro lado, 8 de cada 10 tienen hijas o hijos mayores de 5 años. Este dato resulta relevante porque los descendientes también pueden ser objeto de ciberacecho.

Como señalamos anteriormente, la encuesta se aplicó a un total de 413 mujeres de 15 años y más³ en refugios de casi todas las entidades federativas, excep-

³ Si bien la norma señala que en los refugios se admite a mujeres de 18 años y más, en

tuando Querétaro y Tamaulipas. El trabajo de campo se efectuó entre noviembre de 2022 y febrero de 2023. De acuerdo con las estimaciones que presentamos en el capítulo 3, este tamaño de muestra corresponde al 22.9% de las mujeres que fueron atendidas en los refugios del país en 2022.

Las entidades en donde se obtuvieron más entrevistas fueron: el Estado de México (13.3% de los casos), Nuevo León (10.2%) y Baja California (9.4%), alcanzando en conjunto cerca de una tercera parte de las entrevistas en estos 3 estados (cuadro I). Por otro lado, en Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas hubo menos de 10 mujeres entrevistadas.

La principal razón por la que nuestra muestra presenta tal diversidad entre entidades federativas es el ritmo diferencial de ingresos de mujeres a los diferentes refugios. Hay que recordar que nuestro equipo de encuestadoras dependía del aviso que les proporcionaban los diferentes enlaces respecto a nuevas mujeres que ingresaban al refugio y que eran candidatas para ser entrevistadas.

El cuadro 7 presenta las principales variables descriptivas de las mujeres que respondieron a la encuesta. En términos de edad, las mujeres entrevistadas se concentran en el grupo de edad de entre 18 y 29 años (52.8%), les siguen las adultas de 30 a 59 años (42.4%), las adolescentes de 15 a 17 años (4.1%) y, hasta el final (0.7%), las de 60 años y más, es decir adultas mayores.

Cuadro 7. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según características seleccionadas

Características	Número	Porcentaje
Grupos de edad		
De 15 a 17 años	17	4.1
De 18 a 29 años	218	52.8
De 30 a 59 años	175	42.4
De 60 años y más	3	0.7
Total	413	100.0

campo encontramos a mujeres de 15 años y más.

Características	Número	Porcentaje
Nacionalidad mexicana		
Sí	391	94.7
No	22	5.3
Total	413	100.0
Se considera indígena		
Sí	63	15.3
No	343	83.0
No sabe	7	1.7
Total	413	100.0
Años de escolaridad		
Sin escolaridad	16	4.0
Primaria incompleta	23	5.7
Primaria completa	45	11.1
Secundaria incompleta	36	8.9
Secundaria completa	145	35.8
Preparatoria incompleta	37	9.1
Preparatoria completa	75	18.5
Algún año de licenciatura	24	5.9
Algún año de posgrado	4	1.0
Total	405	100.0
Situación conyugal		
Unión libre	79	19.2
Casada	34	8.3
Separada	265	64.3
Divorciada	2	0.5
Viuda	8	1.9
Soltera (nunca se ha casado ni vivido en pareja)	24	5.8
Total	412	100.0
Vivían con su pareja antes de ingresar al refugio		
Sí	226	82.2
No	49	17.8
Total	413	100.0

El ciberacecho que experimentaron las mujeres antes de llegar a los refugios

Características	Número	Porcentaje
Condición de actividad		
Sí trabajaba fuera del hogar	207	50.1
No trabajaba fuera del hogar	206	49.9
Total	413	100.0
Actividad no económica		
A estudiar	11	5.3
Quehaceres de su hogar	193	93.7
Pedir limosna	1	0.5
Estaba en una casa hogar	1	0.5
Total	206	100.0
Dependencia económica		
Tiene sus propios ingresos	109	26.8
Depende de alguien	222	54.5
Ambas	76	18.7
Total	407	100.0
Persona de la que depende		
Esposo o pareja	36	11.7
Exesposo o expareja	220	71.6
Otro familiar	41	13.4
Otro no familiar	10	3.3
Total	307	100.0
Ingresos mensuales		
Menos de \$5 000 al mes	88	48.4
Entre \$5 000 y \$9 999 al mes	76	41.8
Entre \$10 000 y \$20 000 al mes	15	8.2
Más de \$20 000 al mes	3	1.6
Total	182	100.0
Recibe apoyo del gobierno		
Sí	60	14.5
No	353	85.5
Total	413	100.0

Características	Número	Porcentaje
Tiene hijas o hijos		
Sí	387	93.7
No	26	6.3
Total	413	100.0
Tiene hijas o hijos mayores de 5 años		
Sí	307	79.3
No	80	20.7
Total	387	100.0

El 94.7% de las mujeres son mexicanas y el resto provienen de otros países. Cerca de una tercera parte nacieron en las entidades del Estado de México (10.2%), Ciudad de México (9%), Veracruz (6.1%), Michoacán (5.9%) y San Luis Potosí (5.1%). Las 22 que nacieron en otro país son originarias de Argentina, Colombia, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras Italia (cuadros II y III).

El 15.3% de las mujeres señaló que se consideran indígenas, siendo náhuatl (18.9%), zapoteca (12.7%) y maya (9.5%) las principales etnias con las que se identifican⁴ (cuadro IV). Destaca que 12.7% de las mujeres que se consideran indígenas no identifica la etnia a la que pertenece.

El promedio de escolaridad de las mujeres es de 9 años, lo que equivale a secundaria terminada (cuadro 7). Destaca que cerca de dos terceras partes de estas mujeres (65.5%) tienen una escolaridad menor a preparatoria; 27.6%, algún año de preparatoria, y solo 6.9% tiene, al menos, un año de licenciatura o más. De igual manera, 20.8% de las mujeres tiene primaria completa o menos, mientras que poco más de 44.7% tiene nivel de secundaria (completa o incompleta). Casi el 35% tiene algún año de preparatoria o más.

⁴ La pregunta sobre etnia fue abierta, es decir, se registró lo que las mujeres respondían directamente. Con esa información se hizo una clasificación de las respuestas a partir del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Diario Oficial de la Federación 2008). Esto se debe a que no existe un catálogo de etnias y a que la lengua es una representación cultural de la diversidad de pueblos indígenas de México.

El 64.3% de las mujeres se declara separada, lo cual hace sentido por encontrarse en este tipo de refugios; 19.2%, en unión libre; 8.3%, casada, 5.8%, soltera; 1.9%, viuda, y 0.5%, divorciada. De las mujeres separadas, divorciadas y viudas, 82.2% declara que vivían con sus parejas antes de ingresar al refugio.

Antes de ir al refugio, la mitad de las mujeres tenía trabajo. En el cuadro 8 se presenta la distribución porcentual de las ocupaciones que declararon.⁵ La mayoría (33%) era comerciante y empleada de ventas en establecimientos, 15.2% era trabajadora en la preparación y servicio de alimentos y bebidas, así como en servicios de esparcimiento y de hotelería, y 13.6%, trabajadora doméstica, de limpieza, planchadora y otro tipo de trabajadora de limpieza.

Cuadro 8. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según condición de actividad previa al refugio

Ocupación	Número	Porcentaje
Comerciantes en establecimientos	33	16.8
Empleadas de ventas en establecimientos	32	16.2
Trabajadoras en la preparación y servicio de alimentos y bebidas, así como en servicios de esparcimiento y de hotelería	30	15.2
Trabajadoras domésticas, de limpieza, planchadoras y otras trabajadoras de limpieza	27	13.6
Otras operadoras de maquinaria industrial, ensambladoras y conductoras de transporte, no clasificadas anteriormente	16	8.1
Profesionistas en ciencias económico-administrativas, ciencias sociales, humanistas y en artes	8	4.0
Trabajadoras en actividades agrícolas y ganaderas	8	4.0
Enfermeras, técnicas en medicina y trabajadoras de apoyo en salud	5	2.5
Trabajadoras en cuidados personales y del hogar	5	2.5
Operadoras de instalaciones y maquinaria industrial	5	2.5
Otras ocupaciones	29	14.6
Total	198	100.0

⁵ La pregunta sobre ocupación fue abierta, es decir, se registró lo que las mujeres respondían directamente. Con esa información se hizo una clasificación de las respuestas a partir del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones del INEGI (2019).

Por otro lado, del resto de las mujeres que no trabajaba fuera del hogar, prácticamente todas (93.7%) se dedicaban a los quehaceres del hogar; mientras que 5.3%, a estudiar, y se presenta un caso que pedía limosna y otro que estaba en una casa hogar (cuadro 7). La mayoría de las mujeres entrevistadas depende económicamente de alguna persona (54.5%), mientras que 18.7%, aunque es dependiente, tiene algunos ingresos propios y poco más de una cuarta parte depende solo de sus propios ingresos (26.8%). Es el exesposo o la expareja la persona de la que dependen principalmente (71.6%), o bien, de sus esposos o parejas (11.7%). Por otro lado, 13.4% de las mujeres reporta depender de otro familiar y 3.3% de otra persona que no es su familiar.

En cuanto a los ingresos mensuales (cuadro 7), la mayoría de las mujeres entrevistadas recibe menos de \$5 000.00 pesos al mes (48.4%); 41.8%, entre \$5 000.00 y \$9 999.00; 8.2%, entre \$10 000.00 y \$20 000.00, y solo 1.6%, más de \$20 000.00. Solo 14.5% de las mujeres reportó recibir apoyo económico de algún programa de gobierno (cuadro 7), principalmente las becas escolares (cuadro V). Se reportan también 4 programas dirigidos a apoyar mujeres específicamente:

- a. Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia (programa de la Ciudad de México, 5 mujeres entrevistadas lo declaran).
- b. Programa de Apoyo a Madres Jefas de Familia (programa federal, 1 mujer lo declara).
- c. Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad (programa del Estado de México, 6 mujeres lo declaran).
- d. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (programa federal, 5 mujeres lo declaran).

Finalmente, el 93.7% de las mujeres reporta tener hijas o hijos (cuadro 7), con un promedio de 2.5 hijas o hijos. En la figura 2 se presenta la distribución de mujeres entrevistadas según el número de hijas e hijos que tienen.

Por otro lado, 79.3% de las mujeres tiene hijas o hijos mayores de 5 años. Este dato resulta relevante porque los hijos pueden ser objeto de ciberacecho también.

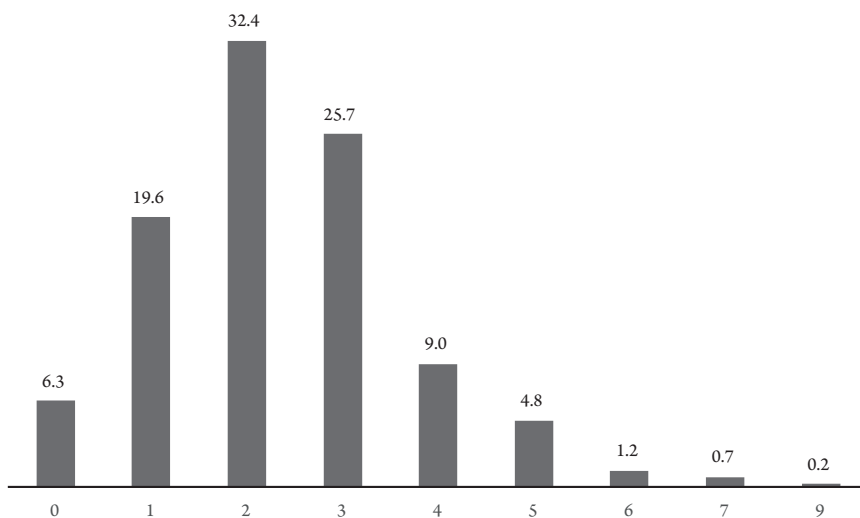
Condición de refugio

La mayoría de las mujeres entrevistadas tiene entre 1 y hasta menos de 3 meses viviendo en el refugio.

El 15% dijo que anteriormente ya había estado en un refugio.

Al momento de llevarse a cabo la encuesta, la mayoría de las mujeres participantes tenía entre 1 y hasta menos de 3 meses viviendo en el refugio (40.4%) y 36.6% tenía entre 1 y 3 semanas; 16.7%, 3 meses o más, y solo 6.3%, menos de 1 semana (cuadro 9).

Figura 2. Distribución porcentual de mujeres entrevistadas según número de hijas e hijos



Cuadro 9. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según situación en el refugio

Situación	Número	Porcentaje
Tiempo en el refugio		
Menos de una semana	26	6.3
Entre una y tres semanas	151	36.6
Entre uno y hasta menos de tres meses	167	40.4
Tres meses o más	69	16.7
Total	413	100.0
Antecedente		
Sí	62	15.0
No	350	85.0
Total	412	100.0

Siendo los refugios un espacio concebido para proteger a las mujeres de las situaciones de violencia que pueden estar sufriendo, resulta revelador que 15% de las mujeres entrevistadas señaló que ya había estado en un refugio anteriormente. De ellas, la mayoría ha estado 1 (60.0%) o 2 veces (33.3%) (cuadro VI). Solo 4 mujeres reportan haber estado 3 veces en un refugio.

De las mujeres que acudieron a un refugio en ocasiones anteriores, alrededor de la mitad (51.7%) lo hizo hace 1 año o menos, mientras que el 23.3% estuvo con anterioridad hace más de 1 o 2 años, y más de 2 y hasta 5 años 15%, solo 10% hace más de 5 años (cuadro VII).

Disponibilidad y uso de dispositivos y redes sociales digitales

9 de cada 10 de las mujeres entrevistadas declaran tener teléfono celular inteligente.

Solo 1 de cada 5 indicó tener acceso a computadora personal, laptop o tableta y la usa para entrar a sus redes sociales, ver videos y trabajar.

Las 3 aplicaciones más utilizadas por estas mujeres son WhatsApp, Facebook y YouTube.

De las mujeres entrevistadas, solo 20.3% indica tener acceso a computadora personal, laptop o tableta (cuadro 10). De ellas, 45.2% declara que la usa para estudiar y 38.1% para buscar información en internet o para usar redes sociales digitales como Facebook, TikTok, Twitter o Instagram, 29.8% para ver videos, 25% para trabajar y solo 10.7% menciona que usa sus dispositivos para mandar y recibir mensajes (cuadro 11). Desde luego, hay que tener en cuenta que un equipo se puede usar para más de una cosa.

Cuadro 10. Número y porcentaje de mujeres entrevistadas según disponibilidad de dispositivos

Disponibilidad de dispositivos	Número	Porcentaje
Disponibilidad de computadora personal, laptop o tableta		
Sí	84	20.3
No	329	79.7
Total	413	100.0
Disponibilidad de celular		
Sí	380	92.0
No	33	8.0
Total	413	100.0
Disponibilidad de celular inteligente		
Sí	362	95.5
No	17	4.5
Total	379	100.0
Acceso de los hijos o hijas mayores de 5 años a un celular		
Sí	147	47.9
No	160	52.1
Total	307	100.0

**Cuadro 11. Número y porcentaje de mujeres entrevistadas
según uso de sus dispositivos electrónicos**

Uso de los dispositivos electrónicos	Número	Porcentaje
Uso del equipo de cómputo		
Estudiar	38	45.2
Buscar información en internet	32	38.1
Usar Facebook, TikTok, Twitter, Instagram u otra red social	32	38.1
Ver videos	25	29.8
Trabajar	21	25.0
Ver películas o series en Netflix, Prime Video, etc.	20	23.8
Mandar o recibir correos electrónicos	13	15.5
Mandar y recibir mensajes por WhatsApp, Messenger u otro	9	10.7
Jugar	7	8.3
Hacer banca en línea	4	4.8
Total con equipo de cómputo	84	100.0
Uso del teléfono celular		
Hacer llamadas	330	79.9
Mandar y recibir mensajes por WhatsApp , Messenger u otro	266	64.4
Usar Facebook, TikTok, Instagram, Twitter u otra red social	221	53.5
Enviar mensajes	182	44.1
Buscar información en internet	127	30.8
Tomar fotos y videos	101	24.5
Estudiar	75	18.2
Trabajar	70	16.9
Mandar o recibir correos electrónicos	63	15.3
Jugar en aplicaciones	54	13.1
Hacer banca en línea	33	8.0
Usar otras aplicaciones	21	5.1
No responde para qué usa principalmente el teléfono celular	3	0.7
Total con teléfono celular	380	100.0

Uso de los dispositivos electrónicos	Número	Porcentaje
Aplicaciones y redes sociales		
WhatsApp	325	85.5
Facebook	299	78.7
YouTube	257	67.6
Correo electrónico	144	37.9
TikTok	133	35.0
Instagram	83	21.8
Snapchat	58	15.3
Twitter	26	6.8
FaceTime	6	1.6
Skype	4	1.1
Otra	25	6.6
Total con teléfono celular	380	100.0

Por otro lado, 92% de las mujeres declara tener teléfono celular (cuadro 10) y, de ellas, 95.5% (es decir, 87.7% del total de entrevistadas) indica que es teléfono inteligente. En el cuadro 11 se pueden ver los principales usos que le dan al teléfono, siendo los principales: hacer llamadas (79.9%), mandar y recibir mensajes por WhatsApp, Messenger u otro (64.4%), usar Facebook, TikTok, Instagram, Twitter u otra red social (53.5%) y enviar mensajes de texto (44.1%). Otras actividades reportadas por más de una cuarta parte de las mujeres son buscar información en internet (30.8%) y tomar fotos y videos (24.5%).

Las 3 aplicaciones más utilizadas por estas mujeres son WhatsApp (85.5%), Facebook (78.7%) y YouTube (67.6%), como lo reporta más de 60% de ellas. El correo electrónico y TikTok son usadas por cerca de una tercera parte (37.9 y 35%, respectivamente) y las aplicaciones relacionadas con fotos, como Instagram con 21.8% y Snapchat con 15.3 por ciento.

Finalmente, se indagó si las hijas e hijos mayores de 5 años de las mujeres entrevistadas tenían acceso a un teléfono celular, ya que este puede ser un medio para establecer contacto y ejercer ciberacecho. Menos de la mitad de las mujeres que tienen hijas o hijos mayores de 5 años (47.9%) reportaron que su descendencia tenía acceso a un celular (cuadro 10).

Antecedentes de violencia en el ámbito familiar

9 de cada 10 han sufrido uno a varios tipos de violencia por parte de su pareja.

9 de cada 10 tienen antecedentes de violencia física o emocional y conductas de control por parte de su pareja.

8 de cada 10 tienen antecedentes de violencia sexual por parte de la pareja.

8 de cada 10 tienen antecedentes de violencia patrimonial por parte de la pareja.

Conviene recordar que la razón por la que las mujeres participantes de este estudio se encuentran en un refugio es justamente porque sufrieron formas de violencia que las ponían en peligro. Como parte de esta investigación decidimos identificar los actos de violencia que habían sufrido a través de once preguntas. Para cada una de estas preguntas, las opciones de respuesta permitían diferenciar si la violencia se había sufrido “una vez”, “algunas veces” o “muchas veces” (o bien si no se había sufrido esa forma de violencia). En el cuadro 12 se pueden ver los resultados de dichas preguntas.

Más de la mitad de las mujeres entrevistadas (59.4%) reporta haber sido golpeada, empujada, haber recibido bofetadas o golpes “muchas veces” y 82% ha sufrido “muchas veces” insultos, ofensas, amenazas, humillaciones y chantajes. También destaca que a cerca de dos terceras partes de ellas su pareja les ha impedido “muchas veces” ver a sus amistades o familiares y ha controlado cuándo podían salir de la casa.

Seguirlas o espiarlas sin su consentimiento le ha sucedido “muchas veces” a una tercera parte de las mujeres entrevistadas (34.2 y 34.7%, respectivamente), e impedirles tener un trabajo le ha sucedido “muchas veces” a más de la mitad (55.2%).

El sexo forzado se reporta por 30.9% de las mujeres como que ha sucedido “algunas veces” y 29.6% “muchas veces”, mientras que la manipulación para tener

relaciones sexuales es más frecuente, al mencionar 34% “algunas veces” y 37.7% “muchas veces”.

Por otro lado, 33.3% de las mujeres reporta que su pareja les robó dinero, bienes o recursos “muchas veces” y 23.2% también reporta que “muchas veces” no se les permitió hacer trámites o les quitaron documentos de identidad.

Cuadro 12. Porcentaje de mujeres entrevistadas según si han sufrido alguno de los actos de violencia por parte de su pareja

Variables	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	Total
La ha golpeado, empujado o dado bofetadas o golpes.	5.2	3.1	32.3	59.4	100.0
La ha insultado, ofendido, amenazado, humillado o chantajeado.	2.9	0.5	14.6	82.0	100.0
La ha seguido sin su consentimiento.	36.2	3.7	25.9	34.2	100.0
La ha espiado sin su consentimiento.	34.5	3.2	27.6	34.7	100.0
Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.	11.2	1.3	21.9	65.6	100.0
Ha controlado cuándo podía salir de casa.	12.2	0.8	22.4	64.6	100.0
Le ha impedido tener un trabajo.	22.1	2.1	20.6	55.2	100.0
La ha obligado a tener sexo sin su consentimiento, sexo forzado o la ha tocado cuando no quiere.	35.3	4.2	30.9	29.6	100.0
Ha utilizado la manipulación psicológica o emocional para que tuviera relaciones sexuales con él.	26.2	2.1	34.0	37.7	100.0
Le ha robado su dinero, sus bienes, o le ha impedido tener acceso a recursos que son de ella.	32.6	4.7	29.4	33.3	100.0
Le ha impedido hacer sus trámites ante el banco o el gobierno o la escuela, o le ha quitado papeles que necesita como su INE, su acta de nacimiento o de matrimonio, su pasaporte o algún otro documento.	47.6	10.7	18.5	23.2	100.0

Si bien esta información da una idea del tipo e intensidad de violencia que padecieron estas mujeres previamente a su llegada al refugio, la integración de todas las preguntas en un solo indicador es una manera de llevar a un siguiente nivel lo que cada variable de manera individual parece señalar sobre este tema. Es por ello por lo que se determinó construir dos tipos de variables que integren estas once preguntas para identificar, por un lado, si las mujeres han sido víctimas de violencia y, por otro, la intensidad o severidad de esa violencia. En el primer caso las respuestas son simplemente “sí” o “no” (variable dicotómica). En el segundo caso se construyó un índice aditivo (variable continua). Decidimos construir estas dos clases de variables para seis tipos de violencia: física, emocional, sexual, patrimonial, de control por parte de su pareja y de acecho. Tanto las variables dicotómicas como los índices ayudarán a analizar las características y la dinámica del ciberacecho más adelante. A continuación se presenta la metodología para la generación de todas estas variables dicotómicas e índices, así como sus resultados.

Variables dicotómicas

Como se mencionó anteriormente las once preguntas permiten identificar seis tipos de violencia: física, emocional, sexual, patrimonial, de control por parte de su pareja y de acecho. En el cuadro VIII (anexo 5) se pueden ver dichas preguntas y su asociación con el tipo de violencia. Cabe notar que algunas preguntas se usan para más de un tipo de violencia (por ejemplo: “la ha seguido sin su consentimiento” se usa tanto para violencia emocional, como para el control por parte de la pareja y para el acecho). Como veremos ahora, los índices de confiabilidad (que se evalúan a través del alfa de Cronbach) son siempre adecuados.

Todas estas preguntas tienen como opciones de respuesta las siguientes:

- “No”.
- “Sí, una vez”.
- “Sí, algunas veces”.
- “Sí, muchas veces”.

Con estas preguntas se generaron nuevas variables para identificar a aquellas mujeres que habían sufrido estos tipos de violencia y una global que evidencia

el haber sufrido algún tipo de violencia sin especificar cuál. A continuación se describe la forma en la que se integraron estas nuevas variables.

Variable dicotómica de violencia

Se generó una variable que permite identificar si las mujeres sufrieron cualquier tipo de violencia. En ese caso, se consideró que habrían sufrido violencia con al menos una respuesta afirmativa en al menos una de las once preguntas del referido cuadro VIII, independientemente de la frecuencia en la que sucediera, y se consideró que no sufrieron violencia al responder negativamente a las once preguntas. En el cuadro 13 se puede ver que 98.4% de las mujeres reporta haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja. Este dato no sorprende, pues estas mujeres se encuentran en este tipo de refugios precisamente por ser víctimas de violencia. Hay que tener en cuenta que las once preguntas se refieren a formas de violencia muy particulares. Es posible que haya mujeres que no sufrieran ninguna de esas once formas de violencia, pero sí otras que no están contempladas en las preguntas. Ello explicaría por qué seis mujeres (1.6%) contestaron que no sufrieron ningún tipo de violencia y, sin embargo, están alojadas en el refugio.

Variable dicotómica de violencia física

La violencia física se refiere a actos que causen daño no accidental usando la fuerza física o algún objeto o arma. Para esta forma de violencia solo se incluyó una pregunta en el cuestionario, por lo que se consideró que la mujer sufría este tipo de violencia en caso de haber respondido que su pareja sí la ha golpeado, empujado o dado bofetadas o golpes, independientemente de la frecuencia en la que sucediera, y se consideró que no sufrió esta violencia si respondía de forma negativa a la misma pregunta. En el cuadro 13 se puede ver que 94.8% de las mujeres reporta haber sufrido violencia física.

Variable dicotómica de violencia emocional

La violencia emocional se refiere a actos u omisiones que dañen la estabilidad psicológica de las personas. Para la violencia emocional se consideró que las mujeres la habían sufrido con al menos una respuesta afirmativa en al menos una de las seis preguntas:

- La ha insultado, ofendido, amenazado, humillado o chantajeado.
- La ha seguido sin su consentimiento.
- La ha espiado sin su consentimiento.
- Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.
- Ha controlado cuándo podía salir de casa.
- Le ha impedido tener un trabajo.

Por otra parte, se consideró que no sufrió esta violencia si su respuesta fue negativa a las seis preguntas. En el cuadro 13 se puede ver que 97.9% de las mujeres reporta haber sufrido violencia emocional.

Variable dicotómica de violencia sexual

La violencia sexual se refiere a actos que degradan o dañan el cuerpo o la sexualidad de las mujeres y que atentan contra su dignidad, libertad e integridad sexual. Para la violencia sexual se consideró que las mujeres la habían sufrido con al menos una respuesta afirmativa en al menos una de las dos preguntas:

- La ha obligado a tener sexo sin su consentimiento, sexo forzado o la ha tocado cuando no quiere.
- Ha utilizado la manipulación psicológica o emocional para que tuviera relaciones sexuales con él.

Como en el caso anterior, se consideró que no sufrió esta violencia si se respondió negativamente a las dos preguntas. En el cuadro 13 se puede ver que 78.6% de las mujeres reporta haber sufrido violencia sexual.

Variable dicotómica de violencia patrimonial

La violencia patrimonial se refiere a actos u omisiones que amenazan la supervivencia de las mujeres. Para la violencia patrimonial se consideró que las mujeres la habían sufrido con al menos una respuesta afirmativa en al menos una de las dos preguntas:

- Le ha robado su dinero, sus bienes, o le ha impedido tener acceso a recursos que son de ella.

- Le ha impedido hacer sus trámites ante el banco, el gobierno o la escuela, o le ha quitado papeles que necesita como su INE, su acta de nacimiento o de matrimonio, su pasaporte o algún otro documento.

Se consideró que no sufrió esta violencia si respondió negativamente a las dos preguntas. En el cuadro 13 se puede ver que 78.3% de las mujeres reporta haber sufrido violencia patrimonial.

Variable dicotómica de control por parte de la pareja

El control de las mujeres se refiere a aquellas conductas por parte de los agresores que buscan restringir la libertad, autonomía y capacidad de decisión de las mujeres. Para identificar el control por parte de la pareja se consideró que las mujeres lo habían sufrido con al menos una respuesta afirmativa en al menos una de las tres preguntas:

- Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.
- Ha controlado cuándo podía salir de casa.
- Le ha impedido tener un trabajo.

Se consideró que no sufrió esta violencia si se respondió negativamente a las tres preguntas. En el cuadro 13 se puede ver que 95.1% de las mujeres reporta haber sufrido control por parte de su pareja.

Variable dicotómica de acecho físico

Finalmente, el acecho a las mujeres es una forma de violencia de género que se caracteriza por la persecución o seguimiento constante de una mujer por parte de otra persona y que genera una sensación de amenaza o miedo. En este caso nos referimos al acecho físico, no al realizado por medios digitales (materia central de esta investigación). Para identificar el acecho se consideró que las mujeres lo habían sufrido con al menos una respuesta afirmativa en al menos una de las dos preguntas:

- La ha seguido sin su consentimiento.
- La ha espiado sin su consentimiento.

Se consideró que no sufrió esta violencia si se respondió negativamente a las dos preguntas o si respondió que le había sucedido solo una vez en solo una de las preguntas. En el cuadro 13 se puede ver que 70.9% de las mujeres reporta acecho.

Cuadro 13. Número y porcentaje de mujeres entrevistadas según si han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja

Tipo de violencia	Número	Porcentaje
Han sufrido algún tipo de violencia		
Sí	378	98.4
No	6	1.6
Total	384	100.0
Han sufrido violencia física		
Sí	364	94.8
No	20	5.2
Total	384	100.0
Han sufrido violencia emocional		
Sí	376	97.9
No	8	2.1
Total	384	100.0
Han sufrido violencia sexual		
Sí	301	78.6
No	82	21.4
Total	383	100.0
Han sufrido violencia patrimonial		
Sí	300	78.3
No	83	21.7
Total	383	100.0
Han sufrido control por parte de la pareja		
Sí	365	95.1
No	19	4.9
Total	384	100.0

Tipo de violencia	Número	Porcentaje
Han sufrido acecho físico		
Sí	270	70.9
No	111	29.1
Total	381	100.0

Al comparar las prevalencias de todos estos tipos de violencia, podemos advertir que la que más se reporta es la emocional, seguida del control de la pareja y la física. La violencia sexual y patrimonial son reportadas en menor medida. El acecho es el menos reportado, pero es sufrido por más de dos terceras partes de las mujeres. Es importante recordar que estas mujeres llegan a los refugios por el nivel tan fuerte de violencia que viven por parte de sus parejas y porque no cuentan con redes sociales familiares o mecanismos propios para ponerse a salvo. Ello explica las altísimas prevalencias que se observan para cada tipo de violencia y acecho físico.

Al explorar el tiempo que las mujeres entrevistadas llevan sufriendo una o varias de las violencias reportadas en el cuadro anterior, se advierte que los datos indican que la violencia no es reciente, puesto que 42.1% indica que sucede desde hace más de 5 años; 38.6%, entre 1 y 5 años, y 11.6%, entre 3 meses y 1 año (cuadro 14).

Cuadro 14. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según el tiempo desde que sufrió la violencia

Tiempo	Número	Porcentaje
Menos de tres meses	9	2.4
Entre tres meses y un año	44	11.6
Entre más de un año y cinco años	146	38.6
Más de cinco años	159	42.1
No especificado	20	5.3
Total	378	100.0

Finalmente, sobre este tema, se indagó si estas mujeres que han sufrido violencia hablaron de ello o denunciaron: 68.8% se lo contó a alguien y 71% denunció (cuadro 15).

Cuadro 15. Número y porcentaje de mujeres entrevistadas según si le contaron a alguien o denunciaron la violencia

Situación	Número	Porcentaje
Le contó a alguien		
Sí	247	68.8
No	112	31.2
Total	359	100.0
Denunció		
Sí	255	71.0
No	104	29.0
Total	359	100.0

En el cuadro 16 se muestran los datos de las mujeres que le contaron a alguien o denunciaron, según el tipo de violencia que sufrían. Como puede apreciarse, los valores son bastante similares, destacando ligeramente la violencia patrimonial y el acoso físico como los que más se cuentan y los que más se denuncian.

Cuadro 16. Porcentaje de mujeres entrevistadas que le contaron a alguien o denunciaron, según el tipo de violencia que sufrieron

Tipo de violencia	Lo contaron	Denunciaron
Física	68.6	71.8
Emocional	68.6	70.9
Control de su pareja	68.4	71.2
Sexual	69.1	71.2
Patrimonial	70.5	74.4
Acoso físico	70.0	75.2

Índices aditivos para medir severidad

Con el objetivo de medir la severidad o intensidad de estos tipos de violencia se generaron siete índices aditivos, uno en general y los demás de cada uno de los tipos

de violencia indagados en el cuestionario (física, emocional, sexual, patrimonial, control de la pareja y acecho físico). A continuación, se muestra la metodología que se utilizó para la construcción de cada uno de los índices, así como sus valores.

Índice de severidad de violencia en general

Se comenzó por generar el índice general que identifica la intensidad de la violencia, independientemente del tipo que sea. Para construir este índice se cuenta con las once variables ya mencionadas que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de alguna de las siguientes acciones a lo largo de su relación con su pareja o expareja:

- La ha golpeado, empujado o dado bofetadas o golpes.
- La ha insultado, ofendido, amenazado, humillado o chantajeado.
- La ha seguido sin su consentimiento.
- La ha espiado sin su consentimiento.
- Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.
- Ha controlado cuándo podía salir de casa.
- Le ha impedido tener un trabajo.
- La ha obligado a tener sexo sin su consentimiento, sexo forzado o la ha tocado cuando no quiere.
- Ha utilizado la manipulación psicológica o emocional para que tuviera relaciones sexuales con él.
- Le ha robado su dinero, sus bienes, o le ha impedido tener acceso a recursos que son de ella.
- Le ha impedido hacer sus trámites ante el banco o el gobierno o la escuela, o le ha quitado papeles que necesita como su INE, su acta de nacimiento o de matrimonio, su pasaporte o algún otro documento.

Como ya se mencionó, las opciones de respuesta de estas preguntas son “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces”, “Sí, muchas veces” y “No responde”. Se recodificaron los valores de las variables de tal manera que los códigos asignados sugieran un orden ascendente en la intensidad de la violencia, de la siguiente manera:

- “No” con valor 0.
- “Sí, una vez” con valor 1.

- “Sí, algunas veces” con valor 2.
- “Sí, muchas veces” con valor 3.

Así, cada pregunta toma un valor de 0 cuando no ha sufrido violencia, 1 cuando la ha sufrido una vez, 2 cuando la ha sufrido algunas veces y 3 cuando la ha sufrido muchas veces, pudiendo entonces identificar la intensidad con esta numeración. Desde luego, no escapa a nuestra atención que la lista de ítems que estamos procesando representa formas de violencia de diferente gravedad, por lo que ameritarían una ponderación diferencial.

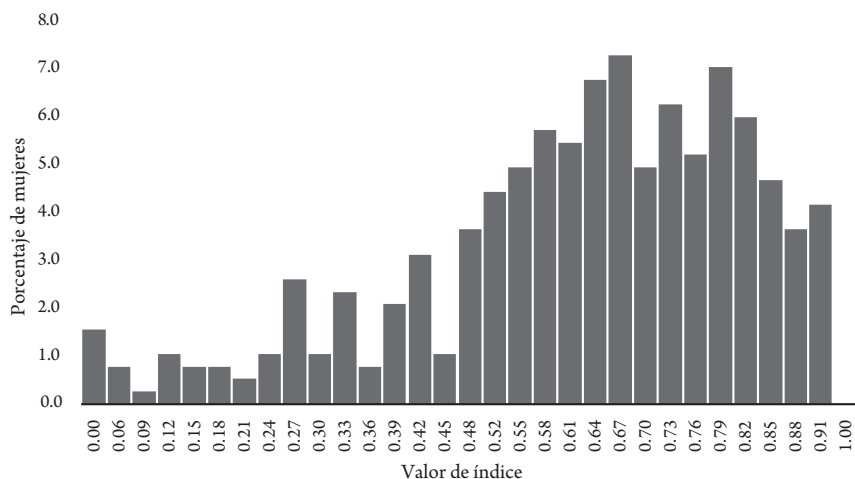
Como lo hemos mostrado en otras publicaciones, la ponderación diferencial presenta sus propias complejidades conceptuales y estadísticas por lo que, en aras de la simplificación, en este caso hemos optado por el método de ponderación meramente aditiva (Castro 2004; Castro et al. 2006). Una vez recodificadas las preguntas se calculó el alfa de Cronbach, que es una estimación usada para medir la confiabilidad del tipo de consistencia interna del índice, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems están correlacionados y por lo tanto existe consistencia entre ellos.

El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0.70; por debajo de ese valor se considera que la consistencia interna es baja. Por su parte, el valor máximo esperado es 0.95; por encima de este valor se considera que hay redundancia o duplicación, es decir, que varios ítems están midiendo exactamente el mismo elemento; por lo tanto, los ítems redundantes deben eliminarse. Por lo regular, se prefieren valores de alfa entre 0.80 y 0.90. Para las once variables de violencia consideradas, el valor del alfa de Cronbach es de 0.890, lo que significa que es un buen estimador y los once elementos deben permanecer en el índice.

Se sumaron los valores de las once variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de ninguna de las situaciones planteadas y hasta 33 para quienes declaren que les ha sucedido muchas veces todas las opciones (ya que el valor máximo de cada ítem es 3).

A continuación, se estandarizó el índice, dividiéndolo entre su valor máximo, para obtener un rango de valores de entre 0 y 1, lo que facilita su interpretación y, además, permite la comparación con otros índices. El valor promedio del índice de severidad de violencia es 0.616. En la figura 3 se presenta la distribución del índice.

Figura 3. Distribución porcentual del índice de severidad de violencia en general



Índices de severidad para formas específicas de violencia

Como dijimos anteriormente, estas mismas preguntas se reagruparon en seis índices diferentes para identificar sendos tipos de violencia. La construcción de cada uno de estos índices sigue una metodología muy similar a la descrita en el apartado anterior. Para evitar repeticiones innecesarias, remitimos al anexo 5, donde presentamos los detalles de cada índice. Aquí solo señalaremos que, como se aprecia en el cuadro 17, el alfa de Cronbach para casi todos estos índices resultó siempre dentro de los parámetros recomendables. La única excepción corresponde al índice de violencia patrimonial lo cual tiene sentido, pues las dos preguntas que componen este índice exploran cosas relativamente diferentes.

Cuadro 17. Valores de alfa de Cronbach para índices de severidad de diferentes tipos de violencia

Índice	Alfa de Cronbach
Violencia física	0.820
Violencia emocional	0.844
Violencia sexual	0.809
Violencia patrimonial	0.572

Índice	Alfa de Cronbach
Control por parte de la pareja	0.804
Acecho físico	0.818

Más adelante retomaremos estos índices para analizar su comportamiento bajo la influencia de otras variables.

Ciberacecho

En esta sección entramos de lleno al tema de interés, el ciberacecho que viven las mujeres por parte de sus parejas o exparejas. Como señalamos con anterioridad, se incluyeron tres baterías de preguntas en el cuestionario para usuarias de los refugios: la primera identifica lo relativo a sus vínculos sociales y movilidad; la segunda mide el control en su privacidad y autonomía en las redes sociales y cuentas bancarias; finalmente, la tercera permite conocer las conductas destinadas a denigrarlas, difundir información privada y vigilarlas. Para facilitar su comprensión presentamos el siguiente cuadro:

Cuadro 18. Tipo de ciberacecho

Tipo	Acción o conducta del acechador
1. Ciberacecho para hostigar a la mujer (CHM)	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia: la sigue y espía todos sus movimientos a través de la instalación de aplicaciones espía en sus dispositivos, geolocalizadores en su automóvil u otro transporte, videocámaras en su casa. Confisca su teléfono, computadora, tableta. • Mensajes, llamadas: a través de plataformas de mensajería o por llamadas telefónicas manda mensajes de carácter sexual, ofensivos, denigrantes o amenazantes a ella o a sus familiares o personas conocidas. • Difusión de información: la amenaza con publicar o publica en redes sociales (Instagram, Tinder, Twitter, FaceBook, YouTube, Tik Tok y Pinterest, entre otras) imágenes, videos o información privada o sexual para ridiculizarla, desacreditarla o atemorizarla. • Robo de identidad: usurpa su identidad para crear cuentas falsas en redes sociales (Instagram, Tinder, Twitter, FaceBook, Youtube, Tiktok y Pinterest, entre otras) o hacer movimientos de su cuenta en la banca en línea, compras en tiendas departamentales o comercios virtuales (Amazon, Mercado libre, Temu) sin su consentimiento.

2. Ciberacecho para controlar la actividad en redes sociales y movilidad de la mujer (CCA)	<ul style="list-style-type: none">• Revisa y controla su actividad en redes sociales, lo que publica (postea) y las reacciones que da (<i>like</i>).• Prohíbe que conteste llamadas, envíe mensajes o correos electrónicos; exige que elimine algún contacto, seguidor o seguidora de sus redes o deje de seguir a alguien.• Exige que le diga con quién se relaciona, qué hace, a dónde sale y a qué lugares asiste con ubicación en tiempo real, que lo tenga agregado en sus redes sociales.
3. Ciberacecho para controlar las contraseñas o claves de dispositivos electrónicos, redes sociales, cuentas bancarias y comerciales de la mujer (CCC)	<ul style="list-style-type: none">• Exige que le diga sus contraseñas para desbloquear sus dispositivos (computadora, tableta, celular), manejar su correo electrónico, cuentas de redes sociales (Instagram, Tinder, Twitter, Facebook, YouTube, TikTok y Pinterest, entre otras) o hacer movimientos de sus cuentas bancarias en línea o comerciales.

Para poder hacer un análisis de estos fenómenos se construyeron índices que integran en un solo indicador las preguntas relacionadas con estos tres tipos de ciberacecho. A continuación se muestran los resultados y la metodología para la construcción de estos índices.

CHM (variable dicotómica e índice aditivo)

9 de cada 10 mujeres entrevistadas han sido víctimas de alguna ciberacción por parte de su pareja o expareja para dañarlas, denigrarlas, amenazarlas, robarles o burlarse de ellas a lo largo de su relación; les ha confiscado su teléfono, computadora o tableta; les ha prohibido contestar o enviar una llamada, un mensaje o correo electrónico; conoce a dónde van o a quién visitan cuando no se lo han contado.

6 de cada 10 mujeres reportan que, sin su consentimiento, él se ha hecho pasar por ellas enviando mensajes desde el teléfono o correo electrónico de ellas o ha creado una cuenta falsa a nombre de ellas en una red social; ha difundido fotos, videos o información personal o íntima.

3 de cada 10 mujeres refieren que su pareja o expareja las ha vigilado a través de una aplicación espía que él había instalado en el teléfono o computadora de ellas, ha sacado información privada de sus dispo-

sitivos y ha entrado a sus cuentas bancarias para hacer movimientos en su beneficio.

2 mujeres reportaron haber sufrido todas las situaciones de acecho preguntadas para medir su severidad.

Se construyó una batería de trece preguntas que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de acciones de hostigamiento a lo largo de su relación con su pareja o expareja y que se relacionan con algún tipo de agresión. En el cuadro 19 se muestran las frecuencias de estas variables, donde, además, puede verse que las opciones de respuesta son: “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”.

Las dos situaciones que reportan con mayor frecuencia, es decir, con mayores porcentajes en “Sí, muchas veces” son el que su pareja o expareja se ha molestado por algún tipo de mensajes o llamadas que recibe (60.5%) y la ha criticado por las llamadas que hace, los mensajes que envía o publicaciones que sube en redes sociales (58.2%).

Poco menos de la mitad de las mujeres también reporta que ha sucedido muchas veces que su pareja o expareja le ha quitado o confiscado el teléfono, la computadora o la tableta que utiliza (sean de ella o prestadas) (44.6%).

Poco más de una tercera parte de las mujeres entrevistadas reporta que su pareja o expareja le ha enviado mensajes ofensivos, denigrantes o vergonzosos por WhatsApp, correo electrónico, Messenger o en sus redes sociales (38.2%).

Por otro lado, 48% de las mujeres entrevistadas reporta que su pareja o expareja conoce (algunas o muchas veces) a dónde va o a quién visita cuando no se lo ha contado, sabe con quién se comunica cuando no se lo ha contado (48%) y se ha hecho pasar por ella (algunas veces o muchas veces) enviando mensajes desde su teléfono o correo electrónico o ha creado una cuenta falsa a su nombre en una red social sin su consentimiento (51.9%).

Otras situaciones menos frecuentes, pero no menos relevantes, son que su pareja o expareja ha difundido fotos, videos o información personal o íntima (por correo electrónico, mensajes o en las redes sociales) a sus amigos, compañeros o

familiares sin su consentimiento (7.2%); le ha tomado fotos o filmado teniendo relaciones sexuales contra su voluntad o sin que ella se dé cuenta (21%); la ha amenazado con difundir sus fotos, videos o información personal o íntima por correo electrónico, mensajes o en redes sociales sin su consentimiento (23.1%); la ha vigilado a través de una aplicación espía que él había instalado en su teléfono o computadora (16.9%), y ha sacado información privada de su celular, computadora o tableta para ridiculizarla o desacreditarla (por ejemplo, antecedentes penales, enfermedad, deudas, que haya reprobado una materia) (25%). Finalmente, 44.3% de las mujeres reporta que la pareja la ha amenazado de muerte por teléfono, mensajes o por las redes sociales.

Es importante aclarar que estos porcentajes se refieren solo a aquellos casos en que las mujeres respondieron “Sí, algunas veces” o “Sí, muchas veces”. Es decir, estamos aquí refiriendo los porcentajes de formas de ciberacecho que ocurren múltiples veces o de manera repetitiva. Si incluimos a aquellas que respondieron “Sí, una vez”, los porcentajes son aún mayores.

Cuadro 19. Frecuencia de las variables para el cálculo del índice de CHM

Variables	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	Total
La ha criticado por las llamadas que hace, los mensajes que envía o publicaciones que sube en redes sociales.	15.8	2.6	23.4	58.2	100.0
Se ha molestado por algún tipo de mensajes o llamadas que recibe.	10.7	3.7	25.1	60.5	100.0
Le ha quitado o confiscado el teléfono, la computadora o la tableta que utiliza (sean propios o prestados).	17.3	9.0	29.1	44.6	100.0
La ha vigilado a través de una aplicación espía que él había instalado en su teléfono o computadora.	72.2	10.9	4.7	12.2	100.0
Conoce a dónde va o a quién visita cuando no se lo ha contado (y no sabe exactamente cómo puede saberlo).	48.2	3.8	28.1	19.9	100.0

Variables	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	Total
Sabe con quién se comunica cuando no se lo ha contado (y no sabe exactamente cómo puede saberlo).	45.5	7.0	25.6	21.9	100.0
La ha amenazado con difundir sus fotos, videos o información personal o íntima por correo electrónico, mensajes o en redes sociales sin su consentimiento.	71.9	5.0	11.8	11.3	100.0
Ha difundido fotos, videos o información personal o íntima (por correo electrónico, mensajes o en las redes sociales) a sus amigos, compañeros o familiares sin su consentimiento.	83.3	9.5	4.0	3.2	100.0
Le ha tomado fotos o filmado teniendo relaciones sexuales contra su voluntad o sin que usted se dé cuenta.	69.4	9.6	15.0	6.0	100.0
Le ha enviado mensajes ofensivos, denigrantes o vergonzosos por WhatsApp, correo electrónico, Messenger o en sus redes sociales.	30.5	2.3	29.0	38.2	100.0
La ha amenazado de muerte por teléfono, mensajes o por las redes sociales.	51.8	3.9	17.8	26.5	100.0
Se ha hecho pasar por usted enviando mensajes desde su teléfono o correo electrónico o ha creado una cuenta falsa a nombre de usted en una red social, sin su consentimiento.	39.5	8.6	29.3	22.6	100.0
Ha sacado información privada de su celular, computadora o tableta para ridiculizarla o desacreditarla (por ejemplo, antecedentes penales, enfermedad, deudas, que haya reprobado una materia).	69.1	5.8	11.4	13.7	100.0

Si bien esta información es muy valiosa y da una idea de la situación de ciberacecho para hostigar a las mujeres entrevistadas, integrar en un solo indicador estas trece preguntas podría facilitar el desarrollo de una perspectiva complementaria en este análisis. Por ello decidimos crear dos variables, una dicotómica que permita analizar si, en general, las mujeres sufren o no este tipo de violencia, y un

índice aditivo que mida la severidad del fenómeno. A continuación se describirá la forma en la que se construyeron estos índices y sus resultados.

Para la variable dicotómica, se consideró que la mujer había sufrido ciberacecho si había respondido “Sí, algunas veces” o “Sí, muchas veces” al menos una de las trece preguntas o si había respondido “Sí, una vez” a al menos dos preguntas y “No” en el resto, y se determinó que no sufrió ciberacecho en caso de haber respondido negativamente a las trece preguntas o únicamente “Sí, una vez” a solo una de las preguntas y “No” al resto. En el cuadro 20 se muestra que 95.3% de las mujeres entrevistadas ha sufrido este tipo de violencia.

Cuadro 20. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según si han sufrido CHM

Han sufrido ciberacecho para hostigarla	Número	Porcentaje
Sí	341	95.3
No	17	4.7
Total	341	100.0

Por otra parte, para construir el índice aditivo se recodificaron los valores de las variables de tal manera que los códigos asignados sugieran un orden ascendente en la intensidad de la violencia, de la siguiente manera:

- “No” con valor 0.
- “Sí, una vez” en solo un ítem y “No” en el resto con valor 0.
- “Sí, una vez” en por lo menos 2 ítems con valor 1.
- “Sí, algunas veces” con valor 2.
- “Sí, muchas veces” con valor 3.
- “No aplica” se excluyó del análisis.

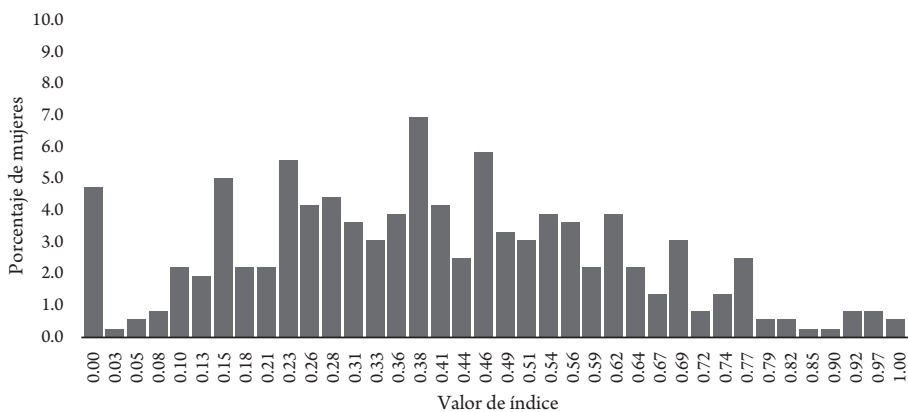
Así, cada pregunta toma un valor de 0 cuando no se ha sufrido esta forma de violencia, 1 cuando la ha sufrido “una vez” en por lo menos 2 ítems, 2 cuando la ha sufrido “algunas veces” y 3 cuando la ha sufrido “muchas veces”. Como indicamos en el apartado anterior, aunque sabemos que podríamos intentar una ponderación diferencial, dependiendo de la gravedad de cada ítem de ciberacecho,

en aras de la simplificación optamos por este procedimiento meramente aditivo. Para las 13 variables consideradas el valor del alfa de Cronbach es de 0.885, lo que significa que es un buen estimador.

Se construyó una versión continua del índice, para ello se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de ninguna de las situaciones planteadas, hasta 39 para quienes declaren que les ha sucedido muchas veces todas las opciones. A continuación, se estandarizó el índice dividiéndolo entre su valor máximo, para obtener un rango de valores de entre 0 y 1, lo que facilita su interpretación y, además, permite la comparación con otros índices.

En la figura 4 se presenta la distribución del índice continuo, cuyo promedio es 0.403. Dos mujeres reportaron haber sufrido todas las situaciones preguntadas muchas veces.

Figura 4. Distribución porcentual del índice de severidad de CHM



En el anexo 5 presentamos la exploración que realizamos mediante un análisis factorial del índice de severidad de CHM, con el fin de determinar si existe un mejor comportamiento de esta variable subdividiéndola en factores. Como se muestra ahí, decidimos quedarnos con el análisis que acabamos de mostrar porque presenta una mejor distribución.

CCA (variable dicotómica e índice aditivo)

El 96.9% de las mujeres entrevistadas declara que su pareja o expareja controla sus acciones en sus relaciones sociales y movilidad porque él se enoja, muchas veces, si ella tarda en responderle las llamadas, WhatsApp, redes sociales o correo electrónico; le llama con insistencia a ella o a sus amistades o familiares para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está, e incluso le ha pedido varias veces que le mande una foto o un video, o su ubicación para confirmar dónde y con quién está. Revisa su celular, correo electrónico y cuenta de redes sociales.

El 7% reporta que ha sufrido ese control muchas veces.

Se construyó una batería de trece preguntas que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de acciones a lo largo de su relación con su pareja o expareja que se relacionan con actividades para controlarlas mediante llamadas y mensajes o por el uso de sus dispositivos electrónicos. En el cuadro 21 se muestran los porcentajes de estas variables y puede verse que las opciones de respuesta son “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”.

Destaca que 73.4% de las mujeres declara que su pareja o expareja se enoja muchas veces si tarda en responderle las llamadas, mientras que el 72% señala que la pareja muchas veces le revisa su celular, correo electrónico o cuenta de redes sociales para ver con quién habla, se mensajea o qué fotos comparte en redes sociales. También dos terceras partes de las mujeres (66.7%) declaran que su pareja les llama con insistencia para saber dónde están, qué están haciendo o con quién están, y una proporción semejante (69.9%) reporta que la pareja muchas veces se enoja si se tarda en responderle a los mensajes que le manda por teléfono, WhatsApp, redes sociales o correo electrónico. No sorprende, entonces, que el 64.8% reporte que tiene razones para sospechar que muchas veces él le revisa su celular, correo electrónico, cuenta de redes sociales para ver con quién habla, se mensajea o qué fotos comparte en redes sociales.

Cuadro 21. Frecuencia de las variables para el cálculo del índice de cca

Variables	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	Total
Le llama con insistencia para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está.	11.7	1.2	20.4	66.7	100.0
Le envía mensajes por teléfono, WhatsApp, redes sociales o correo electrónico con insistencia para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está.	17.8	1.7	18.1	62.4	100.0
Llama con insistencia a sus amistades o familiares para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está.	40.5	3.4	24.9	31.2	100.0
Le ha pedido que le mande una foto o un video, o su ubicación, para confirmar dónde y con quién está.	40.5	2.3	22.2	35.0	100.0
Le exige que comparta su ubicación con él de forma permanente.	61.4	1.8	11.2	25.6	100.0
Se enoja si usted se tarda en responderle llamadas.	9.5	0.5	16.6	73.4	100.0
Se enoja si usted se tarda en responderle a los mensajes que le manda por teléfono, WhatsApp, redes sociales o correo electrónico.	13.9	0.3	15.9	69.9	100.0
Le revisa su celular, correo electrónico, cuenta de redes sociales para ver con quién habla, se mensajea o qué fotos comparte en redes sociales.	7.7	0.5	19.8	72.0	100.0
Tiene razones para sospechar que él le revisa su celular, correo electrónico, cuenta de redes sociales para ver con quién habla, se mensajea o qué fotos comparte en redes sociales.	15.3	2.3	17.6	64.8	100.0
Le exige que lo tenga agregado en sus redes sociales, aunque usted prefiera no hacerlo.	39.4	4.2	12.8	43.6	100.0

Variables	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	Total
Le ha impedido contestar una llamada, enviar un mensaje desde su teléfono o computadora, o le ha pedido que elimine contactos.	21.3	2.6	31.2	44.9	100.0
Le ha prohibido contestar o enviar una llamada, un mensaje o correo electrónico.	25.3	3.1	27.0	44.6	100.0
Le ha exigido eliminar a algún contacto de su teléfono, seguidor o seguidora de sus redes o dejar de seguir a alguien.	18.1	4.5	25.5	51.9	100.0

Además, poco más de la mitad (62.4%) reporta que muchas veces la pareja le envía mensajes por teléfono, WhatsApp, redes sociales o correo electrónico con insistencia para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está y 51.9% indicó que le ha exigido eliminar a algún contacto de su teléfono, seguidor o seguidora de sus redes o dejar de seguir a alguien.

Más de 70% declara que le ha impedido algunas o muchas veces contestar una llamada, enviar un mensaje desde su teléfono o computadora, o le ha pedido que elimine contactos (76.1%) y le ha prohibido contestar o enviar una llamada, un mensaje o un correo electrónico (71.6%).

Más del 50% de las mujeres señaló que la pareja le llama a veces o muchas veces con insistencia a sus amistades o familiares para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está; que la pareja le ha pedido varias o muchas veces que le mande una foto o un video, o su ubicación para confirmar dónde y con quién está y que le exige que lo tenga agregado en sus redes sociales, aunque ella prefiera no hacerlo. Por otro lado, 36.8% de las mujeres reporta que su pareja le exige algunas o muchas veces que comparta su ubicación con él de forma permanente.

Al igual que con el cuadro 19, los porcentajes que acabamos de describir se refieren solamente a aquellos casos en que las mujeres respondieron “Sí, algunas veces” o “Sí, muchas veces”, es decir, a aquellas formas de ciberacecho que ocurren múltiples veces o de manera repetitiva. Si incluimos a aquellas que respondieron “Sí, una vez”, los porcentajes son aún mayores.

Como en el caso anterior, más allá del valor de esta información en sí misma, optamos por integrar en un solo indicador estas preguntas para desarrollar una perspectiva complementaria en este análisis. Por lo tanto, también creamos dos variables, una dicotómica que permite analizar si las mujeres sufren o no este tipo de violencia en general, y un índice aditivo que mide la severidad del fenómeno. Para la variable dicotómica se consideró que la mujer había sufrido ciberacecho si había respondido “Sí, algunas veces” o “Sí, muchas veces” a al menos una de las preguntas, o si había respondido “Sí, una vez” a al menos a dos preguntas, y se determinó que no sufrió ciberacecho en caso de haber respondido negativamente a todas las preguntas o únicamente “Sí, una vez” a solo una de las preguntas. En el cuadro 22 se muestra que 96.9% de las mujeres entrevistadas ha sufrido este tipo de violencia.

Cuadro 22. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según si han sufrido CCA

Han sufrido ciberacecho	Número	Porcentaje
Sí	347	96.9
No	11	3.1
Total	365	100.0

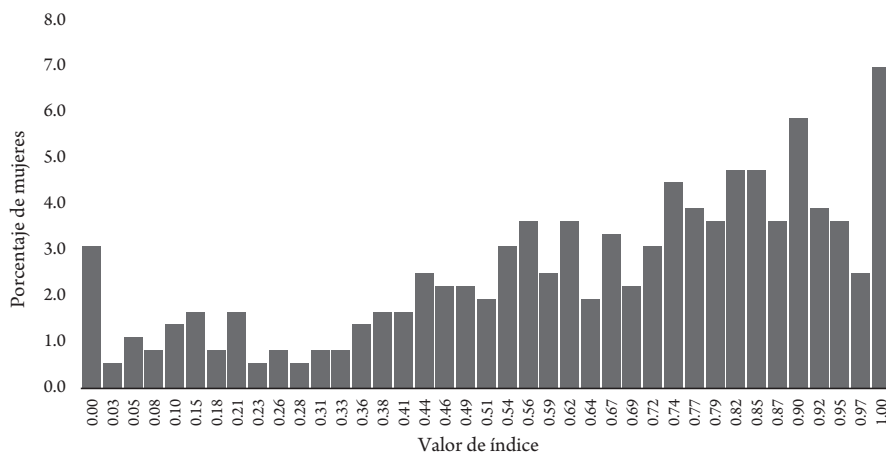
Para el caso del índice aditivo, procedimos de la misma manera que lo descrito en la sección anterior. Así, cada pregunta toma un valor de 0 cuando no ha sufrido la situación, 1 cuando la ha sufrido “una vez” (en por lo menos 2 ítems), 2 cuando la ha sufrido “algunas veces” y 3 cuando la ha sufrido “muchas veces”, pudiendo entonces identificar la intensidad con esta numeración. Para las 13 variables consideradas el valor del alfa de Cronbach es de 0.946, lo que significa que es un buen estimador y es pertinente conservar las 13 variables.

Para construir una versión continua del índice se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de ninguna de las situaciones planteadas y hasta 42 para quienes declaren que les ha sucedido muchas veces todas las opciones. A continuación, se estandarizó el índice dividiéndolo entre su valor máximo,

para obtener un rango de valores de entre 0 y 1, lo que facilita su interpretación y, además, permite la comparación con otros índices.

En la figura 5 se presenta la distribución del índice continuo, cuyo promedio es 0.648. Es importante destacar que 7% de las mujeres han sufrido muchas veces todas las situaciones preguntadas.

Figura 5. Distribución porcentual del índice de severidad de CCA



Como en el caso anterior, se realizó también un análisis factorial para confirmar la unidimensionalidad de todas las preguntas (es decir, no solo de manera conceptual sino también empírica, con base en una alta correlación, para que puedan ser agregadas como elementos de un mismo concepto). De este análisis resultó que el 61.7% de la varianza se explica por un factor, por lo tanto, no es posible construir subcategorías con pesos distintos (no se incluyen los cuadros). Por tanto, optamos por mantener el índice continuo que acabamos de describir.

ccc (variable dicotómica e índice aditivo)

8 de cada 10 mujeres entrevistadas declaran que al menos una vez su pareja o expareja les exige que le digan la contraseña o clave para

desbloquear sus dispositivos, a fin de entrar a sus redes sociales o a sus cuentas bancarias en línea.

El 4.2% de las mujeres indica que han sufrido este control de manera intensa.

A través de siete preguntas se exploró si las mujeres han sido víctimas de conductas orientadas a controlar sus contraseñas en sus redes sociales, dispositivos electrónicos y otras aplicaciones informáticas. En el cuadro 23 se muestran las frecuencias de estas variables. A diferencia de los dos casos anteriores, aquí las opciones de respuesta fueron solamente “No” y “Sí”, dado que en varias de estas variables es más difícil que se trate de conductas recurrentes.

Destaca que 78.2% de las mujeres declara que su pareja o expareja le exige que le diga la contraseña o clave para desbloquear su teléfono, computadora o tableta y que 75.4% señala que su pareja o expareja le exige que le diga la contraseña o clave para entrar a sus redes sociales como Facebook, TikTok, Twitter, WhatsApp y otras.

Por otro lado, cerca de dos terceras partes de las mujeres declaran que sus parejas o exparejas han accedido o entrado a su teléfono, computadora, tableta, correo electrónico o redes sociales sin su consentimiento, sin que le hayan compartido las claves de acceso (65.9%) y más de la mitad reporta que le exige que le diga la contraseña o clave para entrar a su correo (56.7%). Además, 33.5% señala que le exige que le diga su contraseña o clave para entrar a su cuenta bancaria personal en línea y 18.8% le pide su clave o contraseña para alguna otra cosa diferente de las anteriores. Finalmente, 10.2% señala que la pareja o expareja ha entrado a sus cuentas bancarias o a sus suscripciones o tiendas en línea para hacer movimientos o compras en su beneficio sin el consentimiento de ella.

Cuadro 23. Frecuencia de las variables para el cálculo del índice de ccc

Variables	No	Sí	Total
Le exige que le diga la contraseña o clave para desbloquear su teléfono, computadora o tableta.	21.8	78.2	100.0
Le exige que le diga la contraseña o clave para entrar a su correo.	43.3	56.7	100.0
Le exige que le diga la contraseña o clave para entrar a sus redes sociales como Facebook, TikTok, Twitter, WhatsApp y otras.	24.6	75.4	100.0
Le exige que le diga la contraseña o clave para entrar a su cuenta bancaria personal en línea.	66.5	33.5	100.0
Le exige que le diga la contraseña o clave para alguna otra cosa.	81.2	18.8	100.0
Ha accedido o entrado a su teléfono, computadora, tableta, correo electrónico o redes sociales sin su consentimiento, sin que le haya compartido las claves de acceso.	34.1	65.9	100.0
Ha entrado a sus cuentas bancarias o a sus suscripciones o tiendas en línea para hacer movimientos o compras en su beneficio sin el consentimiento de ella.	89.8	10.2	100.0

También en este caso decidimos crear dos variables, una dicotómica que permite analizar si las mujeres sufren o no este tipo de violencia y un índice aditivo que mida la severidad del fenómeno.

Para la variable dicotómica se consideró que la mujer había sufrido ciberacecho si había respondido que sí a al menos dos de las siete preguntas, y se determinó que no sufrió ciberacecho en caso de haber respondido negativamente a seis o siete preguntas. En el cuadro 24 se muestra que 78% de las mujeres entrevistadas ha sufrido este tipo de violencia.

Cuadro 24. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según si han sufrido CCC

Han sufrido ciberacecho	Número	Porcentaje
Sí	276	78.0
No	78	22.0
Total	354	100.0

Para construir el índice aditivo, se recodificaron los valores de las variables de tal manera que los códigos asignados sugieran un orden ascendente en la intensidad de la violencia, de la siguiente manera:

- “No” con valor 0.
- “Sí” en al menos 2 preguntas con valor 1.
- “No aplica” y “No responde” se excluyó del análisis.

Así, cada pregunta toma un valor de 0 cuando no ha sufrido la situación o solo la ha sufrido en 1 de las preguntas, y 1 cuando la ha sufrido en más de 1 evento. Para las 7 variables consideradas el valor del alfa de Cronbach es de 0.804, lo que significa que es un estimador aceptable.

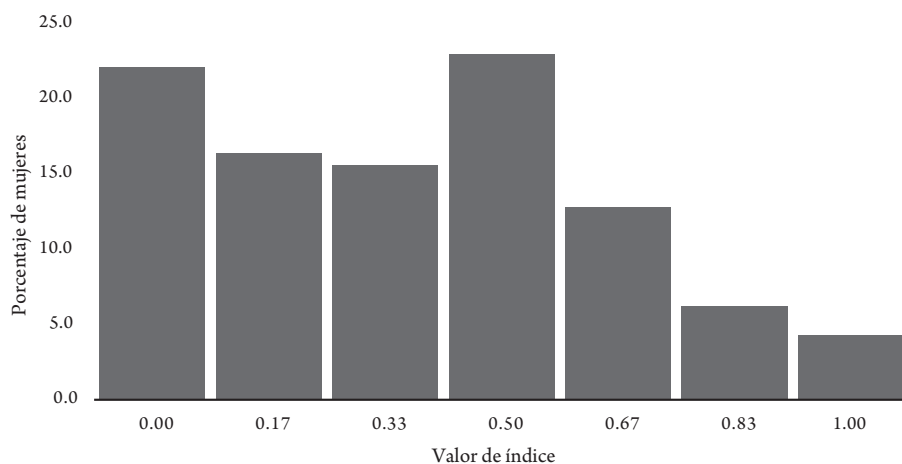
Se construyó una versión continua del índice. Para ello se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctima de ninguna de las situaciones planteadas o solo lo fueron en 1 de ellas, y hasta 6 quienes declaren que les han sucedido todas las opciones, lo que puede dar una idea de la intensidad del fenómeno. A continuación, se estandarizó el índice dividiéndolo entre su valor máximo para obtener un rango de valores de entre 0 y 1, lo que facilita su interpretación y, además, permite la comparación con otros índices.

En la figura 6 se presenta la distribución del índice continuo, cuyo promedio es 0.372. Es importante destacar que 4.2% de las mujeres ha sufrido todas las situaciones preguntadas.

Como en el caso del índice de severidad de CHM (figura 4), también realizamos un análisis factorial para explorar la conveniencia o no de subdividir el índice en factores. El procedimiento fue análogo al presentado en el anexo 5 y los

resultados semejantes a los ahí presentados, por lo que optamos por conservar el índice continuo que acabamos de describir y desechar el factorizado (estos cálculos no se muestran en el anexo por ser muy semejantes a los ahí presentados).

Figura 6. Distribución porcentual del índice de severidad del CCC



Promedio de los índices según diversas variables

Una vez creados y validados los índices de severidad de las tres formas de ciberacecho, conviene explorar si sus promedios presentan diferencias estadísticamente significativas entre las categorías de algunas de las variables más relevantes.⁶ El cuadro 25 muestra estos resultados. Como se puede apreciar, el grupo de edad hace diferencia solo para el caso del índice de CCC. La mayor severidad corresponde a las mujeres de 60 años y más con un promedio de 0.417 (recordemos: en una escala de 0 a 1), seguida de las mujeres de 18 a 29 años (0.411), las mujeres de 30 a 59 años (0.335) y, por último, las más jóvenes, las de 15 a 17 años (0.208) ($p < 0.05$).

⁶ Se hizo una comparación de medias usando la prueba t-test que permite comparar dos grupos y el análisis de varianza (Anova) para los casos de las variables con más de dos grupos (por ejemplo, grupos de edad y situación conyugal).

Por su parte, la condición de tener hijos e hijas también presenta diferencias estadísticamente significativas para el caso del índice de CCA. En este caso, el promedio de severidad es mayor entre las mujeres que sí tienen hijas o hijos (0.656) que entre las que no los tienen (0.456) ($p < 0.05$).

El resto de las variables que presentan diferencias estadísticamente significativas son las demás formas de violencia que viven las mujeres. Así, el promedio de los tres índices siempre es mayor entre las mujeres que sufren violencia física, emocional, sexual, patrimonial, de control de la pareja y de acecho.

Cuadro 25. Media del índice de ciberacecho según características seleccionadas

Características	Media del índice de CHM	Media del índice de CCA	Media del índice de CCC
Grupos de edad			*
De 15 a 17 años	0.272	0.420	0.208
De 18 a 29 años	0.422	0.686	0.411
De 30 a 59 años	0.388	0.620	0.335
De 60 años y más	0.372	0.333	0.417
Nivel de escolaridad			
Ninguno	0.498	0.669	0.319
Primaria incompleta	0.330	0.602	0.275
Primaria completa	0.353	0.619	0.308
Secundaria incompleta	0.375	0.642	0.296
Secundaria completa	0.395	0.632	0.367
Preparatoria incompleta	0.473	0.721	0.458
Preparatoria completa	0.401	0.660	0.439
Al menos un año de licenciatura	0.432	0.679	0.430
Al menos un año de posgrado	0.577	0.705	0.500
Situación conyugal			
Unidas	0.393	0.637	0.397
Alguna vez unidas	0.407	0.653	0.362

Características	Media del índice de CHM	Media del índice de CCA	Media del índice de CCC
Condición de actividad antes de entrar al refugio			
Tenía trabajo	0.415	0.657	0.355
No tenía trabajo	0.390	0.657	
Dependencia			
Tiene sus propios ingresos	0.430	0.667	0.417
Depende de alguien	0.383	0.641	0.349
Ambas	0.409	0.637	0.385
Condición de tener hijas e hijos			
		*	
Sí	0.406	0.656	0.377
No	0.316	0.456	0.256
Condición de haber sufrido violencia física**			
	**	**	*
Sí	0.415	0.667	0.384
No	0.197	0.343	0.167
Condición de haber sufrido violencia emocional**			
	**	**	**
Sí	0.411	0.664	0.381
No	0.007	0.013	0
Condición de haber sufrido control de la pareja**			
	**	**	**
Sí	0.420	0.677	0.389
No	0.083	0.158	0.083
Condición de haber sufrido violencia sexual**			
	**	**	*
Sí	0.435	0.695	0.400
No	0.280	0.478	0.271
Condición de haber sufrido violencia patrimonial**			
	**	**	**
Sí	0.454	0.720	0.421
No	0.218	0.396	0.196

Características	Media del índice de CHM	Media del índice de CCA	Media del índice de CCC
Condición de haber sufrido acecho**	**	**	**
Sí	0.466	0.734	0.414
No	0.247	0.444	0.269

* p < 0.051 y ** p < 0.001

Características y consecuencias del ciberacecho

Cerca de la mitad de las mujeres entrevistadas reporta haber sufrido ciberacecho hace más de 1 año y menos de 5.

4 de cada 10 reportan que la pareja o expareja también manda mensajes agresivos sobre ellas a sus hijas e hijos de 5 años o más que tienen algún dispositivo electrónico.

Una alta proporción de las mujeres declara que debido al ciberacecho que vivió ha tenido diversas consecuencias de salud, emocionales y sociales, tales como pérdida de sensación de libertad o independencia, angustia o miedo, depresión, pérdida de confianza en sí misma, problemas familiares, problemas económicos y problemas laborales o escolares.

4 de cada 10 pensaron en quitarse la vida.

8 de cada 10 de ellas reportaron haberse distanciado de su familia, amigos o compañeros de trabajo y haber perdido la confianza en las personas.

Cerca de la mitad declara haber tenido que dejar de usar sus dispositivos y redes para evitar que la espíen.

6 de cada 10 reportan que, durante el ciberacecho vivido, experimentaron una fuerte sensación de peligro y que mientras estaban en el refugio se sentían seguras.

Solo una tercera parte presentó una denuncia al respecto. En cuanto a las causas por las que no denunciaron, declaran que no sabían que

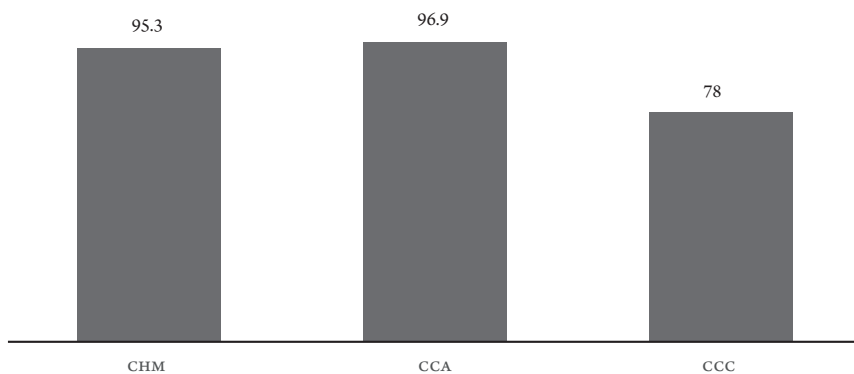
esto también es un tipo de violencia, ni cómo ni dónde se denunciaba, o bien, pensaban que era algo sin importancia.

De las mujeres que sí denunciaron, solo en 1.9% de los casos se consignó ante un juez.

Una alta proporción declara haber tomado algunas medidas para protegerse del ciberacecho, como dejar de usar o disminuir el uso de dispositivos electrónicos y redes sociales, cambiar contraseñas y número de teléfono, bloquear o eliminar de las redes sociales a su pareja o expareja.

Utilizando las variables dicotómicas de ciberacecho previamente descritas, enseguida haremos una revisión de las características de estas, sufridas por las mujeres entrevistadas. En la figura 7 se muestra una comparación del porcentaje de mujeres que reportan haber sufrido cada uno de los tipos de ciberacecho. El hostigamiento y el control de la actividad en redes sociales y su movilidad son los tipos más frecuentes con 95.3 y 96.9%, respectivamente. Este porcentaje es de 78% en el caso del control de contraseñas o claves de dispositivos, redes sociales, cuentas bancarias y comerciales.

Figura 7. Porcentaje de mujeres entrevistadas, según los índices de ciberacecho en contra de las mujeres



Al desagregar por tiempo durante el cual han estado expuestas a estas tres formas de ciberacecho, se advierte, en primer lugar, una tendencia incremental muy similar en la prevalencia a medida que aumenta el tiempo (cuadro 26). En 2 de las 3 formas de ciberacecho (CHM y CCA), el mayor porcentaje (45%) corresponde a más de 5 años. Solo en el caso de CCC el mayor porcentaje (44.3%) corresponde a aquellas que lo han sufrido entre más de 1 año y hasta 5 años.

Cuadro 26. Distribución porcentual de mujeres entrevistadas según el tiempo desde que sufrieron el ciberacecho, y según tipo

Tiempo	Ciberacecho		
	CHM	CCA	CCC
Menos de tres meses	2.5	2.4	1.9
Entre tres meses y un año	12.3	12.4	12.1
Entre más de un año y cinco años	40.5	40.2	44.3
Más de cinco años	44.7	45.0	41.7
Total	100.0	100.0	100.0

El cuadro 27 presenta la distribución de las mujeres que han sufrido ciberacecho en función de diversas variables. Se aprecia ahí que 38.5% de las mujeres reporta que la pareja o expareja también manda mensajes agresivos sobre la mujer a sus hijas e hijos de 5 años o más que tienen algún dispositivo electrónico.

El ciberacecho ha tenido diversas consecuencias de salud, emocionales y sociales en las mujeres. Una alta proporción declara haber tenido pérdida de sensación de libertad o independencia (91.7%), angustia o miedo (89.7%), tristeza, aflicción o depresión (88.6%), pérdida de confianza en sí misma (84.9%) y problemas nerviosos (81.2%). Además, más del 70% declara también problemas familiares (78.3%), problemas económicos (74.6%), insomnio (74.6%), pérdida o aumento de apetito (73.2%) y problemas sociales (70.7%). Finalmente, 55.6% de las mujeres reportó problemas laborales y 43.6%, problemas escolares debido al ciberacecho que vivieron.

Cuadro 27. Número y distribución porcentual de mujeres que han sufrido ciberacecho según diversas variables

Variables	Número	Porcentaje
La pareja o expareja manda mensajes agresivos a los hijos e hijas mayores de 5 años, los vigila o la vigila a ella a través de ellos		
Sí	52	38.5
No	83	61.5
Total	135	100.0
Consecuencias que han sufrido las mujeres por ciberviolencia (n = 351)		
Pérdida de la sensación de libertad o independencia	322	91.7
Angustia o miedo	315	89.7
Tristeza, aflicción o depresión	311	88.6
Pérdida de confianza en sí mismas	298	84.9
Problemas nerviosos	285	81.2
Problemas familiares	275	78.3
Problemas económicos	262	74.6
Insomnio	262	74.6
Pérdida o aumento de apetito	257	73.2
Problemas sociales	248	70.7
Problemas laborales	195	55.6
Problemas escolares	153	43.6
Situaciones que han cambiado las mujeres que han sufrido ciberviolencia (n = 352)		
Se alejó o distanció de su familia, amigos o compañeros de trabajo	307	87.2
Ha dejado de usar su teléfono, computadora o tableta, o ha cerrado sus redes sociales para evitar que la controle, vigile o critique	289	82.1
Perdió la confianza en los demás o en algunas personas	288	81.8
Ha tenido que consultar con algún médico, psicólogo o psiquiatra	193	54.8
Pensó en quitarse la vida	157	44.6
Se sintió en peligro		
No, para nada	51	14.5
Sí, un poco	29	8.3
Sí, regular	53	15.1
Sí, mucho	218	62.1
Total	351	100.0

Variables	Número	Porcentaje
Se siente en peligro ahora		
No, para nada	223	63.4
Sí, un poco	63	18.0
Sí, regular	34	9.7
Sí, mucho	31	8.9
Total	351	100.0
Ha presentado una denuncia		
Sí	111	31.7
No	239	68.3
Total	350	100.0
Razón por la que no denunció este tipo de violencia (n = 239)		
No sabía que esto también es violencia o que fuera grave	54	22.6
No sabe cómo y dónde denunciar	51	21.3
Considera que se trató de algo sin importancia que no le afectó	40	16.7
Miedo a las consecuencias o amenazas	36	15.1
Priorizó la denuncia de otros tipos de violencia	24	10.0
La autoridad no le preguntó por este tipo de violencia	16	6.7
No confía en las autoridades del gobierno	9	3.8
Por vergüenza	2	0.8
Pensó que no le iban a creer	2	0.8
La convencieron de no hacerlo	1	0.4
Es una pérdida de tiempo o no tiene tiempo	1	0.4
Qué sucedió con la denuncia		
Nada, no le hicieron caso	14	13.3
Está en averiguación o en curso	52	49.6
Se abrió una carpeta en contra de su pareja o expareja	37	35.2
Se consignó ante un juez	2	1.9
Total	111	100.0
Ha tomado medidas para protegerse		
Sí	206	59.2
No	142	40.8
Total	352	100.0

Variables	Número	Porcentaje
Qué medidas ha tomado para protegerse (n = 206)		
Dejó de usar teléfono, computadora o tableta	115	55.8
Disminuyó el uso del teléfono, computadora o tableta	65	31.6
Bloqueó a su pareja o expareja de redes sociales	51	24.8
Eliminó a su pareja o expareja de sus redes sociales	31	15.0
Ya no usa redes sociales	19	9.2
Cambió contraseñas	11	5.3
Cambió de número de teléfono	10	4.9

Por otro lado, el ciberacecho también ha impactado en las actitudes de las mujeres, ya que 87.2% de ellas declara haberse distanciado de la familia, amigos o compañeros de trabajo y 82.1%, haber perdido la confianza en las personas. Cerca de la mitad (54.8%) declara haber tenido que consultar con algún médico, psicólogo o psiquiatra o dejó de usar sus dispositivos y redes para evitar que la espíen. Por otro lado, 44.6% pensó en quitarse la vida.

En cuanto a la sensación de peligro debido al ciberacecho, solo 14.5% de las mujeres entrevistadas declara que nunca se ha sentido así y 62.1% reporta haberlo sentido mucho. Mientras que 63.4% informa que no se siente en peligro en la actualidad, probablemente debido a la sensación de seguridad que les da el refugio. Aun así, 36.5% de estas mujeres declara todavía sentirse en peligro (poco, regular o mucho).

Casi una tercera parte (31.7%) de las mujeres que sufrió ciberacecho presentó una denuncia al respecto. En cuanto a las causas por las que no denunciaron, 22.6% declara que no sabía que esto también es un tipo de violencia y 21.3% no sabe cómo y dónde denunciarla. Otras causas fueron considerar que era algo sin importancia (16.7%), por miedo a las consecuencias o amenazas (15.1%) y por priorizar la denuncia de otros tipos de violencia (10%).

En cuanto a las mujeres que sí denunciaron el ciberacecho, cerca de la mitad (49.6%) reporta que la denuncia está en averiguación o en curso, 35.2% dice que se abrió una carpeta de investigación en contra de su pareja o expareja, 13.3% argumenta que no pasó nada, que no le hicieron caso y solo en 1.9% de los casos se consignó ante un juez.

Finalmente, una alta proporción de las mujeres víctimas de ciberacecho declara haber tomado algunas medidas para protegerse del ciberacecho. Las principales medidas son: dejar de usar dispositivos electrónicos (55.8%), disminuir su uso (31.6%) y bloquear (24.8%) o eliminar de las redes sociales (15%) a su pareja o expareja. Dejar de usar redes sociales, cambiar contraseñas y cambiar de número de teléfono lo reportan como medida menos del 10% de las mujeres.

Factores asociados al ciberacecho

Con el objetivo de identificar si existen factores asociados al ciberacecho que sufrieron las mujeres entrevistadas en los refugios, se hizo un análisis del efecto que pudieran tener algunas de sus características en el hecho de sufrirla. Como señalamos al inicio de este capítulo, la estructura de esta sección puede parecer repetitiva en su forma (no en las estadísticas que se van presentando), pero ello es así para permitir la comprensión de cada apartado en sus propios términos, liberando a quien lee de la necesidad de buscar en páginas previas la explicación de los aspectos más técnicos.

Para este análisis, en un primer momento se comparan los porcentajes de mujeres que han sufrido o no ciberacecho en función de algunas de las variables sociodemográficas que se tienen. Después se presentan los resultados de un análisis de regresión logística bivariada que permite identificar los factores que tienen un efecto en la probabilidad de sufrir ciberacecho utilizando las variables dicotómicas antes descritas. Por último, se hace un análisis que compara los promedios de los índices de ciberacecho, descritos anteriormente para cada variable que tiene un efecto en el ciberacecho. A continuación se presentan estos análisis para cada uno de los tipos de ciberacecho que se generaron con esta encuesta.

Casi todas las mujeres entrevistadas, sin importar edad o escolaridad, han sufrido ciberacecho para hostigarlas (CHM).

Prácticamente todas las mujeres que han experimentado algún tipo de violencia (física, emocional, sexual, patrimonial, de control por parte de su pareja o de acecho) también han sufrido CHM.

En esta sección se presentan las características de las mujeres entrevistadas según si han sufrido ciberacecho.

El cuadro 28 presenta la distribución porcentual de las mujeres que sufrieron cada uno de los tipos de ciberacecho que estamos analizando en función de diversas variables, mientras que el cuadro 29 presenta los promedios de diferentes variables de las mujeres entrevistadas según condición de haber sufrido los diferentes tipos de ciberacecho.

Hay 8 variables que presentan una asociación estadísticamente significativa con cada una de las 3 formas de acecho que estamos estudiando y que presentamos en el cuadro 28. La edad es la primera de ellas. En los 3 tipos de ciberacecho, la mayor proporción se concentra en las mujeres de 18 a 29 años y la menor en las de 60 años y más ($p < 0.001$). Prácticamente todas las mujeres de 18 a 29 años (98.4%) y las de 30 a 59 años (93.2%) han sufrido este tipo de ciberacecho. También 75% de las de 15 a 17 años y la mitad de las de 60 años o más ($p < 0.001$).

Por otro lado, el CHM lo sufren en mayor proporción las que tienen hijos o hijas (95.7% en comparación con el 84.6% de las que no los tienen); algo semejante ocurre con el ciberacecho para controlar sus claves o contraseñas (CCC): 100% de las que tienen hijos o hijas lo sufre, mientras que solo 53.8% de las que no los tienen también lo padece. Por último, el ciberacecho para controlar su actividad en las redes sociales y su movilidad (CCA) lo sufre el 100% de las mujeres que no tienen hijos o hijas y 97.7% de las que sí tienen. Aunque en los 3 casos los porcentajes son muy similares, la diferencia es estadísticamente significativa ($p < 0.05$).

Las otras 6 variables que presentan una asociación estadísticamente significativa con las 3 formas de ciberacecho se refieren a otras formas de violencia sufridas por la mujer; estas son: violencia física, emocional, sexual, patrimonial, de control de la pareja y de acecho no cibernético. En los 6 casos, el mayor porcentaje corresponde siempre a las que han sufrido esas formas de violencia en comparación con las que no las han sufrido ($p < 0.001$).

En contraste con lo anterior, en once variables no se registran diferencias estadísticamente significativas. Estas son: la nacionalidad, la condición de autoadscripción indígena, si asisten o no a la escuela, su nivel de escolaridad, el tiempo que llevan en el refugio, si trabajan fuera del hogar o no, si tienen sus propios ingresos o no, si tienen acceso a programas sociales del gobierno, si habían estado en un refugio anteriormente, la situación conyugal y si presentaron alguna denuncia por el ciberacecho que han sufrido.

Cuadro 28. Distribución porcentual de las mujeres entrevistadas según diversas variables por condición de haber sufrido los diferentes tipos de ciberacecho

Variables	CHM	CCA	CCC
Grupos de edad (n = 358)	***	***	***
De 15 a 17 años	75.0	75.0	50.0
De 18 a 29 años	98.4	100.0	86.4
De 30 a 59 años	93.2	95.1	70.0
De 60 años y más	50.0	50.0	50.0
Total	95.3	96.9	78.0
Nacionalidad (n = 358)			
Mexicana	95.0	96.8	77.7
Otra nacionalidad	100.0	100.0	83.3
Total	95.3	96.9	78.0
Condición de autoadscripción indígena (n = 354)			
Sí	94.3	98.1	78.4
No	95.7	96.7	78.2
Total	95.5	96.9	78.2
Asistencia escolar (n = 358)			
Sí	95.1	96.9	78.0
No	100.0	100.0	75.0
Total	95.3	96.9	78.0

Variables	CHM	CCA	CCC
Nivel de escolaridad (n = 352)			
Ninguno	100.0	100.0	75.0
Primaria incompleta	88.2	94.1	64.7
Primaria completa	95.0	100.0	71.8
Secundaria incompleta	93.8	90.6	67.7
Secundaria completa	94.5	96.9	76.8
Preparatoria incompleta	100.0	96.9	87.5
Preparatoria completa	94.1	97.1	85.3
Al menos un año de licenciatura	100.0	100.0	89.5
Al menos un año de posgrado	100.0	100.0	100.0
Total	95.2	96.9	78.4
Tiempo en el refugio (n = 358)			
Menos de una semana	95.8	95.8	78.3
Entre una y tres semanas	95.7	99.3	77.9
Entre uno y hasta menos de tres meses	95.1	95.1	76.2
Tres meses o más	93.9	95.9	83.3
Total	95.3	96.9	78.0
Condición de actividad antes de llegar al refugio (n = 358)			
Sí	96.1	97.2	79.3
No	94.4	96.6	76.6
Total	95.3	96.9	78.0
Disponibilidad de recursos propios (n = 353)			
Tiene sus propios ingresos	94.7	96.8	81.5
Depende de alguien	94.7	96.8	74.7
Ambas	97.2	97.2	81.7
Total	95.2	96.9	77.9
Acceso a programas de gobierno (n = 358)			
Sí	98.1	96.2	76.0
No	94.8	97.0	78.3
Total	95.3	96.9	78.0
Situación conyugal (n = 358)			
Unidas (casadas o en unión libre)	95.2	97.6	78.4
Alguna vez unidas (divorciadas, separadas o viudas)	95.3	95.2	77.8
Total	95.3	96.9	78.0

Variables	CHM	CCA	CCC
Condición de refugio anterior (n = 357)			
Sí	96.1	98.0	78.4
No	95.1	96.7	77.8
Total	95.2	96.9	77.9
Tiene hijas o hijos (n = 358)	*	*	*
Sí	95.7	100.0	100.0
No	84.6	97.7	53.8
Total	95.3	96.9	78.0
Condición de haber sufrido violencia física (n = 357)	***	***	***
Sí	96.7	98.5	80.0
No	68.4	68.4	38.9
Total	95.2	96.9	77.9
Condición de haber sufrido violencia emocional (n = 357)	***	***	***
Sí	96.9	98.6	79.5
No	14.3	25.0	0.0
Total	95.2	96.9	77.9
Condición de haber sufrido violencia sexual (n = 356)	***	***	***
Sí	97.9	98.9	81.1
No	84.9	89.2	65.3
Total	95.2	96.9	77.8
Condición de haber sufrido violencia patrimonial (n = 356)	***	***	***
Sí	98.2	99.3	84.5
No	84.0	88.2	54.1
Total	95.2	96.9	78.1
Condición de haber sufrido control de la pareja (n = 357)	***	***	***
Sí	97.6	98.8	80.6
No	50.0	63.2	27.8
Total	95.2	96.9	77.9
Condición de haber sufrido acecho no cibernético (n = 354)	***	***	***
Sí	98.8	99.6	82.5
No	86.3	90.3	65.7
Total	95.2	96.9	77.7

Variables	CHM	CCA	CCC
Condición de haber presentado una denuncia por ciberacecho (n = 337)			
Sí	97.1	98.8	81.3
No	95.8	96.8	74.2
Total	96.7	98.2	79.3

* $p < 0.05$, ** $p < 0.01$ y *** $p < 0.001$

El cuadro 29 presenta los promedios de diferentes variables continuas de las mujeres entrevistadas para los tres tipos de ciberacecho. En todos los casos donde la diferencia es estadísticamente significativa (*i. e.* los promedios del índice de severidad de violencia física, emocional, sexual, patrimonial, de control de la pareja y de acecho no cibernético), se presenta un patrón muy regular: el promedio de cada variable es siempre mayor entre las mujeres que sí han sufrido cada uno de los tipos de ciberacecho, en comparación con el promedio que se reporta para las mujeres que no los han sufrido (en todos los casos, $p < 0.001$). La única excepción se da en el caso del promedio de edad, que es mayor para las mujeres que no han sufrido CCA ($p < 0.05$) y CCC ($p < 0.001$), en comparación con las que sí han sufrido estas formas de ciberacecho (el CHM no presenta una diferencia estadísticamente significativa).

En contraste, el promedio de número de hijas e hijos que tienen no presenta asociaciones estadísticamente significativas con las tres formas de ciberacecho (cuadro 29).

Cuadro 29. Promedios de diferentes variables de las mujeres entrevistadas según condición de haber sufrido los diferentes tipos de ciberacecho

Características		CHM	CCA	CCC
Promedio de edad			*	***
Sí	Promedio	30.4	30.4	29.5
	N	341	347	276
No	Promedio	33.9	37.0	34.1
	N	17	11	78

Características		CHM	CCA	CCC
Promedio de escolaridad				*
Sí	Promedio	9.2	9.1	9.4
	N	335	341	272
No	Promedio	8.7	9.1	8.3
	N	17	11	75
Promedio de hijas o hijos				
Sí	Promedio	2.5	2.5	2.4
	N	341	347	276
No	Promedio	2.2	1.8	2.6
	N	17	11	78
Promedio del índice de severidad de violencia física		***	***	***
Sí	Promedio	0.831	0.829	0.846
	N	340	346	275
No	Promedio	0.490	0.333	0.718
	N	17	11	78
Promedio del índice de severidad de violencia emocional		***	***	***
Sí	Promedio	0.732	0.724	0.748
	N	340	346	275
No	Promedio	0.261	0.167	0.583
	N	17	11	78
Promedio del índice de severidad de violencia sexual		***	***	**
Sí	Promedio	0.585	0.574	0.594
	N	339	345	274
No	Promedio	0.137	0.136	0.457
	N	17	11	78
Promedio del índice de severidad de violencia patrimonial		***	***	***
Sí	Promedio	0.488	0.482	0.519
	N	339	345	275
No	Promedio	0.147	0.076	0.307
	N	17	11	77

Características		CHM	CCA	CCC
Promedio de índice severidad de control de la pareja		***	***	***
Sí	Promedio	0.786	0.778	0.800
	N	341	347	276
No	Promedio	0.288	0.182	0.631
	N	17	11	78
Promedio de índice severidad de acecho de la pareja		***	***	*
Sí	Promedio	0.541	0.531	0.558
	N	341	347	276
No	Promedio	0.088	0.061	0.393
	N	17	11	78

* $p < 0.05$, ** $p < 0.01$ y *** $p < 0.001$

Pruebas de correlación

Para ver si hay una relación entre las diversas variables independientes y las tres formas de ciberacecho que estamos estudiando (CHM, CCA, CCC), realizamos un análisis de correlaciones, cuyos resultados presentamos en el cuadro X (del anexo 5). Como se puede apreciar, el CHM presenta un cierto grado de correlación ($p < 0.1$) con la edad de la mujer (a mayor edad, menor hostigamiento) y con el hecho de tener hijos e hijas. Por otro lado, el CHM presenta una correlación significativa con todas las demás formas de violencia que sufre la mujer, en estos casos con un nivel de significancia convencional ($p < 0.05$). Ello tiene sentido porque este conjunto de mujeres, al estar en un refugio, comparten la característica de haber sufrido niveles altos de violencia de todos los tipos y no tener una red social o familiar de apoyo, por lo tanto, estos factores inciden en este tipo de ciberacecho. La asociación es más alta con la violencia emocional, siendo el único caso con el que tiene una correlación fuerte.⁷ Mientras que la asociación es débil para el resto de los casos de violencia, donde la violencia muestra la correlación más baja.

En el caso del CCA, el panorama es igual al previamente descrito, salvo que en este caso tener hijos presenta una correlación con una significancia estadística también convencional ($p < 0.05$), mientras que la región donde se encuentra el

⁷ Se considera que es fuerte cuando es mayor a 0.5 y es débil cuando el valor es menor a 0.3.

refugio presenta una cierta correlación significativa al 10% ($p < 0.1$). En el caso de la edad, la asociación es negativa, esto significa que a mayor edad menor control en su actividad.

Finalmente, en el caso del CCC, el panorama es similar, salvo que en este caso los años de escolaridad presentan una correlación positiva con un nivel de significancia menor a 0.05.

En los tres tipos de ciberacecho se advierte una correlación con las diversas formas de violencia medidas a través de esta encuesta (física, emocional, sexual, patrimonial, de control por parte de la pareja y de acecho). Ello significa que cuando hay alguna de estas violencias, también es posible que haya alguna de las tres (o las tres) formas de ciberacecho. Si bien todas estas asociaciones son relativamente débiles, se trata, en casi todos los casos, de correlaciones estadísticamente significativas ($p < 0.001$).

Modelos de regresión para estimar riesgos de ciberacecho asociados a variables específicas

Con el fin de estimar los riesgos de sufrir las tres formas de ciberacecho que estamos analizando, asociados a las diferentes variables independientes que hemos incluido en esta investigación, estimamos varios modelos de regresión bivariada y multivariada, lineal y logística.

Las regresiones bivariadas, tanto lineales como logísticas, son útiles básicamente para explorar la asociación entre cada variable independiente y cada forma de ciberacecho sin controlar por ninguna otra variable. Suelen utilizarse para terminar de decidir qué variables incluir en los modelos multivariados. En nuestro caso, encontramos muy pocas variables significativas: para el caso del CHM, solo la antigüedad en el refugio ($p < 0.1$), el hecho de haber estado con anterioridad en algún refugio ($p < 0.05$) y el nivel de rezago del estado donde viven (menor riesgo en estados con nivel medio de rezago, $p < 0.1$, en comparación con los estados de más alto grado de rezago) presentaron una asociación ligeramente significativa.⁸

⁸ No incluimos los cuadros con los modelos de regresión bivariada para no saturar con datos poco relevantes a quien lee.

En el caso del CCA, dos variables mostraron estar asociadas: la edad presentó una relación inversa (a mayor edad, menor riesgo de sufrir esta forma de ciberacecho) con una significancia estadística débil ($p = 0.069$); mientras que el hecho de tener hijos e hijas mostró un riesgo mayor en comparación con las mujeres que no los tienen ($p < 0.01$).

Finalmente, en el caso del CCC, seis variables presentaron una asociación significativa: la edad (a mayor edad menor riesgo), la condición indígena (menor riesgo entre las mujeres que se consideran indígenas), los años de escolaridad (a mayor escolaridad el riesgo es ligeramente mayor) ($p < 0.05$ para estas tres variables), la condición de dependencia (si depende de alguien, el riesgo es ligeramente menor que si depende de sus propios ingresos), el haber estado en un refugio previamente ($p < 0.1$) y vivir en un estado con alto nivel de rezago (riesgo 7% menor en comparación con los estados de bajo nivel de rezago) ($p < 0.1$).

Análisis de regresión múltiple para CHM

Si bien la exploración anterior (análisis de regresión bivariado) es indicativa de las variables que probablemente serán significativas en un modelo multivariado, optamos por incluirlas a todas, excepto las que miden otras formas de violencia y que presentan un claro y estadísticamente significativo grado de correlación con las tres formas de ciberacecho (cuadro X). Esa correlación es explicable en tanto que los episodios de violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas suelen incluir, en la realidad, diversas manifestaciones de violencia. Es decir, en la realidad no siempre se presentan de manera aislada la violencia física o sexual de la emocional, o de cualquiera de las otras expresiones de violencia que estamos midiendo.

En modelos previos en los que incluimos como variables “independientes” las otras formas de violencia, estas siempre resultaron altamente “predictivas” de las tres formas de ciberacecho que estamos midiendo. Por ello, para los tres modelos de regresión multivariada que presentamos enseguida optamos por excluir las variables que miden otras dimensiones de la violencia y dejar las restantes.

En el cuadro 30 se presenta el modelo de regresión lineal multivariada para el CHM. Como puede verse, solo la condición de refugio anterior es significativa e incrementa 7.4% el valor del índice de CHM ($p < 0.05$). Otras 4 variables, sin embargo, presentan un nivel de significancia mayor de 0.05 pero menor de 0.1, por lo

que conviene identificarlas. Ellas son: el tiempo que lleva la mujer en el refugio (las que llevan ahí entre 1 y 3 meses, y más de 3 meses tienen un riesgo casi 10% mayor de haber sufrido esta forma de ciberacecho en comparación con las de reciente ingreso), los años de escolaridad (que también presentan una muy ligera asociación positiva), el hecho de tener hijos e hijas y vivir en un estado con nivel de rezago (vivir en una entidad con rezago medio supone menos riesgos en comparación con las mujeres que viven en un estado con nivel de rezago bajo).

Cuadro 30. Factores asociados a la severidad del CHM (regresión lineal multivariada)

Factores	Coeficientes	Límites de confianza (95%)		Sig
		Límite inferior	Límite superior	
Edad (continua)	-0.001	-0.004	0.002	0.345
Nacionalidad				
Otra	1			
Mexicana	0.084	-0.024	0.192	0.126
Autoadscripción indígena				
No se considera indígena	1			
Se considera indígena	-0.045	-0.111	0.021	0.181
Asistencia escolar				
No asiste	1			
Sí asiste	-0.136	-0.313	0.042	0.134
Años de escolaridad (continua)	0.007	-0.001	0.016	0.080
Tiempo en el refugio				
Menos de una semana	1			
Entre una y tres semanas	0.056	-0.041	0.153	0.258
Entre uno y hasta menos de tres meses	0.096	-0.002	0.193	0.054
Tres meses o más	0.098	-0.013	0.209	0.082
Condición de actividad antes de entrar al refugio				
No tenía trabajo	1			
Tenía trabajo	-0.002	-0.099	0.096	0.971

El ciberacecho que experimentaron las mujeres antes de llegar a los refugios

Factores	Coeficientes	Límites de confianza (95%)		Sig
		Límite inferior	Límite superior	
Dependencia				
Tiene sus propios ingresos	1			
Depende de alguien	-0.031	-0.134	0.072	0.550
Tiene sus propios ingresos y también depende de alguien	0.017	-0.053	0.086	0.639
Recibe apoyo económico de programas de gobierno				
No recibe	1			
Sí recibe	0.007	-0.058	0.072	0.834
Situación conyugal				
Unidas (unión libre y casadas)	1			
Alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas)	0.018	-0.034	0.069	0.505
Condición de refugio previo				
No había estado refugiada anteriormente	1			
Sí había estado refugiada anteriormente	0.074	0.007	0.141	0.030
Condición de tener hijos o hijas				
No tiene hijas o hijos	1			
Tiene hijas o hijos	0.121	-0.018	0.259	0.088
Total de hijas o hijos (continua)	-0.011	-0.032	0.011	0.328
Región donde está el refugio				
Bajo rezago	1			
Medio rezago	-0.050	-0.110	0.009	0.096
Alto rezago	-0.010	-0.075	0.054	0.756
Constante	0.290	0.007	0.573	0.045

Análisis de regresión múltiple para CCA

El cuadro 31 presenta los resultados del modelo de regresión lineal multivariada para el ciberacecho para controlar la actividad en redes sociales de las mujeres y su movilidad (CCA). Como puede apreciarse, cada año de edad reduce 0.4% el valor del índice, y el hecho de tener hijos o hijas incrementa 20.6% el valor del índice

de acecho ($p < 0.05$). En este caso, solo estas dos variables presentaron una asociación significativa con la variable dependiente.

Cuadro 31. Factores asociados a la severidad del CCA (regresión lineal multivariada)

Factores	Coeficientes	Límites de confianza (95%)		Sig
		Límite inferior	Límite superior	
Edad (continua)	-0.004	-0.008	-0.001	0.024
Nacionalidad				
Otra	1			
Mexicana	0.050	-0.088	0.189	0.475
Autoadscripción indígena				
No se considera indígena	1			
Se considera indígena	-0.030	-0.114	0.054	0.487
Asistencia escolar				
No asiste	1			
Sí asiste	-0.015	-0.243	0.213	0.898
Años de escolaridad (continua)	0.006	-0.004	0.017	0.256
Tiempo en el refugio				
Menos de una semana	1			
Entre una y tres semanas	0.002	-0.123	0.126	0.980
Entre uno y hasta menos de tres meses	0.017	-0.108	0.142	0.787
Tres meses o más	-0.001	-0.143	0.142	0.994
Condición de actividad antes de entrar al refugio				
No tenía trabajo	1			
Tenía trabajo	0.048	-0.077	0.173	0.454
Dependencia				
Tiene sus propios ingresos	1			
Depende de alguien	0.018	-0.114	0.150	0.784
Tiene sus propios ingresos y también depende de alguien	-0.016	-0.105	0.073	0.723

Factores	Coeficientes	Límites de confianza (95%)		Sig
		Límite inferior	Límite superior	
Recibe apoyo económico de programas de gobierno				
No recibe	1			
Sí recibe	-0.006	-0.088	0.077	0.896
Situación conyugal				
Unidas (unión libre y casadas)	1			
Alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas)	0.027	-0.040	0.093	0.430
Condición de refugio previo				
No había estado refugiada anteriormente	1			
Sí había estado refugiada anteriormente	0.062	-0.024	0.148	0.155
Condición de tener el único caso con				
No tiene hijas o hijos	1			
Tiene hijas o hijos	0.206	0.029	0.384	0.023
Total de hijas o hijos (continua)	-0.002	-0.029	0.026	0.904
Región donde está el refugio				
Bajo rezago	1			
Medio rezago	-0.036	-0.113	0.040	0.351
Alto rezago	-0.012	-0.095	0.071	0.779
Constante	0.462	0.099	0.825	0.013

Análisis de regresión múltiple para CCC

Finalmente, el cuadro 32 muestra los resultados del modelo de regresión lineal multivariada para el ciberacecho para controlar las contraseñas o claves de dispositivos, redes sociales, cuentas bancarias y comerciales de la mujer (CCC). Como puede apreciarse, por cada año de edad se reduce 0.5% el valor del índice de ciberacecho, el ser indígena lo reduce 9.2% y por cada año de escolaridad de la mujer se incrementa 1.9% ($p < 0.05$). Por otro lado, el hecho de haber estado ya antes en un refugio también supone un riesgo casi 8% mayor en comparación con las que están en un refugio por primera vez, si bien en este caso el nivel de significancia es menor ($p < 0.1$).

Cuadro 32. Factores asociados a la severidad del CCC (regresión lineal multivariada)

Factores	Coeficientes	Límites de confianza (95%)		Sig
		Límite inferior	Límite superior	
Edad (continua)	-0.005	-0.009	-0.001	0.009
Nacionalidad				
Otra	1			
Mexicana	0.004	-0.138	0.147	0.951
Autoadscripción indígena				
No se considera indígena	1			
Se considera indígena	-0.092	-0.180	-0.004	0.041
Asistencia escolar				
No asiste	1			
Sí asiste	-0.171	-0.406	0.064	0.154
Años de escolaridad (continua)	0.019	0.008	0.030	0.001
Tiempo en el refugio				
Menos de una semana	1			
Entre una y tres semanas	0.068	-0.063	0.199	0.306
Entre uno y hasta menos de tres meses	0.088	-0.043	0.220	0.188
Tres meses o más	0.115	-0.035	0.264	0.133
Condición de actividad antes de entrar al refugio				
No tenía trabajo	1			
Tenía trabajo	-0.020	-0.148	0.109	0.765
Dependencia				
Tiene sus propios ingresos	1			
Depende de alguien	-0.086	-0.222	0.050	0.213
Tiene sus propios ingresos y también depende de alguien	-0.027	-0.120	0.065	0.565
Recibe apoyo económico de programas de gobierno				
No recibe	1			
Sí recibe	-0.026	-0.113	0.061	0.560

Factores	Coeficientes	Límites de confianza (95%)		Sig
		Límite inferior	Límite superior	
Situación conyugal				
Unidas (unión libre y casadas)	1			
Alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas)	-0.010	-0.079	0.059	0.770
Condición de refugio previo				
No había estado refugiada anteriormente	1			
Sí había estado refugiada anteriormente	0.078	-0.011	0.166	0.086
Condición de tener hijas o hijos				
No tiene hijas o hijos	1			
Tiene hijas o hijos	0.120	-0.064	0.303	0.200
Total de hijas o hijos (continua)	-0.001	-0.030	0.028	0.932
Región donde está el refugio				
Bajo rezago	1			
Medio rezago	-0.028	-0.107	0.050	0.482
Alto rezago	-0.043	-0.129	0.042	0.320
Constante	0.447	0.072	0.822	0.020

Adopción de medidas de protección

8 de cada 10 mujeres declararon haber tomado alguna medida de protección para evitar el ciberacecho, ser más cuidadosas respecto a su privacidad cuando usan sus dispositivos electrónicos; cambiar las contraseñas de sus dispositivos, redes sociales y banco en línea y bloquear en redes sociales y teléfono a sus exparejas o a personas cercanas a estas.

El cuadro 33 muestra los resultados obtenidos cuando se preguntó a las mujeres si habían tomado algunas medidas de protección contra su expareja para evitar el ciberacecho. Como se puede apreciar, 78.6% señala que sí ha tomado medidas.

La principal medida ha sido ser más cuidadosa con respecto a su privacidad cuando usa sus dispositivos electrónicos (69%), seguido de cambiar las con-

traseñas de sus dispositivos, redes sociales y banco en línea (55.1%), y bloquear a su expareja en redes sociales (53%). Por otro lado, 51% de las mujeres reporta haber hablado con el personal del refugio sobre el ciberacecho que ha sufrido por parte de su pareja o expareja.

Finalmente, al preguntar a las mujeres qué necesitarían para protegerse mejor frente al ciberacecho, 28.8% señaló que cambiar de número, contraseñas y redes sociales, le sigue alejarse o separarse (13.7%), no usar redes sociales (10.7%) y no compartir información personal (9.9%). Por otro lado, 9.1% no sabe qué hacer. También consideran bloquear a la pareja o a personas cercanas a esta en las redes y teléfono (8.2%), no poner nombres reales o fotos en las redes sociales (7.7%), tener solo contactos de familiares o de personas cercanas (7.4%) y no tener teléfono (6%). Con menor porcentaje se menciona no permitir que alguien más use su teléfono o acceda a sus redes (3.8%), solo usar el teléfono para lo esencial (3.3%) e informar a las personas sobre la violencia cibernética (2.2%).

Cuadro 33. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según si han tomado medidas para protegerse del ciberacecho por parte de su pareja, han hablado de ello con personal del refugio y medidas para protegerse

Medidas	Número	Porcentaje
¿Ha tomado medidas?		
Sí	271	78.6
No	74	21.4
Total	345	100.0
¿Qué medidas ha tomado?*		
Es más cuidadosa respecto a su privacidad cuando usa sus dispositivos electrónicos	238	69.0
Cambió las contraseñas de sus dispositivos, redes sociales y banco en línea	190	55.1
Bloqueó a su expareja en redes sociales	183	53.0
Cambió de número de teléfono	141	40.9
Adquirió un nuevo número de teléfono, pero mantuvo el anterior solo para comunicarse con su expareja	42	12.2
Total de mujeres que tomaron medias	345	100.0*

Medidas	Número	Porcentaje
¿Ha hablado con personal del refugio?		
Sí	184	51.0
No	177	49.0
Total	345	100.0
¿Qué se necesita para protegerse del ciberacecho?*		
Cambiar de número, de contraseñas y redes sociales	105	28.8
Alejarme, separarme	50	13.7
No usar redes sociales	39	10.7
No compartir información personal	36	9.9
No sabe	33	9.1
Bloquear a la pareja o a personas cercanas a esta en las redes y teléfono	30	8.2
No poner nombres reales o fotos en las redes sociales	28	7.7
Tener solo contactos de familiares o de personas cercanas	27	7.4
No tener teléfono	22	6.0
No permitir que alguien más use su teléfono o acceda a sus redes	14	3.8
Solo usar el teléfono para lo esencial	12	3.3
Informar a las personas sobre la violencia cibernética	8	2.2
Total de mujeres que tomaron medidas	365	100.0*

* Los porcentajes rebasan cien porque las mujeres dieron más de una respuesta.

Hijas e hijos de las mujeres entrevistadas

El 96.15% de las hijas e hijos tienen madres que han sufrido ciberacecho para controlar las acciones de la mujer, pero las diferencias no son estadísticamente significativas.

El 98.3% tienen madres que sufrieron ciberacecho para controlar su actividad en redes sociales y movilidad.

El 79% tienen madres que padecieron ciberacecho para controlar sus contraseñas y claves.

Como complemento de los resultados presentados hasta aquí, realizamos un análisis desde la perspectiva de los hijos e hijas. Esto es, dado que en la encuesta también captamos información sobre los hijos e hijas de las mujeres que participaron, estamos en condiciones de analizar cuántos de esos hijos e hijas tienen una madre que ha sufrido violencia de pareja y ciberacecho.

Este análisis es relevante no solo porque nos permite acercarnos a cifras que muestran el impacto que el ciberacecho tiene directamente sobre las mujeres afectadas, también nos acerca a cifras que muestran el impacto indirecto de estas formas de violencia (los tres tipos de ciberacecho que estamos estudiando) en los hijos de esas mujeres.

En el cuadro 34 puede verse que en total se registraron 975 hijas e hijos, siendo 48.5% mujeres y 51.5% hombres (diferencia no estadísticamente significativa). La mayoría, 37.9%, tiene de 0 a 5 años; 33.9% está en edad escolar, es decir, entre 6 y 11 años, seguido por el grupo de adolescentes de 12 a 17 años, que representa el 14.9% del total. De 18 a 29 años son 10.9% y también se registraron hijas e hijos de 30 años o más (2.4%). Finalmente, se puede ver que 75.6% de estas hijas e hijos es dependiente económicamente de las mujeres.

Cuadro 34. Número y porcentaje de hijas e hijos de las mujeres entrevistadas, según características seleccionadas

Características	Número	Porcentaje
Sexo de las hijas e hijos		
Mujeres	473	48.5
Hombres	502	51.5
Total	975	100.0
Grupos de edad de las hijas e hijos***		
De 0 a 5 años	363	37.9
De 6 a 11 años	324	33.9
De 12 a 17 años	142	14.9
De 18 a 29 años	104	10.9
De 30 a 44 años	23	2.4
Total	956	100.0

Características	Número	Porcentaje
Dependencia económica de las hijas e hijos***		
Sí	737	75.6
No	238	24.4
Total	975	100.0

*** p < 0.001

En el cuadro 35 se presenta la dependencia económica de los hijos e hijas, por grupos de edad. Como se puede apreciar, 24.8% de las hijas e hijos menores de 18 años no es dependiente de las mujeres entrevistadas. Como cabe esperar, estos porcentajes de no dependencia se incrementan en la medida en que aumenta la edad de las hijas e hijos, específicamente: 6.6% de quienes tienen de 0 a 5 años, 11.7% de quienes tienen entre 6 y 11 años y 38.7% de quienes son adolescentes (12 a 17 años). Es posible que esta no dependencia en algunos casos se deba a que 54.5% de las mujeres no tienen ingresos propios⁹ y en otros casos a que las mujeres se encuentran en el refugio en el momento de la entrevista.

Cuadro 35. Distribución porcentual de hijas e hijos de las madres entrevistadas, según su dependencia económica por grupos de edad

Características	Grupos de edad			Total
	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	
Dependencia económica de las hijas e hijos				
Sí	93.4	88.3	61.3	75.2
No	6.6	11.7	38.7	24.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

* p < 0.001

Independientemente de la condición de ser o no dependiente de su madre, se tomó el grupo de hijas e hijos menores de 18 años para identificar si sus madres sufrieron algún tipo de violencia. Si bien no podemos saber si las hijas o hijos

⁹ Dato presentado previamente en el cuadro 7.

sufren violencia de manera directa por parte de las parejas de sus madres (que pueden ser o no sus padres), es posible que estas niñas, niños y adolescentes sean testigos de dicha violencia, lo que seguramente les afecta.¹⁰

En el cuadro 36 se presentan los porcentajes de hijas e hijos menores de 18 años cuyas madres sufrieron algún tipo de violencia. Prácticamente todas las hijas e hijos menores de 18 años tienen madres que sufrieron violencia física o emocional y control de la pareja (94.9, 98.6 y 96.9%, respectivamente). Cerca de tres cuartas partes tienen madres que sufrieron violencia sexual o acecho y 80.7% de las hijas e hijos tiene madres que sufrieron violencia patrimonial. Dada la magnitud de estos porcentajes, es fácil comprender que en todos los casos las diferencias con respecto a quienes no sufrieron este tipo de violencias sea estadísticamente significativa ($p < 0.001$).

Cuadro 36. Número y porcentaje de hijas e hijos menores de 18 años cuyas madres han sufrido algún tipo de violencia

Tipo de violencia	Número	Porcentaje
Violencia física hacia su madre***	769	94.9
Violencia emocional hacia su madre***	799	98.6
Control de la pareja hacia su madre***	785	96.9
Violencia sexual hacia su madre***	312	77.4
Violencia patrimonial hacia su madre***	650	80.7
Acecho hacia su madre***	570	71.6

*** $p < 0.001$

En cuanto al ciberacecho, también podría haber afectación en una buena parte de hijas e hijos, tal como se muestra en el cuadro 37. El 96.1% de las hijas e hijos tiene madres que han sufrido CHM, el 98.3% tiene madres que sufrieron CCA y el 79% tiene madres que padecieron CCC. Estos porcentajes, naturalmente, son muy semejantes a los que presentamos con anterioridad en los cuadros 19, 21 y 23, donde mostramos la proporción de mujeres que sufrieron estos tres tipos de ciberacecho.

¹⁰ También hay que considerar la posibilidad de que algunas de estas hijas e hijos no vivían con sus madres cuando sucedieron los actos de violencia.

Cuadro 37. Número y porcentaje de hijas e hijos de las madres entrevistadas que han sufrido algún tipo de ciberacecho

Tipo de violencia	Número	Porcentaje
CHM*	740	96.1
CCA*	756	98.3
CCC*	598	79.0

* $p < 0.001$

Queda claro, entonces, que las víctimas del ciberacecho no son solo de manera directa las mujeres, sino también sus hijas e hijos. Ello indica que también las hijas y los hijos podrían desarrollar afectaciones emocionales, psicológicas o sociales, respecto a las cuales el Estado también tendría que adoptar medidas de prevención y atención.

Conclusiones

Llegamos así al final de la presentación de los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta que midió las diversas formas de violencia familiar y de ciberacecho a las que se vieron expuestas las mujeres que llegaron a los refugios a fines de 2022.

Conviene no olvidar que la población de los refugios llega a estos precisamente en virtud del peligro al que se halla expuesta por la frecuencia y la severidad de la violencia de que es objeto. Estamos entonces ante una población muy vulnerable.

Resumen de resultados

Los principales hallazgos reportados en este capítulo pueden resumirse, muy sintéticamente, de la siguiente manera:

Antecedentes

- El tamaño de la muestra fue de 413 mujeres de 30 estados de la república.

- Más del 80% depende económicamente de su esposo o pareja, o exesposo o expareja.
- El 15% de las mujeres ya había estado con anterioridad en un refugio.
- El 20% dispone de una computadora personal, laptop o tableta.
- El 92% dispone de teléfono celular.
- El 48% tiene hijos o hijas mayores de 5 años con acceso a un celular.
- El 97.2% ha sufrido uno a varios tipos de violencia por parte de su pareja.
- El 93.6% tiene antecedentes de violencia física ejercida por su pareja.
- El 96.7% tiene antecedentes de violencia emocional ejercida por su pareja.
- El 77.4% tiene antecedentes de violencia sexual ejercida por su pareja.
- El 77.1% tiene antecedentes de violencia patrimonial ejercida por su pareja.
- El 95.1% tiene antecedentes de conductas de control por parte de su pareja.
- El 73.3% tiene antecedentes de conductas de acecho por parte de su pareja.
- El promedio del índice general de violencia es de 0.616.
- El promedio del índice de severidad de la violencia física es de 0.820.
- El promedio del índice de severidad de la violencia emocional es de 0.711.
- El valor promedio del índice de severidad de la violencia sexual es de 0.562.
- El valor promedio del índice de severidad de violencia patrimonial es de 0.467.
- El valor promedio del índice de severidad del control por parte de la pareja es 0.758.
- El valor promedio del índice de severidad del acecho por parte de la pareja es 0.525.

Ciberacecho

- El 88.5% de las mujeres ha sufrido ciberacecho para controlar sus acciones.

- El valor promedio del índice de ciberacecho para controlar las acciones de la mujer es de 0.648.
- El 73.5% de las mujeres ha sufrido ciberacecho para controlar sus contraseñas.
- El valor promedio del índice de ciberacecho para controlar sus contraseñas es de 0.469.
- El 89.5% de las mujeres ha sufrido ciberacecho para ser agredidas.
- El valor promedio del índice de ciberacecho para ser agredida es de 0.442.
- El 88.9% de las mujeres ha sufrido ciberacecho para ser hostigada.
- El valor promedio del índice de ciberacecho para ser hostigada es de 0.585
- El 71% de las mujeres ha sufrido ciberacecho para difundir su información personal o robarle su identidad.
- El valor promedio del índice de ciberacecho para difundir su información personal o robarle su identidad es 0.234.
- El 59.1% de las mujeres ha sufrido ciberacecho para ser vigilada.
- El valor promedio del índice de ciberacecho para ser vigilada es de 0.329.
- Existe una alta correlación entre las diferentes formas de ciberacecho.
- Los factores de vulnerabilidad social (*i. e.* baja escolaridad, alto número de hijos o hijas, dependencia económica, etc.) se asocian con mayores riesgos de sufrir las diversas formas de ciberacecho.
- El 78.6% de las mujeres que han sufrido alguna forma de ciberacecho ha tomado algunas medidas de protección.
- El 51% de las mujeres comentó al personal del refugio acerca del ciberacecho que sufren.
- Las madres del 73.9% de los hijos o hijas de las mujeres en refugios han sufrido algún tipo de violencia por parte de la pareja.
- El porcentaje de hijos o hijas cuyas madres han sufrido ciberacecho para controlar sus acciones es de 98.2 por ciento.
- El porcentaje de hijos o hijas cuyas madres han sufrido ciberacecho para controlar sus contraseñas es de 85.1 por ciento.

- El porcentaje de hijos o hijas cuyas madres han sufrido ciberacecho para hostigarlas es de 97.3 por ciento.
- El porcentaje de hijos o hijas cuyas madres han sufrido ciberacecho para difundir información personal y robar su identidad es de 78 por ciento.
- El porcentaje de hijos o hijas cuyas madres han sufrido ciberacecho para mantenerlas vigiladas es de 64 por ciento.

Hacia una interpretación de los resultados

Como mostramos en la revisión de la literatura al respecto, el ciberacecho puede ser conceptualizado como una extensión digital de las formas tradicionales de acoso físico y, en cierta medida, de la violencia en contra de las mujeres.

Según diversos estudios, el ciberacecho se caracteriza por comportamientos que incluyen el monitoreo constante, la intimidación, la invasión de la privacidad y el uso no consensuado de información personal o íntima. Estos comportamientos son facilitados por el acceso ubicuo a tecnologías como teléfonos inteligentes y redes sociales; corresponden a lo que Stark llamó el control coercitivo sobre las mujeres.

Los resultados de la encuesta muestran que 95.3% de las mujeres entrevistadas ha sufrido algún tipo de ciberacecho, lo que sugiere una prevalencia extremadamente alta en la población de los refugios. El dato es consistente con el tipo de población que estamos estudiando: se trata de mujeres ya de por sí expuestas a altos grados de violencia, motivo por el cual llegaron al refugio en busca de protección.

De los resultados de la encuesta destaca que 52.8% de las entrevistadas tiene entre 18 y 29 años, rango de edad que, según la literatura, es particularmente vulnerable al ciberacecho debido a su alta exposición a dispositivos tecnológicos y redes sociales. Además, 93.7% tiene hijos o hijas, lo que se vincula con investigaciones que sugieren que las responsabilidades familiares pueden incrementar la dependencia tecnológica, haciendo más difícil romper el ciclo de acoso.

En términos educativos, dos terceras partes de las mujeres tienen una escolaridad menor a preparatoria, lo que podría estar relacionado con el acceso limitado a recursos para contrarrestar el acoso digital, como lo sugieren estudios previos. Asimismo, las mujeres con menor independencia económica, quienes re-

presentan el 54.5% de la muestra, son más vulnerables al ciberacecho, al depender más del apoyo de sus parejas o exparejas.

El análisis de los datos indica que el ciberacecho para hostigar a las mujeres (CHM) es uno de los comportamientos más prevalentes. El 60.5% de las mujeres reportó que su pareja o expareja se molestaba por mensajes o llamadas que ellas recibían y el 58.2% indicó que sus parejas las criticaban por el uso de redes sociales. La vigilancia digital, a través de aplicaciones espía o confiscación de dispositivos también fue reportada por el 44.6% de las mujeres.

Con relación a la teoría, estos comportamientos se enmarcan en el concepto de *cibercontrol*, donde las redes sociales y los dispositivos móviles se convierten en extensiones del control que los agresores ejercen sobre sus parejas. La literatura también señala que las mujeres que experimentan ciberacecho a menudo enfrentan una combinación de otras formas de violencia, lo cual es evidente en los altos índices de violencia emocional y física reportados en la encuesta.

La evidencia sugiere que el ciberacecho no es un fenómeno aislado, sino que se manifiesta conjuntamente con otras formas de violencia de género. Los resultados de la encuesta coinciden con estudios que muestran cómo las tácticas de control digital, como la vigilancia y la limitación del uso de dispositivos, son herramientas eficaces para aislar a las mujeres y perpetuar ciclos de violencia.

El ciberacecho tiene un impacto significativo en la salud mental y emocional de las víctimas. Según los resultados, 71% de las mujeres reportó haber denunciado la violencia sufrida, lo que indica un nivel considerable de conciencia y acción frente al problema. Sin embargo, la literatura subraya que las denuncias de ciberacecho rara vez resultan en acciones legales efectivas, debido a la falta de regulación específica y la dificultad de probar este tipo de agresiones. Además, un alto porcentaje de las mujeres señaló haber tomado medidas de seguridad digital, como cambiar contraseñas o limitar el acceso a sus redes sociales. Estas estrategias reflejan lo que estudios recientes han encontrado como *autoprotección digital*, aunque muchos de estos esfuerzos resultan insuficientes sin el apoyo de las autoridades o plataformas tecnológicas.

El hecho de que una mayoría de las mujeres en esta investigación reporte haber denunciado la violencia parecería estar en línea con investigaciones que muestran un aumento en la conciencia sobre el ciberacecho; sin embargo, la efec-

tividad de estas denuncias sigue siendo un desafío debido a la naturaleza insidiosa y tecnológica del acoso, que muchas veces supera los recursos legales disponibles. Además, como veremos en el apartado siguiente, al parecer al mismo tiempo muchas mujeres no habían conceptualizado el ciberacecho que sufrieron como un atentado a sus derechos básicos de libertad, privacidad y autonomía personal.

En conclusión, los resultados de esta encuesta no solo confirman los patrones documentados en la literatura sobre ciberacecho, sino que también resaltan la complejidad de este fenómeno en contextos de violencia de género. Las características sociodemográficas de las mujeres, junto con la severidad de las múltiples formas de acoso, subrayan la necesidad de un enfoque multidimensional que aborde tanto las barreras tecnológicas como las estructurales que perpetúan el ciberacecho. Los hallazgos apuntan a una urgente necesidad de reforzar las políticas públicas y el apoyo institucional para mitigar los efectos del ciberacecho en poblaciones vulnerables.

En las siguientes páginas analizaremos en profundidad las entrevistas cualitativas que realizamos con quince de las mujeres que, tras participar en la encuesta, revelaron haber sufrido un alto grado de ciberacecho por parte de sus parejas. Tendremos, así, más elementos para avanzar en la dilucidación sociológica de la materia que nos ocupa en este libro.

5 Trayectorias de vulnerabilización de las mujeres que sufrieron ciberacecho antes de llegar a los refugios¹

Como señalamos en el anexo 1 referido a la metodología de esta investigación, además de la encuesta aplicada a cuatrocientas trece mujeres alojadas en refugios de casi todos los estados del país, llevamos a cabo quince entrevistas abiertas a mujeres que en la encuesta reportaron muy altos niveles de ciberacecho.

Mientras el análisis cuantitativo que facilita la encuesta nos permite explorar las magnitudes (de prevalencia y de severidad) de las diferentes formas de ciberacecho que estamos estudiando, así como su asociación con otras variables (tal como lo mostramos en el capítulo anterior), las entrevistas abiertas nos permiten explorar el carácter *procesual* del fenómeno, es decir, estudiar cómo fue evolucionando el ciberacecho a lo largo de la relación de pareja de las mujeres y qué patrones de significación se fueron desplegando en esa trayectoria.

Mostraremos ahora que el ciberacecho a través de dispositivos electrónicos y digitales funciona como un mecanismo más de *contraempoderamiento*, definido como:

mecanismos que funcionan de manera sistemática para minar los esfuerzos de autonomía, independencia y control de la vida de las mujeres [...] y que apuntalan el largo y sostenido proceso de socialización hacia la subordinación que viven las mujeres (Castro 2004, 259).

En el capítulo 1 señalamos que el acecho comprende una variedad de comportamientos como amenazas, seguimiento, vigilancia o comunicación insistente

¹ Reconocemos y agradecemos la participación de Guadalupe Gómez Velasco como coautora de este capítulo, pues colaboró en la sistematización y análisis cualitativo de las entrevistas, así como en la redacción preliminar de diversos fragmentos.

y repetida hacia una persona en contra de su voluntad. Aunque está estrechamente relacionado con las formas de acoso que se producen en el trabajo o escuela, se trata de un fenómeno distinto. Es más agresivo que el acoso y no necesariamente tiene una motivación sexual. No se trata de un solo acto, sino de una serie de comportamientos o eventos diferentes en un periodo que, vistos de forma aislada, pueden parecer inofensivos y no necesariamente ilegales, pero que, cuando son constantes, limitan la libertad y autonomía de la víctima y pueden provocar pánico y perturbar gravemente su vida. Así, una llamada telefónica no deseada puede no ser motivo de preocupación; sin embargo, muchas llamadas no deseadas a lo largo de un periodo, incluso cuando se haya cambiado el número de teléfono, sí pueden constituir ciberacecho (Bellefontaine et al. 2023). Lo mismo sucede al ser objeto de constantes regalos o visitas inesperadas, o de exigencias más serias, como la de tener que reportarse constantemente con la pareja o la de mandar la ubicación y otras cuestiones parecidas.

El acecho es diferente del acoso y de otros comportamientos violentos, debido a la repetición y persistencia, así como al contexto motivacional y situacional de la persecución. Los actos de acecho que nos interesan en esta investigación son los que pueden llevarse a cabo a través de dispositivos tecnológicos de comunicación (teléfono celular, computadora o tableta), en cuyo caso se denominan *ciberacecho*. Este puede ser la única forma de violentar a la víctima que emplee el acechador, pero también puede usar el acecho presencial e incluso combinar ambas formas.

Las entrevistas cuyo contenido analizamos en este capítulo se hicieron por Zoom, cada una tuvo una duración aproximada de noventa minutos. Para su realización se solicitó el consentimiento de las mujeres para grabar el audio y, posteriormente, transcribir sus testimonios para codificarlos y analizarlos inductivamente.

Comenzaremos mostrando que la aplicación del cuestionario de la encuesta tuvo un efecto concientizador en muchas de las mujeres participantes. Seguiremos con una reconstrucción del proceso de desarrollo del ciberacecho que reportan las mujeres, diferenciando entre el acecho que comenzó desde el noviazgo, del que comenzaron a sufrir a partir de la convivencia bajo un mismo techo. Posteriormente daremos cuenta de varias de las formas extremas de vigilancia

y control a las que las mujeres reportan haber sido sometidas por parte de sus parejas, lo que hará muy evidente la necesidad de implementar políticas públicas de atención a la salud mental de los varones, específicamente los afectados por formas patológicas de celotipia. Seguiremos mostrando algunas de las intersecciones del ciberacecho con otras formas de violencia facilitadas por la tecnología digital, como la patrimonial, la sexual, y la emocional y psicológica. En la parte final de este capítulo mostraremos algunas de las tácticas de control y escape que implementan las mujeres para protegerse de las formas extremas de ciberacecho y violencia a las que están sometidas, así como las dificultades que pueden llegar a enfrentar para separarse de sus parejas acosadoras precisamente por el carácter obsesivo e hipervigilante de estas últimas.

La encuesta como intervención

Cierta ortodoxia metodológica suele postular que la aplicación de una encuesta debe de llevarse a cabo de tal manera que la persona que entrevista se mantenga completamente neutral, limitándose a formular las preguntas en el orden preestablecido en el cuestionario y sin responder de manera directa a las cuestiones que la persona entrevistada pueda estar planteando en el mismo momento de la entrevista, ni dar información adicional que pueda sesgar las respuestas (Festinger y Katz 1979; Goode y Hatt 1979). Esta forma de entender la *neutralidad* fue criticada desde al menos la década de los setenta del siglo pasado, en tanto que dicha perspectiva “permite al científico *qua* científico no asumir la responsabilidad por las consecuencias morales, políticas o sociales de su enseñanza o su investigación” (Sánchez 1981, 140). Desde el feminismo también se denunció la dificultad de apegar-se a lo que recomendaban los manuales de metodología clásicos, en particular porque muchas de las investigaciones que se llevan a cabo se refieren a materias muy sensibles personal y políticamente hablando para las personas entrevistadas, justo como en nuestro caso (Oakley 1993).

En efecto, en la medida en que las encuestadoras iban aplicando el cuestionario a las mujeres alojadas en los refugios, estas inevitablemente iban tomando conciencia de la magnitud, intensidad, severidad y variedades del ciberacecho que habían sufrido, además de las otras formas de violencia (física, sexual, emocio-

nal, patrimonial) de las que buscaban escapar. De tal manera que la aplicación del cuestionario constituía en sí mismo una intervención que generaba en las mujeres un proceso de reflexión en términos diferentes a los que habían prevalecido hasta ese momento sobre la propia experiencia vivida. Al ir contestando la encuesta, las mujeres iban adquiriendo una nueva perspectiva que les permitía darse cuenta de que estaban no solamente, como lo habían creído hasta entonces, ante un rasgo de carácter o de personalidad de parte de sus parejas (*i. e.* “es celoso”, “es muy tóxico”), sino ante una forma de violencia que no habían conceptualizado como tal y, posiblemente, también ante un delito del que estaban siendo víctimas.

Nuestra intención, en consecuencia, nunca fue tratar de minimizar o de reprimir los sentimientos, las expresiones de azoro e indignación ni las solicitudes de más información sobre el tema que formulaban las mujeres al contestar a nuestras preguntas. Teníamos, sí, que aplicar el cuestionario de la encuesta de la manera más fiel posible, pero sin desconocer la intervención concientizadora que estábamos llevando a cabo en ese mismo momento y que afectaba tanto a las entrevistadoras como a las mujeres entrevistadas.²

Las quince mujeres que participaron en este componente de la investigación fueron entrevistadas en profundidad apenas unos días después de la aplicación de la encuesta, de manera que los efectos de haber contestado el cuestionario sobre el proceso de reconceptualización de esta forma de abuso eran muy evidentes. Para empezar, las mujeres reportan que la experiencia de ciberacecho que sufrían les incomodaba y no les parecía bien:

Pues yo como que, pues, ahora sí que yo sentía que estaba mal, pero no sabía, pues, realmente, que fuera también como un delito, ¿no? Hasta que, pues, hablé con usted, ya me comentó que sí es grave, pues, sí está mal eso (Lucero).³

² “El sueño positivista de una perfecta inocencia epistemológica enmascara [...] el hecho de que la diferencia no es entre la ciencia que efectúa una construcción y la que no lo hace, sino entre la que lo hace sin saberlo y la que, sabiéndolo, se esfuerza por conocer y dominar lo más completamente posible sus actos, inevitables, de construcción y los efectos que, de manera igualmente inevitable, estos producen” (Bourdieu 1999, 528).

³ El análisis de las entrevistas incluyó la codificación y clasificación temática de los diversos segmentos de las entrevistas. En lo que sigue iremos ilustrando nuestro análisis con

De la misma manera, la aplicación de la encuesta resultó una experiencia reveladora en muchos sentidos:

Porque, pues así, al volver a recordar, dije: “cómo pude permitir”, ¿no?, no sabía que eso era [...] un tipo de violencia y, pues, ahora, pues, ya no permito eso [...]. Desde que empezó, sí se me hacía algo tóxico porque en mis relaciones anteriores nunca me había pasado ese tipo de cosas de revisar celulares, de estarle preguntando a los amigos, familiares; nunca me había pasado. Pero sí se me hacía muy muy tóxico y muy hostigante que hiciera ese tipo de acciones (Patricia).

Desde luego, las mujeres entrevistadas llegaron al refugio justamente para protegerse del alto grado de violencia, de todo tipo, que estaban sufriendo. En ese contexto, su participación en la encuesta que realizamos resultó ser una experiencia de aprendizaje:

Pregunta: ¿Cuándo te diste cuenta de que estabas viviendo violencia y cuándo te diste cuenta de que empezaste a vivir ciberviolencia? ¿Cómo fue esto?

Respuesta: Me di cuenta de que estaba viviendo violencia cuando llegué al refugio, porque, pues, ahí me dijeron, me dieron pláticas de cómo es la violencia, cuáles son las etapas y el círculo de la violencia y eso. Y, de ciberviolencia, pues, pues ahora sí que me acabo de dar cuenta, no sabía yo que, pues, ahora sí que también eso era [...], una parte de violencia. Y, pues, este..., ahora sí que pensé que eso no se contaba como violencia (Mariana).

El hecho de que en el cuestionario de la encuesta se pregunte de manera detallada si la entrevistada ha sido objeto de diversas conductas y comportamien-

fragmentos literales tomados del testimonio de las mujeres entrevistadas. La selección de estos testimonios se realizó identificando aquellos de mayor relevancia o vinculados más explícitamente a la categoría temática que estamos desarrollando. La identidad de todas las participantes ha sido alterada por razones de confidencialidad y seguridad, por lo que todos los nombres son ficticios.

tos de acecho, control y vigilancia por medios digitales por parte de su pareja sirvió para que las participantes tomaran conciencia de la gravedad de lo que estaban viviendo:

Pregunta: ¿Cómo te sentiste después de haber finalizado, después de haber realizado el cuestionario, cómo te sentiste?

Usuaría: Creo que me di cuenta de algunas cosas que, algunas preguntas suyas, como que me di cuenta de que sí pasaban, ¿no? Entonces la mayoría de las respuestas eran sí, sí, ¿no?, y a lo mejor, pues, yo pensaba que no había pasado tanto toda esa parte del celular o las comunicaciones a través de medios digitales y eso. Como la violencia que yo sufría, yo pensaba que era más, pues, presencial o física; pero con sus preguntas, pues, creo que también, lastimosamente, también sufrí de eso (Fátima).

El aprendizaje que desarrollaron las mujeres a consecuencia de la aplicación del cuestionario, en efecto, incluyó, en primer lugar, la posibilidad de identificar un conjunto de conductas específicas como ciberacecho:

Pregunta: Comenzaría preguntándole: ¿qué le pareció después de hacer el cuestionario, o sea, percibió ciertas cosas de violencia digital o eran cosas que ya tenía como cierta intuición de que estaba viviendo algo de esa magnitud, o cómo fue el antes y el después de haber hecho el cuestionario que hicimos?

Respuesta: Pues, la verdad, también había cosas que no, pues, que no había identificado bien, yo no sabía muchas cosas de eso, de la violencia digital, hasta que las fui escuchando [...], ya las conozco ahora sí bien y, pues, ya no permitiré eso.

Pregunta: ¿De qué cosas se percató, a partir del cuestionario, que eran violencia digital?

Respuesta: Pues eso de los mensajes de que dónde estaba, igual que le mandara fotos de las llamadas, así [de] que: “contéstame bien rápido, por qué no me contestas o qué estás haciendo” y, pues, eso de mandarle mensajes a mis familiares, de no dejarme a mí contestar mis llamadas, pues eso también sí es violencia.

Pregunta: ¿Por qué cree que antes no las había percibido como agresiones?

Respuesta: Pues porque, más que nada, una no sabe; no sabía nada sobre eso y, pues, se me hacía normal (Jacqueline).

En segundo lugar, el aprendizaje generado por efecto de la aplicación de la encuesta incluyó no solo la noción de que el ciberacecho es violencia, sino también que cada persona tiene derecho a un espacio personal y privado, y que el ciberacecho se puede denunciar como una forma de violencia. Un ejemplo del primer caso es el siguiente:

Pregunta: ¿Cómo inició esta violencia? ¿Cuándo se dio cuenta de que usted era víctima de ciberviolencia?

Respuesta: Bueno, la violencia física inició cuando ya teníamos viviendo cuatro años. Inició con una cachetada, después lo asimilé y pensé que era algo normal. Antes, pues, no era tan seguido, era, pues, tal vez, no sé, una vez cada mes o así, pero ya después fue creciendo más la violencia y eran más cada ocho días, cada ocho días, cada ocho días. Y poco a poco fue como creciendo a diario. Diario ya era... ya [no] nada más... ya no eran palabras ni nada, ya eran golpes hacia todo mi cuerpo. Nunca golpeó mi cara, pero siempre golpeó todo mi cuerpo. Me pegaba como si yo fuera un hombre. La violencia digital, pues, yo no me había dado cuenta de que también eso es violencia; eso sí, siempre después de que nos fuimos a vivir juntos, porque, pues, él me controlaba el teléfono, él no me dejaba tener amigos o abrir mi Facebook normal, como que quisiera ver algo en privado, sino siempre él tenía que estar presente, tenía que saber mis contraseñas; eso sí fue desde siempre. Yo no sabía que era violencia

digital, pero, pues, ahorita me doy cuenta de que sí, y de que también debo de tener un espacio privado para mí, porque siempre creí que, al darle yo mis contraseñas y que él lo viera, iba a ser una forma de confianza, mas nunca creí que también hacía, ejercía, violencia, al tener controlado mi celular.

Pregunta: Esta violencia cibernética, ¿hace cuánto tiempo usted se da cuenta de que la estaba viviendo?, ¿fue durante la entrevista que tuvimos?, ¿fue antes? ¿En qué punto?

Usuaría: Fue cuando hicimos la entrevista, ahí fue donde yo, pues, me di cuenta [de] que también eso es violencia.

Pregunta: ¿Cómo se sintió cuando usted iba detectando, a lo largo del cuestionario, que también había sufrido este tipo de violencia? ¿Qué sintió usted?

Respuesta: Pues sí, primero me sentí, pues, tal vez me quedé sorprendida porque, pues, nunca creí que eso también fuera violencia. Y también, pues, me di cuenta, fui aprendiendo que todo eso tiene un... como un significado, ¿no?, de decir no lo voy a [...], ya sé que también es violencia y que tampoco lo voy a hacer. Me sentí primero como triste dije: “no, sí, ¿cómo no me di cuenta antes?”, pero, pues, ya después de eso, como que me sentí más aliviada. Ya tengo algo más en qué percatarme que también es violencia (Hilda).

Respecto al segundo tema, un ejemplo del aprendizaje de que el ciberacecho es una forma de violencia que también se puede denunciar es el siguiente:

Pregunta: ¿Cómo se sintió al ir respondiendo la encuesta y cómo se sintió después?

Respuesta: Pues me sentí bien porque no sabía que había violencia digital hasta que me aplicaron la encuesta. Bueno, ya me habían comentado, pero me aplicaron el cuestionario y ya fui viendo más a fondo qué era la violencia digital, como qué y qué abarcaba.

Pregunta: Y, entonces, por ejemplo, cuando estaba con el agresor, ¿usted ya se había percatado de ciertas agresiones a través del teléfono, o de plano para usted todo esto que se habló en el cuestionario era como muy normal cuando estaba conviviendo con esa persona?

Respuesta: Sí, sí, era normal porque, pues, yo no sabía que eso se podía denunciar: cosas como que te quitara el celular, que te viera los mensajes, que te mandara mensajes feos insultándote, o sea, muchas cosas, que él usara el celular para mandar mensajes a personas de mis cuentas de todo.

Pregunta: ¿Por qué usted atribuía que eso era normal?

Respuesta: Pues no sé, a lo mejor estaba muy enamorada o no sé, pero sí lo permití. Y, pues, no fue hasta que estuve aquí que ya supe que eso también era violencia. Y no sabía cómo, o sea, cómo decirle a alguien, o saber. No, no sabía nada; se me hacía normal que él viera mi celular, que me mandara mensajes, así [...] (Sara).

En síntesis, el hecho de haber llegado a un refugio y de haber participado en esta investigación ha resultado ser una experiencia de aprendizaje y toma de conciencia para muchas de las mujeres participantes:

He aprendido muchas cosas aquí. Yo decía: la violencia a mí me la enseñaron que eran golpes y gritos, porque lo viví de niña con mi familia, pero no sabía que la violencia era por medio de un celular también. Mi mamá me decía: “así me habla tu papá”, a lo que yo pensaba que era normal (Evelyn).

El proceso de desarrollo del ciberacecho digital en la pareja: del control sutil a la vigilancia abierta

Del testimonio de las mujeres entrevistadas se desprende que la violencia digital suele manifestarse gradualmente en un proceso que va de menos a más. En las entrevistas cabe advertir dos patrones: por un lado, aquellos casos donde desde el

noviazgo comenzaron a aparecer conductas de control y ciberacecho por parte de la pareja; por otro lado, aquellos casos en los que el ciberacecho no se manifestó durante el noviazgo, pero sí una vez que inició la convivencia como pareja.

Inicio desde el noviazgo

En el caso de las mujeres que advirtieron este fenómeno desde el noviazgo, los testimonios señalan que en un principio se trataba de prácticas más o menos sutiles que fueron interpretadas por las mujeres como acciones que no atentaban gravemente hacia ellas, al no causarles un malestar inmediato o no ser percibidas como una amenaza a su integridad:

A los meses de estar en la relación, creo que [estas conductas] empezaron con asomarse a mi teléfono, revisar [cosas] como mis redes sociales, eran como algo muy sutil y muy leve (Fátima).

Sí, desde el principio, revisar el teléfono, las imágenes, fue subiendo. Y ya empezaba que a borrar contactos, empezar a modificar cosas [en mi teléfono] (Mónica).

Más que ciberacecho propiamente dicho, en algunos casos lo que se reporta es una vigilancia y afán de controlar por parte de la pareja:

Pregunta: Entonces, ¿en el noviazgo no presentaba ese tipo de agresiones?

Respuesta: Pues sí, al principio era como controlar dónde estaba, o sea, me llamaba y me decía: “¿Dónde estás, con quién estás?”, pero, pues, ahora sí que yo misma creía que, pues, nomás se preocupa por mí, ¿no?, pero luego, ya después, sí me dijeron que si me controlaba así de esa manera en el noviazgo, pues iba a ser más ya cuando estuviéramos casados; pero, pues, no, o sea, como que yo me hacía a la idea de que, pues, era porque se preocupaba, ¿no? Y así fui dejándolo pasar y ahí está. Lo vi yo como normal, pues.

Pregunta: ¿Quiénes le decían “pues si ya desde ahorita está así, imagínate cuando te cases”?

Respuesta: Sí, más que nada, mi mamá. Me decía: “es que fijate, pues, cómo te controla” [...]. Y, sí, me decía: “pues si ahorita te cela, si ahorita te quiere controlar, pues, imagínate cómo va a ser después”. Me decía mi mamá y mi papá también (Patricia).

Esta percepción, como dice el testimonio anterior, de que esas conductas de celos y vigilancia eran expresiones de que la pareja se preocupaba por ella, aparece reiteradamente en otros testimonios:

Pues nunca me había pasado [...]. Todo el tiempo era estar con él, todo el tiempo: en el salón, en la hora de descanso, incluso en el baño, él me acompañaba al baño [...]. Yo pensaba que era porque, pues, me cuidaba. Después de ahí, así estuvimos esos meses, pero él nunca ejerció violencia que yo la notara, o sea, física. Bueno, sí, porque eran jalneos. Se enojaba. Incluso me dio un teléfono celular para podernos comunicar; entonces, cuando yo empiezo a tener este teléfono celular que me daba, él me decía que era para cuidarnos o para estar comunicándonos en los días que no nos veíamos, pero ya ahorita platicando [me doy cuenta de que] todos los días nos veíamos, todo el tiempo. Yo empecé a tener problemas con mi mamá porque ella me decía, pues: “Es que tú tienes familia” [...]. Terminé la preparatoria, él también la termina junto conmigo; yo me meto a trabajar en otro lado y él también va a un puesto en el mismo lugar que yo, en el mismo lugar de trabajo. Entonces, él entra a la universidad; yo no, no quedé en la universidad, pero él sí. Entonces, en las mañanas yo lo acompañaba a la universidad, o sea, como niño chiquito lo iba a dejar a la escuela y yo me regresaba a mi casa, y en la tarde yo ya lo veía en el trabajo. Obviamente, pues, en este tiempo que no nos veíamos, todo el tiempo, pues, en el teléfono. Hablábamos, en ese tiempo no había mensajes, todavía no estaba el WhatsApp. Entonces, pues, constantemente, ¿no?, marcándome: que dónde estaba, que qué estaba haciendo, y colgábamos, luego otra vez, así. Hasta que él empieza a trabajar conmigo. Y ahí en el trabajo yo era

repcionista y él era repartidor. Y con los compañeros de trabajo, pues, hay algunos que, pues, juguetean o me hablaban, ¿no? Él siempre como que marcaba mucho ese tema y hacía que los demás se dieran cuenta o se los decía. Él siempre fue así como que, o sea: “Sí puedes hablarle, pero solamente a ciertas personas”. Y, casi siempre, pues, a los hombres, a los caballeros, pues no, no me permitía hablarles, pero yo no veía, pues, lo malo. Yo la verdad nunca vi algo. Pues yo lo sentía como atención, como protección, nunca lo vi mal (Clara).

Este gradualismo facilita que este tipo de vigilancia se vaya instaurando progresivamente en la dinámica de la pareja hasta alcanzar formas más intrusivas y menos sutiles:

Al principio siempre controlaba con quién llamaba. No debía tener el teléfono de mis papás porque no quería eso. Luego, fue empezando a ser grosero, también por teléfono, o mandándome mensajes con muchas malas palabras, muchas ofensas hacia mi persona. Era como controlar el lugar donde estaba, me llamaba y me decía: “¿Dónde estás, con quién estás?” (Patricia).

Inicio a partir de la convivencia o unión

Aunque en las entrevistas se registran algunos casos en los que la vigilancia por parte de la pareja se intensifica, incluso en la etapa de noviazgo, es en la fase de convivencia bajo el mismo techo cuando el proceso da un giro crucial. Estas agresiones pueden comenzar disfrazadas como juegos o bromas:

Ya después de vivir juntos, ya era un poco más intrusivo al estar revisando mis cosas en mi teléfono. Cuando estábamos en distintos lugares, ahora sí [se ponía a] revisar mi teléfono para ver si había hecho algo; fue como un poco más agresivo, porque si no le gustaba algo de lo que encontraba, alguna publicación, comentario, reacción, alguna plática por Messenger, WhatsApp, me lo reclamaba, me pedía explicaciones y, pues, de ahí empezaba a insultarme o incluso a golpearme, porque era como en bromita buena: “¿Qué estás haciendo?” o “A ver tu celular” o “Dame tu contraseña”, así como bromeando. Estaba más tiempo conmigo, pues ya agarraba con más confianza mi teléfono (Fátima).

Aquí resulta de particular interés identificar en los relatos de las mujeres cómo significaban ellas este tipo de conductas de la pareja, es decir, qué patrones de atribución de sentido prevalecían en esas situaciones. Cabe diferenciar dos dimensiones semánticas: una, referida a la percepción que se tiene sobre el amor, los cuidados y la confianza; la otra, que remite al desconocimiento que se tiene acerca del ciberacecho. Estas temáticas interconectadas constituyen el horizonte interpretativo que facilita que las mujeres atribuyan cierto sentido a las medidas de control y comportamientos agresivos por parte de sus parejas hacia ellas. Así se explica también que, en este marco de normalización, tales conductas de vigilancia y control en un principio no sean percibidas como algo que atente contra su integridad, sino, por el contrario, incluso sean vistas como expresiones de amor, atención y cuidado que sus parejas masculinas tienen hacia ellas:

Yo lo sentía como atención, como protección, nunca lo vi mal. Era algo que yo no había tenido ni con mis papás. Cuando él me lo ofrece [un teléfono celular] simplemente me lo entrega, fue algo muy importante emocionalmente para mí. [Yo pensaba:] “Él es así porque me quiere. Entre más transparente sea yo y más honesta, él va a estar tranquilo”. Yo siempre lo vi como un interés, que él estuviera muy interesado en que yo estuviera bien, nunca lo vi mal (Clara).

Un factor adicional que contribuye a establecer las bases de esta dominación de los hombres sobre sus parejas femeninas es la manipulación que hacen de la noción de “confianza”, en el marco de la cual supuestamente las mujeres deben compartir sus contraseñas y permitirles el acceso a sus redes sociales y cuentas bancarias:

Él decía que lo primordial en una relación era la confianza, entonces me llegaban mensajes y, pues, yo tenía contraseña del celular y me decía: “Te llegaron mensajes”; yo, como estaba ocupada, decía: “Ah, pues, ¿puedes checarlo, por favor? La contraseña es tal tal...”. Ya después, él contestaba los mensajes, ya ni siquiera me decía. Si no le parecían los mensajes que me mandaban, los eliminaba (Lucero).

Sin embargo, a través de sus testimonios, las mujeres entrevistadas muestran que las conductas controladoras y de vigilancia sobre ellas por parte de sus parejas se radicalizan gradualmente, a pesar de los esfuerzos que hacen por adaptarse a la exigencia de ser vigiladas. El patrón es recurrente entre las mujeres: se asume que la desconfianza disminuirá a partir del nivel de transparencia que muestren, esto es, en la medida en que cedan ante los parámetros establecidos por el agresor.

Estas medidas se imponen bajo el principio de que la mujer no tiene por qué tener privacidad ni mantener un área personal, no compartida, en el manejo de sus redes sociales. Se asume, asimismo, que las mujeres están comprometidas a brindar la mayor información que sea posible a su pareja masculina, con la intención de proporcionarle estabilidad y tranquilidad. Por lo tanto, las mujeres explican su aceptación (al menos en las primeras fases) y su pasividad ante este ejercicio de dominación por parte de sus parejas masculinas a partir de dos componentes: la idea de que en pareja la “confianza” pasa por permitir la vulneración de su espacio más personal y el desconocimiento sobre el acecho digital:

Pregunta: Durante esta relación con su expareja y a medida que usted iba compartiendo con él sus contraseñas, proporcionándole su teléfono, ¿usted cómo se iba sintiendo con estas acciones?

Respuesta: De hecho, pues, este... , al principio dije, “no, pues a lo mejor es algo”, ¿no?, pero ya después él decía que, porque éramos pareja, podríamos tenerlo y todo. Y, pues, yo accedía y decía “sí”, y primero, pues, era de que yo no podía tener bloqueado el teléfono con contraseña o algo. Segundo, pues, era de que el WhatsApp, pues, nada más era mi familia y los de su familia de él. En Facebook no podía tener amigos varones ni nada y, pues, mi Facebook tenía que estar abierto en el teléfono de él para cualquiera que estuviera platicando o recibiendo mensajes o notificaciones y [que él] también lo viera; pero él, nunca se puede decir como que él compartía conmigo contraseña. Como que, en eso sí, él tenía privado todo su teléfono. Pues, al principio, yo lo sentía normal, pero poco a poco lo fui normalizando. Decía que era algo, pues, de confianza; creí que era porque, pues, le tenía yo confianza; que, pues, como yo siempre sabía que no había nada malo, pues, yo decía que si no pasa nada [...] (Hilda).

El desconocimiento —tanto por parte de las mujeres como de los hombres— de que el ciberacecho es otra forma de violencia en contra de las mujeres es otro factor que da pie a la reproducción del ejercicio de poder de unos sobre otras. Muchas mujeres caracterizan estas formas de acecho más como un atributo molesto de su pareja o como un giro particular que tomó su relación con él, una vez iniciada la convivencia, que como una forma específica de violencia en contra de ellas.

Así se explica que, ante la creciente vigilancia y control cibernético por parte de sus parejas, la mayor parte de las mujeres no considere estos hechos —por lo menos en una primera fase— como agresiones directas en contra de ellas ni, mucho menos, como delitos que habría que denunciar ante las autoridades judiciales (cuando esto último finalmente ocurre, la respuesta de las instituciones suele ser por completo inadecuada, como veremos más adelante).

Con frecuencia, la toma de conciencia por parte de las mujeres de que el ciberacecho al que están siendo sometidas constituye una agresión que las vulnera y pone en riesgo llega cuando aparecen otras formas de violencia, física o sexual, que les permite darse cuenta, por fin, de la situación de peligro en la que se encuentran:

Mi límite era que me golpeara, revisar [el celular] y las contraseñas, pues se me hacía como normal (Fátima).

Mecanismos de control y vigilancia: celotipia y diversos tipos de violencia

Las distintas formas en que se manifiesta el acecho digital por parte de los hombres hacia sus parejas mujeres parecen tener un denominador común: la celotipia.⁴ Esta se manifiesta como la vigilancia extrema a la pareja por un temor mór-

⁴ “Los celos patológicos provocan violencia, agresión verbal, hostigamiento y una conducta extrema en que se utilizan formas de control sutiles, como llamar a la pareja de 10 a 20 veces en una hora con el pretexto de estar preocupados; recriminarle cuando no contesta el teléfono y hasta ir diariamente por la pareja a su trabajo, sin importar la hora o distancia” (Secretaría de Salud 2019).

bido de un engaño, a través de cualquier dispositivo digital, así como conductas de control como prohibir a la mujer que salga o limitar sus tiempos con otras personas. Algunos de los mecanismos de control se emplean mediante aplicaciones como WhatsApp, Facebook e Instagram.

Varias de las mujeres entrevistadas relatan haber estado sometidas a un monitoreo constante por medio de llamadas o videollamadas continuas, la exigencia de activar su ubicación en tiempo real, mandar fotografías del lugar o con las personas con las que está, o bien, que la pareja llama o envía mensajes a familiares o a amistades para intentar localizar a la mujer, revisa el historial de llamadas y mensajes, elimina y bloquea contactos y, por último, le exige que tome llamadas en altavoz para poder escuchar lo que habla con los demás:

Cuando él se iba a trabajar, me dejaba su celular; se comunicaba conmigo a través de otros celulares. En su hora de comida, me marcaba y me decía que qué estuve haciendo. Cuando llegaba del trabajo, revisaba el celular, los mensajes, checaba la ubicación, si yo salí. Checaba el correo electrónico, si hubo algún movimiento en Google, YouTube. Me decía: “Si borras WhatsApp, es porque escondes algo. Debes estar pendiente porque a lo mejor yo necesito que me ayudes”. Él bloqueaba su celular [...]. Me decía para que se lo prestara: “Ahorita lo desbloqueo, pero desbloquéame el tuyo”. Al principio, yo tenía miedo, después me daba mucho coraje que llegaba del trabajo a ver el celular. Empecé a tomar medidas, pero no estaba erradicando la violencia porque, aunque mi celular estaba bloqueado, llegaban los mensajes, él abría la pestaña y revisaba quién era (Mariana).

Un patrón que se repite a lo largo de varias entrevistas se refiere a las parejas masculinas de las mujeres ingresando a las redes sociales de ellas (Facebook, WhatsApp, Instagram, etc.), y operándolas de diversas maneras: revisan sus mensajes, usurpan su identidad haciéndose pasar por ellas, crean perfiles falsos, cancelan o bloquean contactos de amistades o familiares, mantienen la sesión de la mujer abierta en su celular, monitorean constantemente sus publicaciones u obligan a las mujeres a agregarlo como amistad de la cuenta:

Empezó a checar que con quién hablaba y qué hacía yo en el teléfono. Una vez me quitó el teléfono y empezó a checar qué estaba haciendo. Estaba mensajando con mis amistades y empezó a preguntar que quién[es] era[n], por qué estaba yo hablando, que a lo mejor ya me puse de acuerdo con esas personas para verlas. A veces era él quien abría los mensajes, yo ni los contestaba, y después empezó a bloquearlos porque, según él, yo seguía hablando. Luego, estaba viendo videos o escuchando música y tenía que apagar el teléfono porque le molestaba. Nos separamos una semana, me dijo que de coraje lo había aventado [el teléfono], ahí sí tardé un rato sin teléfono. Tiempo después empezó a ver qué tanto hacía, me quitaba el teléfono y decía que él tenía todo el derecho sobre ese teléfono porque él lo compró. Al principio sentía que revisaba el teléfono a escondidas, pero ya después llegaba y me lo quitaba y “A ver, ¿qué estás haciendo?”. Llegó a preguntarme que cuál era la contraseña. Después estaba chequeando con quién hablaba. A veces llegaba una solicitud y “¿qué?, ¿quién es?”, que de seguro ya estoy hablando con esa persona. En WhatsApp me decía que pusiera [en mi perfil] fotos que teníamos ahí [de los dos juntos]. Luego estaba ocupada, me marcaba y me decía que por qué no le contestaba, que, según él, que nada más estoy en el teléfono y que no le contesto. Luego, así cuando salía, me decía que le mandara ese de la ubicación exacta en tiempo real. Quería saber dónde estaba, si salía a comprar o a citas al doctor. Cuando estaba más molesto, me lo quitaba y ya no me lo daba. Llegó a mandar mensajes haciéndose pasar por mí. Yo le preguntaba por qué tenía que estar respondiendo mis mensajes (Lucía).

Claramente estamos ante testimonios que describen parejas masculinas con un nivel muy agravado de celotipia e inseguridad que los lleva a desplegar tácticas extremas de monitoreo y vigilancia sobre ellas:

Me puso cámaras en la casa, en mi recámara, en la recámara de los niños, en la sala, en el patio, en la entrada principal y en la cochera. Él decía: “Es que para mayor seguridad y por si metes a alguien” (Clara).

En otro testimonio se relata que la pareja se fue a trabajar a Estados Unidos. Todos los días, al salir del trabajo, le llamaba a la mujer (por videollamada) y le exigía mantener la videollamada por horas toda la tarde y toda la noche, como una forma de vigilarla todo el tiempo posible e impedir que ella usara el teléfono para comunicarse con alguien más:

Empezó a ser muy insistente sobre el teléfono. Llegamos al grado de que él salía de trabajar a las seis de aquí, que son las cuatro de allá. Y de ahí me marcaba por videollamada y no me colgaba hasta el otro día a las ocho de la mañana que entraba a trabajar. Era tener la videollamada prendida toda la noche. Ya después [me dijo] que yo pusiera mi ubicación GPS hacia su celular. Entonces, yo no sabía que cuando yo apagaba la ubicación de mi teléfono, le avisaba a él, sino que, en una ocasión, pues, yo se la apagué, porque no me quería dejar ir con mi familia. Era un cumpleaños de mi familia y yo quería ir. Y yo la apagué para poderme ir y, en cuánto la apago, a los dos minutos me marca y me dice: “¿Por qué me apagas la ubicación?”, le digo: “No, yo ni siquiera le estoy moviendo al teléfono”, y me mandó una captura donde el teléfono le manda la alerta de que yo apagué la ubicación. Entonces, ya era de que siempre estaba checándome a todas horas y yo [le] decía: “Voy con mi mamá”. Aunque estuviéramos hablando por llamada normal, él me colgaba cuando yo le decía que ya estaba con mamá y marcaba por videollamada, a ver si estaba ahí con ellos. Yo no podía salir después de las ocho de la noche, tenía que estar en mi casa, él me marcaba para ver si estaba ahí. Si salía a la tienda, me marcaba por videollamada, me colgaba la llamada normal y me marcaba por videollamada. Casi todo era pura videollamada con él (Flor).

Las mujeres describen a sus parejas con francas dificultades para valorar la realidad de manera objetiva y serena, presas de lo que quizás podríamos denominar simplemente como alucinaciones:

Pues como le digo, como que él se ideaba solo, no sé solo pensaba cosas que no eran (Jacqueline).

Sí, yo le decía “estoy contigo, tú estás todo el día”, estaba conmigo. Él no trabajaba porque tiene sus cosas de que no tiene necesidad de trabajar, entonces eso me daba pánico. Él veía quién me habla. Yo no me podía esconder para hablar por teléfono; él ahí estaba todo el tiempo. Y el teléfono siempre lo tenía en la mesa, en cualquier lugar donde cualquiera lo pudiera agarrar, o sea, yo no tenía que ocultar nada, pero él decía que yo [me] mensajeaba con alguien y que los borraba, y yo le decía: “Estás todo el tiempo aquí”, yo, o sea, que yo imposible que lo engañara con alguien más, “no sé cómo puedo engañarte, si estás todo el día conmigo, estamos en la mañana hasta la noche, yo no salgo ni siquiera hablo con mis hermanas, no hablo con nadie. ¿Cómo es posible que pienses eso, si no tenía ningún motivo?”; pero se quedaba pensando, se calmaba un ratito y, de repente, otra vez, ¿no?, “pero es que hablas con alguien de seguro”. No, no, no, era un dolor de cabeza eso, esa situación (Marcela).

Otra estrategia de control y sometimiento que desarrollan los hombres pasa por la obligación impuesta a las mujeres de explicitar en todo momento que tienen pareja (que “pertenecen a alguien”, cabría decir) y de aparecer así, en pareja, en público, en todo momento. Dos testimonios ilustran esta situación. En un caso, se exige a la mujer que todas las fotos que suba de ella en Facebook deben ser de fotos de ella con su pareja:

Si yo ponía una foto, una imagen chistosa, desde su Facebook me comentaba: “Te estoy viendo”, cosas así, “ahorita vas a ver”. Llegaba y me lo quitaba o me decía: “Préstamelo, voy a ver yo”, y ya terminaba revisando todo lo demás; me lo quitaba. Luego empezó que a exigir que “por qué no pones una foto mía” o “pon una foto donde estés conmigo”. Esta última vez me hizo que le desbloqueara el teléfono, que se lo diera y él lo estuvo revisando. Después me dijo: “Quítale la contraseña”, y se lo llevó. Le digo: “Tú no me lo compraste, es mío, dámelo”. Revisó fotos, mensajes, aplicación por aplicación, conversación por conversación, todo el WhatsApp, revisó la agenda telefónica. Él sí se metía a mi Facebook y puso que estaba yo casada con él, sí llegó a manipular mi perfil. Sí, puso [una foto] donde estábamos los dos (Mónica).

En otro caso, la pareja se las arregló para entrar a trabajar en el mismo lugar que la mujer, y ahí la tocaba y abrazaba constantemente frente a los clientes y los demás compañeros de trabajo, como para “marcar territorio”:

Él y yo trabajamos en Domino's [...] trabajamos ahí y empiezan estos celos, ¿no? A ser muy constantes, y a celarme y a celarme, y [a] reclamarme por cualquier cosa. Porque que un cliente me vio, que porque yo ya le recibí el dinero al cliente. Pues es que, le digo, que, pues, es que es mi trabajo, o porque le ofrecí a otros un paquete, o cualquier otra cosa era motivo de que él sintiera celos, ¿no? Incluso era de las personas que se ponía atrás de mí. Yo tomando la orden y él atrás de mí. Como que siempre diciendo “yo aquí estoy”, ¿no?, o diciéndole, haciéndole entender a la otra persona, también, que él estaba ahí y siempre con “manosera”, o sea, me tocaba ante quien estuviese, incluso era algo que a mí me daba mucha vergüenza; pero él siempre tocándome así por todas partes [...]. Yo ahora lo noto, yo lo tomaba como un jugueteo. No, pero era algo que a mí me daba mucha pena porque luego estaban los compañeros de trabajo o los clientes. Sí, pero yo no lo veía mal, decía, bueno, está jugando, yo le decía: “¡Ya, por favor, estoy trabajando!”, ya lo dejaba de hacer, ya me dejaba, pero él siempre, yo siento que él lo hacía por lo mismo de como decir: “Miren, ella es mía; ella me pertenece” (Clara).

De acuerdo con el testimonio de las mujeres entrevistadas, la celotipia y el afán de control por parte de sus parejas va creciendo al paso del tiempo, hasta alcanzar niveles extremos. En un caso, una relata la desesperación con que su pareja le llamaba:

[Me llamaba mucho:] que dónde estaba, con quién, que por qué no le contestaba [...], que si andaba con otro, y así [...] (Monse).

Luego estaba yo ocupada y me marcaba y me decía que por qué no le contestaba, que qué cosa estaba haciendo (Lucía).

Estas formas de acoso y acecho pueden rayar en el nivel de lo insoportable para muchas mujeres. Tenemos diversos testimonios en donde ellas relatan que en un momento determinado optaron por separarse de su pareja y trataron de poner fin a su relación. La expareja, sin embargo, empezó a insistir en que volvieran, recurriendo al chantaje y a las amenazas:

Empezó por mensajes, primero hablando bonito y ya después amenazando con esas fotografías que él tenía [de mí]. Eran muchos chantajes de que si no regresaba, que las iba a publicar. Y amenazas con hacerle daño a mis papás. Que, bueno, cumplió sus amenazas de ir a balacear mi casa, ir a aventar bombas molotov [...]. Me fue a querer disparar a mí con mi bebé. Pero sí, lo más frecuente era [...] mucha insistencia en llamadas, era que el teléfono estuviera sonando todo el día, toda la noche, toda la madrugada, y: “¡Contéstame porque voy a hacer un desmadre, contéstame y ya te di cinco minutos! ¡Si en cinco minutos no contestas, voy a subir a hacer un desmadre!”. Entonces sí eran muchas llamadas que recibía por parte de él. Las amenazas me hicieron regresar con él porque demandó a mi papá por intento de homicidio de la vez que fue a balancear mi casa, se balaceó él solito, entonces empezó una carpeta de que había sido mi papá (Fátima).

Varias mujeres relatan ese mismo patrón: trataron de terminar y de separarse de su pareja porque no soportaban más el grado de ciberacecho que sufrían; pero la respuesta de la expareja fue incrementar el acecho e incluir entre los destinatarios de las múltiples llamadas y mensajes a otros familiares de la mujer: a sus hermanas, a su madre, a su padre y a otros. Entonces, por temor a que la expareja agreda a los familiares, o por vergüenza ante ellos por estar siendo objeto también de acoso, deciden regresar con la pareja, como optando por elegir, de los males, los menores.

La conjunción del ciberacecho con otras formas de violencia

Como hemos visto a lo largo de varios de los testimonios anteriormente presentados, muchas mujeres relatan haber sufrido violencia física a la par del ciberacecho, pero no es la única forma de violencia que las parejas suelen ejercer sobre ellas;

además de este último, podemos diferenciar al menos otras tres formas de abuso concurrente: la violencia patrimonial, la violencia sexual y el abuso emocional y psicológico.

Violencia patrimonial

Un relato frecuente entre las mujeres entrevistadas se refiere al daño físico que la pareja ejerce sobre sus propios dispositivos. Quizás la forma más común es la destrucción o descompostura del dispositivo, ya sea como una forma de castigo, o porque él se siente con el derecho de disponer del artefacto cuando lo desee por el hecho de haberlo comprado. Hay testimonios de mujeres que relatan que la pareja les llegó a destruir hasta cinco celulares. También se manifiesta cancelando y cambiando constantemente el número o tarjeta SIM del dispositivo, reiniciando el celular de ella, provocando que pierda toda la información almacenada en el teléfono. Otra forma de violencia patrimonial facilitada por medios tecnológicos se manifiesta cuando las parejas masculinas ingresan a las cuentas bancarias de las mujeres para transferirse dinero a ellos mismos:

Y pues yo creo que de ese tiempo a lo que duró la relación era muy abusivo; lo último que te comento que ya fue como que incrementando más, porque ya en la última etapa era de meterse a mis cuentas bancarias, incluso a robar mi dinero porque se sabía mi NIP, agarraba mi tarjeta y a ver mi cuenta, a ver si tenía algo así, irse al banco y sacar dinero porque él lo necesitaba, ¿no?, sin mi autorización, sin mi permiso. Entonces eso ya fue como que al último y era como donde pasaban las situaciones más graves (Fátima).

Violencia sexual

Algunas de las mujeres entrevistadas también relataron haber sido objeto de violencia sexual (en algunos casos muy severa) facilitada por el uso de tecnologías. Podemos clasificar esta violencia, según el espacio donde se expresa, como pública o privada. La primera se observa, por lo común, en redes sociales como Facebook, donde el agresor publica contenido íntimo de la mujer con posteos, fotografías o videos, sin el consentimiento de ella. La segunda ocurre cuando el agresor envía contenido sexual no deseado ni solicitado directamente por la mu-

jer, ya sea a través de mensajes con insinuaciones sexuales o contenido de encuentros íntimos. En algunos casos, desde luego, ambos espacios de expresión de este tipo de violencia están interconectados:

Mandó las fotografías que yo le había mandado y dijo que las iba a publicar en redes sociales y que todo el mundo se iba a enterar de que yo era una puta. Entonces, pues eso sí me afectó bastante. Durante casi un año me llegaron mensajes de personas que no conocía, con capturas de pantalla de los depósitos que le habían hecho a él porque publicó mis fotografías y las vendía (Lucero).

En Telegram me manda videos pornográficos y me decía: “Me gustaría que estuviéramos así”, o me reenviaba los videos que él tomaba y me decía: “¿Te acuerdas?”. Luego me enviaba fotos de él masturbándose [...]. Me desagrada, no me gusta, me hace sentir incómoda (Clara).

Violencia psicológica y emocional

No sorprende que otra de las formas en las que se expresa el acecho digital sea a través de agresiones directas mediante mensajes y notas de voz con insultos, mensajes de amenazas para lastimar a su familia o mensajes de amenazas para quitarle a sus hijos o hijas. Varios de los testimonios recolectados apuntan a la coexistencia de ciberacecho con experiencias frecuentes de violencia emocional. Una expresión de esta forma de violencia se refiere al estado de sumisión y terror en el que se encuentran muchas mujeres, debido al sentimiento de impotencia que les imposibilita tener una posición mucho más activa:

Sí, lo veía como celos, pero celos muy posesivos; sí, me daba miedo. Me sentía muy frustrada de no poder hacer nada (Lucero).

Ante el exaltado comportamiento del agresor, algunas mujeres encuentran más estratégico adoptar un rol de pasividad o de conformidad con lo que la pareja les exige en esta materia. También ocurre que algunas mujeres justifican la sumisión que adoptan a partir de la sensación de que tienen el control de su situación y la creencia de que en cuanto ellas decidan, podrán abandonar al agresor:

Yo sentía que era algo que yo podía manejar. Siempre hay esa sensación que te dice que está mal, pero lo dejas pasar. Yo decía: “Yo puedo irme de aquí”, pero nunca lo hice (Clara).

Sin embargo, el principal sentimiento que expresan las mujeres ante estas agresiones es el miedo y la frustración:

Ya no quería ni ver el celular, me daba mucho miedo lo que me fuera a decir por mensaje. Me daba miedo contestarle porque, de alguna u otra manera, me iba a sentir mal y culpable [...]. Ya no quería ver los mensajes porque me dolía el estómago, me daba mucho miedo, era mucho el trauma psicológico de lo que me fuera a decir, de lo que fuera hacer cuando llegara (Sara).

Como lo señalamos al comenzar este apartado, muchas mujeres no tenían claro que este tipo de acecho también es una forma de violencia y la vivían básicamente como un rasgo de personalidad de sus parejas muy incómodo; sin embargo, aun concibiéndolo como esto último, las mujeres fueron desarrollando diversas tácticas de autoprotección, con resultados variables.

Tácticas de protección de las mujeres ante el acecho digital

Las acciones que son mayormente implementadas por las mujeres ante el ciberacecho que experimentan con frecuencia surgen desde la necesidad de “no provocar más” al agresor, de “no dar motivos”. En efecto, el silencio y la sumisión de permitir que su agresor continúe ejerciendo cierta dominación sobre ellas son parte de una estrategia de salvaguarda ante la vulnerabilidad que están viviendo. Otra medida de protección ante el acecho digital consiste en la decisión de no usar teléfono celular y, en su caso, redes sociales, con la única intención de encontrar un poco más de tranquilidad.

Aislar a las mujeres es uno de los mecanismos de dominación más recurrentes por parte de las parejas masculinas, mismo que funciona tanto de manera digital como presencial. Al quebrantar la interacción con sus familiares y amis-

tades, debido a las prohibiciones impuestas por los agresores, muchas mujeres terminan muy aisladas y con sus redes de apoyo muy debilitadas.

Guardar silencio es una decisión que toman (o sea, no comentarle a nadie sobre su situación), debido a su percepción de que lo que les está pasando es relativamente normal o no demasiado importante, o bien, porque el agresor se ha encargado de apartarlas de la sociedad. Por lo tanto, el silencio, como dejar de usar el celular o brindar explicaciones son medidas que se quedan en meros intentos de protección:

Para no hacerlo enojar lo dejaba pasar, dejé que revisara lo que estaba haciendo, igual dejé de usar el teléfono porque él pensaba que estaba hablando con alguien más. Yo nunca decía que no, porque de alguna forma era para demostrar que no iba para ningún otro lado (Lucía).

Lo único que le decía era que para qué lo revisaba, si el celular siempre estaba ahí, nada más lo agarraba como cuando me mandaban mensajes, me hablaba mi mamá. El celular siempre estaba en el mismo lugar. Yo no lo traía en la bolsa. Yo se la daba porque no le escondía nada. Tenía que poner el celular donde hubiera señal para que me llegaran los mensajes, porque si no, pues ya estaba bien enojado (Jaqueline).

También, como dijimos anteriormente, encontramos que algunas mujeres que habían decidido abandonar al agresor, optan por regresar con él, sobre todo por dos motivos: primero, por las constantes amenazas que reciben en contra de sus familiares; segundo, debido al constante acoso y hostigamiento a través del celular. Sin embargo, una vez que las mujeres regresan con su agresor, no hay garantía de que su situación vaya a mejorar, sino, por el contrario, las condiciones en las que viven empeoran aún más, debido al “atrevimiento” de las mujeres de haberlos abandonado y al deseo de los hombres de castigarlas.

La sensación de que el ciberacecho que han sufrido no es tan importante suele ser reforzada desde las instituciones de procuración de justicia. Cuando las mujeres denuncian las agresiones de su pareja ante las autoridades, muchas veces se encuentran con respuestas inadecuadas e ineficaces:

Al otro día acudí al Ministerio Público, me dijeron que eso no era tan importante. No levantaron ni un acta, ni nada, lo más feo es que fue una mujer la que estaba atendiendo (Mónica).

En otros casos, más graves aún, existe una complicidad (laboral o personal) entre el agresor y el agente del Ministerio Público, que redundan en una mayor desprotección de las mujeres, quienes, a pesar de los peligros que corren, se atrevieron a denunciar. Por ejemplo:

Y me dijeron: “No, pues nada más es una amenaza, todavía no lo hace” [todavía no la cumple]. Por el tipo de trabajo que él tenía, tenía comprado al Ministerio Público y no me iniciaban ninguna carpeta. Me dijeron: “No, aquí no aplica esa ley; esa información es falsa”. Solo me dejaron hacer ampliación de declaración. Actualmente está en proceso la carpeta. Aún no lo detienen (Lucero).

Las instituciones supuestamente encargadas de proteger la integridad de las mujeres no siempre cumplen con las expectativas. Por esa razón, muchas de las mujeres que entrevistamos en los refugios llegaron ahí atrapadas en una situación de impunidad para sus agresores y una sensación de desamparo y desprotección para ellas. Llegan ahí víctimas de un proceso de *contraempoderamiento* que ha llegado a sus niveles máximos. El refugio se convierte así en su última y única medida de protección eficaz, aunque temporal, para resguardar su derecho a la seguridad y a la vida.

En el testimonio más extremo que recogimos en apenas quince entrevistas abiertas, una mujer relató que intentó terminar la relación con su pareja, cansada de la violencia, el acecho y las demás formas de abuso que sufría. Ambos trabajaban en el mismo lugar. La pareja reaccionó dándole un fuerte golpe en la cara, lo que le propició una hemorragia nasal. El jefe de esa dependencia laboral intervino y, junto con otros compañeros de trabajo, sometieron al agresor mientras la mujer huía. Tomó un taxi rumbo a su casa, pero unas cuadras más adelante la pareja alcanzó al taxi en su propio auto, se le cerró y, jalándola de los cabellos, obligó a la mujer a bajar del taxi y a abordar el auto con él. Ahí, él sacó un arma blanca con

la que la amenazó. La violó mientras le reclamaba sus razones para dejarlo. En eso llegó una patrulla con los compañeros de trabajo, lo que permitió liberar a la mujer y detener al agresor. Ella fue entonces al Ministerio Público a presentar una denuncia:

Usuaría: Y, pues ya, me llevan a levantar la denuncia, me trasladan, me piden hablarle a mi mamá. Ese día me acuerdo de que eran como las dos de la mañana o las tres. Llega mi mamá, me acompaña a la Semefo, me acompaña ahí a que me sacaran ahí mismo las fotos, el examen médico vaginal, el examen ginecológico. Empiezan a decir, bueno, que posiblemente las lesiones no iban a repercutir tanto porque era nada más violencia y, como era yo la novia, pues no había mucho peso, no había peso.

Sandra: ¿En la instancia a la que usted acudió le dijeron eso, “por ser la novia”, o sea, como si no fuera un delito?

Usuaría: Efectivamente, así me lo manejaron. Me acuerdo de que el [representante del] MP me dijo: “¿Sabes qué?, esto no va a proceder porque esto nomás es violencia, esto no procede; aparte, eres la novia, no eres ni la esposa ni nada así con un peso; eres la novia, pero, ¿qué crees?, lo que hace tu carpeta distinta a las otras [...] es que él te metió a la fuerza al carro y eso se genera como un secuestro. Con eso lo vas a poder clavar bien al bote [...]”. Me dicen en el MP: “¿Sabes qué?”, me dicen, “retírate a tu domicilio y ven después de las seis de la tarde, descansa un poco, báñate, límpiate la cara, ahorita ya te hicieron declaraciones, ya te sacaron fotografías y ahorita ya te puedes bañar. Vete a tu casa y regresa a las seis de la tarde”. Pues yo me voy a mi casa con mi mamá y mi hermanita la más pequeña; mi mamá, pues, muy desconsolada, ¿no?, porque en mi familia nunca, jamás, había visto así que mis papás se pegaran. No, no, nunca. Pues ya me voy a mi casa, me duermo, me dormí como diez minutos, cuando escucho que alguien toca a la puerta, abre mi mamá y sube a mi cuarto y me dice: “¿Sabes qué, hija? Baja, porque te están buscando el papá y la mamá de esta persona”. Él era policía, en ese tiempo él señor era comandante. Entonces él ya tenía muy claro cómo se manejaba lo de las de-

nuncias; nosotros desconocíamos. Mi mamá y yo, pues, desconocíamos cómo se manejaba eso de las denuncias; qué teníamos que hacer, no sabíamos. Pero el señor, sí. Entonces, a mi agresor ya lo habían detenido; como lo agarraron infraganti, él estaba detenido en las galeras. Todo se tiene que acelerar porque ya estaba detenido, iban a mandarlo luego, luego, al reclusorio [...]. Y, entonces, este señor llega a mi casa y me empieza a decir: “Mira, yo sé que él hizo mal. Mira, yo entiendo, pero es que tú también recuerda que en alguien debe quedar la prudencia. Él hizo muy mal en haberte golpeado. Él hizo mal, pero yo me comprometo a que nunca jamás te va a volver a molestar. Nunca va a volver a decirte o a cercarte. Lo único que te pido es que le otorgues el perdón”. Y yo le dije: “¿Cómo?”, y dice: “Sí, otórgale el perdón o ¿cuánto dinero quieres? Nosotros te podemos dar dinero, pero otórgale el perdón a él porque vas a afectar su escuela. Él está estudiando para poder ingresar a la universidad. Entonces, aparte, pues, tú sabías que a él le molestaban esas cosas”. Yo: “¡Weey!”, porque estaba en *shock*. Yo recuerdo muy bien la sensación que sentía en ese momento y era como “¿Neta?”, porque estaba muy cansada. Cuando una llora tanto, tanto hasta que te cansas. Estaba yo muy cansada, la cara me dolía muchísimo, también mi parte privada me dolía muchísimo, las manos, todo me dolía, la cabeza, todo, y el señor hablando y hablando y hablando y diciéndome, y la señora solamente estaba sentada con [las] manos cruzadas y no dijo nada, pero su cara me lo dice todo, su cara de enojo conmigo: cómo yo, cómo fui [...].

Sandra: ¿Qué decisión fue la que tomó, Clara?

Usuaría: Otorgar el perdón. Es que el señor me decía: “En nombre del amor que tú dices tenerle a esta persona, otórgale el perdón; te prometo que nunca te va a volver a molestar”. Entonces mi mamá se voltea y me dice: “Oye, ¿cómo ves?”, le dije: “¿Sabe qué?, yo ya no quiero seguir con nada; mira, estoy muy cansada”. Y voy con el [representante del] MP, con el Ministerio Público, y le dije: “¿Sabe qué?, vengo a ver si puedo otorgar el perdón”. Me dijo: “No puedes. ¿Por qué? Porque esto no es de otorgar el perdón. Aquí tú debes de cambiar tu declaración porque este es un delito grave. Debemos de cambiar

eso, en vez de decir que ‘él me subió a la fuerza’, debes de poner: ‘yo me subí al carro’, y con esas palabras tan cortitas cambias todo [...]” (Clara).

Procesos de separación y escape

Como señalamos más arriba, un patrón que se advierte entre varias de las mujeres entrevistadas se refiere a la existencia de varias separaciones de la pareja y regresos con ella; muchos de esos regresos están motivados por el afán de poner fin al acoso incrementado que experimentan por parte de la expareja a partir de la separación, o para evitar que las conductas hostiles del agresor afecten a la familia de la mujer.

En los casos más extremos, aquellos donde el ciberacecho y la vigilancia por parte de la pareja han llevado a una situación donde la mujer prácticamente vive como prisionera en su propia casa, las estrategias de separación pueden adquirir tintes extremos. En un caso, una mujer decide huir de su casa y refugiarse en la Secretaría de la Mujer de su ciudad, donde es auxiliada por personal de esa dependencia:

Usuaría: Yo estaba todavía en la Secretaría de la Mujer, todavía tenía yo mi teléfono cuando empezó a estar maque y marque, mensajes y mensajes, y ya fue que las mismas licenciadas me dijeron bloquéalo, y ya lo bloqueé y después me dijeron que apagaré el teléfono. Sí, porque todavía tardé un rato allá y en ese tiempo ellas pudieron ver que él estaba entre que me llamaba y me mandaba [mensajes a] mi teléfono; marcaba a mis niños y lo que hicieron fue apagar todos los teléfonos y de mi teléfono se bloqueó (Mónica).

En otros casos, las mujeres relatan que, después de un episodio de violencia en contra ellas, llamaron a la policía y, en lo que se llevaban detenida a la pareja, ellas huyeron hacia el refugio en busca de mayor protección. Un caso extremo es el de una mujer recluida a la fuerza en su casa sin poder salir:

Usuaría: Yo tenía un aparatito de esos que dan toques, pues, para defenderse, ¿verdad?, y él escondió todo, agarró y todo lo escondió; no tenía acceso a nada

de eso para defenderme. Y de mis hermanas siempre que me iba y regresaba, pues, ellas angustiadas porque decían: “No, nomás esperamos que nos digan que ya la mató, o bien, no la hallamos”. Y a veces mi hermana con la que vivo me daba un teléfono de esos que no tienen más que para llamadas y mensajes, de los viejitos; lo llevaba escondido, pero él todo me esculcaba, todo, todo mi cuerpo me tocaba; toda mi ropa me esculcaba. Tenía que llegar a un lugar en donde yo pudiera esconderme. En la madrugada, él se levantaba; que estuviéramos dormidos y otra vez era esculcarme, o sea, que ni en la madrugada podría yo levantarme a poner el teléfono a cargar porque él iba a ver si me lo encontraba, yo sabía que iba a ser un problema muy grande, muy, muy grande. Y a veces era mejor quedarme incomunicada otra vez, o sea, como que paradójicamente esa era una manera de protegerse mejor, ¿no? Ya ni tener el teléfono ni llevarse nada. De hecho, la última vez que le hablé yo a una patrulla, pues, yo no tenía teléfono y escribí en un papelito y pasó una señora y se lo di. Por la ventana le dije que, por favor, le hablara a una patrulla, y sí me hizo el gran favor porque al ratito llegó una patrulla; pero fue porque yo no tenía manera de hablarle y le escribí la dirección y nombre y todo, para que pudiera pedirme una patrulla. Ese día mi pareja no se dio cuenta de que yo, que yo abrí la ventana, y de que pude darle el papelito a la señora que pasó; una señora que en realidad no conozco, pero que estoy agradecida con su persona porque nomás iba a pasando (Marcela).

Conclusiones

El acecho digital en pareja es un tema que se ha abordado principalmente en poblaciones jóvenes y estudiantiles. Hasta donde sabemos, este es el primer estudio que incluye entrevistas con más profundidad de mujeres alojadas en refugios y que sufrieron ciberacecho previo a su llegada a dicho lugar.

El análisis que hemos presentado permite apreciar el carácter procesual de este fenómeno: suele comenzar mediante patrones de conducta relativamente sutiles o disfrazados como bromas o como conductas que supuestamente son expresiones de confianza. Al paso del tiempo y, sobre todo, al pasar de una relación de noviazgo a otra de convivencia conjunta, se incrementan de manera significa-

tiva las conductas de control sobre la mujer, de intrusión en sus redes sociales, de vigilancia a través de sus dispositivos electrónicos, particularmente el teléfono celular, y de exigencia de que las mujeres “rindan cuentas” acerca del uso que le han dado a su celular y a sus redes (con quién han intercambiado mensajes, qué contenido han tenido esos mensajes, etc.).

En ocasiones el ciberacecho va acompañado de otras formas de violencia (física, sexual, emocional, patrimonial), esta a veces dirigida contra la mujer misma, a veces contra sus familiares. Para evitar poner a estos últimos en riesgo, varias mujeres relataron que prefirieron acceder a las demandas de sus parejas, quedando así en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Y aquellas que, pese al cerco tendido en torno a ellas, se atrevieron a presentar una denuncia, encontraron que las autoridades no están capacitadas para entender la gravedad de este delito, o están coludidas con el agresor, o no consideran que deben dar a este tipo de agresiones la misma importancia que dan a otros.

Los escasos estudios con otros tipos de poblaciones víctimas de violencia digital y la falta de difusión sobre el ciberacecho han contribuido al amplio desconocimiento sobre el tema. Ello, a su vez, favorece que las conductas de ciberacecho no sean identificadas claramente como otras formas de violencia en conta de las mujeres. Sin embargo, hemos constatado que la sola aplicación del cuestionario de la encuesta ha resultado ser toda una intervención educativa entre las mujeres que lo respondieron. Muy probablemente esto se debe al detalle de las preguntas de la encuesta, lo que les permitió a las mujeres ir identificando las diversas formas que puede adquirir el ciberacecho. Estamos aquí ante una indicación de la sensibilidad de la población ante este tema que podría ser aprovechada en campañas de concientización que urge implementar.

El ciberacecho hacia las mujeres se basa en y reproduce la dominación masculina y el control sobre ellas, a través de procesos de *contraempoderamiento* que van de menos a más en su trayectoria de vida. Con esta investigación ha quedado claro que una muy alta proporción de mujeres atendidas en los refugios sufre este tipo de violencia con todas sus consecuencias de salud física y emocional, económicas, familiares y de otros tipos. Sin duda, cualquier esfuerzo educativo de esta naturaleza debe considerar a los refugios como uno de sus puntos nodales de intervención.

Por último, lo más evidente de este capítulo es la desprotección en la que se encuentran las mujeres que hemos estudiado. A través de sus testimonios es evidente que el Estado les ha fallado una y otra vez en su obligación de garantizar sus derechos a la no violencia, a la libertad de acción y movimientos, y a la privacidad. Resulta entonces impostergable revisar también la manera en que están estructuradas las instituciones de protección e impartición de justicia, así como la manera en que se capacita y supervisa al personal que labora en estas. Por lo reportado por varias mujeres, es evidente que muchas instituciones no cuentan con protocolos mínimos de acción, lo que lleva a su personal a responder según su buen entender, incapaces de dejar atrás todas sus prenociones y prejuicios y de actuar como auténticos servidores públicos.

Un acercamiento indirecto a dicha problemática se presenta brevemente en el siguiente capítulo. Mostraremos ahí los resultados de la encuesta aplicada al personal que labora en los refugios y resaltaremos, así, las fortalezas y las debilidades con las que operan estos profesionales.

6 Características del personal profesional de los refugios¹

Como señalamos desde un comienzo, la investigación cuyos resultados presentamos en este libro también incluyó una encuesta aplicada a las trabajadoras y los trabajadores de los refugios que aceptaron participar, con el fin de caracterizar su grado de familiaridad con el problema del ciberacecho.

En este último capítulo presentamos los principales resultados referidos a esta población. En el primer apartado nos referiremos a sus características generales, mientras que en el segundo nos concentraremos en sus apreciaciones sobre diversos aspectos de su trabajo en los refugios.

El tercer y último apartado se refiere a la participación del personal entrevistado como facilitadores de la encuesta aplicada a las mujeres alojadas en los refugios.

Características generales

El cuestionario fue contestado por 321 profesionales que trabajan en los refugios, 97.5% son mujeres. El 28.4% tiene funciones del área de psicología en el refugio; 20.4% hace trabajo social; 20.1%, labores de enfermería; 12.6% asesora y acompaña jurídicamente; 12.6% se encarga de dirigir o coordinar el refugio.

Dos terceras partes de las y los profesionales llevan más de un año en el refugio.

¹ Reconocemos y agradecemos la participación de Argisofía Pérez Moreno como coautora de este capítulo, quien estuvo a cargo de la elaboración de todos los cálculos estadísticos posteriores a las encuestas y colaboró en la redacción preliminar del texto.

4 de cada 10 dijeron haber recibido algún tipo de capacitación previo a esta encuesta sobre lo que es el ciberacecho y qué se puede hacer para protegerse y evitarlo.

Casi la mitad dijo haber dado a las mujeres usuarias del refugio algún tipo de orientación específica sobre lo que es el ciberacecho y qué se puede hacer para protegerse de él.

El cuestionario fue contestado por 321 profesionales que trabajan en los refugios en casi todas las entidades federativas, exceptuando Nayarit, Querétaro y Tamaulipas.² Las entidades en donde se obtuvieron más entrevistas fueron: el Estado de México (18.2% de los casos), Nuevo León (9.3%) y Chihuahua (5.9%), alcanzándose en conjunto cerca de una tercera parte de las entrevistas en estos 3 estados (ver cuadro XI en el anexo 5). Por otro lado, en siete entidades hubo menos de 6 profesionales entrevistados, estas son: Aguascalientes, Campeche, Morelos, Tlaxcala, Colima, Guerrero y Sonora.

En el cuadro 38 presentamos una caracterización general de los trabajadores de los refugios que participaron en nuestra encuesta. Como se puede apreciar, más del 97% de las personas que contestaron la encuesta son mujeres y tienen en promedio 36.7 años. Casi la mitad (45.6%) tiene entre 30 y 39 años; 24.6% tiene de 23 a 29 años; 17.4%, entre 40 y 49 años; 8.7%, entre 50 y 59 años, y solo 3.7% tiene más de 60 años.

Cuadro 38. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados en los refugios, según características seleccionadas

Características	Número	Porcentaje
Sexo		
Mujeres	313	97.5
Hombres	7	2.2

² En el caso de la encuesta para mujeres tampoco se obtuvo información en Querétaro y Tamaulipas, pero sí se lograron dos entrevistas para mujeres en Nayarit.

Características del personal profesional de los refugios

Características	Número	Porcentaje
Otro	1	0.3
Total	321	100.0
Grupos de edad		
De 23 a 29 años	79	24.6
De 30 a 39 años	146	45.6
De 40 a 49 años	56	17.4
De 50 a 59 años	28	8.7
De 60 años y más	12	3.7
Total	321	100.0
Profesión		
Psicóloga/o	106	34.3
Trabajador/a social	72	23.2
Enfermera/o	62	20.0
Abogada/o	49	15.8
Administrador/a	7	2.3
Maestra/o	6	1.9
Pedagoga/o	5	1.6
Psicopedagoga/o	1	0.3
Traductor/a	1	0.3
Conductor/a	1	0.3
Total	310	100.0
Responsabilidad profesional		
Psicóloga/o	90	28.4
Trabajador/a social	65	20.4
Enfermera/o	64	20.1
Abogada/o	40	12.6
Director/a o coordinador/a	40	12.6
Administrador/a	10	3.1
Pedagoga/o	4	1.3
Maestra/o	2	0.6
Psicopedagoga/o	1	0.3
Traductor/a	1	0.3
Conductor/a	1	0.3
Total	318	100.0

Características	Número	Porcentaje
Tiempo		
Menos de tres meses	15	4.7
Entre tres meses y un año	94	29.3
Más de un año y hasta tres años	96	29.9
Más de tres años y hasta diez años	95	29.6
Más de diez años	21	6.5
Total	321	100.0
Recibieron capacitación		
Sí	135	42.1
No	186	57.9
Total	321	100.0
Dieron orientación		
Sí	157	48.9
No	164	51.1
Total	321	100.0

Ya que la intención era realizar el cuestionario a las personas que atienden a las mujeres que llegan a los refugios, la mayoría de quienes fueron entrevistados tienen profesiones acordes a esta tarea. Poco más de una tercera parte (34.3%) tiene la profesión de psicología; 23.2%, de trabajo social; 20%, de enfermería, y 15.8%, de abogacía.

Por otro lado, 28.4% de los profesionales tiene funciones de psicología; 20.4% hace trabajo social; 20.1%, labores de enfermería; 12.6% ofrece asesoría legal, y 12.6% se encarga de dirigir o coordinar el refugio. Se entrevistó también a personal administrativo (3.1%), a maestros y pedagogos (1.9%), a 1 persona que tiene funciones de traductor y a otra que tiene funciones de conductora.

Dos terceras partes de los profesionales llevan más de 1 año en el refugio; 29.9%, más de 1 año y menos de 3; 29.6%, más de 3 años y menos de 10, y 6.5% más de 10 años.

Se indagó también si estas personas habían recibido algún tipo de capacitación previo a esta encuesta sobre lo que es el ciberacecho y qué se puede hacer para protegerse y evitarlo, a lo que menos de la mitad (42.1%) respondió que sí. Sobre si han dado algún tipo de orientación específica sobre lo que es el

ciberacecho y qué se puede hacer para protegerse de él, se puede ver que 48.9% contestó que sí.

Resulta interesante que solo 51% de quienes dieron orientación sobre el ciberacecho a las mujeres en el refugio manifiesta también haber recibido capacitación al respecto (cuadro XII).

Atención en el refugio contra el ciberacecho

De acuerdo con la apreciación del personal, la mitad de los casos recibidos en los refugios en los últimos 12 meses refiere haber sufrido algún tipo de ciberacecho, principalmente por la pareja actual.

7 de cada 10 sufren frecuentemente de ciberacecho para vigilar a la mujer (CVM) y de CHM, seguido de ciberacecho económico o patrimonial (25.2%) y de ciberacecho para difundir información privada o robo de identidad (CDI) (19.9%).

4 de cada 10 mujeres atendidas han sufrido ciberacecho ejercido por la pareja o expareja a través de las hijas y los hijos en caso de separación.

Asimismo, el personal indicó que el 19.1% de las mujeres sufre ciberacecho desde que vivían con su pareja y solo 10.9% indica que fue a partir de la separación.

El personal reporta que apoya a las mujeres ofreciéndoles consejos para proteger su privacidad en línea, identificar los mecanismos de control usados por el agresor en estas formas de violencia y, de manera conjunta, evalúan los riesgos a los que se exponen en línea; asimismo, ofrece asesoramiento técnico, remite a las víctimas al apoyo psicológico y jurídico, busca formas para proteger las herramientas digitales o las comunicaciones de hijas e hijos con su padre o padrastro (especialmente en caso de separación).

Sobre las medidas que toman para proteger la comunicaciones digitales en el refugio, el personal refirió que el acceso a los equipos de cómputo y dispositivos electrónicos es mediante contraseña, se restringe el uso de estos dispositivos solo a personal autorizado o bajo supervisión y se desactiva el GPS en los teléfonos, se resguarda el teléfono celular de las mujeres desde antes de su llegada al refugio, se cuenta con un número foráneo o único exclusivo para realizar llamadas desde el refugio y se restringe y supervisa el uso de dispositivos e internet por parte de las mujeres refugiadas.

En cuanto a la protección de datos personales en el refugio, la información está resguardada y se controla mediante contraseñas, permitiendo el acceso solo a las personas autorizadas para ello; se usan iniciales o folios y no los nombres de las mujeres para proteger su identidad; todo el personal firma un contrato de confidencialidad, y se les da un aviso de privacidad a las mujeres. No se toman fotos de los rostros de las mujeres ni de sus hijas o hijos.

Sobre la protección para geolocalizar a las mujeres, solo 4 de cada 10 indican que sí hay alguna medida de protección, como no usar su celular en el refugio o desactivar el GPS, se resguardan los teléfonos de las mujeres y no se da a conocer la dirección del refugio (esta no aparece en directorios o mapas en internet).

Finalmente, el personal dijo que es necesario que los trabajadores y las mujeres refugiadas reciban capacitación sobre ciberacecho, además de promover que las mujeres incluyan acciones de prevención de ciberacecho como parte del plan de seguridad que elaboran previo a su salida del refugio.

Los profesionales entrevistados indicaron que en los últimos 12 meses se recibieron en estos refugios 12 862 mujeres y que cerca de la mitad, 6 322, sufrieron algún tipo de ciberacecho. Es importante destacar, sin embargo, que estas cifras reflejan

únicamente las apreciaciones del personal y no corresponden a algún tipo de registro sistemático que el personal haya consultado al respecto.

Como se puede ver en el cuadro 39, de las 321 personas entrevistadas que trabajan en los refugios, 302 (que equivale a 94.7%) han apoyado a las mujeres sometidas a ciberacecho. Del mismo modo, el personal reporta que el principal acosador de las mujeres que atienden es la pareja (93.4%), seguido muy por debajo de la expareja (3%). También reportan a la suegra o suegro (1.3%) y otras personas (2.3%).

Cuadro 39. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados que han apoyado a mujeres sometidas a ciberacoso en el refugio, y estimado de mujeres según el parentesco de la persona que las acosó

	Número	Porcentaje
Profesionales que han apoyado a las mujeres		
Sí	302	94.7
No	17	5.3
Total	319	100.0
Mujeres estimadas según el parentesco de quien las acosó		
Pareja	4 483	93.4
Expareja	145	3.0
Suegra o suegro	63	1.3
Otros	109	2.3
Total	4 800	100.0

El cuadro 40 muestra la frecuencia con que, en opinión del personal que trabaja en los refugios, se presentan 5 tipos de ciberacecho que fueron medidos así directamente en el cuestionario. Es decir, estas 5 categorías no guardan una relación directa con las 3 variables de ciberacecho que construimos en el capítulo 4. Como se puede apreciar, el personal reporta que el ciberacecho para vigilar a las mujeres ocurrió, en su mayoría (73%), “Frecuentemente”, seguido de 23.7% que indica que fue “A veces” y 3.3% que dijo que “Jamás”.

Cuadro 40. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según la frecuencia con la que ocurrieron algunos tipos de ciberacecho

Ciberacecho	Número	Porcentaje
Ciberacecho para vigilar a la mujer (CAV)		
Frecuentemente	219	73.0
A veces	71	23.7
Jamás	10	3.3
Total	300	100.0
Ciberacecho para hostigar a las mujeres (CHM)		
Frecuentemente	209	70.4
A veces	69	23.2
Jamás	19	6.4
Total	297	100.0
Ciberacecho para difundir información privada o robo de identidad (CDI)		
Frecuentemente	59	19.9
A veces	182	61.2
Jamás	56	18.9
Total	297	100.0
Ciberacecho económico o patrimonial		
Frecuentemente	75	25.2
A veces	125	41.9
Jamás	98	32.9
Total	298	100.0
Ciberacecho a través de las hijas e hijos		
Frecuentemente	123	41.6
A veces	117	39.5
Jamás	56	18.9
Total	296	100.0

Sobre el CHM,³ 70.4% de los profesionales reporta que les sucedió “Frecuentemente” a las mujeres; 23.2%, que les sucedió “A veces” y 6.4%, que “Jamás”

³ El ciberacecho para hostigar a la mujer (CHM) se refiere a recibir repetidamente conteni-

les sucedió. Por su parte, el CDI⁴ lo reportan los profesionales como que sucede “A veces” (61.2%), “Frecuentemente” (19.9%) y 18.9% señala que “Jamás” le sucede a las mujeres. Respecto a la frecuencia reportada por los profesionales para el ciberacecho económico o patrimonial,⁵ la mayoría (41.9%) indica que pasa “A veces”, 32.9% que no pasa y 25.2% que sucede “Frecuentemente”. Por último, sobre la frecuencia en la que las mujeres atendidas han sufrido ciberacecho ejercido por la pareja o expareja a través de las hijas e hijos en caso de separación,⁶ 41.6% de los profesionales indica que ha sido frecuente; 39.5%, que ha sucedido “A veces”, y 19.9%, que no ha sucedido.

Por otro lado, en el cuadro 41 se muestran las respuestas de los profesionales que trabajan en el refugio sobre la forma en la que se dieron cuenta de que la mujer ha sufrido ciberacecho. La mayoría, 50%, indica que le preguntó sobre el tema durante la entrevista inicial y 32.8%, que la propia mujer lo mencionó de manera espontánea. Además, 11.8% indicó que en otras sesiones posteriores de trabajo con la mujer apareció el tema; 3.4%, que fue informado por otras personas que trabajan en el refugio, y 2%, que el tema surgió durante el proceso terapéutico.

do amenazante o denigrante (privado o público) por WhatsApp, SMS, correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería o redes sociales.

⁴ El ciberacecho para difundir información privada o robo de identidad (CDI) se refiere a ser amenazada con encontrar imágenes (fotos o videos) o información personal o íntima difundida en redes sociales, en sitios pornográfico o de citas..., o bien, a verse obligada a filmar prácticas sexuales o a tener contenido pornográfico impuesto por WhatsApp, SMS, correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería o redes sociales.

⁵ El ciberacecho económico o patrimonial se refiere a ya no tener acceso a recursos financieros (por ejemplo, a través de códigos bancarios en línea cambiados o robados), a ser impedida u obstaculizada en sus trámites administrativos a través del hackeo de sus cuentas administrativas en línea y a ser monitoreada a través de sus transacciones financieras.

⁶ Para el ciberacecho ejercido por la pareja o expareja a través de las hijas e hijos en caso de separación, se incluye el control de los movimientos y la vida social de la madre, hijas o hijos, sin que ellos lo sepan o de manera impuesta, a través de aplicaciones telefónicas y de mensajería, a las hijas e hijos, incluso en caso de prohibición de acercarse.

Cuadro 41. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según la razón por la que supo que la mujer había sufrido ciberacecho

Razón	Número	Porcentaje
Ella empezó a hablar de eso de forma espontánea	97	32.8
Preguntó sobre el ciberacecho durante la entrevista inicial	148	50.0
En las sesiones posteriores de trabajo apareció el tema	35	11.8
A partir de información que le dio el personal del refugio	10	3.4
Durante el proceso terapéutico	6	2.0
Total	296	100.0

En el cuadro 42 se enlista el tipo de apoyos que las personas profesionales que trabajan en el refugio ofrecen a las mujeres que atienden, diferenciando a quienes han recibido alguna capacitación al respecto, de quienes no la han recibido. Es interesante que la mayoría está relacionado con lograr que las mujeres comprendan e identifiquen este tipo de violencia, ya que 77.8% ofrece consejos a la víctima para que esta proteja su privacidad en línea,⁷ 69.9% le ayuda a identificar los mecanismos de control usados por el agresor en estas formas de violencia, 69.5%, junto con la mujer, evalúa los riesgos a los que se expone en línea (según sus usos y según el comportamiento del agresor) y ofrece el asesoramiento técnico adecuado, 66.2% la remite con el apoyo psicológico, 57.9% la remite a asesoría jurídica, 46.4% la ayuda a encontrar formas de proteger las herramientas digitales o las comunicaciones de sus hijas e hijos con su padre o padrastro (especialmente en caso de separación) y 32.1% le da apoyo para presentar una denuncia por esta violencia.

En este mismo cuadro se advierte que el personal que ha recibido alguna capacitación sobre la materia presenta porcentajes superiores en 7 de las 9 acciones listadas, en comparación con el personal que no ha recibido capacitación. Sin embargo, solo en el caso de “brindar orientación específica sobre lo que es la ciberviolencia y qué se puede hacer para protegerse de ella”, la diferencia es estadísticamente significativa ($p < 0.05$).

⁷ Algunos consejos son: cambiar su número de teléfono, configurar sus redes sociales, cambiar contraseñas, autenticación de dos factores, desactivar la geolocalización, etc.

Cuadro 42. Porcentaje de profesionales entrevistados según si recibieron capacitación sobre lo que es la ciberviolencia y el ciberacecho, y tipo de apoyos que dieron a las mujeres para que se protejan del ciberacecho

Tipo de apoyo	Tuvo alguna capacitación		Total
	Sí	No	
Orientación específica sobre lo que es la ciberviolencia y qué se puede hacer para protegerse de ella*			
Sí	59.3	41.4	48.9
No	40.7	58.6	51.1
Total	100.0	100.0	100.0
Identificar con la víctima los mecanismos de control usados por el agresor en estas formas de violencia			
Sí	76.0	65.9	70.2
No	24.0	34.1	29.8
Total	100.0	100.0	100.0
Ofrecer consejos a la víctima para proteger su privacidad en línea de su (ex)pareja			
Sí	79.1	76.5	77.6
No	20.9	23.5	22.4
Total	100.0	100.0	100.0
Evaluar con la víctima los riesgos a los que se expone en línea y ofrecer el asesoramiento técnico adecuado			
Sí	69.8	70.0	69.9
No	30.2	30.0	30.1
Total	100.0	100.0	100.0
Ayudar a encontrar formas de proteger las herramientas digitales o las comunicaciones de los hijos e hijas con su padre o padrastro			
Sí	49.6	44.7	46.8
No	50.4	55.3	53.2
Total	100.0	100.0	100.0
Apoyo para presentar una denuncia por esta violencia			
Sí	36.4	29.4	32.4
No	63.6	70.6	67.6
Total	100.0	100.0	100.0

Tipo de apoyo	Tuvo alguna capacitación		Total
	Sí	No	
Orientación hacia el apoyo legal			
Sí	54.3	59.4	57.2
No	45.7	40.6	42.8
Total	100.0	100.0	100.0
Remitir al apoyo psicológico			
Sí	69.0	63.5	65.9
No	31.0	36.5	34.1
Total	100.0	100.0	100.0
Alguna vez acompañó a una mujer que había obtenido orden de protección y su (ex)pareja la buscaba a través de herramientas digitales			
Sí, directamente a través de WhatsApp, correo electrónico, SMS o redes sociales	52.3	49.4	50.7
Sí, indirectamente a través de teléfonos y redes sociales de sus hijos e hijas	9.4	9.8	9.6
No	38.3	40.8	39.7
Total	100.0	100.0	100.0

* p < 0.051

El cuadro 43 muestra la proporción de profesionales que indicaron disponer de diversas medidas de protección para las mujeres. Poco más de 60% de los profesionales entrevistados en el refugio reporta haber apoyado a mujeres que tienen una orden de protección en contra de sus parejas o exparejas; el 88% señaló haber apoyado a mujeres que cuentan con medidas de protección de comunicaciones digitales; el 75.3%, a mujeres con medidas de protección de datos personales, y el 48.2%, a mujeres con medidas de protección para la geolocalización.

Cuadro 43. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según si cuentan con medidas de apoyo y protección para las mujeres

Medidas	Número	Porcentaje
Orden de protección		
Sí	182	60.3
No	120	39.7
Total	302	100.0

Medidas	Número	Porcentaje
Medidas de protección de comunicaciones digitales		
Sí	279	88.0
No	38	12.0
Total	317	100.0
Medidas de protección de datos personales		
Sí	229	75.3
No	75	24.7
Total	304	100.0
Medidas de protección de la geolocalización		
Sí	148	48.2
No	159	51.8
Total	307	100.0

El cuadro 44 muestra las frecuencias que obtuvimos al preguntar al personal sobre las medidas con que cuentan para proteger las comunicaciones digitales del refugio. Las principales medidas reportadas son que existe algún tipo de seguridad en los dispositivos del refugio y su personal (36.8%), por ejemplo el acceso a los equipos de cómputo y dispositivos electrónicos con contraseña, restricciones de uso de estos dispositivos solo a personal autorizado o bajo supervisión y la no activación del GPS en los teléfonos; el resguardo del teléfono celular de las mujeres desde antes de su llegada al refugio (34.3%); un número foráneo o único exclusivo para realizar llamadas desde el refugio (12%), además de restricciones y supervisión a las mujeres en el uso de dispositivos e internet (11.7%).

Cuadro 44. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según las medidas que tienen para proteger las comunicaciones digitales en el refugio

Medidas de protección de comunicaciones digitales	Número	Porcentaje
Seguridad en los dispositivos del refugio y su personal	101	36.8
Resguardo del teléfono celular de las mujeres	94	34.3
Un número foráneo o único exclusivo para realizar llamadas	33	12.0

Medidas de protección de comunicaciones digitales	Número	Porcentaje
Restricciones y supervisión en el uso de dispositivos e internet	32	11.7
Las mujeres cambian de celular	6	2.2
Se usan nombres distintos para no identificar a las mujeres	4	1.5
Cámaras de seguridad	3	1.1
No se registra digitalmente la información personal	1	0.4
Total	274	100.0

En cuanto a la protección de datos personales en el refugio, 75,3% de los profesionales reporta que sí hay alguna medida de protección, siendo las principales: el que la información está resguardada y se controla mediante contraseñas, además de limitarse el acceso a las personas autorizadas para ello (60,5%); se usan iniciales o folios y no los nombres de las mujeres para proteger su identidad en el refugio (15,6%); todo el personal firma un contrato de confidencialidad (12%), y se les da un aviso de privacidad a las mujeres (6,2%). Otras medidas menos reportadas, pero interesantes, son que se da un manejo estadístico anonimizado a la información en una base de datos nacional (3,1%), no se toman fotos de los rostros de las mujeres ni de sus hijas o hijos (1,3%) y no se recolecta información sobre domicilios o teléfonos de las mujeres (1,3%) (cuadro 45).

Cuadro 45. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según las medidas que tienen para proteger los datos personales en el refugio

Medidas de protección de datos personales	Número	Porcentaje
La información está resguardada y se controla el acceso a ella	136	60.5
Se usan iniciales o folios, no los nombres de las mujeres	35	15.6
El personal firma un contrato de confidencialidad	27	12.0
Se les da un aviso de privacidad a las mujeres	14	6.2
Se da un manejo estadístico anonimizado de la información	7	3.1
No se toman fotos de los rostros de las mujeres ni de sus hijas o hijos	3	1.3
No se recolecta información sobre domicilios o teléfonos	3	1.3
Total	225	100.0

Finalmente, sobre la protección para geolocalizar a las mujeres, solo 48.2% de los profesionales indica que sí hay alguna medida de protección. Las principales medidas reportadas son (cuadro 46): que el personal no usa su celular en el refugio o desactiva el GPS (36.8%), se resguardan los teléfonos de las mujeres (25.3%) y la dirección del refugio no es conocida y no aparece en directorios o mapas en internet (18.4%). También indican que el personal no comparte información sobre el lugar (5.7%), el inmueble no tiene letreros de identificación en el exterior (4.6%), que las mujeres llegan y salen del refugio sin ver la ruta o el lugar donde se encuentran (4%) y que hay acuerdos de confidencialidad que firman tanto las personas que trabajan ahí como las mujeres que llegan (4%).

Cuadro 46. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según las medidas que tienen para proteger de la geolocalización al refugio

Medidas de protección de la geolocalización	Número	Porcentaje
El personal no usa su celular en el refugio o desactiva el GPS	64	36.8
Se resguardan los teléfonos de las mujeres	44	25.3
La dirección no es conocida	32	18.4
El personal no comparte información sobre el lugar	10	5.7
El inmueble no tiene letreros de identificación	8	4.6
Las mujeres llegan y salen a ciegas	7	4.0
Hay acuerdos de confidencialidad	7	4.0
Hay cámaras de seguridad	1	0.6
Acceso restringido al refugio	1	0.6
Total	148	100.0

También se les preguntó a los profesionales de los refugios qué se necesita para tener más en cuenta el problema del ciberacecho en el refugio, siendo la capacitación al respecto la respuesta más frecuente, ya que 48.7% es de esta opinión, mientras que el 24.4% señala que es necesario contar con más información, hacer campañas y difusión sobre el ciberacecho fuera de los refugios; 17.9% señala la necesidad de dar talleres a las mujeres sobre este tipo de violencia (cuadro 47). El resto de las respuestas se refiere a formas de atender a las mujeres, por ejemplo,

hacer convenios con instituciones especialistas en el tema (2.9%) o agregarlo a sus protocolos y diagnósticos (2.6%).

Cuadro 47. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según lo que se necesita para tener más en cuenta el problema del ciberacecho en el refugio

Necesidades	Número	Porcentaje
Recibir capacitación al respecto	152	48.7
Contar con más información al respecto, campañas de prevención	76	24.4
Dar talleres a las mujeres sobre el tema	56	17.9
Hacer convenios con otras instituciones para atender los casos	9	2.9
Agregar el tema en el diagnóstico y protocolo de atención	8	2.6
Resguardar los dispositivos electrónicos de las mujeres	6	1.9
Establecer mecanismos de ayuda para las mujeres	4	1.3
Dar seguimiento a los casos	1	0.3
Total	312	100.0

En cuanto a las acciones para proteger a la mujer cuando sale del refugio, 45.8% de los profesionales entrevistados considera que hay que dar talleres a las mujeres sobre el tema (cuadro 48); 21.8%, promover la menor exposición en redes sociales y cambio de número de teléfono, y 14%, que las mujeres hagan un plan de seguridad incluyendo el tema del ciberacecho.

Cuadro 48. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados según las acciones para proteger a la mujer cuando sale del refugio

Acciones	Número	Porcentaje
Dar talleres a las mujeres sobre el tema	147	45.8
Promover la menor exposición en redes sociales y cambio de número de teléfono	70	21.8
Que las mujeres hagan un plan de seguridad	45	14.0
Dar seguimiento a los casos	17	5.3
Contar con más información al respecto, campañas de prevención	12	3.7
Que las autoridades tomen en cuenta este tipo de violencia	11	3.4

Acciones	Número	Porcentaje
Recibir capacitación al respecto	6	1.9
Crear redes de apoyo	3	0.9
No relacionarse con su agresor	2	0.6
Terapia psicológica	1	0.3
Cambiar de residencia	1	0.3
Otro	2	0.6
Total	321	100.0

Conclusiones

En síntesis, hemos examinado las características del personal de refugios para mujeres en situación de violencia en México y nos hemos aproximado, a partir de los datos recabados, a las condiciones en que realizan sus esfuerzos para brindar apoyo y protección ante el creciente problema del ciberacecho que afecta a la gran mayoría de las mujeres que acuden a estos refugios. En la encuesta participaron trescientos veintiún profesionales, mayoritariamente mujeres, con funciones en psicología, trabajo social, enfermería y asesoría jurídica. Aunque más de dos terceras partes llevan más de un año trabajando en refugios, los resultados muestran que una gran parte no ha recibido capacitación en temas de ciberacecho, y solo 42.1% afirma haber recibido orientación para apoyar a las mujeres en este tipo de violencia digital. A pesar de esta limitación, 48.9% del personal ha proporcionado algún tipo de apoyo en ciberacecho, lo que subraya su compromiso con la protección de las mujeres, aunque con escasa preparación y recursos formales.

La falta de capacitación y recursos no es solo un problema del personal de los refugios, representa una faceta de un sistema institucional que no ha logrado desarrollar protocolos ni políticas eficaces de prevención y protección en casos de violencia, incluyendo la digital. El personal entrevistado subraya que, en los últimos doce meses, muchas mujeres atendidas en los refugios habían sido víctimas de ciberacoso, principalmente por sus parejas o exparejas, evidenciando el abuso digital como una extensión del control y violencia doméstica. En ocasiones, los refugios implementan medidas de protección que pueden tener cierta eficacia, como el control de dispositivos, la restricción del GPS y el anonimato de los datos

personales, pero no existe un sistema nacional unificado para abordar y registrar el ciberacecho, lo que refleja el precario apoyo institucional y la falta de respuesta legal en este ámbito.

Los resultados también muestran cómo la situación de las mujeres en los refugios es en gran medida gestionada por estos profesionales bajo su propio criterio, dado que el apoyo formal por parte del sistema de justicia es insuficiente. El 88% del personal reporta brindar medidas de protección digital y el 75,3% asegura implementar estrategias de resguardo de datos personales, lo que muestra su esfuerzo por compensar las carencias de las instituciones. Sin embargo, las medidas preventivas dependen en gran medida del compromiso individual del personal, en ausencia de un respaldo oficial adecuado que integre protocolos de seguridad para el ciberacecho o brinde formación específica para enfrentar esta nueva forma de violencia.

Esta situación destaca el desfase entre las necesidades urgentes de protección para las mujeres y la limitada capacidad del Estado para responder de forma integral. Mientras que los refugios cumplen un rol esencial, la falta de integración con los sistemas judicial y de seguridad limita gravemente su capacidad de acción. Muchos refugios se ven obligados a operar en condiciones de clandestinidad y con recursos mínimos, sin el apoyo de políticas gubernamentales que aseguren su sostenibilidad y efectividad. Así, las acciones del personal —aunque bien intencionadas y a menudo eficaces en el corto plazo— no sustituyen las políticas de seguridad digital que deberían ser impulsadas por el sistema de justicia, que sigue sin reconocer plenamente la amenaza del ciberacecho como una forma de violencia de género.

Los profesionales de los refugios demandan más capacitación y sugieren campañas preventivas para informar a las mujeres sobre los riesgos digitales. Asimismo, consideran fundamental incluir medidas de ciberseguridad en los planes de salida de las mujeres, dadas las vulnerabilidades que enfrentan una vez dejan el refugio. Estas sugerencias enfatizan la necesidad urgente de que el Estado no solo respalde a los refugios mediante recursos y formación, sino que también legisle e implemente políticas que hagan del ciberacecho una prioridad en el ámbito de la justicia y protección a las mujeres en México.

Conclusiones

El ciberacecho contra mujeres alojadas en refugios: una expresión del control coercitivo patriarcal

Llegamos así al final de esta investigación que nos llevó a estudiar el ciberacecho que reportan las mujeres alojadas en refugios. Hemos mostrado que ese ciberacecho debe entenderse no solo como una expresión específica del acecho en general que pueden sufrir las mujeres, sino también como una forma particular de la violencia en contra de ellas facilitada por tecnologías digitales. En ambos casos, el foco lo hemos puesto en el ciberacecho que sufrieron las mujeres por parte de sus parejas antes de llegar a los refugios donde las entrevistamos.

Desde un principio postulamos que esta forma de violencia debe entenderse en el marco de la teoría del control coercitivo propuesta por Stark (2007), que nos permite interpretar muchas de las conductas que forman parte del ciberacecho (y que muchas veces no son propiamente expresiones de violencia física o sexual) como parte de un patrón más general de control y dominación al que muchas mujeres son sometidas por parte de sus parejas.

Sobre el diseño de la investigación

Esta investigación constituye la primera encuesta sobre experiencias de ciberacecho realizada entre mujeres alojadas en refugios ubicados en México. Estas mujeres han llegado ahí en busca de protección ante la violencia de diversos tipos (física, sexual, emocional, patrimonial) que venían sufriendo principalmente por parte de sus parejas o exparejas y que, ante el escalamiento del peligro en que vivían a niveles muy peligrosos, encontraron acogida en esas instituciones.

La prevalencia y severidad de los diferentes tipos de violencia de pareja a la que están expuestas las mujeres en general en nuestro país han sido documentadas de diversas maneras, en específico a través de las sucesivas ediciones de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endi-

reh). La Endireh también ha generado cierta información sobre lo que denomina violencia digital. De la misma manera, a través del Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información y la Comunicación en Hogares (Endutih) se ha producido información importante sobre esta materia, pero referida a la población en general (de 12 años y más).

Lo que no teníamos era una investigación sobre la violencia ejercida a través de medios digitales, principalmente el ciberacecho, en contra de las mujeres, que ya de por sí se encuentran expuestas a muy altos niveles de violencia en general y que, por lo mismo, se alojan en refugios. La encuesta que hemos realizado constituye, en ese sentido, un estudio pionero.

Los refugios son espacios temporales y seguros, con ubicación confidencial, que ofrecen protección a mujeres en situación de peligro. Su existencia está contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), había 75 refugios en 2022, año en el que hicimos la mayor parte del trabajo de campo. La variabilidad entre los refugios es enorme, tanto por su tamaño, sus años de existencia, su participación en los programas federales de apoyo y otras características. Desafortunadamente existe una enorme opacidad acerca del número y características de las mujeres atendidas por año en el total de refugios en el país. Como reportamos en el capítulo 3, nuestras propias estimaciones nos permiten calcular que en 2022 los refugios de este país atendieron a un total aproximado de 2 400 mujeres.

A los efectos de esta investigación, resultó crucial el conocimiento que tiene una de las autoras de este libro sobre el campo de los refugios en México, lo que nos permitió entrar en contacto con sus directoras y coordinadoras e invitarlas a participar en este estudio. El proyecto fue financiado con fondos del Programa de Fortalecimiento de Capacidades contra el Crimen (ACCBP) del Gobierno de Canadá, y el Ministerio de Justicia de Canadá facilitó los materiales basales que adaptamos a nuestra realidad para los fines de este libro.

Con la aprobación del Comité de Ética en Investigación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y tras acordar la logística del trabajo de campo con las directoras y

coordinadoras de los refugios participantes, llevamos a cabo el levantamiento de la encuesta a lo largo de 4 meses (fines de 2022 y principios de 2023). Logramos la participación de 53 refugios de todos los estados de la república (70.6% de los refugios registrados en ese año), excepto Querétaro y Tamaulipas. En ellos pudimos entrevistar a 413 mujeres (17.2% de las mujeres atendidas en refugios en ese año), mediante la aplicación de un cuestionario alojado en la plataforma LimeSurvey y llevando a cabo las entrevistas a distancia, por Zoom y teléfono celular. También levantamos la encuesta entre 321 personas que trabajaban en esos refugios como psicólogas, enfermeras, trabajadoras sociales, abogadas y con otras funciones. Finalmente realizamos 15 entrevistas en profundidad a sendas mujeres que en la encuesta reportaron haber sufrido altos niveles de ciberacecho previo a su ingreso al refugio.

Sobre los hallazgos de la investigación

Los resultados son abrumadores. Construimos 3 variables específicas: ciberacecho para hostigar a la mujer (CHM), ciberacecho para controlar la actividad de la mujer en sus redes sociales y movilidad (CCA) y ciberacecho para controlar las contraseñas o claves de dispositivos, redes sociales, cuentas bancarias y comerciales de la mujer (CCC). Cada una de ellas fue construida como variable dicotómica y como variable continua, lo que nos permitió estudiarlas en términos de su severidad donde un valor de 0 (cero) indicaría nula severidad, mientras que un valor de 1 indicaría máxima severidad.

El 95.3% de las mujeres entrevistadas reportó haber sufrido ciberacecho para ser hostigadas. El índice de severidad promedio para esta variable es de 0.403.

El 96.9% de las mujeres entrevistadas reportó haber sufrido ciberacecho para controlar sus actividades en las redes sociales y su movilidad. El índice de severidad promedio para esta variable es 0.648.

El 78% de las mujeres entrevistadas reportó haber sufrido ciberacecho para controlar sus contraseñas o claves de dispositivos, redes sociales y cuentas bancarias y comerciales. El índice de severidad promedio para esta variable es 0.372.

Casi una tercera parte (31.7%) de las mujeres que sufrieron ciberacecho presentó una denuncia. Las que no denunciaron señalaron razones como no saber

que el ciberacecho también es violencia, no saber dónde presentar la denuncia, considerarlo algo sin importancia frente a otros tipos de violencia, o miedo a las consecuencias.

Cerca del 80% de las mujeres declaró haber tomado alguna medida de protección frente al ciberacecho, tales como cambiar contraseñas, bloquear a la expareja de las redes sociales y otras.

Al analizar los resultados desde la perspectiva de las hijas y los hijos que las mujeres en refugios reportan tener, encontramos que entre el 79 y el 98.3% han sufrido alguna de las formas de ciberacecho estudiadas en esta investigación. Ello habla de la vulnerabilidad a la que están expuestas no solo las mujeres en sí, sino también sus hijas e hijos.

La investigación cualitativa que realizamos de manera complementaria muestra que el ciberacecho funciona como un mecanismo de *contraempoderamiento* orientado a minar todos los esfuerzos de libertad, independencia y autonomía que emprenden las mujeres. Es un proceso que suele iniciar desde que la pareja está en etapa de noviazgo, antes de convivir de manera permanente bajo un mismo techo. Este ciberacecho es, en muchos casos, la expresión de una celotipia extrema de parte de las parejas o esposos de las mujeres entrevistadas, que los lleva a querer controlar cada vez más aspectos de la vida de las mujeres, en particular sus redes sociales y sus contraseñas bancarias. En algunos casos, el ciberacecho también incluye violencia sexual.

Las mujeres entrevistadas reportan diversas estrategias de protección ante el ciberacecho, mismas que van desde la completa rendición ante las demandas de vigilancia por parte de la pareja, hasta, en el otro extremo, la ruptura temporal o permanente con la pareja, que incluye el cambio de contraseñas, el bloqueo en las redes y, desde luego, el alojamiento en el refugio.

Por otra parte, además de la encuesta y la entrevista cualitativa aplicadas a las mujeres de los refugios, la investigación incluyó la aplicación de otro cuestionario que contestaron 321 profesionales que trabajan en los refugios, principalmente psicólogas, trabajadoras sociales, enfermeras y abogadas, de todos los estados de la república excepto Nayarit, Querétaro y Tamaulipas. Los resultados también son muy reveladores: casi el 58% no ha recibido ninguna capacitación sobre lo que es el ciberacecho, si bien más de la mitad de ellas ha tenido que asesorar

a las mujeres sobre esta problemática. El personal está consciente de la gravedad de este problema, aunque más de la mitad señala que el refugio donde trabajan no ha tomado medidas específicas para protegerse del ciberacecho. Derivado de todo ello, el personal expresó su urgente necesidad de recibir capacitación y apoyo para enfrentar adecuadamente esta nueva realidad facilitada por el desarrollo de la tecnología.

Sobre la relevancia teórica de la investigación

El ciberacecho es una forma de agresión que ha ganado visibilidad con el auge de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Como señalamos en el primer capítulo, implica la utilización de medios digitales para acosar, intimidar o controlar a una persona. Según la literatura científica en torno a esta materia, se trata de un comportamiento reiterado y hostil que ocurre a través de dispositivos electrónicos, redes sociales, correos electrónicos o aplicaciones de mensajería instantánea, y que crea en la víctima una sensación constante de vigilancia y amenaza. La mayor dificultad que presenta para ser identificado, legislado y atendido es que suele estar constituido por conductas que en sí mismas no son violencia física ni sexual, pero que de hecho reproducen la dominación sobre las mujeres.

El concepto de *ciberacecho* surge como una extensión de la noción tradicional de acecho o *stalking*, pero con características particulares relacionadas con el entorno digital. Mientras que el acecho presencial involucra la proximidad física, el ciberacecho permite la invasión constante sin restricciones geográficas, facilitada por la accesibilidad de la tecnología. En la literatura se ha destacado que las mujeres son las principales víctimas de esta modalidad y que los ciberacechadores suelen ser parejas o exparejas que buscan extender formas previas de control en la relación.

Las diversas investigaciones sobre la materia, que comenzaron desde fines del siglo pasado, señalan que el ciberacecho incluye acciones como el envío de mensajes no deseados, la vigilancia a través de redes sociales, la suplantación de identidad, la difusión de información privada o íntima y el acceso no autorizado a dispositivos o cuentas personales. La *asimetría tecnológica*, es decir, el control de la tecnología por parte del agresor, desempeña un papel central en este tipo de ace-

cho. En muchos casos, el agresor usa programas espía o roba contraseñas para obtener acceso a información personal de la víctima sin su conocimiento ni consentimiento.

Como señalamos desde un principio, sostenemos que la investigación sobre este fenómeno debe llevarse a cabo en el marco de un enfoque feminista. En ese sentido, una de las teorías clave en la comprensión del ciberacecho es la del *control coercitivo*. Esta teoría, desarrollada por Evan Stark, se refiere a una forma de abuso psicológico en la que el agresor usa estrategias continuas para limitar la libertad de la víctima, haciéndola sentir vigilada y controlada. El concepto se refiere a un patrón de dominación y sometimiento que se instrumenta por múltiples medios, no solo los cibernéticos. En este contexto, el ciberacecho es una herramienta poderosa para el agresor, quien, además de vigilar y controlar físicamente a la víctima, también restringe su libertad en el ámbito digital. Las herramientas digitales permiten al acechador acceder a la vida personal y privada de la víctima, incrementando su vulnerabilidad y aislándola de sus redes de apoyo.

El ciberacecho introduce una diferencia crítica respecto al acecho físico o tradicional: su capacidad para ser ininterrumpido. Mientras que el acecho presencial puede limitarse a interacciones directas, el ciberacecho permite un monitoreo constante. La literatura subraya que esta omnipresencia del acecho digital genera una atmósfera de inseguridad continua para la víctima. Muchas investigaciones reportan que las víctimas llegan a experimentar no solo miedo, sino incluso terror. Los agresores pueden monitorear redes sociales, interceptar correos electrónicos y mensajería, y rastrear la ubicación de las víctimas, todo sin necesidad de una interacción física, lo que se traduce en una sensación de impotencia por parte de la víctima que puede traducirse en daños emocionales muy severos.

Como vimos en el capítulo 1, la literatura indica que el ciberacecho, en el contexto de la violencia de género, es una extensión de las dinámicas de poder y control que se dan en relaciones abusivas. De hecho, muchas de las víctimas de ciberacecho —como se confirma en los resultados que hemos presentado en los capítulos 4 y 5— también experimentan otras formas de violencia, como la física, emocional o sexual. En una alta proporción, los agresores suelen ser no las parejas, sino las exparejas de las mujeres. Se trata de un recurso frecuentemente empleado por los agresores para mantener el control sobre la vida social, profesional, perso-

nal y emocional de las víctimas, incluso después de una separación o un intento de distanciamiento.

El ciberacecho tiene profundos efectos psicológicos sobre las víctimas, generando sentimientos de ansiedad, estrés, miedo constante y, en algunos casos, trastornos como depresión o síndrome de estrés postraumático (TEPT). A diferencia de otros tipos de acoso, el ciberacecho puede ser más difícil de manejar psicológicamente porque las víctimas no pueden escapar con facilidad del entorno digital. La constante invasión de su privacidad hace que las víctimas sientan que no hay un refugio seguro, ni siquiera en su espacio personal. En esta investigación pudimos observar que una alta proporción de las mujeres que vivió ciberacecho dijo tener diversas consecuencias en su salud (física y emocional), sensación de pérdida de libertad y terror, pérdida de confianza en sí mismas, problemas familiares, problemas económicos, laborales o escolares. Incluso, cerca de la mitad pensó en quitarse la vida.

Sobre posibles nuevas líneas de investigación

A partir de la experiencia que hemos adquirido al hacer esta investigación —misma que, como hemos señalado, se llevó a cabo en condición de alta dificultad por la naturaleza de los refugios—, podemos identificar aquí posibles líneas de investigación para el futuro, que permitan profundizar en los temas abordados en el estudio y contribuyan al desarrollo de intervenciones y políticas efectivas para prevenir y disminuir este tipo de violencia.

Sería importante realizar un estudio longitudinal que examine los cambios en la experiencia del ciberacecho de las mujeres que estuvieron en refugios y recibieron capacitación sobre el ciberacecho, en un periodo de seis a doce meses después de haber dejado el mismo. Ello permitiría evaluar el alcance real de la intervención realizada con ellas mientras estuvieron en el refugio.

En ese sentido, también sería importante realizar una investigación que evalúe la respuesta de los refugios al ciberacecho, incluyendo las políticas y procedimientos que tienen en el lugar para proteger a las mujeres contra este tipo de violencia, con el fin de identificar áreas de mejora y desarrollar recomendaciones para optimizar las intervenciones ante este problema.

También podría llevarse a cabo un estudio que compare la experiencia de ciberacecho de mujeres que viven en refugios con la de mujeres que no viven en refugios, pero que también han experimentado violencia familiar y de pareja, con el fin de identificar posibles diferencias en la forma en que el ciberacecho afecta a las mujeres en diferentes condiciones.

Un estudio adicional que es importante llevar a cabo se refiere al examen más detallado de los efectos y las consecuencias que el ciberacecho tiene en la vida de las mujeres, incluyendo no solo aspectos de la cotidianidad que las mujeres se ven obligadas a ajustar, sino también en sus condiciones de salud física y mental como la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático, con el objetivo de identificar las intervenciones de apoyo a las mujeres que es necesario implementar en los refugios y fuera de estos.

Finalmente, es importante realizar investigaciones que exploren la perspectiva de los agresores de ciberacecho, con el objetivo de entender sus motivaciones y comportamientos, así como las posibles intervenciones a realizar, lo que podría ayudar a desarrollar estrategias más efectivas para prevenir y mitigar el ciberacecho.

Sobre las implicaciones legales e institucionales de esta investigación

El ciberacecho también presenta desafíos legales. Aunque algunos países han adoptado leyes específicas para combatir esta forma de acoso, sigue siendo difícil probar y sancionar legalmente el ciberacecho debido a la naturaleza intangible del entorno digital. Como quedó claro en el primer capítulo de este libro, diversas investigaciones destacan la necesidad de desarrollar regulaciones más claras que aborden el acceso no autorizado a cuentas y dispositivos, la vigilancia a través de aplicaciones o *software* espía y la difusión de material íntimo sin consentimiento. Sobre este último aspecto, en México contamos con leyes específicas en los estados de Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas y el Estado de México, así como con la Ley Olimpia, aunque la misma resulta insuficiente, pues no abarca otras formas de ciberacecho que no incluyen la difusión de material íntimo. Estos aspectos requieren una mayor atención por parte de las autoridades para brindar protección efectiva a las víctimas.

Es urgente que la legislación federal y las de los estados se actualicen de manera que reconozcan el ciberacecho como una forma específica de violencia en contra de las mujeres y que la diferencie adecuadamente de otras formas de violencia ya reconocidas. El ciberacecho, como mencionamos desde un principio, no necesariamente tiene connotaciones sexuales, pero sí se centra en el deseo extremo de vigilar a las mujeres y de exigirles que informen constantemente a la pareja en dónde están, con quién están o con quién interactúan a través de sus redes sociales, así como autorizarles a qué personas pueden tener en su lista de contactos y a quienes no, o qué conversaciones pueden tener (por WhatsApp o mensajería) y cuáles no.

La investigación ha mostrado también que tanto las mujeres que acuden a los refugios como el personal que labora en ellos están ya bien sensibilizados para recibir capacitación sobre el tema. A través de las entrevistas en profundidad pudimos constatar que la mera aplicación del cuestionario de la encuesta resultó ser una intervención concientizadora en toda forma para las mujeres, muchas de las cuales cambiaron así, de un día para otro, su percepción sobre el acecho que han venido sufriendo y su determinación de proteger y ejercer sus derechos en esta materia.

La reformulación de las políticas públicas, como lo estamos proponiendo aquí, deberá apoyarse en esta investigación y en nuevos estudios que permitan conocer con mayor detalle y profundidad la dinámica de este problema, los efectos de las intervenciones preventivas y las ventanas de oportunidad para implementar programas y acciones destinados a ampliar el ejercicio de una vida libre de violencia. Es indispensable que el problema del ciberacecho se incluya en los registros administrativos, en la escala de riesgo con que se evalúa la condición de las mujeres, y en el modelo mismo de atención; además, los refugios deben actualizar sus medidas de seguridad para contemplar toda esta nueva realidad.

Las políticas y programas en torno a materias tan delicadas como la que hemos analizado aquí, que se implementan sin apoyarse en la investigación científica, están destinadas a permanecer con un muy bajo nivel de eficacia o a fracasar. Y, a la inversa, las investigaciones como la que aquí hemos presentado, que no derivan en el desarrollo de políticas y programas mejorados, están destinadas a permanecer como meras curiosidades de biblioteca. Ni una ni otra se justifican.

Referencias

- Amnistía Internacional. 2017. "Amnistía revela alarmante impacto de los abusos contra las mujeres en internet". *Comunicados de Prensa de Amnistía Internacional*, 20 de noviembre. <https://acortar.link/NDW31i>.
- Australian Institute of Health and Welfare. 2024. *Family, Domestic and Sexual Violence*. Canberra: Australian Government. <https://acortar.link/J6k9ns>.
- Backe, Emma Louise, Pamela Lilleston y Jennifer McCleary-Sills. 2018. "Networked Individuals, Gendered Violence: A Literature Review of Cyberviolence". *Violence and Gender* 5(3): 135-146. <https://doi.org/10.1089/vio.2017.0056>.
- Baum, Katrina, Shannan Catalano, Michael Rand y Kristina Rose. 2009. "National Crime Victimization Survey. Stalking Victimization in the United States". *Bureau of Justice Statistics Special Report*. Washington, D. C.: U. S. Department of Justice. <https://acortar.link/fca7Ek>.
- Bellefontaine, Lia, Lana Belber y Sara Gold. 2023. *Acecho. Documento de investigación*. Ottawa: Ministerio de Justicia de Canadá.
- Blaauw, Eric, Frans W. Winkel, Ella Arensman, Lorraine Sheridan y Adriëne Freeve. 2002. "The Toll of Stalking: The Relationship Between Features of Stalking and Psychopathology of Victims". *Journal of Interpersonal Violence* 17(1): 50-63. <https://doi.org/10.1177/0886260502017001004>.
- Bourdieu, Pierre. 1999. *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Breiding, Matthew J., Sharon G. Smith, Kathleen C. Basile, Mikel L. Walters, Jieru Chen y Melissa T. Merrick. 2014. "Prevalence and Characteristics of Sexual Violence, Stalking, and Intimate Partner Violence Victimization-National Intimate Partner and Sexual Violence Survey, United States, 2011". *Morbidity and Mortality Weekly Report: Surveillance Summaries* 63(8): 1-18.

- Brown, Antony, Marcia Gibson y Emma Short. 2017. "Modes of Cyberstalking and Cyberharassment: Measuring the Negative Effects in the Lives of Victims in the UK". *Annual Review of Cybertherapy and Telemedicine* 2017 57-63. San Diego: Interactive Media Institute. <http://hdl.handle.net/10547/623528>.
- Burczycka, Marta y Shana Conroy. 2021. *Family Violence in Canada: A Statistical Profile, 2016*. Ottawa: Canadian Centre for Justice Statistics. <https://acortar.link/ih9ul7>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2023. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Cao, Liqun y Shun-Yung Kevin Wang. 2020. "Correlates of Stalking Victimization in Canada: A Model of Social Support and Comorbidity". *International Journal of Law Crime Justice* 63. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2020.100437>.
- Casique, Irene. 2019. "Estimación de indicadores de empoderamiento de las mujeres". En *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencias contra las mujeres en México (Endireh 2016)*. Coordinado por Roberto Castro, 67-114. Cuernavaca: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM.
- Castro, Roberto. 2004. *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*. Cuernavaca: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM.
- _____. 2016. "Violencia de género". En *Conceptos clave en los estudios de género*. Editado por Hortensia Moreno y Eva Alcántara, 339-353. México: Programa Universitario de Estudios de Género UNAM.
- Castro, Roberto, Lorena García, Agustín Ruíz y Corinne Peek-Asa. 2006. "Developing an Index to Measure Violence against Women for Comparative Studies Between Mexico and the United States". *Journal of Family Violence* 21(1): 95-104. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-005-9005-z>.
- Centre Hubertine Auclert. 2018. *Cyber-violences conjugales. Recherche-action menée auprès de femmes victimes de violences conjugales et des professionnel-le-s les accompagnant*. Isla de Francia: Centre Hubertine Auclert. <https://acortar.link/hceZuM>.

- Chan, Heng Chon (Oliver). 2022. "Is This Stalking? Perceptions and Victimization Experiences of Stalking and Intrusive Behaviors in Hong Kong, Mainland China, and Ghana". *International Journal of Environmental Research and Public Health* 19(11). <https://doi.org/10.3390/ijerph19116689>.
- Charmaz, Kathy. 2013. "La teoría fundamentada en el siglo xx. Aplicaciones para promover estudios sobre la justicia social". En *Estrategias de investigación cualitativa. Vol. III. Manual de investigación cualitativa*. Editado por Norman K. Denzin e Yvonna S. Lincoln, 270-325. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Chatterjee, Rahul, Periwinkle Doerfler, Hadas Orgad, Sam Havron, Jackeline Palmer, Diana Freed, Karen Levy, Nicola Dell, Damon McCoy, Thomas Ristenpart. 2018. "The Spyware Used in Intimate Partner Violence". Ponencia presentada en el 2018 IEEE Symposium on Security and Privacy, en mayo de 2018.
- Chung, Kai Li y Lorraine Sheridan. 2022. "Perceptions of Stalking: Examining Perceivers' Country of Origin, Perpetrator-Target Prior Relationship, and the Mediating Effect of Victim Responsibility". *Journal of Interpersonal Violence* 37(21-22): 19644-19663. <https://doi.org/10.1177/08862605211042601>.
- Coleman, Frances L. 1997. "Stalking Behavior and the Cycle of Domestic Violence". *Journal of Interpersonal Violence* 12(3): 420-432. <https://doi.org/10.1177/088626097012003007>.
- Conavim (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia). 2022. Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el Ejercicio Fiscal 2022. Publicación de resultados de recepción y revisión de los proyectos de segunda convocatoria. <https://acortar.link/dBUPtU>.
- Crenshaw, Kimberle. 1991. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color". *Stanford Law Review* 43(6): 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>.
- Dennison, Susan M. y Anna Stewart. 2006. "Facing Rejection: New Relationships, Broken Relationships, Shame, and Stalking". *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* 50(3): 324-337. <https://doi.org/10.1177/0306624X05278077>.

- Derechos Digitales América Latina. 2020. *Covid-19 and the Increase of Domestic Violence against Women in Latin America: A Digital Rights Perspective*. <https://acortar.link/KdAhTA>.
- Diario Oficial de la Federación. 2008. Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. <https://acortar.link/clzZP>.
- _____. 2021. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-217-SE-2020, prestación de servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o por razones de género y en su caso sus hijas e hijos-Criterios y verificación. <https://acortar.link/JTRCfO>.
- Douglas, Heather y Mark Burdon. 2018. "Legal Responses to Non-Consensual Smartphone Recordings in the Context of Domestic and Family Violence". *University of New South Wales Law Journal* 41(1): 157-184. <https://doi.org/10.53637/RMSL3175>.
- Dragiewicz, Molly, Jean Burgess, Ariadna Matamoros-Fernández, Michael Salter, Nicolas P. Suzor, Delanie Woodlock y Bridget Harris. 2018. "Technology Facilitated Coercive Control: Domestic Violence and the Competing Roles of Digital Media Platforms". *Feminist Media Studies* 18(4): 609-625. <https://doi.org/10.1080/14680777.2018.1447341>.
- Dreßing, Harald, Josef Bailer, Anne Anders, Henriette Wagner y Christine Gallas. 2014. "Cyberstalking in a Large Sample of Social Network Users: Prevalence, Characteristics, and Impact upon Victims". *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking* 17(2): 61-67. <https://doi.org/10.1089/cyber.2012.0231>.
- Dreßing, Harald, Peter Gass, Katharina Schultz y Christine Kuehner. 2020. "The Prevalence and Effects of Stalking". *Dtsch Arztebl International* 117(20): 347-353. <https://doi.org/10.3238/arztebl.2020.0347>.
- Edwards, Katie M., Emily E. Camp, Stephanie Lim, T. K. Logan, Ryan C. Shorey y Wayne Babchuk. 2022. "Stalking among Sexual and Gender Minorities: A Systematic Literature Review". *Aggression and Violent Behavior* 66. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2022.101777>.
- Festinger, Leon y Daniel Katz, eds. 1979. *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Paidós.

- Fisher Clevenger, Katherine. 2008. "Spousal Abuse Through Spyware: The Inadequacy of Legal Protection in the Modern Age". *Journal of the American Academy of Matrimonial Lawyers* 21: 653-676. <https://acortar.link/iRD8kJ>.
- FRA (European Union Agency for Fundamental Rights). 2014. *Violence against Women: An EU-Wide Survey. Main Results Report*. Viena: FRA.
- Freed, Diana, Jackeline Palmer, Diana Minchala, Karen Levy, Thomas Ristenpart y Nicola Dell. 2018. "'A Stalker's Paradise': How Intimate Partner Abusers Exploit Technology". *Association for Computing Machinery*. <https://doi.org/10.1145/3173574.3174241>.
- Goode, William J. y Paul K. Hatt. 1979. *Métodos de investigación social*. México: Trillas.
- Hall, Doris M. 1998. "The Victims of Stalking". En *The Psychology of Stalking: Clinical and Forensic Perspectives*, 113-137. San Diego: Academic Press.
- Hancock, Katelyn P. y Leah E. Daigle. 2021. "Double Jeopardy?: Exploring the Intersectionality of Sexual/Gender Group Membership, Racial/Ethnic Group Membership, and Victimization Risk". *Journal of Ethnicity in Criminal Justice* 19(2): 140-162. <https://doi.org/10.1080/15377938.2021.1942373>.
- Hare, Jordan. 2020. "Stalkers Walk: A Cultural Analysis of the Need for International Stalking Reform". *George Washington International Law Review* 52(2): 317-353.
- Harewell, Jenna L., Afroditi Pina y Jennifer E. Storey. 2022. "Cyberstalking: Prevalence, Characteristics, and Impact". En *The Palgrave Handbook of Gendered Violence and Technology*. Editado por Anastasia Powell, Asher Flynn y Lisa Sugiura, 203-225. Cham: Springer.
- Henry, Nicola y Anastasia Powell. 2015. "Embodied Harms: Gender, Shame, and Technology-Facilitated Sexual Violence". *Violence against Women* 21(6): 758-779. <https://doi.org/10.1177/1077801215576581>.
- Inali (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas). 2009. Catálogo de las lenguas indígenas nacionales. Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. México: Inali. <https://acortar.link/fXMLgQ>.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2019. Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2019: Sinco. México: INEGI. <https://acortar.link/BlrVQq>.

- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2020. Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) 2020. México: INEGI.
- _____. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2021a. Censo de Población y Vivienda 2020. Características de alojamientos de asistencia social 2020. México: INEGI.
- _____. 2021b. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2021. México: INEGI.
- _____. 2022a. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (Endutih). México: INEGI.
- _____. 2022b. Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) 2022. México: INEGI.
- Johnson, Matthew C. y Glen A. Kercher. 2009. "Identifying Predictors of Negative Psychological Reactions to Stalking Victimization". *Journal of Interpersonal Violence* 24(5): 866-882. <https://doi.org/10.1177/0886260508317195>.
- Kamphuis, Jan H. y Paul M. G. Emmelkamp. 2001. "Traumatic Distress among Support-Seeking Female Victims of Stalking". *American Journal of Psychiatry* 158(5): 795-798. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.158.5.795>.
- Kaur, Puneet, Amandeep Dhir, Anushree Tandon, Ebtesam A. Alzeiby y Abeer Ahmed Abohassan. 2021. "A Systematic Literature Review on Cyberstalking. An Analysis of Past Achievements and Future Promises". *Technological Forecasting and Social Change* 163. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.120426>.
- Khoo, Cynthia, Kate Robertson y Ronald Deibert. 2019. *Installing Fear: A Canadian Legal and Policy Analysis of Using, Developing, and Selling Smartphone Spyware and Stalkerware Applications*. Toronto: Citizen Lab. <https://acortar.link/R7pO3M>.
- Logan, T. K. 2010. *Research on Partner Stalking: Putting the Pieces Together*. <https://acortar.link/Xw4eBV>.
- _____. 2022. "Examining Factors Associated with Stalking-Related Fears among Men and Women Stalked by Male and Female Acquaintances". *Journal of Interpersonal Violence* 37(9-10), 6958-6987. <https://doi.org/10.1177/0886260520967755>.
- Logan, T. K., Carl Leukefeld y Bob Walter. 2000. "Stalking as a Variant of Intimate Violence: Implications from a Young Adult Sample". *Violence and Victims* 15(1): 1-12.

- Logan, T. K., Lisa Shannon y Jennifer Cole. 2007. "Stalking Victimization in the Context of Intimate Partner Violence". *Violence and Victims* 22(6): 669-683. <https://doi.org/10.1891/088667007782793147>.
- Logan, T. K. y Robert Walker. 2019. "The Impact of Stalking-Related Fear and Gender on Personal Safety Outcomes". *Journal of Interpersonal Violence* 36(13-14). 7465-7487. <https://doi.org/10.1177/0886260519829280>.
- Loutzenhiser, Linden, Aidan Collins y Barry Rosenfeld. 2023. "Stalking: Phenomenology, Impact, and Intervention". En *Encyclopedia of Mental Health*. Tercera edición. Editado por Howard S. Friedman y Charlotte H. Markey, 361-367. Oxford: Academic Press.
- MacKenzie, Rachel D., Paul E. Mullen, James R. P. Ogloff, Troy E. McEwan y David V. James. 2008. "Parental Bonding and Adult Attachment Styles in Different Types of Stalker". *Journal of Forensic Sciences* 53(6): 1443-1449. <https://doi.org/10.1111/j.1556-4029.2008.00869.x>.
- Maple, Carsten, Emma Short y Antony Brown. 2011. *Cyberstalking in the United Kingdom. An Analysis of the echo Pilot Survey*. Reino Unido: National Center for Cyberstalking Research University of Bedfordshire. <https://acortar.link/aw5gHD>.
- Marganski, Alison y Lisa Melander. 2018. "Intimate Partner Violence Victimization in the Cyber and Real World: Examining the Extent of Cyber Aggression Experiences and Its Association with In-Person Dating Violence". *Journal of Interpersonal Violence* 33(7): 1071-1095. <https://doi.org/10.1177/0886260515614283>.
- Mechanic, Mindy B., Terry L. Weaver y Patricia A. Resick. 2000. "Intimate Partner Violence and Stalking Behavior: Exploration of Patterns and Correlates in a Sample of Acutely Battered Women". *Violence and Victims* 15(1): 55-72. <https://acortar.link/A58B9q>.
- Medeiros de Araújo, Ana Valentina, Cristine Vieira do Bonfim, Magaly Bushatsky y Betise Mery Alencar Furtado. 2022. "Technology-Facilitated Sexual Violence: A Review of Virtual Violence against Women". *Research, Society and Development* 11(2). <https://doi.org/10.33448/rsd-v11i2.25757>.

- Melander, Lisa A. 2010. "College Students' Perceptions of Intimate Partner Cyber Harassment". *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking* 13(3): 263-268. <https://doi.org/10.1089/cyber.2009.0221>.
- Meloy, J. Reid. 1996. "Stalking (Obsessive Following): A Review of Some Preliminary Studies". *Aggression and Violent Behavior* 1(2): 147-162. [https://doi.org/10.1016/1359-1789\(95\)00013-5](https://doi.org/10.1016/1359-1789(95)00013-5).
- Mohandie, Kris, J. Reid Meloy, Mila Green McGowan y Jenn Williams. 2006. "The RECON Typology of Stalking: Reliability and Validity Based Upon a Large Sample of North American Stalkers". *Journal of Forensic Sciences* 51(1): 147-155. <https://doi.org/10.1111/j.1556-4029.2005.00030.x>.
- Morgan, Rachel E. y Jennifer L. Truman. 2022. "Stalking Victimization, 2019". *Bureau of Justice Statistics*. Washington, D. C.: U. S. Department of Justice. <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/sv19.pdf>
- Mullen, Paul E., Michele Pathé y Rosemary Purcell. 2000. *Stalkers and their Victims*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Mullen, Paul E., Michele Pathé, Rosemary Purcell y Geoffrey W. Stuart. 1999. "Study of Stalkers". *American Journal of Psychiatry* 156(8): 1244-1249. <https://doi.org/10.1176/ajp.156.8.1244>.
- Nobles, Matt R., Bradford W. Reynolds, Kathleen A. Fox y Bonnie S. Fisher. 2014. "Protection against Pursuit: A Conceptual and Empirical Comparison of Cyberstalking and Stalking Victimization among a National Sample". *Justice Quarterly* 31(6): 986-1014. <https://doi.org/10.1080/07418825.2012.723030>.
- Oakley, Ann. 1993. *Essays on Women, Medicine & Health*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- ONS (Office for National Statistics). 2024. Crime Survey for England & Wales 2024. Consultado en febrero de 2024. <https://acortar.link/pDHpd6>.
- Office for the Status of Women. 2014. "Stalking in Canada, 2014". En *Newfoundland Labrador*. Labrador: Office for the Status of Women.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 1993. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://acortar.link/W4dTVx>.

- Parkhill, Alice J., Margaret Nixon y Troy E. McEwan. 2022. "A Critical Analysis of Stalking Theory and Implications for Research and Practice". *Behavioral Sciences & The Law* 40(5): 562-583. <https://doi.org/10.1002/bsl.2598>.
- Pathé, Michele y Paul E. Mullen. 1997. "The Impact of Stalkers on their Victims". *British Journal of Psychiatry* 170(1): 12-17. <https://doi.org/10.1192/bjp.170.1.12>.
- Peña Ochoa, Paz, ed. 2017. *Reporte de la situación de América Latina sobre la violencia de género ejercida por medios electrónicos*. <https://acortar.link/bqQ33v>.
- Perry, Jennifer. 2012. *Digital Stalking: A Guide to Technology Risks for Victims*. Lydney: Network for Surviving Stalking; Bristol: Women's Aid Federation of England. <https://acortar.link/YTXnIL>.
- Powell, Anastasia y Nicola Henry. 2017. *Sexual Violence in a Digital Age*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Reed, Lauren A., Richard M. Tolman y L. Monique Ward. 2017. "Gender Matters: Experiences and Consequences of Digital Dating Abuse Victimization in Adolescent Dating Relationships". *Journal of Adolescence* 59(1): 79-89. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2017.05.015>.
- Reyns, Bradford W. 2010. "A Situational Crime Prevention Approach to Cybers-talking Victimization: Preventive Tactics for Internet Users and Online Place Managers". *Crime Prevention and Community Safety* 12(2): 99-118. <https://doi.org/10.1057/cpcs.2009.22>.
- Reyns, Bradford W. y Erica R. Fissel. 2020. "Cyberstalking". En *The Palgrave Handbook of International Cybercrime and Cyberdeviance*. Editado por Thomas J. Holt y Adam M. Bossler, 1283-1306. Londres: Palgrave Macmillan.
- Reyns, Bradford W., Billy Henson y Bonnie S. Fisher. 2012. "Stalking in the Twilight Zone: Extent of Cyberstalking Victimization and Offending among College Students". *Deviant Behavior* 33(1): 1-25. <https://doi.org/10.1080/01639625.2010.538364>.
- Roberts, Albert R. y Sophia F. Dziegielewski. 1996. "Assessment Typology and Intervention with the Survivors of Stalking". *Aggression and Violent Behavior* 1(4): 359-368. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(96\)00011-0](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(96)00011-0).

- Sánchez Vázquez, Adolfo. 1981. "La ideología de la 'neutralidad ideológica' en las ciencias sociales". En *Introducción a la epistemología*. Editado por Ana María Rivadeo, 129-142. México: UNAM-ENEP Acatlán.
- Secretaría de Salud. 2019. "081. La celotipia o celos patológicos afectan más a los hombres después de los 30 años". <https://acortar.link/4qpZUL>.
- Sheridan, Lorraine P., Eric Blaauw y Graham M. Davies. 2003. "Stalking: Knowns and Unknowns". *Trauma Violence Abuse* 4(2): 148-162. <https://doi.org/10.1177/1524838002250766>.
- Sheridan, Lorraine P. y Tim Grant. 2007. "Is Cyberstalking Different?". *Psychology, Crime & Law* 13(6): 627-640. <https://doi.org/10.1080/10683160701340528>.
- Short, Emma, Sarah Linford, Jacqueline M. Wheatcroft y Carsten Maple. 2014. "The Impact of Cyberstalking: the Lived Experience - A Thematic Analysis". *Stud Health Technol Inform* 199: 133-137. <https://acortar.link/GVQ35e>.
- Šimonović, Dubravka. 2018. *Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*. Nueva York: ONU. <https://acortar.link/4f5XUL>.
- Smith, Sharon G., Kathleen C. Basile, Marcie-Jo Kresnow, Rochelle P. Wallensky, Debra E. Houry y James A. Mercy. 2022. *The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey: 2016 / 2017 Report on Stalking - Updated Release*. Atlanta: National Center for Injury Prevention and Control Centers for Disease Control and Prevention. <https://acortar.link/oWOY4c>.
- Southworth, Cynthia, Jerry Finn, Shawndell Dawson, Cynthia Fraser y Sarah Tucker. 2007. "Intimate Partner Violence, Technology, and Stalking". *Violence against Women* 13(8): 842-856. <https://doi.org/10.1177/1077801207302045>.
- Spitzberg, Brian H. y William R. Cupach. 2007. "The State of the Art of Stalking: Taking Stock of the Emerging Literature". *Aggression and Violent Behavior* 12(1): 64-86. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.05.001>.
- Stark, Evan. 2007. *Coercive Control. How Men Entrap Women in Personal Life*. Nueva York: Oxford University Press.
- Stevens, Francesca, Jason R. C. Nurse y Budi Arief. 2021. "Cyber Stalking, Cyber Harassment, and Adult Mental Health: A Systematic Review". Cy-

- berpsychology, Behavior, and Social Networking* 24(6): 367-376. <https://doi.org/10.1089/cyber.2020.0253>.
- Tjaden, Patricia Godeke y Nancy Thoennes. 1998. *Stalking in America: Findings from the National Violence against Women Survey*. Washington, D. C.: National Institute of Justice Centers for Disease Control and Prevention.
- United States Department of Justice. 1998. "Stalking and Domestic Violence. The Third Annual Report to Congress under the Violence against Women Act". *NCJRS Virtual Library*. (NCJ Number 172204). Washington, D. C.: U. S. Department of Justice. <https://acortar.link/zaeuBm>.
- _____. 2007. "Model Stalking Code Revisited: Responding to the New Realities of Stalking". *NCJRS Virtual Library*. (NCJ Number 218117). Washington, D. C.: U. S. Department of Justice. <https://acortar.link/HLy8zM>.
- UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). 2015. *Cyber Violence against Women and Girls. A Worldwide Wake-Up Call. A discussion Paper from the un Broadband Commission for Digital Development Working Group on Broadband and Gender*. <https://acortar.link/lpU2iq>.
- UN Women-World Health Organization. 2022. *Technology-Facilitated Violence against Women: Towards a Common Definition. Report of the Meeting of the Expert Group 15-16 November 2022*. New York: UN Women-World Health Organization. <https://acortar.link/Tyucl4>.
- _____. 2023. *Technology-Facilitated Violence against Women: Taking Stock of Evidence and Data Collection*. Nueva York: UN Women-World Health Organization. <https://acortar.link/5GlmOZ>.
- Van der Aa, Suzan. 2018. "New Trends in the Criminalization of Stalking in the EU Member States". *European Journal on Criminal Policy and Research* 24(3): 315-333. <https://doi.org/10.1007/s10610-017-9359-9>.
- Van der Wilk, Adriane. 2018. *Cyber Violence and Hate Speech Online against Women*. Unión Europea: European Parliament; Policy Department for Citizens' Rights and Constitutional Affairs; Directorate General for Internal Policies of the Union. <https://acortar.link/rummR7>.
- Vasiu, Ioana y Lucian Vasiu. 2017. "Light my Fire: A Roentgenogram of Cyberstalking Cases". *American Journal of Trial Advocacy* 40(1): 41-68.

- Vázquez Alarcón, Araceli, Araceli Corona Ramos, María Cristina Padilla Diesta, Cecilia Rodríguez Dorantes, Adalberto Santaella Solís, Aurora del Río Zolezzi, Rosa María Salazar Rivera, Wendy Figueroa Morales y Margarita Guillé Tamayo. 2011. *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos*. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres. <https://acortar.link/zbhdJw>.
- Vera, Katya. 2022. *Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém do Pará*. Washington, D. C.: ONU Mujeres.
- Walby, Sylvia. 1990. *Theorizing Patriarchy*. Oxford: Basil Blackwell.
- Wilson, Chanelle, Lorraine Sheridan y David Garratt-Reed. 2022. "What is Cyberstalking? A Review of Measurements". *Journal of Interpersonal Violence* 37(11-12): 9763-9783. <https://doi.org/10.1177/0886260520985489>.
- Woodlock, Delanie. 2017. "The Abuse of Technology in Domestic Violence and Stalking". *Violence against Women* 23(5): 584-602. <https://doi.org/10.1177/1077801216646277>.
- Wright, James A., Allen G. Burgess, Ann W. Burgess, Anna T. Laszlo, Gregg O. McCrary y John E. Douglas. 1996. "A Typology of Interpersonal Stalking". *Journal of Interpersonal Violence* 11(4): 487-502. <https://doi.org/10.1177/088626096011004003>.
- Yardley, Elizabeth. 2020. "Technology-Facilitated Domestic Abuse in Political Economy: A New Theoretical Framework". *Violence against Women* 27(10): 1479-1498. <https://doi.org/10.1177/1077801220947172>.
- Zona, Michael A., Kaushal K. Sharma y John Lane. 1993. "A Comparative Study of Erotomanic and Obsessional Subjects in a Forensic Sample". *Journal of Forensic Sciences, 1972-2005* 38(4): 894-903. <https://doi.org/10.1520/JFS13486J>.

ANEXOS

1. Metodología de la investigación

En este anexo describiremos el diseño metodológico de nuestra investigación. Comenzaremos por referir los criterios que guiaron nuestra selección de la muestra de refugios, en primer lugar, y de mujeres dentro de ellos, en segundo, en un contexto de extrema opacidad oficial acerca de este campo. Enseguida, describiremos los tres instrumentos de recolección de la información, consistentes en el cuestionario aplicado a las mujeres, la guía de entrevista en profundidad también a mujeres y el cuestionario aplicado al personal que labora en los refugios. Describiremos después la logística que implementamos para poder acceder a un espacio que, por razones de seguridad para las mujeres, no existe a la vista del público y al que, por tanto, solo se puede contactar mediante procedimientos muy particulares. Y concluiremos con una breve descripción del análisis estadístico y cualitativo que hemos realizado con la información producida en campo.

La selección de la muestra de refugios

Como señalamos en el capítulo 3, no existen datos oficiales fidedignos y consistentes acerca del número de refugios funcionando en el país, a juzgar por la muy precaria información a la que pudimos acceder a través de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) y del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Lamentablemente ninguna de estas instituciones cuenta con información precisa y actualizada en la materia.

Por fortuna, uno de nosotros (Araceli Vázquez) cuenta con un amplio conocimiento sobre el campo de los refugios en México. Este conocimiento data del año 2002 cuando iniciaba lo que hoy se considera como la política pública nacional de atención en los refugios. En este periodo colaboraba en el Inmujeres, desde donde impulsó y coordinó las primeras acciones gubernamentales para fortalecer

a los refugios, tales como la elaboración del Modelo de Atención en Refugios y el Estándar de Competencia Laboral: Coordinación de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, sus Hijas e Hijos. También participó como especialista en los comités dictaminadores que otorgan subsidios del recurso etiquetado a los refugios.

Como consultora, fue parte del equipo técnico que realizó el proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-217-SE-2020, “Prestación de servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar y/o por razones de género y en su caso sus hijas e hijos. Criterios y verificación”. Además, fue coordinadora de un refugio en 2017, en la Ciudad de México, y por mucho tiempo ha capacitado al personal de varios refugios. Además de la experiencia práctica con estas instituciones, ha estudiado el tema desde una perspectiva académica, pues sus estudios de maestría y doctorado se han centrado en el tema de los refugios desde varios enfoques.

Ese conocimiento del campo se enriqueció con búsquedas especializadas en internet para identificar el estado donde se ubican los refugios y los datos públicos de la organización o institución que los opera; se consultaron y compararon diversas fuentes como los tabulados del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) 2015 y 2020, así como la publicación de resultados de los lineamientos del Programa de Apoyo para Refugios de la Conavim (2022), los directorios de servicios de atención locales y nacionales, diversos estudios e investigaciones, así como los datos publicados por las instancias municipales y estatales de las mujeres sobre la creación o inauguración de refugios.

Con la información mencionada elaboramos un directorio, el cual fue creciendo mediante la técnica de bola de nieve, es decir, algunas directoras o coordinadoras nos contactaron con otras colegas de su estado o de la agrupación a la que pertenecen, y en la medida en que íbamos estableciendo nuevos contactos, les íbamos proporcionando el número telefónico y correo electrónico que creamos para comunicarnos durante el estudio. Muchas de las directoras o coordinadoras interesadas en participar en la investigación establecieron contacto con nosotros. Este proceso tomó año y medio, al cabo del cual estimamos que teníamos una base de datos de refugios adecuada para seguir adelante con la investigación. Fue este conocimiento que teníamos del campo lo que nos permitió invitar a un amplio número de refugios a participar en este estudio.

Finalmente participaron cincuenta y tres refugios en total, distribuidos en casi todos los estados del país. Tomando como referencia, o marco muestral, la escasa información publicada por la Conavim, en el sentido de que, en 2022, setenta y cinco refugios estaban en operación en todo el país, sabemos que la muestra alcanzada en nuestra investigación representa el 70.6% de ese universo. Esta aproximación permite estratificar la selección muestral en un primer nivel: el de los refugios.

Considerar el estrato de los refugios ofrece una muestra muy significativa que, dada la cobertura alcanzada (más de dos tercios de los declarados en los registros administrativos de la Conavim) y la distribución en las distintas entidades federativas del país, podemos considerar representativa del universo de refugios en su conjunto. Considerando las características de la población analizada (mujeres que llegan a los refugios tras experimentar violencia) y el flujo constante de ingreso y salida de los refugios (solo pueden estar en estos por tres meses como máximo), las mujeres encuestadas durante el lapso de tres meses son una muestra representativa del total de mujeres atendidas en los refugios en 2022. Es decir, en esta investigación no nos referimos a la totalidad de las mujeres en el país que experimentan violencia de género, en específico ciberacecho, sino solo a aquellas que acudieron a alguno de los refugios.

La selección de la muestra de mujeres

Una vez que establecimos contacto con los refugios, la estrategia consistió en entrevistar a todas las mujeres que iban llegando a ellos en el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y febrero de 2023. Esto funciona como un segundo nivel de estratificación de la población atendida en los refugios. Es decir, no se entrevistó solo a las mujeres que supiéramos de antemano que habían sufrido ciberacecho (no podíamos saberlo), sino a todas las mujeres que llegaron a los refugios participantes en los meses señalados.

La logística de este procedimiento se describe más adelante en este mismo anexo, aquí solo señalaremos que, ante la negativa de las instituciones públicas responsables de la política de refugios de proporcionarnos la información que les solicitamos para caracterizar mejor a la población que atienden (las solicitudes las

hicimos incluso por medio del Instituto Nacional de Acceso a la Información), no contamos con datos que nos permitan hacer una estimación exacta del grado de representatividad estadística de la muestra de mujeres participantes.

Como señalamos en las conclusiones, podemos estimar que en 2022 los 75 refugios en operación en México atendieron a un total de 2 400 mujeres. Ello significa que las 413 mujeres que pudimos entrevistar representan el 17.2% del total. Dado que esta muestra se reclutó de manera continua durante el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y febrero de 2023, y proviene del 70.6% de los refugios operando en el país en 2022, también podemos considerarla representativa del universo de mujeres atendidas en esas instituciones durante esos años.

Para la selección de la muestra de mujeres a entrevistar en profundidad, procedimos a identificar a quince de ellas que en el cuestionario de la encuesta hubieran reportado formas graves de ciberacecho. Es decir, las quince mujeres que participaron en este componente habían participado previamente, respondiendo el cuestionario de la encuesta y sus porcentajes de respuesta afirmativa con relación a las diversas formas de violencia de pareja y ciberacecho se encontraban entre los más elevados del conjunto de mujeres encuestadas.

Los instrumentos de producción de información

Para llevar a cabo la encuesta, se diseñaron dos cuestionarios: uno para las mujeres alojadas en refugios y, el otro, para el personal profesional que labora en estos. Para diseñar dichos cuestionarios, tomamos como referencia los que en el año 2018 publicó el Centre Hubertine Auclert de Francia, como anexos a su reporte sobre ciberviolencia conyugal. Junto con el Gobierno de Canadá, tomamos esta decisión con miras a generar información comparable con otras investigaciones semejantes que se han llevado a cabo en otros países del mundo.

Se utilizaron diversos recursos electrónicos como *software* libre para la realización de encuestas en línea (LimeSurvey), una plataforma virtual para realizar las videollamadas (Zoom), una aplicación y red social para enviar mensajes y realizar llamadas (WhatsApp) y un correo electrónico (Gmail).

El cuestionario para mujeres

El cuestionario de mujeres constó de ciento veinte preguntas distribuidas en las siguientes secciones (en el anexo 2 se incluye el cuestionario completo):

DATOS DE CONTROL

- a. Nombre de la persona entrevistadora
- b. Número de folio del cuestionario
- c. Estado donde se ubica el refugio donde está la mujer entrevistada

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- I. Datos generales
 - a. Edad
 - b. Nacionalidad
 - c. Estado donde nació
 - d. Condición indígena
 - e. Escolaridad
 - f. Tiempo de residencia en el refugio
 - g. Condición conyugal
 - h. Número, sexo, edad y condición de dependencia económica de sus hijos o hijas
- II. Condición de actividad e ingresos
 - a. Condición de actividad antes de llegar al refugio
 - b. Tiene ingresos propios o depende de alguien
 - c. Monto de los ingresos que percibe al mes
 - d. Recibe apoyo de algún programa social
- III. Estancias previas en refugios para mujeres
- IV. Acceso a y uso de equipos digitales y aplicaciones

B. ANTECEDENTES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

- a. Tipo y frecuencia de violencias sufridas
- b. Tiempo sufriendo esas violencias
- c. Ha buscado ayuda o presentado denuncias

C. CIBERACECHO

- a. Tipo y frecuencia del ciberacecho del esposo, pareja o expareja contra ella
- b. Tiempo sufriendo esas violencias
- c. Consecuencias personales por esas violencias
- d. Sensación personal de peligro por esas violencias
- e. Ha presentado denuncias por esas violencias, qué ha pasado con esas denuncias, razones por las que no las ha presentado

D. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- a. Medidas que ha tomado
- b. Razones por las que no ha tomado medidas

E. ATENCIÓN EN REFUGIOS

- a. Ha hablado con el personal de refugios sobre el ciberacecho que ha sufrido
- b. Necesidades que expresa para protegerse y proteger a sus hijas e hijos

Con este cuestionario buscamos, en primer lugar, generar información sobre un conjunto de variables independientes para explorar su asociación con el fenómeno del ciberacecho. Estas variables se refieren a las características socio-demográficas básicas de las mujeres entrevistadas, la entidad federativa donde se aplicó el cuestionario, su acceso y uso de dispositivos electrónicos y aplicaciones digitales, los antecedentes de violencia de pareja que pudieran haber tenido las mujeres y la experiencia previa de las mujeres en otros refugios.

La parte medular del cuestionario explora si la mujer entrevistada ha sufrido un conjunto de formas de ciberacecho que, como se muestra en el análisis de resultados, se agrupan en ciberacecho para hostigar a la mujer (CHM), ciberacecho para controlar sus actividades en redes sociales y su movilidad (CCA) y ciberacecho para controlar sus contraseñas o claves de acceso a plataformas digitales, redes sociales, cuentas bancarias y semejantes (CCC).

El cuestionario para profesionales que trabajan en los refugios

Por su parte, el cuestionario para profesionales (trabajadores sociales, psicólogos, abogados...) que laboran en los refugios para mujeres se compone de treinta y cinco preguntas que se pueden agrupar en las siguientes secciones (el cuestionario completo se encuentra en el anexo 4):

DATOS DE CONTROL

- a. Nombre de la persona entrevistadora
- b. Número de folio del cuestionario
- c. Estado donde se ubica el albergue donde está la mujer entrevistada

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- a. Sexo
- b. Edad
- c. Profesión
- d. Cargo dentro del refugio
- e. Antigüedad en el refugio

B. PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA A MUJERES

- a. Experiencia en la obtención del consentimiento informado de las mujeres
- b. Experiencia en orientación a mujeres sobre ciberacecho
- c. Capacitaciones recibidas sobre el tema

C. APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE CIBERACECHO EN EL ÁMBITO FAMILIAR

- a. Número de mujeres atendidas en el último año por ciberviolencia
- b. Parentesco de los agresores con las mujeres que ha atendido
- c. Frecuencia de diversos tipos de ciberacecho detectado entre las mujeres que atiende
- d. Características del ciberacecho detectado entre las mujeres que atiende
- e. Tipo de atención y apoyo brindado a mujeres que sufren ciberacecho

D. MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA EL CIBERACECHO EN EL REFUGIO

a. Descripción de medidas de seguridad con que cuentan en el refugio

El cuestionario para profesionales es mucho más breve que el referido a las mujeres y busca recuperar información sobre la experiencia que puede tener dicho personal en la identificación del ciberacecho en las mujeres que atienden en los refugios, la consejería y ayuda que pueden darles al respecto, así como las medidas que han tomado en el refugio donde trabajan para prevenir este tipo de ataques.

La guía de entrevista abierta para mujeres

Además de la dimensión propiamente cuantitativa, contemplada en los cuestionarios para llevar adelante la encuesta, desde un principio se planeó también un componente cualitativo a través de entrevistas menos estructuradas. El objetivo de este componente fue recabar testimonios más detallados de algunas mujeres que sufrieron formas severas de ciberacecho. El objetivo fue identificar, a través del relato de las mujeres entrevistadas, los orígenes, los procesos que caracterizan la evolución del problema, las características más detalladas del ciberacecho que sufrieron, las estrategias de resistencia y, en su caso, la adaptación que desplegaron ante este problema, así como los esfuerzos por liberarse del mismo.

Se exploró también la interpretación de las mujeres acerca de las posibles motivaciones de los agresores. Como señalamos con anterioridad, las quince mujeres que fueron entrevistadas en profundidad habían participado previamente respondiendo al cuestionario de la encuesta. Con base en la información producida a través de esos cuestionarios, identificamos a quince mujeres que hubieran reportado haber sufrido formas severas de ciberacecho y las invitamos a participar en este componente de la investigación. La guía de entrevista puede consultarse en el anexo 3. Esta guía de entrevista es similar a la utilizada ya en investigaciones previas, donde el objetivo es generar una narración, por parte de la mujer, del proceso vivido con relación al ciberacecho. Los puntos básicos de la guía de entrevista son:

- A. Narración de cómo se dio cuenta de que era víctima de alguna forma de ciberacecho.

B. Exploración de si tomó alguna medida para verificar si en efecto lo era. Medidas que tomó al respecto:

- ¿Confrontó a la pareja? ¿De qué manera? ¿Con qué resultados?
- ¿No confrontó a la pareja? ¿Por qué?
- ¿Buscó ayuda? ¿En dónde, con quién?
- ¿La obtuvo? ¿Cómo le ayudaron? ¿Quién le ayudó?
- ¿No hizo nada? Razones por las que decidió proceder de esa manera.

C. Exploración sobre los significados de esta forma de violencia sufrida:

- ¿Por qué cree que su pareja ejerce este tipo de ciberviolencia?
- ¿Cómo experimenta esa forma de violencia?
- ¿Contempla tomar medidas al respecto? ¿Cuáles? ¿Por qué?
- ¿Cree que puede terminar con esta forma de violencia? ¿Por qué? ¿Cómo?

La ética de la investigación y la logística de campo

Una vez que tuvimos el protocolo de investigación completo, decidimos someterlo al Comité de Ética en Investigación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Tras varios meses de trabajo con dicho Comité, nuestro proyecto fue finalmente aprobado.

El reto que teníamos frente a nosotros era cómo hacer investigación en un campo, el de los refugios para mujeres, que por necesidad debe permanecer en secreto tanto en términos de su localización física como de la identidad de las mujeres que ahí se alojan, justo para protegerse de la violencia que han sufrido antes de llegar ahí; cómo llevar adelante un proyecto de investigación que exige, por razones éticas, un acercamiento gradual a cada centro y a cada mujer potencialmente entrevistable; cómo asegurar las mejores condiciones para que cada mujer susceptible de ser entrevistada pudiera decidir en plena libertad y con total conocimiento, y brindar su consentimiento informado con la máxima autonomía.

Una vez aprobado el proyecto por el Comité de Ética, el primer paso consistió en establecer contacto con el mayor número posible de directoras de refugios, utilizando la base de datos que Araceli Vázquez había venido construyendo

paulatina y laboriosamente. El contacto se logró mediante correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos. Logramos establecer contacto con ellos y cincuenta y tres participaron en la investigación. Se les explicó el objetivo del proyecto, su importancia por tratarse de una materia de la que muy poca investigación se ha hecho en nuestro país, y se les invitó a una reunión virtual, por Zoom, en una fecha determinada. Sostuvimos tres reuniones de estas y en ellas participaron cuarenta y dos directoras de refugios. Los objetivos de estas reuniones fueron cuatro:

- a. Presentarles los objetivos y las características del proyecto de investigación.
- b. Invitarlas a participar y solicitarles su apoyo para que sus refugios pudieran sumarse a la investigación.
- c. Escuchar sus observaciones sobre el proyecto, resolver sus dudas, recibir sus sugerencias y atender cualquier otra inquietud o duda que pudieran tener sobre el estudio.
- d. Establecer los compromisos que asumimos frente a ellas y los refugios. Dichos compromisos se referían básicamente a la absoluta confidencialidad y anonimato que nos obligamos a guardar, el uso estrictamente académico de la información que resulte de esta investigación y a nuestra voluntad de poner al alcance de ellas y de su personal los hallazgos que resulten.

Como resultado de esas reuniones, procedimos a invitar formalmente a las directoras a participar en el proyecto, mediante oficio firmado por el director del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En dichos oficios se acreditó al equipo responsable y se les adjuntó un resumen ejecutivo del proyecto. Asimismo, el investigador titular les envió una carta en la que se comprometía a cuidar la confidencialidad, ofrecía dar créditos de participación a quien así lo prefiriera y llevar a cabo un foro virtual para presentarles los resultados. Siempre se mantuvo un canal de comunicación directo con ellas.

En esas reuniones también se acordó la estrategia general de campo para el levantamiento de la encuesta. Dicha estrategia partió del acuerdo de que todo el

trabajo de campo se realizaría virtualmente, sin visitas presenciales a los refugios. Se convino, en consecuencia, en que cada directora designaría a una persona de su equipo como enlace entre el refugio y el equipo de investigación. En la mayoría de los casos fueron las trabajadoras sociales o las psicólogas quienes asumieron esta función.

La selección de las personas contratadas para aplicar las encuestas se realizó buscando que cubrieran el perfil requerido: mujeres profesionales de las áreas de ciencias sociales y humanidades, con experiencia en la aplicación de cuestionarios o encuestas, quienes conocieran sobre el tema de violencia de género hacia las mujeres y fueran sensibles a este; y con disponibilidad de tiempo, pues la aplicación de los cuestionarios podía suceder de lunes a domingo en un horario variado.

Las tres encuestadoras seleccionadas (una psicóloga, una abogada y una antropóloga) tuvieron varias sesiones de capacitación a cargo de los autores de este libro, sesiones que incluyeron una introducción al proyecto y el tema de los refugios, una concientización sobre la importancia de guardar la confidencialidad de los refugios y de sensibilización para el trato con las mujeres; desde luego, el entrenamiento en la aplicación de la encuesta en línea y de las entrevistas en profundidad, también fue vía Zoom.

Debido a que el equipo tendría acceso digital o verbal a información sensible de los refugios y de la investigación, todas firmaron los respectivos acuerdos de confidencialidad y manejo de dicha información, así como el compromiso de no compartirla con ningún tercero ni hacer uso de las metodologías, materiales, directorios o testimonios derivados de la investigación aun y cuando esta haya concluido.

Trabajo de campo

Toda la logística del trabajo de campo fue coordinada por Araceli Vázquez. A lo largo de este trabajo, que se desarrolló de noviembre de 2022 a febrero de 2023, el equipo de encuestadoras sostuvo reuniones semanales de seguimiento con los responsables del proyecto y autores de este libro.

Participaron cincuenta y tres refugios de todos los estados de la república, excepto de Querétaro y Tamaulipas. Este número de refugios participantes repre-

senta el 70.6% del total de los identificados según datos de la Conavim. Dado este porcentaje de participación y su distribución por todo el territorio nacional, sin duda contamos con una muestra ampliamente representativa de todos los refugios existentes al momento de hacer nuestra investigación.

Se aplicaron cuatrocientos trece cuestionarios a mujeres alojadas en los refugios, trescientos veintiún cuestionarios a personal especializado y se realizaron quince entrevistas semiestructuradas a mujeres. El tiempo promedio para el cuestionario de mujeres fue de noventa minutos, mientras que el del personal tomó cuarenta y cinco minutos en promedio. Las entrevistas semiestructuradas tomaron más de dos horas cada una.

Los enlaces se encargaron de avisar al equipo de encuestadoras cada vez que una nueva mujer mayor de 15 años (sola o con sus hijos o hijas) cumplía al menos una semana de haber ingresado al refugio. Previo a dar aviso, esta trabajadora del refugio debía hablar con la mujer en cuestión, explicarle los objetivos y la naturaleza de esta investigación y solicitarle su consentimiento para ser entrevistada a distancia, vía Zoom. También se le explicaba que ella siempre sería libre de interrumpir su participación en la encuesta si así lo decidía.

Se acordaba, entonces, entre las tres (mujer, enlace y entrevistadora), una fecha y hora para llevar a cabo la entrevista. El día convenido, las encuestadoras les hacían llegar la invitación a conectarse por Zoom a los enlaces de los refugios para proceder con la entrevista a las mujeres que habían aceptado participar. La aplicación de los cuestionarios y entrevistas a las mujeres se hizo siempre con la presencia del enlace por Zoom, con la cámara apagada, o por llamada de celular desde un espacio privado del refugio (oficina, consultorio, habitación u otro) y en el horario indicado por ellas.

Prácticamente no hubo mujeres que rechazaran la invitación a participar en la encuesta. Sin duda cabe especular que la presencia de los enlaces durante la aplicación de las encuestas pudo haber influido en uno u otro sentido en las respuestas que proporcionaba cada mujer encuestada. No tenemos elementos para imaginar en qué sentido pudo haber ocurrido esta influencia por lo que queda para estudios posteriores una indagación más profunda al respecto.

Al iniciar la entrevista, las encuestadoras volvían a explicarle a las mujeres participantes los objetivos del estudio, su carácter confidencial y anónimo, y vol-

vían a solicitarles su consentimiento libre e informado para ser entrevistadas. Los refugios disponían de las cartas de consentimiento que previamente les habíamos hecho llegar, de manera que en muchos casos fue incluso posible recabar la firma de autorización de las mujeres participantes. En otros casos, las mujeres prefirieron firmar con un pseudónimo, o no firmar la carta y darnos su consentimiento solamente de forma oral. El Comité de Ética autorizó que recabáramos el consentimiento de las mujeres en cualquiera de estas modalidades justamente por razones de seguridad para ellas y para los refugios.

La entrevistadora, entonces, procedía a aplicar el cuestionario desde la plataforma LimeSurvey, leyendo las preguntas y marcando las respuestas que la mujer entrevistada iba dando.

Criterios de selección

Como señalamos anteriormente, la población objetivo de la encuesta era la conformada por mujeres mayores de 15 años, de reciente ingreso a los refugios (debían tener por lo menos una semana de haber ingresado), y que aceptaran ante el enlace designado, de manera libre e informada, ser entrevistadas por medio de Zoom desde un área restringida del propio refugio.

Para las entrevistas en profundidad, tras la aplicación del cuestionario, buscamos identificar a las mujeres que reportaron, a través de la encuesta, haber sufrido un alto grado de exposición a una o varias formas de ciberacecho. Algunas de las mujeres que, de acuerdo con las respuestas ofrecidas en el cuestionario de la encuesta, reportaron haber sufrido una o varias formas de ciberacecho en forma severa o intensiva, fueron invitadas a participar en una entrevista abierta individual. Esta invitación se hizo a través de la intermediación de la persona que cada refugio designó para cumplir esta función, en virtud de que nosotros no estábamos (ni podíamos estar) en contacto directo con las mujeres de los refugios.

La selección de estas personas a entrevistar de manera más profunda la realizamos a partir de una evaluación del cuestionario de la encuesta, a través de la cual identificamos a las mujeres que reportaron niveles elevados y, en su caso, severos de ciberacecho. Esta evaluación necesariamente fue solo apreciativa, ya que no era viable elaborar una escala cuantitativa que nos indicara que a partir de cierto valor estábamos ante un caso de ciberacecho severo.

La evaluación se basó en la identificación de las mujeres que en el cuestionario de la encuesta señalaron haber sufrido ya sea formas graves o reiteradas de ciberacecho. Se les invitó a participar en una entrevista en profundidad y, de nuevo, se observaron todos los procedimientos de seguridad y consentimiento informado necesarios. Es decir, de nueva cuenta se solicitó a la trabajadora social del refugio (o a la persona designada como enlace) que preguntara a la mujer seleccionada si aceptaría dar su consentimiento libre e informado para realizar una entrevista en profundidad. Una vez que estuvimos en contacto nuevamente con la mujer seleccionada, iniciamos la entrevista, confirmando que la mujer se encontraba ahí de manera libre, que entendía de qué se trataba la entrevista y que sabía que en cualquier momento era libre de suspender su participación en la misma, sin que ello le significara ninguna consecuencia o repercusión. En este caso se les solicitó su autorización para grabar únicamente el audio.

Por último, en el caso del personal, el criterio era aplicar la encuesta al mayor número posible de trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas del refugio y que estuvieran directamente relacionadas con las mujeres atendidas en el refugio. En este caso, el enlace realizó de igual manera el sondeo inicial con las posibles entrevistadas, a fin de confirmar su autorización para participar, y coordinó los horarios de la aplicación del cuestionario. En estos casos, sin embargo, el enlace no estaba presente. El envío del consentimiento informado siguió la misma dinámica.

El procesamiento y análisis de la información

La base de datos de la encuesta fue analizada estadísticamente como vimos en los capítulos 4 y 6, mientras que las entrevistas en profundidad se analizaron cualitativamente, siguiendo un enfoque de teoría fundamentada (como se indicó en el capítulo 5).

En términos de las bases estadísticas, se realizaron varias tareas esenciales para asegurar la calidad de los datos y la validez de los resultados. Primero, se integraron y limpiaron dos bases de datos: una sobre las mujeres en refugios (con cuatrocientos trece casos) y otra sobre el personal profesional que trabaja en ellos (con trescientos veintiún casos). Esta etapa incluyó la eliminación de duplicados

y valores perdidos, permitiendo trabajar con una estructura de datos confiable. Además, se llevó a cabo una validación de consistencia interna en ambas bases para detectar y corregir errores o incoherencias, reforzando así la solidez de la información recopilada.

Una vez limpio el conjunto de datos, se codificaron las variables abiertas para facilitar su manejo y análisis. Posteriormente, se diseñaron y construyeron las variables de interés (índices de violencia, índices de ciberacecho, variables dicotómicas), con especial cuidado en su definición para representar adecuadamente el fenómeno estudiado. Por último, se realizaron análisis descriptivos y de inferencia estadística. El análisis descriptivo permitió explorar las distribuciones y características generales de las variables estudiadas. Para el análisis inferencial, se utilizaron modelos de regresión lineal y logística, lo cual facilitó la identificación de factores asociados y la estimación de relaciones significativas entre el ciberacecho y las características y condiciones de las mujeres en los refugios.

Por su parte, el análisis cualitativo requirió la transcripción literal de las entrevistas abiertas (grabadas en audio con autorización de las mujeres entrevistadas). Las transcripciones, a su vez, fueron analizadas, buscando identificar patrones y regularidades, sobre todo estructuras de significación en el discurso de las personas entrevistadas, así como claves discursivas relevantes para una agenda que, como la nuestra, se orienta a promover estudios sobre justicia social (Charmaz 2013).

El análisis estadístico debe sustentarse en la inclusión de evidencias, contenidas en los cuadros en los que se presentan frecuencias, correlaciones y modelos de regresión. Del mismo modo, el análisis cualitativo de las entrevistas abiertas que presentamos en el capítulo 6 se sustenta en evidencias tomadas del discurso de las mujeres entrevistadas. A diferencia del análisis estadístico, la legitimidad del análisis cualitativo no descansa tanto en la frecuencia estadística con la que aparecen diversas expresiones cuanto en su significación a los efectos del problema que estamos investigando.

2. Cuestionario para mujeres en refugios

Encuesta sobre ciberviolencia contra mujeres alojadas en refugios de México

DATOS DE CONTROL [Sección para personal entrevistador]

DC1. Nombre de la entrevistadora: _____

DC1a. Coloque el número de folio del cuestionario: _____

DC2. Estado en donde se ubica el albergue de referencia:

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Ciudad de México
6. Coahuila
7. Colima
8. Chiapas
9. Chihuahua
10. Durango
11. Estado de México
12. Guanajuato
13. Guerrero
14. Hidalgo
15. Jalisco
16. Michoacán
17. Morelos

18. Nayarit
19. Nuevo León
20. Oaxaca
21. Puebla
22. Querétaro
23. Quintana Roo
24. San Luis Potosí
25. Sinaloa
26. Sonora
27. Tabasco
28. Tamaulipas
29. Tlaxcala
30. Veracruz
31. Yucatán
32. Zacatecas
99. No responde

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

A1. ¿Cuántos años cumplidos tiene? _____

99. No responde.

A2. ¿Es usted mexicana?

0. No ____ (pase a A2c) A2a. ¿En qué país nació? _____

1. Sí ____ A2b. ¿En qué estado nació?

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Ciudad de México
6. Coahuila
7. Colima
8. Chiapas
9. Chihuahua

10. Durango
11. Estado de México
12. Guanajuato
13. Guerrero
14. Hidalgo
15. Jalisco
16. Michoacán
17. Morelos
18. Nayarit
19. Nuevo León
20. Oaxaca
21. Puebla
22. Querétaro
23. Quintana Roo
24. San Luis Potosí
25. Sinaloa
26. Sonora
27. Tabasco
28. Tamaulipas
29. Tlaxcala
30. Veracruz
31. Yucatán
32. Zacatecas
99. No responde

A2c. ¿Usted se considera una persona indígena?

0. No (pase a A3)
1. Sí
9. No responde

A2d. ¿A qué etnia o grupo pertenece? (Especificar) _____

99. No responde

A3. ¿Fue usted a la escuela?

1. No (pase a A5)
2. Sí
9. No responde

A4. ¿Cuál fue el último año que aprobó? (Anotar el máximo año alcanzado)

0. Preprimaria
1. Primaria _____
2. Secundaria _____
3. Preparatoria _____
4. Licenciatura _____
5. Posgrado _____
9. No responde

A5. ¿Hace cuánto tiempo llegó a este refugio?

1. Menos de una semana
2. Entre una y tres semanas
3. Entre uno y hasta menos de tres meses
4. Tres meses o más
9. No responde

A5a. ¿Inmediatamente antes de venir al refugio, tenía usted un trabajo?

1. Sí ____ A5b. ¿En qué trabajaba? _____
0. No ____ A5c. ¿A qué se dedicaba?
 1. A buscar trabajo (pase a A6)
 2. A estudiar (pase a A6)
 3. Quehaceres de su hogar (pase a A6)
 4. Está jubilada o retirada
 5. Otra (especificar) _____

A5d. ¿Recibe algún ingreso?

0. No
1. Sí

9. No responde

A6. ¿Tiene usted sus propios ingresos o depende económicamente de alguien?

1. Tiene sus propios ingresos (pase a A7a)
2. Depende de alguien
3. Ambas
9. No responde

A7. ¿De quién depende usted económicamente? (Marque todas las que correspondan)

1. Esposo o pareja
2. Exesposo o expareja
3. Otro familiar
4. Otro no familiar
9. No responde

A7a: ¿Aproximadamente cuánto recibe de ingresos al mes?

1. Menos de \$5 000 al mes
2. Entre \$5 000 y \$9 999 al mes
3. Entre \$10 000 y \$20 000 al mes
4. Más de \$20 000 al mes
99. No responde

A8. ¿Recibe usted apoyo económico de algún programa de gobierno?

0. No
1. Sí _____ A8a. ¿Cuál es el nombre del apoyo económico que recibe?

9. No responde

A9. ¿Cuál es su estado conyugal?

1. Unión libre
2. Casada
3. Separada (pase a A10a)

4. Divorciada (pase a A10a)
5. Viuda (pase a A10a)
6. Soltera (nunca se ha casado ni vivido en pareja) (pase a A10a)
9. No responde

A10. ¿Antes de llegar a este refugio estaba viviendo con su esposo o pareja?

0. No
1. Sí
9. No responde

A10a. ¿Antes de venir a este albergue había acudido a un refugio para mujeres?

0. No
1. Sí (pase a A10b)
9. No responde

A10b. ¿Cuántas veces ha acudido a un refugio para mujeres? _____

9. No responde

A10c. ¿Hace cuánto tiempo fue la última vez que acudió a un refugio para mujeres?

1. Un año o menos
2. Más de un año y hasta dos años
3. Más de dos años y hasta cinco años
4. Más de cinco años
9. No responde

A11. ¿Tiene usted hijos o hijas?

0. No (pase a A13)
1. Sí __ A11a. ¿Cuántos hijos o hijas tiene usted? _____
9. No responde

A12. ¿Me puede decir el sexo y la edad de sus hijos o hijas, de mayor a menor?

Orden de nacimiento	a. Sexo (F o M)	b. Edad	c. ¿Depende económicamente de usted?	
			Sí	No
a				
b				
c				
d				
e				
f				
g				
h				
i				
j				

A13. ¿Usted tiene acceso a una computadora personal, laptop o tableta?

0. No (pase a A15)
1. Sí
9. No responde

A14. ¿Para que la/s usa principalmente? (Marcar todas las opciones que correspondan)

1. Trabajar
2. Estudiar
3. Buscar información en internet
4. Usar Facebook, TikTok, Twitter, Instagram u otra red social
5. Mandar y recibir mensajes por WhatsApp, Messenger u otro
6. Jugar en aplicaciones
7. Ver videos
8. Mandar o recibir correos electrónicos
9. Hacer banca en línea
10. Ver películas o series en Netflix, Prime Video, etc.
99. No responde

A15. ¿Tiene usted un teléfono celular?

0. No ____ (pase a **FILTRO** después de A17)

1. Sí _____ A15a. ¿Es un teléfono inteligente o smartphone, o sea, uno que le sirva para mandar mensajes, ver videos o usar el internet?
0. No
1. Sí
9. No responde

A16. ¿Para qué lo usa principalmente? (Marcar todas las opciones que correspondan)

1. Hacer llamadas
2. Enviar mensajes
3. Tomar fotos y videos
4. Trabajar
5. Estudiar
6. Usar Facebook, TikTok, Instagram, Twitter u otra red social
7. Mandar y recibir mensajes por WhatsApp , Messenger u otro
8. Jugar en aplicaciones
9. Buscar información en internet
10. Hacer banca en línea
11. Usar otras aplicaciones
12. Mandar o recibir correos electrónicos
99. No responde

A17. Normalmente cada semana... (Seleccione las que correspondan):

¿Usa por lo menos una vez	Sí
Facebook?	
Instagram?	
Snapchat?	
Skype?	
WhatsApp?	
Viber?	
FaceTime?	
YouTube?	

¿Usa por lo menos una vez	Sí
Twitter?	
TikTok?	
Correo electrónico?	

FILTRO: Ver preguntas A11 y A12. ¿Tiene hijos o hijas mayores de 5 años?

No (pase a **FILTRO** en la sección B)

Sí

A18. ¿Cuántos de sus hijos o hijas mayores de 5 años también tienen teléfono celular?

Cantidad _____

No responde: 9

B. ANTECEDENTES DE VIOLENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR

En esta sección le preguntaré sobre algunas cosas que pueden ocurrir en el hogar, específicamente con su pareja. Siéntase libre de responder de acuerdo con sus experiencias. Le recuerdo que este cuestionario es totalmente anónimo por lo que nadie se enterará de sus respuestas.

FILTRO: Verifique en A9 el estado conyugal de la mujer entrevistada.

Unida o casada (en las siguientes preguntas refiérase a su pareja actual)

Separada, divorciada o viuda (en las siguientes preguntas refiérase a su última pareja)

B1. A lo largo de su relación, ¿su (ex)pareja (múltiples respuestas posibles):

Preguntas	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	No responde
1. ¿La ha golpeado, empujado, o le ha dado bofetadas o golpes?					
2. ¿La ha insultado, ofendido, humillado o chantajeado?					

Preguntas	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	No responde
3. ¿La ha seguido sin su consentimiento?					
4. ¿La ha espiado sin su consentimiento?					
5. ¿Le ha impedido ver a sus amistades o familiares?					
6. ¿Ha controlado cuándo podía salir de casa?					
7. ¿Le ha impedido tener un trabajo?					
8. ¿La ha obligado a tener sexo sin su consentimiento, sexo forzado o la ha tocado cuando usted no quiere?					
9. ¿Ha utilizado la manipulación psicológica o emocional para que tuviera relaciones sexuales con él?					
10. ¿Le ha robado su dinero, sus bienes, o le ha impedido tener acceso a recursos que son de usted?					
11. ¿Le ha impedido hacer sus trámites ante el banco o el gobierno o la escuela, o le ha quitado papeles que usted necesita como su INE, su acta de nacimiento o de matrimonio, su pasaporte o algún otro documento?					

FILTRO: Si en B1 hay al menos un “Sí, una vez”, “Sí, varias veces” o “Sí, muchas veces”, continúe con la siguiente pregunta. Si todas son “No”, pase a la sección C.

B2. ¿Hace cuantos años empezó esta violencia?

Colocar número exacto de años ____ (Si la respuesta está en meses o no sabe el número exacto de años, anote 99 y explore las siguientes opciones)

B2a. ¿Cuándo empezó esta violencia?

1. Hace menos de tres meses
2. Entre tres meses y un año
3. Entre más de un año y cinco años

- 4. Hace más de cinco años
- 9. No responde

B3. ¿Le contó a alguien, ya sea familiar, amistad o conocido, de estas agresiones que ha sufrido?

- 0. No
- 1. Sí
- 9. No responde

B4. ¿Ha presentado una queja o denuncia por esta violencia?

- 0. No
- 1. Sí
- 9. No responde

FILTRO: Verifique si tiene computadora, tableta y, en su caso, celular, o si alguno de sus hijos o hijas lo tiene (ver preguntas A13, A15 y A18).

No _____ (termine la encuesta)

Sí _____ (continúe)

C. VIOLENCIA CIBERNÉTICA

Como en la sección anterior, refiérase a su pareja actual o a su última pareja. Las siguientes preguntas se refieren a conductas que su (ex)pareja puede haber realizado a través de su teléfono, tableta, laptop o computadora.

C1. A lo largo de su relación, su (ex)pareja...

Preguntas	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	No responde
1. ¿Le llama con insistencia para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está?					

Preguntas	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	No responde
2. ¿Le envía mensajes por teléfono, Whats App, redes sociales o correo electrónico con insistencia para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está?					
3. ¿Llama con insistencia a sus amistades o familiares para saber dónde está, qué está haciendo o con quién está?					
4. ¿Le ha pedido que le mande una foto o un video, o su ubicación, para confirmar dónde y con quién está?					
5. ¿Le exige que usted comparta su ubicación con él de forma permanente?					
6. ¿Se enoja si usted se tarda en responderle llamadas?					
7. ¿Se enoja si usted se tarda en responderle los mensajes que manda por teléfono, WhatsApp, redes sociales o correo electrónico?					
8. ¿Le revisa su celular, correo electrónico o cuenta de redes sociales para ver con quién habla, se mensajea o qué fotos comparte?					
9. ¿Tiene razones para sospechar que él le revisa su celular, correo electrónico o cuenta de redes sociales para ver con quién habla, se mensajea o qué fotos comparte?					
10. ¿Le exige que lo tenga agregado en sus redes sociales, aunque usted prefiera no hacerlo?					

C2. Su (ex)pareja le exige que le diga la contraseña o clave para...

Preguntas	No	Sí	No aplica	No responde
1. ¿Desbloquear su teléfono, computadora o tableta?				

Preguntas	No	Sí	No aplica	No responde
2. ¿Entrar a su correo?				
3. ¿Entrar a sus redes sociales como Facebook, TikTok, Twitter, WhatsApp y otras?				
4. ¿Entrar a su cuenta bancaria personal en línea?				
5. ¿Alguna otra cosa?				

C3. Alguna vez, su (ex)pareja...

Preguntas	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	No responde
1. ¿La ha criticado por las llamadas que hace, los mensajes que envía o las publicaciones que sube en redes sociales?					
2. ¿Se ha molestado por algún tipo de mensajes o llamadas que usted recibe?					
3. ¿Le ha impedido contestar una llamada, enviar un mensaje desde su teléfono o computadora, o le ha pedido que elimine contactos?					
4. ¿Le ha prohibido contestar o enviar una llamada, un mensaje o correo electrónico?					
5. ¿Le ha exigido eliminar algún contacto de su teléfono, seguidor o seguidora de sus redes o dejar de seguir a alguien?					
6. ¿Le ha quitado o confiscado el teléfono, la computadora o la tableta que usted utiliza (sean de usted o prestados)?					
7. ¿Ha accedido o entrado a su teléfono, computadora, tableta, correo electrónico o redes sociales sin su consentimiento, sin que usted le haya compartido las claves de acceso?					
Tal vez usted sepa que existe lo que se llama “ <i>software espía</i> ”, que es un programa o una aplicación que otra persona instala en su teléfono, computadora o tableta sin su consentimiento y que registra y transmite sus contactos, sus mensajes, sus llamadas y hasta lo que teclea usted en su teléfono.					

Preguntas	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	No responde
8. ¿Alguna vez su (ex)pareja la ha vigilado a través de una aplicación espía que él había instalado en su teléfono o computadora?					
9. ¿Conoce a dónde va o a quién visita cuando usted no se lo ha contado (y usted no sabe exactamente cómo puede saberlo)?					
10. ¿Sabe con quién se comunica cuando usted no se lo ha contado (y usted no sabe exactamente cómo puede saberlo)?					
11. ¿La ha amenazado con difundir sus fotos, videos o información personal o íntima por correo electrónico, mensajes o en redes sociales sin su consentimiento?					
12. ¿Ha difundido fotos, videos o información personal o íntima (por correo electrónico, mensajes o en las redes sociales) a sus amigos, compañeros o familiares sin su consentimiento?					
13. ¿Le ha tomado fotos o filmado teniendo relaciones sexuales contra su voluntad o sin que usted se dé cuenta?					
14. ¿Le ha enviado mensajes ofensivos, denigrantes o vergonzosos por WhatsApp, correo electrónico, Messenger o en sus redes sociales?					
15. ¿La ha amenazado de muerte por teléfono, mensajes o por redes sociales?					
16. ¿Ha entrado a sus cuentas bancarias o a sus suscripciones (internet, Netflix, etc.) o tiendas en línea (Amazon, Mercado Libre...) para hacer movimientos o compras en su beneficio sin el consentimiento de usted?					
17. ¿Se ha hecho pasar por usted enviando mensajes desde su teléfono o correo electrónico o ha creado una cuenta falsa a su nombre en una red social sin el consentimiento de usted?					

Preguntas	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	No responde
18. ¿Ha sacado información privada de su celular, computadora o tableta para ridiculizarla o desacreditarla (por ejemplo, antecedentes penales, enfermedad, deudas, que haya reprobado una materia)?					

FILTRO: Verifique que en los cuadros anteriores (C1, C2 y C3) haya por lo menos un “Sí, una vez”, “Sí, varias veces” o “Sí, muchas veces”.

Por lo menos un “Sí” (pase a C4)

Todas las respuestas fueron “No” o “No responde” (termine la encuesta)

C4. ¿Hace cuantos años empezó esta violencia?

Colocar número exacto de años ____ (Si la respuesta está en meses o no sabe el número exacto de años, anote 99 y explore las siguientes opciones)

C4a. ¿Cuándo empezó esta violencia?

1. Hace menos de tres meses
2. Entre tres meses y un año
3. Entre más de un año y cinco años
4. Hace más de cinco años
9. No responde

FILTRO: ¿Tiene hijos o hijas que usan teléfono celular (ver A18)?

0. No (pase a C7)
1. Sí

FILTRO: ¿Cuál es su estado conyugal (ver A9)?

Separada / divorciada (pase a C5)

Casada / unida o separada / divorciada (pase a C6)

C5. Esta violencia que ha experimentado a través de su teléfono, computadora o tableta por parte de su (ex)pareja, ¿comenzó después de su separación?

- 0. No, empezó antes, cuando estábamos en una relación / viviendo juntos
- 1. Sí
- 9. No responde

C6. ¿Su (ex)pareja también les manda mensajes agresivos sobre usted a sus hijos o hijas, o los vigila y la vigila a usted a través de sus celulares?

- 0. No
- 1. Sí
- 9. No responde

C7. Debido a estas agresiones por parte de su (ex)pareja, usted ha tenido...

Preguntas	Sí	No	No responde
1. ¿Pérdida o aumento del apetito?			
2. ¿Problemas nerviosos?			
3. ¿Angustia o miedo?			
4. ¿Tristeza, aflicción o depresión?			
5. ¿Insomnio?			
6. ¿Pérdida de confianza en sí misma?			
7. ¿Pérdida de sensación de libertad e independencia?			
8. ¿Problemas económicos?			
9. ¿Problemas familiares?			
10. ¿Problemas escolares?			
11. ¿Problemas sociales?			
12. ¿Problemas laborales?			

C8. Debido a estas conductas o acciones que acabamos de mencionar por parte de su (ex)pareja...

Preguntas	Sí	No	No responde
1. ¿Alguna vez ha pensado en quitarse la vida?			

Preguntas	Sí	No	No responde
2. ¿Se ha alejado o distanciado de su familia, amigos o compañeros de trabajo?			
3. ¿Siente que perdió la confianza en los demás o en algunas personas?			
4. ¿Ha tenido que consultar con algún médico, psicólogo o psiquiatra?			
5. ¿Ha dejado de usar su teléfono, computadora o tableta, o ha cerrado sus redes sociales para evitar que la controle, vigile o critique?			

C9. Debido a estas conductas o acciones por parte de su (ex)pareja, ¿en algún momento se sintió en peligro?

0. No, para nada
1. Sí, un poco
2. Sí, regular
3. Sí, mucho
9. No responde

C10. Debido a estas conductas o acciones por parte de su (ex)pareja, ¿se siente ahora en peligro?

0. No, para nada
1. Sí, un poco
2. Sí, regular
3. Sí, mucho
9. No responde

C11. ¿Ha presentado alguna denuncia por estas conductas o acciones hechas por su (ex)pareja?

0. No (pase a C11a)
1. Sí
9. No responde

C11a. ¿Por qué motivo no ha presentado una denuncia? (Marcar todas las que correspondan)

1. Por vergüenza
2. Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa
3. Por miedo a las consecuencias o a las amenazas
4. Porque no quería que su familia se enterara
5. Porque la convencieron de no hacerlo
6. Porque se trató de algo sin importancia que no le afectó
7. No sabe cómo y dónde denunciar
8. Porque es una pérdida de tiempo o porque no tiene tiempo
9. No confía en las autoridades del gobierno
10. Otra (especifique) _____
99. No responde

C12. ¿Qué ha pasado con esa denuncia?

0. Nada, no me hicieron caso
1. Está en averiguación o en curso
2. Se abrió una carpeta contra mi (ex)pareja
3. Se consignó ante un juez
4. Se dictó sentencia contra mi (ex)pareja
9. No responde

C13. ¿Ha tomado alguna medida o ha hecho alguna otra cosa para protegerse de la violencia que ha sufrido a través de su teléfono o computadora por parte de su (ex)pareja?

0. No
1. Sí ____ C13a. ¿Cuál/es? _____
9. No responde

D. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

D1. Debido a estas conductas de parte de su (ex)pareja, usted:

Preguntas	Sí	No	No responde
1. ¿Cambió las contraseñas de su teléfono, computadora, tableta, correo electrónico, redes sociales, banco por internet o redes sociales?			

2. ¿Adquirió un nuevo teléfono, pero mantuvo el anterior solo para comunicarse con su (ex)pareja (para cosas de los hijos o hijas, por ejemplo)?			
3. ¿Cambió de número de teléfono?			
4. ¿Es más cuidadosa respecto a su privacidad cuando usa su teléfono celular, tableta o computadora?			
5. ¿Lo bloqueó de redes sociales?			

Si respondió que “No” a todas las preguntas del cuadro anterior siga con D2.

D2. ¿Por qué razón no ha tomado ninguna de esas medidas de protección?

1. Porque no sabe cómo hacerlo
2. Por temor a represalias de su (ex)pareja
3. Otra razón
9. No responde

FILTRO: ¿Tiene hijos o hijas que usan teléfono celular (ver A18)?

0. No (pase a E1)
1. Sí

D3. ¿Les ha pedido a sus hijos o hijas que sean más cuidadosos respecto a su privacidad cuando usan su celular, tableta o computadora?

0. No
1. Sí
9. No responde

E. ATENCIÓN EN REFUGIOS

FILTRO: Todas las mujeres.

E1. ¿Ha hablado con el personal del refugio sobre lo que ha vivido a través de su teléfono, computadora o tableta y, en su caso, en redes sociales?

0. No, o no me gustaría
1. Sí
9. No responde

E2. ¿Qué necesitaría para protegerse mejor a sí misma y a sus hijos o hijas?

F. COMENTARIOS FINALES

F1. Muchas gracias por aceptar participar. ¿Hay algún comentario que desee agregar?

F2. [Sección para entrevistadora] A continuación, puede anotar su valoración de la entrevista.

¡Gracias por su participación!

3. Guía de entrevista abierta para mujeres

La guía de entrevista es similar a la utilizada ya en investigaciones previas, donde el objetivo es generar una narración, por parte de la mujer, del proceso vivido con relación a la ciberviolencia. Los puntos básicos de la guía de entrevista son:

1. Narración de cómo se dio cuenta de que era víctima de alguna forma de ciberviolencia.
 - Antecedentes de violencia en la relación.
 - ¿Cuándo empezó con intentos de ciberviolencia?
 - ¿Cómo empezó: le pedía contraseñas, le exigía que no pusiera claves...? Pedirle que nos cuente cómo fue pasando.
 - ¿Qué fue pensando ella en la medida en que estas cosas iban ocurriendo: ¿le molestaba, le daba igual? ¿Ahora cómo se siente con todo eso?
 - ¿Alguien más se daba cuenta de esta forma de abuso? ¿Quiénes: los hijos o hijas, otros familiares, sus amistades? ¿Qué le decían?

2. Exploración de si tomó alguna medida para verificar si en efecto lo era. Medidas que tomó al respecto:
 - ¿Confrontó a la (ex)pareja? ¿De qué manera? ¿Con qué resultados?
 - ¿No confrontó a la (ex)pareja? ¿Por qué?
 - ¿Buscó ayuda? ¿En dónde, con quién?
 - ¿La obtuvo? ¿Cómo le ayudaron? ¿Quién le ayudó?
 - ¿No hizo nada? Razones por las que decidió proceder de esa manera.

3. Exploración sobre los significados de esta forma de violencia sufrida:
 - ¿Por qué cree que su (ex)pareja ejerce este tipo de ciberviolencia?
 - ¿Cómo experimenta esa forma de violencia?

- ¿Contempla tomar medidas al respecto? ¿Cuáles? ¿Por qué?
- ¿Cree que puede terminar con esta forma de violencia? ¿Por qué?
¿Cómo?

4. Cuestionario para profesionales que trabajan en los refugios

Cuestionario para profesionales

DATOS DE CONTROL

DC1. Nombre de entrevistador/a: _____

DC1a. Coloque el número de folio del cuestionario: _____

DC2. Estado donde se ubica el albergue en el que labora:

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Ciudad de México
6. Coahuila
7. Colima
8. Chiapas
9. Chihuahua
10. Durango
11. Estado de México
12. Guanajuato
13. Guerrero
14. Hidalgo
15. Jalisco
16. Michoacán
17. Morelos
18. Nayarit

19. Nuevo León
20. Oaxaca
21. Puebla
22. Querétaro
23. Quintana Roo
24. San Luis Potosí
25. Sinaloa
26. Sonora
27. Tabasco
28. Tamaulipas
29. Tlaxcala
30. Veracruz
31. Yucatán
32. Zacatecas
99. No responde

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

A1. Sexo

1. Mujer
2. Hombre
3. Otro
9. No responde

A2. ¿Cuántos años cumplidos tiene usted? _____

99. No responde

A3. ¿Cuál es su profesión?

1. Psicóloga/o
2. Abogada/o
3. Trabajador/a social
4. Otra (especificar) _____
9. No responde

A4. ¿Cuál es su responsabilidad profesional dentro del refugio?

1. Psicóloga/o
2. Abogada/o
3. Trabajador/a social
4. Director/a o coordinador/a
5. Otra (especificar) _____
9. No responde

A5. ¿Hace cuánto tiempo ingresó a trabajar en este refugio?

1. Menos de tres meses
2. Entre tres meses y un año
3. Más de un año y hasta tres años
4. Más de tres años y hasta diez años
5. Más de diez años
9. No responde

B. PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA A MUJERES

B1. ¿Ha estado participando en la obtención del consentimiento informado de mujeres para la aplicación del cuestionario sobre ciberviolencia?

0. No (pase a B4)
1. Sí
9. No responde

B2. ¿Tuvo alguna dificultad para explicar a las mujeres el objetivo de la encuesta u obtener su consentimiento informado?

0. No (pase a B4)
1. Sí
9. No responde

B3. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo? (Marcar todas las que correspondan)

1. Las mujeres no tienen interés en participar en la encuesta
2. Las mujeres no quieren participar por temor a alguna venganza

3. Las mujeres no se sienten cómodas dando detalles de las agresiones que han sufrido
4. Las mujeres tienen otras prioridades que deben atender
5. No es fácil que acepten sentarse frente a la computadora o aceptar la llamada para conectarse con la entrevistadora
6. No hay la suficiente privacidad para que las mujeres sean entrevistadas
7. Las mujeres no están familiarizadas con el concepto de ciberviolencia y acoso o acecho
8. Otra (especifique) _____
9. No responde

B4. Antes de esta encuesta, ¿ha ofrecido a las mujeres una orientación específica sobre lo que es la ciberviolencia y qué se puede hacer para protegerse de ella?

0. No
1. Sí
9. No responde

B5. Antes de esta encuesta, ¿ha recibido algún tipo de capacitación sobre lo que es la ciberviolencia y qué se puede hacer para protegerse y evitarla?

1. No
2. Sí
9. No responde

C. APOYO A MUJERES VÍCTIMAS

DE CIBERVIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

C1. En los últimos doce meses, ¿cuántas mujeres han sido recibidas en este refugio?

Cantidad _____

No responde: 9

C2. En los últimos doce meses, entre las mujeres víctimas de violencia familiar que ha apoyado, ¿ha recibido mujeres que también fueron sometidas a ciberviolencia en el ámbito familiar?

0. No (pase a sección E)
1. Sí
9. No responde

C3. En los últimos doce meses, aproximadamente, ¿cuántas mujeres ha recibido en este refugio que usted sepa que han sufrido ciberviolencia en el ámbito familiar?

Cantidad _____

No sé / No responde: 9

C4. ¿Qué relación o parentesco tiene el acosador (de ciberviolencia) con las mujeres que ha recibido en este refugio? (Marcar todas las que correspondan).

1. Pareja
2. Expareja
3. Padrastro o padre
4. Madrastra o madre
5. Cuñado o hermano
6. Cuñada o hermana
7. Suegro o suegra
8. Hijo o hija
9. Tío o tía
10. Otros familiares
11. Otros no familiares (por ejemplo: amigo o amiga, colega, vecino o vecina)
9. No responde

C5. En los últimos doce meses, ¿con qué frecuencia han ocurrido las siguientes formas de ciberviolencia entre las mujeres que usted ha atendido?

Formas de ciberviolencia	Frecuentemente	A veces	Jamás	No responde
Cibervigilancia: ser monitoreada mientras viaja o en la vida social, sin saberlo (a través de <i>software</i> espía o geolocalización); o bien, a través de un control impuesto (por ejemplo, recibiendo muchos mensajes para saber con regularidad dónde está y con quién).				
Acoso o acecho cibernético: recibir repetidamente contenido amenazante o denigrante (privado o público) por WhatsApp, SMS, correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería o redes sociales.				
Ciberviolencia sexual: ser amenazada con encontrar imágenes (fotos, videos) o información personal o íntima difundida en redes sociales, en sitios pornográficos o de citas; o bien, verse obligada a filmar prácticas sexuales o a tener contenido pornográfico impuesto por WhatsApp, SMS, correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería o redes sociales.				
Ciberviolencia económica o patrimonial: dejar de tener acceso a recursos financieros, por ejemplo, a través de códigos bancarios en línea cambiados o robados; ser impedida u obstaculizada en sus trámites administrativos a través del hackeo de sus cuentas administrativas en línea; ser monitoreada a través de sus transacciones financieras.				
Ciberviolencia ejercida por la (ex)pareja a través de los hijos y las hijas en caso de separación: seguimiento de los movimientos y la vida social de la madre, hijos e hijas, sin que ellos lo sepan, o impuesto a través de las aplicaciones telefónicas y de mensajería de los hijos y las hijas, incluso en caso de prohibición de acercarse.				
C5a. Otras formas de ciberviolencia (especificar):				

C6. ¿Cómo supo que esas mujeres fueron víctimas de ciberviolencia en el ámbito familiar? (Si ha acompañado a varias mujeres, marque la situación más habitual)

1. Ella empezó a hablar de eso de forma espontánea

2. Pregunté sobre la ciberviolencia (durante la entrevista inicial)
3. Otro (especifique) _____
9. No responde

C7. ¿Esta ciberviolencia suele presentarse cuando las mujeres viven en pareja (unidas o casadas) o aparece, sobre todo, una vez que se separan? (Si ha acompañado a varias mujeres, marque la situación más común)

1. Aparece desde que están viviendo en pareja
2. Aparece después de que se separó de su pareja
9. No sé / No responde

C8. ¿Ha brindado alguno de los siguientes apoyos a las mujeres que han sido víctimas de ciberviolencia? (Marcar todas las que correspondan)

1. Identificar con la víctima los mecanismos de control usados por el agresor en estas formas de violencia
2. Ofrecer consejos a la víctima para proteger su privacidad en línea con su (ex)pareja: cambiar su teléfono, configurar sus redes sociales, cambiar contraseñas, autenticación de dos factores, desactivar la geolocalización, etc.
3. Evaluar con la víctima los riesgos a los que se expone en línea (según sus usos y según el comportamiento del agresor) y ofrecer el asesoramiento técnico adecuado
4. Ayudar a encontrar formas de proteger las herramientas digitales o las comunicaciones de los hijos o las hijas con su padre o padrastro (especialmente en caso de separación)
5. Apoyo para presentar una denuncia por esta violencia
6. Orientación hacia el apoyo legal
7. Remitir al apoyo psicológico
8. Ninguna de las anteriores
9. Otro (especificar) _____
99. No responde

C9. ¿Qué dificultades ha encontrado durante estos acompañamientos? (Describir) _____

C10. ¿Alguna vez acompañó a una mujer que había obtenido orden de protección y su (ex)pareja la buscaba a través de herramientas digitales?

0. No
1. Sí, directamente a través de WhastApp, correo electrónico, SMS o redes sociales
2. Sí, indirectamente a través de las aplicaciones telefónicas y de mensajería, así como de las redes sociales de sus hijos o hijas
9. No responde

D. ÁREAS DE MEJORA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE CIBERVIOLENCIA

D1. En general, ¿qué necesita para tener más en cuenta el problema de la ciberviolencia en el apoyo que ofrecen a las mujeres de este refugio?

D2. Según su experiencia, ¿qué acciones se pueden tomar para proteger mejor a las mujeres (y a sus hijos e hijas) frente a la ciberviolencia, una vez que salen del refugio?

E. SEGURIDAD DIGITAL EN EL REFUGIO

E1. ¿Tienen medidas en este refugio para proteger sus comunicaciones digitales (correo electrónico, computadora, celular, teléfonos, etc.)?

0. No (pase a E3)
1. Sí
9. No sé / No responde

E2. ¿Qué medidas tienen? (Describir) _____

E3. Además de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), ¿tienen alguna otra medida en este refugio para proteger los datos recopilados sobre mujeres víctimas de violencia?

- 0. No (pase a F)
- 1. Sí
- 9. No sé / No responde

E4. ¿Qué medidas tienen? (Describir) _____

E5. Además de mantener la dirección del refugio en secreto, ¿tienen alguna medida para protegerlo contra la geolocalización (o sea que pueda ser localizado o ubicado mediante un teléfono móvil o una computadora)?

- 0. No (pase a F)
- 1. Sí
- 9. No responde

E6. ¿Qué medidas toman en este refugio para protegerlo contra la geolocalización? (Describir) _____

F. COMENTARIOS FINALES

F1. Muchas gracias por aceptar participar. ¿Hay algún comentario que desee agregar?

F2. [Sección para entrevistador/a] A continuación, puede anotar su valoración de la entrevista.

¡Muchas gracias!

5. Cuadros estadísticos y figuras complementarios

Cuadro I. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según entidad donde se encuentra el refugio

Entidad	Número	Porcentaje
Aguascalientes	14	3.4
Baja California	39	9.4
Baja California Sur	3	0.7
Campeche	4	1.0
Ciudad de México	21	5.1
Coahuila	10	2.4
Colima	5	1.2
Chiapas	7	1.7
Chihuahua	28	6.8
Durango	8	1.9
Estado de México	55	13.3
Guanajuato	13	3.1
Guerrero	12	2.9
Hidalgo	19	4.6
Jalisco	5	1.2
Michoacán	15	3.6
Morelos	6	1.5
Nayarit	2	0.5
Nuevo León	42	10.2
Oaxaca	16	3.9
Puebla	7	1.7
Quintana Roo	4	1.0
San Luis Potosí	16	3.9

Entidad	Número	Porcentaje
Sinaloa	18	4.4
Sonora	4	1.0
Tabasco	8	1.9
Tlaxcala	7	1.7
Veracruz	14	3.4
Yucatán	10	2.4
Zacatecas	1	0.2
Total	413	100.0

Cuadro II. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según lugar de nacimiento

Lugar de nacimiento	Número	Porcentaje
Aguascalientes	5	1.3
Baja California	11	2.8
Baja California Sur	2	0.5
Campeche	5	1.3
Chiapas	16	4.1
Chihuahua	17	4.3
Coahuila	9	2.3
Colima	3	0.8
Ciudad de México	35	9.0
Durango	17	4.3
Guanajuato	15	3.8
Guerrero	16	4.1
Hidalgo	15	3.8
Jalisco	11	2.8
Estado de México	40	10.3
Michoacán	23	5.9
Morelos	7	1.8
Nayarit	5	1.3
Nuevo León	16	4.1
Oaxaca	14	3.6

Lugar de nacimiento	Número	Porcentaje
Puebla	19	4.9
Querétaro	2	0.5
Quintana Roo	2	0.5
San Luis Potosí	20	5.1
Sinaloa	11	2.8
Sonora	8	2.0
Tabasco	7	1.8
Tamaulipas	2	0.5
Tlaxcala	3	0.8
Veracruz	24	6.1
Yucatán	6	1.5
Zacatecas	5	1.3
Total	391	100.0

Cuadro III. Número y distribución porcentual de mujeres nacidas en otro país según lugar de nacimiento

Lugar de nacimiento	Número	Porcentaje
Argentina	1	4.5
Colombia	1	4.5
Chile	1	4.5
El Salvador	7	31.9
Estados Unidos	4	18.2
Guatemala	2	9.1
Honduras	5	22.8
Italia	1	4.5
Total	22	100.0

Cuadro IV. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas que se consideran indígenas según etnia a la que pertenecen

Etnia	Número	Porcentaje
Náhuatl	12	21.9
Zapoteco	8	14.6

Etnia	Número	Porcentaje
Maya	6	11.0
Mixteco	4	7.3
Tarasco	4	7.3
Tepehuano insuficientemente especificado	3	5.5
Tarahumara	2	3.6
Huichol	2	3.6
Otomí	2	3.6
Mazahua	2	3.6
Totonaco	2	3.6
Otras lenguas indígenas de América	2	3.6
Chinanteco	1	1.8
Tlapaneco	1	1.8
Huasteco	1	1.8
Tseltal	1	1.8
Zoque	1	1.8
Chontal insuficientemente especificado	1	1.8
Total	55	100.0

Cuadro V. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según los apoyos de gobierno que reciben

Apoyos de gobierno	Número	Porcentaje
Becas Benito Juárez	23	47.0
Mi Beca para Empezar	3	6.1
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2	4.1
Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia	5	10.2
Programa de Apoyo a Madres Jefas de Familia	1	2.0
Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad	6	12.3
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	2	4.1
Programa de Producción para el Bienestar	1	2.0

Apoyos de gobierno	Número	Porcentaje
Programa Sembrando Vida	1	2.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	5	10.2
Total	49	100.0

Cuadro VI. Número y porcentaje de mujeres según número de veces anteriores en un refugio

Número de veces	Número	Porcentaje
1	36	60.0
2	20	33.3
3	4	6.7
Total	60	100.0

Cuadro VII. Número y distribución porcentual de mujeres entrevistadas según tiempo de residencia en el refugio anterior

Tiempo	Número	Porcentaje
Un año o menos	31	51.7
Más de un año y hasta dos	14	23.3
Más de dos años y hasta cinco años	9	15.0
Más de cinco años	6	10.0
Total	62	100.0

Cuadro VIII. Distribución porcentual de mujeres entrevistadas según las situaciones que permiten identificar los diferentes tipos de violencia

Tipos de violencia y variables	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	Total
Violencia física					
La ha golpeado, empujado o dado bofetadas o golpes.	5.2	3.1	32.3	59.4	100

Tipos de violencia y variables	No	Sí, una vez	Sí, algunas veces	Sí, muchas veces	Total
Violencia emocional					
La ha insultado, ofendido, amenazado, humillado o chantajeado.	2.9	0.5	14.6	82	100
Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.	11.2	1.3	21.9	65.6	100
Ha controlado cuándo podía salir de casa.	12.2	0.8	22.4	64.6	100
Le ha impedido tener un trabajo.	22.1	2.1	20.6	55.2	100
Violencia sexual					
La ha obligado a tener sexo sin su consentimiento, sexo forzado o la ha tocado cuando no quiere.	35.3	4.2	30.9	29.6	100
Ha utilizado la manipulación psicológica o emocional para que tuviera relaciones sexuales con él.	26.2	2.1	34	37.7	100
Violencia patrimonial					
Le ha robado su dinero, sus bienes, o le ha impedido tener acceso a recursos de sí misma.	32.6	4.7	29.4	33.3	100
Le ha impedido hacer sus trámites ante el banco, el gobierno o la escuela, o le ha quitado papeles que necesita como su INE, su acta de nacimiento o de matrimonio, su pasaporte o algún otro documento.	47.6	10.7	18.5	23.2	100
Control por parte de la pareja					
Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.	11.2	1.3	21.9	65.6	100
Ha controlado cuándo podía salir de casa.	12.2	0.8	22.4	64.6	100
Le ha impedido tener un trabajo.	22.1	2.1	20.6	55.2	100
Acecho					
La ha seguido sin su consentimiento.	36.3	3.7	25.9	34.1	100
La ha espiado sin su consentimiento.	34.5	3.2	27.6	34.7	100

Construcción de índices de severidad para los diferentes tipos de violencia

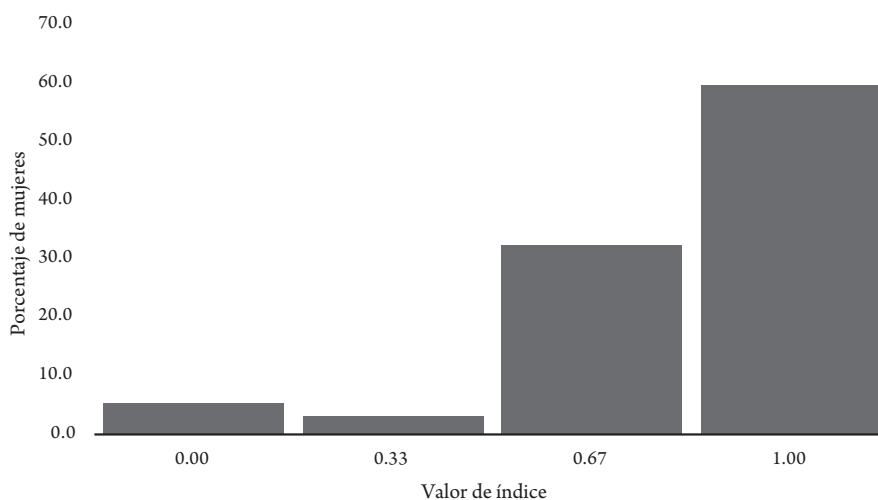
Índice de severidad de violencia física

Para construir este índice se cuenta con una sola variable que da cuenta de si a las mujeres a lo largo de su relación con su pareja o expareja las han golpeado, empujado o dado bofetadas o golpes.

En el cuadro VIII se muestran las frecuencias de esta variable y puede verse que las opciones de respuesta son: “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”. Siguiendo la misma metodología mostrada para la construcción del índice aditivo global (ver el apartado “Índices aditivos para medir severidad” en el cuarto capítulo de este libro), se recodificaron los valores de las variables de la siguiente manera:

- “No” con valor 0.
- “Sí, una vez” con valor 1.
- “Sí, algunas veces” con valor 2.
- “Sí, muchas veces” con valor 3.

Figura I. Distribución porcentual del índice de severidad de violencia física



Esta recodificación se aplicó de igual manera en la construcción de los índices de severidad de violencia emocional, sexual, patrimonial, de control de la pareja y de acoso que se describen enseguida: en el caso de la violencia física, dado que es solo una variable, no es posible ni necesario calcular el alfa de Cronbach que explicamos anteriormente. Como es una sola variable, el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de violencia física y hasta 3 para quienes declaren que les ha sucedido muchas veces. A continuación, se estandarizó el índice para que tomara valores de 0 a 1, lo que facilita su interpretación y, además, permite la comparación con otros índices. El valor promedio del índice de severidad de violencia física es 0.820. En la figura I se presenta la distribución del índice.

Índice de severidad de violencia emocional

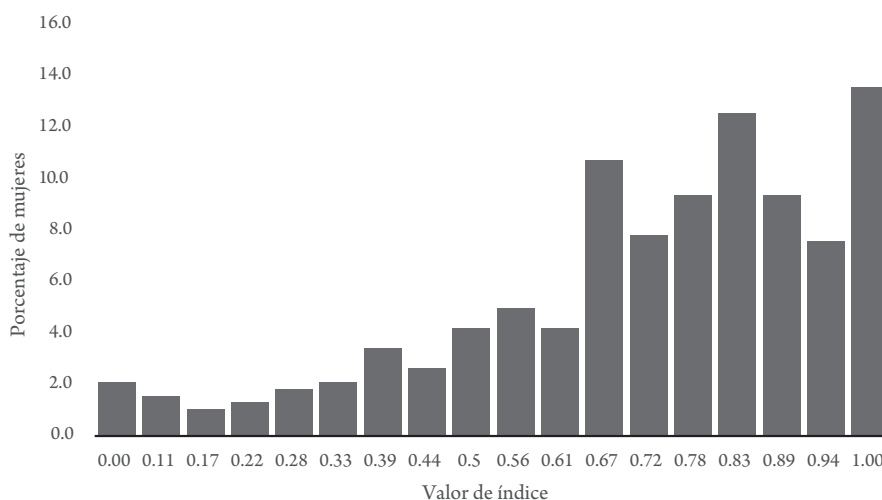
Para construir este índice se cuenta con seis variables que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de alguna de las siguientes acciones a lo largo de su relación con su pareja o expareja:

- La ha insultado, ofendido, amenazado, humillado o chantajeado.
- La ha seguido sin su consentimiento.
- La ha espiado sin su consentimiento.
- Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.
- Ha controlado cuándo podía salir de casa.
- Le ha impedido tener un trabajo.

En el cuadro VIII se muestran las frecuencias de estas variables y puede verse que las opciones de respuesta son: “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”. Por lo tanto, siguiendo la misma metodología mostrada para la construcción del índice aditivo global (ver el apartado “Índices aditivos para medir severidad” en el cuarto capítulo de este libro), se recodificaron los valores de las variables de 0 (no ha tenido esa forma de violencia) y hasta 3 (“Sí, muchas veces”). Una vez recodificadas las preguntas se calculó el alfa de Cronbach, que para estas variables es de 0.844, lo que significa que es un buen estimador y los 6 elementos deben permanecer en el índice. Se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para

quienes nunca han sido víctimas de ninguna de las situaciones planteadas hasta 18 para quienes declaren que les han sucedido muchas veces todas las opciones. A continuación, se estandarizó el índice para que tomara valores de 0 a 1. El valor promedio del índice de severidad de violencia emocional es 0.711. En la figura II se presenta la distribución del índice.

Figura II. Distribución porcentual del índice de severidad de violencia emocional



Índice de severidad de violencia sexual

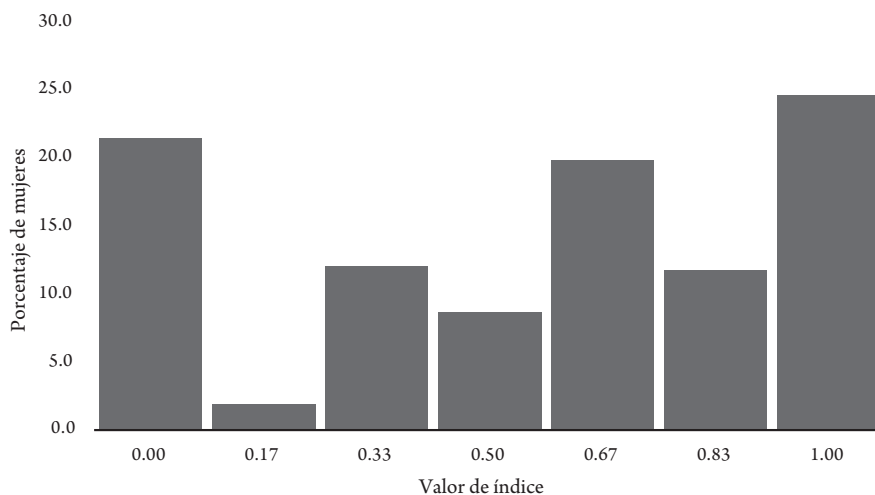
Para construir este índice se cuenta con dos variables que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de alguna de las siguientes acciones a lo largo de su relación con su pareja o expareja:

- La ha obligado a tener sexo sin su consentimiento, sexo forzado o la ha tocado cuando no quiere.
- Ha utilizado la manipulación psicológica o emocional para que tuviera relaciones sexuales con él.

En el cuadro VIII se muestran las frecuencias de estas variables y puede verse que las opciones de respuesta son: “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”. Por lo tanto, siguiendo la misma metodología mostrada para

la construcción del índice aditivo global, se recodificaron los valores de las variables de 0 (no ha tenido esa forma de violencia) y hasta 3 (“Sí, muchas veces”). El alfa de Cronbach para estas variables es de 0.809, lo que significa que es un buen estimador y los 2 elementos deben permanecer en el índice. Se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de las situaciones planteadas y hasta 6 para quienes declaren que les han sucedido muchas veces todas las opciones. A continuación, se estandarizó el índice para que tomara valores de 0 a 1. El valor promedio del índice de severidad de violencia sexual es 0.562. En la figura III se presenta la distribución del índice.

Figura III. Distribución porcentual del índice de severidad de violencia sexual



Índice de severidad de violencia patrimonial

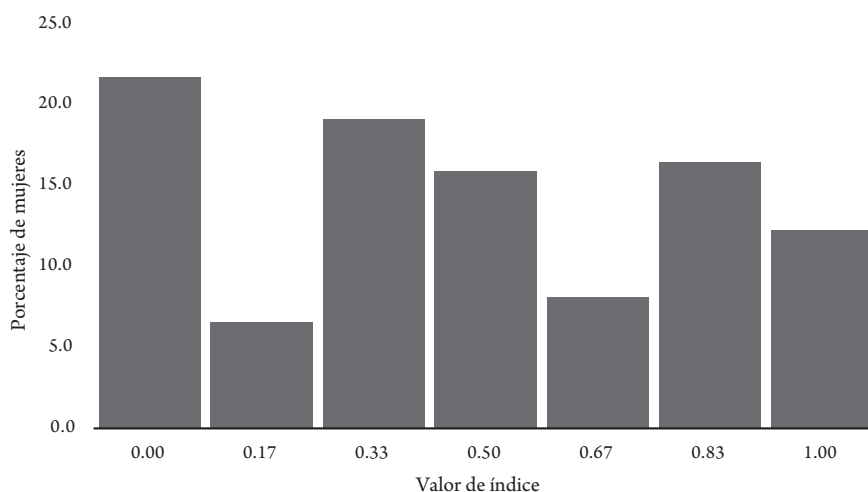
Para construir este índice se cuenta con dos variables que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de alguna de las siguientes acciones a lo largo de su relación con su pareja o expareja:

- Le ha robado su dinero, sus bienes, o le ha impedido tener acceso a recursos de sí misma.

- Le ha impedido hacer sus trámites ante el banco, el gobierno o la escuela, o le ha quitado papeles que necesita como su INE, su acta de nacimiento o de matrimonio, su pasaporte o algún otro documento.

En el cuadro VIII se muestran las frecuencias de estas variables y puede verse que las opciones de respuesta son: “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”. Por lo tanto, siguiendo la misma metodología mostrada para la construcción del índice aditivo global, se recodificaron los valores de las variables de 0 (no ha sufrido esa forma de violencia) y hasta 3 (“Sí, muchas veces”). El alfa de Cronbach para estas variables es bajo, de 0.572; con todo, dado que conceptualmente tiene sentido, decidimos conservar este índice para el análisis subsecuente. Se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de las situaciones planteadas y hasta 6 para quienes declaren que les han sucedido muchas veces todas las opciones. A continuación, se estandarizó el índice para que tomara valores de 0 a 1. El valor promedio del índice de severidad de violencia patrimonial es 0.467. En la figura IV se presenta la distribución del índice.

Figura IV. Distribución porcentual del índice de severidad de violencia patrimonial

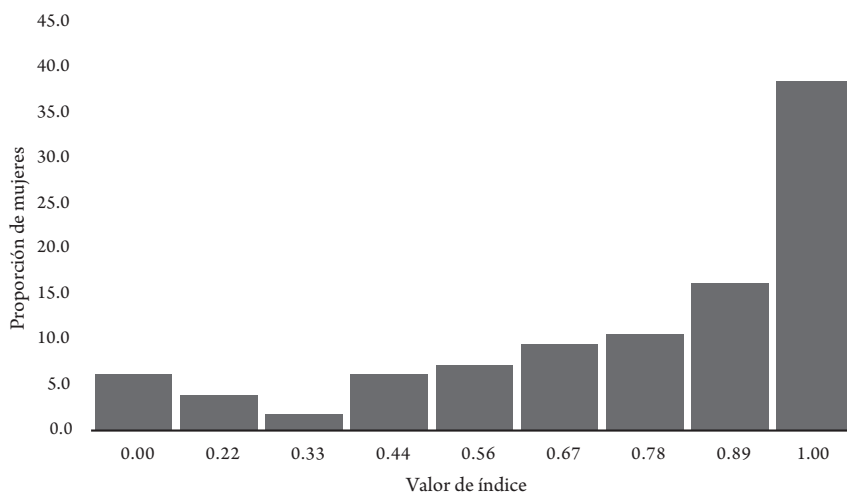


Índice de severidad del control por parte de la pareja

Para construir este índice se cuenta con tres variables que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de alguna de las siguientes acciones a lo largo de su relación con su pareja o expareja:

- Le ha impedido ver a sus amistades o familiares.
- Ha controlado cuándo podía salir de casa.
- Le ha impedido tener un trabajo.

Figura V. Distribución porcentual del índice de severidad del control de la pareja



En el cuadro VIII se muestran las frecuencias de estas variables y puede verse que las opciones de respuesta son: “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”. Por lo tanto, siguiendo la misma metodología mostrada para la construcción del índice aditivo global, se recodificaron los valores de las variables de 0 (no ha ocurrido) y hasta 3 (“Sí, muchas veces”). El alfa de Cronbach para estas variables es de 0.804, lo que significa que es un buen estimador y los 3 elementos deben permanecer en el índice. Se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de ninguna de las situaciones planteadas y hasta 9 para quienes declaren que les han sucedido muchas veces todas las opciones. A continuación,

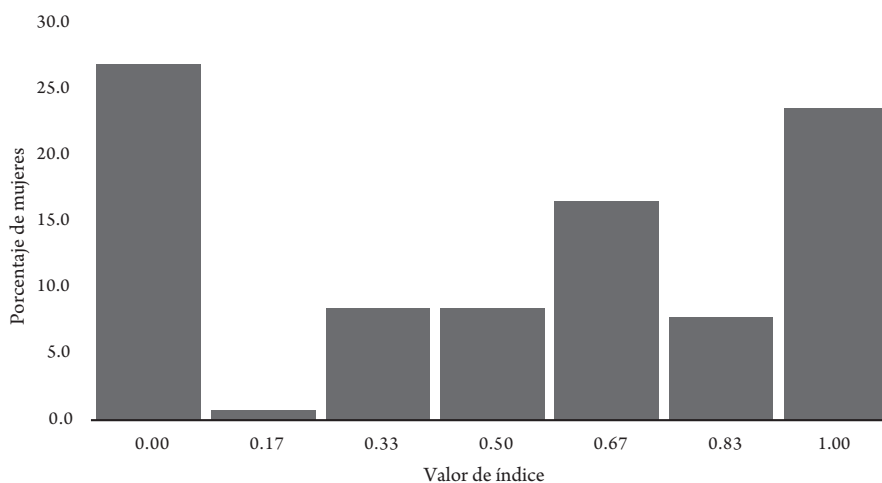
se estandarizó el índice para que tomara valores de 0 a 1. El valor promedio del índice de control por parte de la pareja es 0.758. En la figura V se presenta la distribución del índice.

Índice de acoso

Para construir este índice se cuenta con dos variables que dan cuenta de si las mujeres han sido víctimas de alguna de las siguientes acciones a lo largo de su relación con su pareja o expareja:

- La ha seguido sin su consentimiento.
- La ha espiado sin su consentimiento.

Figura VI. Distribución porcentual del índice de severidad del acoso



En el cuadro VIII se muestran las frecuencias de estas variables y puede verse que las opciones de respuesta son: “No”, “Sí, una vez”, “Sí, algunas veces” y “Sí, muchas veces”. Por lo tanto, para la construcción del índice aditivo global, se recodificaron los valores de las variables de 0 (no ha ocurrido) y hasta 3 (“Sí, muchas veces”). El alfa de Cronbach para estas variables es de 0.818. Se sumaron los valores de todas las variables recodificadas de modo que el índice puede tomar valores de 0 para quienes nunca han sido víctimas de ninguna de las situaciones

planteadas y hasta 6 para quienes declaren que les han sucedido muchas veces todas las opciones. A continuación, se estandarizó el índice para que tomara valores de 0 a 1. El valor promedio del índice de acecho es 0,521. En la figura VI se presenta la distribución del índice.

Exploración mediante análisis factorial del índice de severidad de CHM

Al construir el índice de ciberacecho para hostigar a la mujer (ver el apartado “CHM [variable dicotómica e índice aditivo]”, en el cuarto capítulo de este libro), realizamos también un análisis factorial para explorar la unidimensionalidad de todas las preguntas (es decir, no solo de manera conceptual, sino también empírica, con base en una alta correlación, para que puedan ser agregadas como elementos de un mismo concepto).¹ El análisis factorial, mediante el método de componentes principales, examina la estructura de correlaciones de un número dado de variables (en este caso las trece sobre ciberacoso) e identifica el número de dimensiones (o factores) que subyacen a dicho conjunto. Cuando existe más de un factor, resulta interesante ponderar las dimensiones para obtener un índice más robusto.

Los resultados del análisis de factores muestran que el 62.1% de la varianza se explica por tres factores. Para poder hacer la ponderación de esos tres factores se requiere hacer un análisis que indique cuáles preguntas están más relacionadas con cada uno de los factores.

Este análisis se hace a partir de la revisión de la matriz de componentes, pero no siempre en esta matriz es posible identificar claramente cuáles variables están más asociadas al factor, por lo tanto, se hace un procedimiento llamado rotación que permite identificarlos mejor. En el cuadro IX se muestran los resultados de ambas matrices de componentes (directa y rotada) y se resaltan los valores que identifican la mayor asociación a cada una de las dimensiones.

¹ Seguimos la metodología de construcción de índices propuesta por Irene Casique en la construcción de los índices de empoderamiento con base en la Endireh 2016 (Casique 2019).

Como puede verse, se identifican algunas diferencias entre las variables asociadas a cada factor entre la matriz directa y la rotada. Se tomó la decisión a partir de los resultados de la matriz rotada porque la diferencia en el valor entre uno y otro factor es mucho más clara en casi todos los casos.

Cuadro IX. Matriz de componentes directa y rotada

Variables	Componente directa			Componente rotada		
	1	2	3	1	2	3
¿La ha criticado por las llamadas que hace, los mensajes que envía o publicaciones que sube en redes sociales?	0.725	-0.310	-0.399	0.859	0.145	0.153
¿Se ha molestado por algún tipo de mensajes o llamadas que ella recibe?	0.732	-0.346	-0.385	0.870	0.119	0.181
¿Le ha quitado o confiscado el teléfono, la computadora o la tableta que utiliza (sean de ella o prestados)?	0.717	-0.175	-0.340	0.759	0.253	0.145
¿La ha vigilado a través de una aplicación espía que él había instalado en su teléfono o computadora?	0.491	-0.106	0.575	0.020	0.215	0.732
¿Conoce a dónde va o a quién visita cuando no se lo ha contado (y no sabe exactamente cómo puede saberlo)?	0.674	-0.320	0.382	0.351	0.137	0.749
¿Sabe con quién se comunica cuando no se lo ha contado (y no sabe exactamente cómo puede saberlo)?	0.638	-0.374	0.495	0.281	0.077	0.841
¿La ha amenazado con difundir sus fotos, videos o información personal o íntima por correo electrónico, mensajes o en redes sociales sin su consentimiento?	0.618	0.502	0.035	0.171	0.766	0.140

Variables	Componente directa			Componente rotada		
	1	2	3	1	2	3
¿Ha difundido fotos, videos o información personal o íntima (por correo electrónico, mensajes o en las redes sociales) a sus amigos, compañeros o familiares sin su consentimiento?	0.493	0.576	0.035	0.056	0.755	0.051
¿Le ha tomado fotos o filmado teniendo relaciones sexuales contra su voluntad o sin que se dé cuenta?	0.546	0.434	-0.068	0.215	0.665	0.048
¿Le ha enviado mensajes ofensivos, denigrantes o vergonzosos por WhatsApp, correo electrónico, Messenger o en sus redes sociales?	0.707	-0.054	-0.149	0.583	0.354	0.246
¿La ha amenazado de muerte por teléfono, mensajes o por las redes sociales?	0.680	0.057	-0.040	0.450	0.433	0.277
¿Se ha hecho pasar por ella enviando mensajes desde su teléfono o correo electrónico o ha creado una cuenta falsa a nombre de ella en una red social sin su consentimiento?	0.693	0.137	-0.008	0.404	0.508	0.278
¿Ha sacado información privada de su celular, computadora o tableta para ridiculizarla o desacreditarla (por ejemplo: antecedentes penales, enfermedad, deudas, que haya reprobado una materia)?	0.670	0.275	0.142	0.238	0.614	0.334

Dadas estas asociaciones se identifican tres conjuntos y se determinó poner nombre a las dimensiones como sigue:

Primera dimensión: hostigamiento por el uso, los mensajes y llamadas, que explica el 24% de la varianza y que corresponde a las preguntas:

- ¿La ha criticado por las llamadas que hace, los mensajes que envía o publicaciones que sube en redes sociales?
- ¿Se ha molestado por algún tipo de mensajes o llamadas que ella recibe?
- ¿Le ha quitado o confiscado el teléfono, la computadora o la tableta que utiliza (sean de ella o prestados)?
- ¿Le ha enviado mensajes ofensivos, denigrantes o vergonzosos por WhatsApp, correo electrónico, Messenger o en sus redes sociales?
- ¿La ha amenazado de muerte por teléfono, mensajes o por las redes sociales?

Segunda dimensión: difusión de información y robo de identidad, que explica el 20.9% de la varianza y que corresponde a las preguntas:

- ¿La ha amenazado con difundir sus fotos, videos o información personal o íntima por correo electrónico, mensajes o en redes sociales sin su consentimiento?
- ¿Ha difundido fotos, videos o información personal o íntima (por correo electrónico, mensajes o en las redes sociales) a sus amigos, compañeros o familiares, sin su consentimiento?
- ¿Le ha tomado fotos o filmado teniendo relaciones sexuales contra su voluntad o sin que se dé cuenta?
- ¿Se ha hecho pasar por ella enviando mensajes desde su teléfono o correo electrónico o ha creado una cuenta falsa a nombre de ella en una red social sin su consentimiento?
- ¿Ha sacado información privada de su celular, computadora o tableta para ridiculizarla o desacreditarla (por ejemplo: antecedentes penales, enfermedad, deudas, que haya reprobado una materia)?

Tercera dimensión: vigilancia, que explica el 17.2% de la varianza y que corresponde a las preguntas:

- ¿La ha vigilado a través de una aplicación espía que él había instalado en su teléfono o computadora?
- ¿Conoce a dónde va o a quién visita cuando no se lo ha contado (y no sabe exactamente cómo puede saberlo)?

- ¿Sabe con quién se comunica cuando no se lo ha contado (y no sabe exactamente cómo puede saberlo)?

Para la integración de los 3 factores en un solo indicador de ciberacecho es necesario, en primer lugar, sumar los valores de los ítems dentro de cada factor y luego estandarizarlos.

Por lo tanto, para el primer factor se suman las respuestas de las 5 preguntas que lo integran. Como las respuestas tienen valores asignados de 0 a 3, el valor de este índice va de 0 a 15. A continuación, se estandarizó el índice dividiéndolo entre su valor máximo para obtener un rango de valores de entre 0 y 1.

Para el segundo factor se suman las respuestas de las 5 preguntas que lo integran. Como las respuestas tienen valores asignados de 0 a 3, el valor de este índice también va de 0 a 15. A continuación, se estandarizó el índice dividiéndolo entre su valor máximo, para obtener un rango de valores entre 0 y 1.

Finalmente, para el tercer factor se suman las respuestas de las 3 preguntas que lo integran. Como las respuestas tienen valores asignados de 0 a 3, el valor de este índice va de 0 a 9. A continuación, se estandarizó el índice dividiéndolo entre su valor máximo para obtener un rango de valores de entre 0 y 1.

Una vez estandarizados los 3 factores que integrarán el índice de CHM, se realiza una suma ponderada de estos, es decir, se le da un peso distinto a cada uno de los factores. El ponderador para cada factor se establece en función del porcentaje de varianza que cada uno de ellos contribuye a explicar del 62.1% de varianza que entre los 3 explican. De tal manera que el ponderador para el factor 1 es de 0.386 (24.0/62.1), para el factor 2 de 0.337 (20.9/62.1) y para el factor 3 de 0.277 (17.2/62.1).

De esta manera:

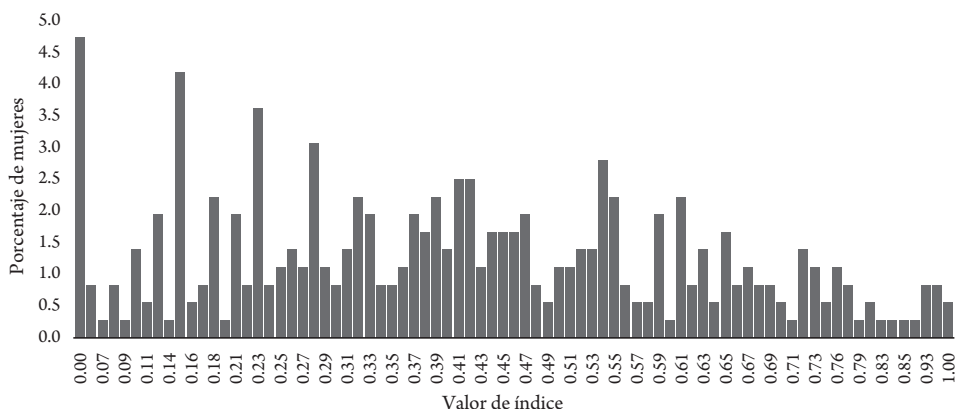
$$\text{Índice de CHM} = (\text{Subíndice de hostigamiento por el uso, los mensajes y llamadas} * 0.386) + (\text{Subíndice de difusión de información y robo de identidad} * 0.337) + (\text{Subíndice de vigilancia} * 0.277).$$

Queda así integrado el índice de CHM en función de su desempeño en 3 áreas diferenciadas relacionadas con distintas formas de agresión: hostigamiento, difusión y robo de identidad y vigilancia. Este índice tiene un rango de valores que va de

0 a 1, donde 0 se refiere a las mujeres a quienes no las hostigan y 1, el otro extremo, es decir a quienes las hostigan de todas las formas. El valor promedio para este índice factorizado es 0.405, valor prácticamente igual (0.403) al índice no factorizado.

Además, como se aprecia en la figura VII, la distribución de este índice no es muy suave y se muestra más bien muy pulverizada, mientras que se percibe una mejor distribución en el índice no ponderado (figura 4). Por estas razones decidimos conservar el índice no ponderado presentado en el apartado “CHM (variable dicotómica e índice aditivo)”.

Figura VII. Distribución porcentual del índice de severidad de CHM factorizado



Cuadro X. Correlaciones entre las características de las mujeres entrevistadas y el ciberacecho

Características	CHM		CCA		CCC	
	Correlación Pearson	Sig	Correlación Pearson	Sig	Correlación Pearson	Sig
Edad (continua)	-0.090	0.090	-0.136	0.010	-0.220	0.000
Nacionalidad	-0.051	0.332	-0.041	0.440	-0.030	0.574
Autoadscripción indígena	-0.023	0.666	0.031	0.565	0.002	0.969
Asistencia escolar	-0.034	0.524	-0.027	0.612	0.011	0.838

Características	CHM		CCA		CCC	
	Correlación Pearson	Sig	Correlación Pearson	Sig	Correlación Pearson	Sig
Años de escolaridad (continua)	0.031	0.565	0.003	0.953	0.144	0.007
Tiempo en el refugio	-0.027	0.612	-0.066	0.209	0.022	0.678
Condición de actividad antes del refugio	0.041	0.443	0.017	0.746	0.033	0.533
Disponibilidad de ingresos propios	0.038	0.481	0.008	0.888	-0.006	0.905
Acceso a programas de gobierno	0.055	0.301	-0.017	0.750	-0.019	0.718
Situación conyugal	0.000	0.994	0.064	0.225	-0.007	0.893
Condición de refugio anteriormente	0.016	0.762	0.026	0.618	0.005	0.922
Tener hijas e hijos	0.097	0.067	0.225	0.000	0.114	0.033
Número de hijas e hijos (continua)	0.040	0.451	0.088	0.095	-0.066	0.212
Región donde está el refugio	-0.037	0.486	-0.015	0.772	-0.010	0.855
Condición de haber sufrido violencia física	0.299	0.000	0.391	0.000	0.218	0.000
Índice de severidad de violencia física (continua)	0.274	0.000	0.323	0.000	0.202	0.000
Condición de haber sufrido violencia emocional	0.538	0.000	0.630	0.000	0.267	0.000
Índice de severidad de violencia emocional (continua)	0.421	0.000	0.400	0.000	0.286	0.000
Condición de haber sufrido control de la pareja	0.489	0.000	0.463	0.000	0.280	0.000
Índice de severidad de control por parte de la pareja (continua)	0.374	0.000	0.360	0.000	0.246	0.000

Características	CHM		CCA		CCC	
	Correlación Pearson	Sig	Correlación Pearson	Sig	Correlación Pearson	Sig
Condición de haber sufrido violencia sexual	0.245	0.000	0.229	0.000	0.153	0.004
Índice de severidad de violencia sexual (continua)	0.263	0.000	0.209	0.000	0.157	0.003
Condición de haber sufrido violencia patrimonial	0.272	0.000	0.264	0.000	0.300	0.000
Índice de severidad de violencia patrimonial (continua)	0.213	0.000	0.206	0.000	0.255	0.000
Condición de haber sufrido acecho	0.266	0.000	0.244	0.000	0.182	0.001
Índice de severidad del acecho (continua)	0.253	0.000	0.213	0.000	0.180	0.001

Cuadro XI. Número y distribución porcentual de profesionales entrevistados en los refugios según entidad donde se encuentra el refugio

Entidad	Número	Porcentaje
Aguascalientes	5	1.6
Baja California	12	3.7
Baja California Sur	7	2.2
Campeche	5	1.6
Ciudad de México	10	3.1
Coahuila	14	4.4
Colima	3	0.8
Chiapas	6	1.9
Chihuahua	19	5.9
Durango	6	1.9
Estado de México	59	18.3
Guanajuato	7	2.2
Guerrero	3	0.8

Entidad	Número	Porcentaje
Hidalgo	15	4.7
Jalisco	8	2.5
Michoacán	8	2.5
Morelos	5	1.6
Nuevo León	30	9.4
Oaxaca	17	5.3
Puebla	6	1.9
Quintana Roo	11	3.4
San Luis Potosí	6	1.9
Sinaloa	7	2.2
Sonora	2	0.6
Tabasco	15	4.7
Tlaxcala	5	1.6
Veracruz	10	3.1
Yucatán	13	4.0
Zacatecas	7	2.2
Total	321	100.0

Cuadro XII. Porcentaje de profesionales entrevistados que reportan haber dado orientación a las mujeres específicamente sobre ciberacecho, según si han recibido capacitación al respecto

Dieron orientación	Recibieron capacitación		
	Sí	No	Total
Sí	51.0	49.0	100.0
No	33.5	66.5	100.0
Total	42.1	57.9	100.0

$p < 0.050$

La primera edición de *Ciberacecho. Un estudio sobre mujeres alojadas en refugios de México*, de Roberto Castro y Araceli Vázquez, editada por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, se terminó de imprimir el 25 de octubre de 2025 en los talleres de Litografía Ingramex, s. a. de c. v., Centeno 195, Valle del Sur, Iztapalapa, 09819, Ciudad de México. El tiraje consta de 200 ejemplares en papel Holmen Book Cream de 55 g para los interiores y en cartulina sulfatada de 14 puntos para los forros. Tipo de impresión: digital; encuadernación: rústica, pegada. En la composición se utilizó la familia tipográfica Arno Pro. Cuidado de la edición: Mario Alberto Islas Flores; corrección de originales y lectura de pruebas: Elisena Ménez Sánchez (Estudio Glifo); diseño tipográfico, diagramación y formación: Rocío Solís Cuevas (Estudio Glifo).

La coordinación editorial estuvo a cargo del Departamento de Publicaciones y Comunicación de las Ciencias y las Humanidades del CRIM-UNAM.

➤ Esta obra fue impresa empleando criterios amigables con el medio ambiente. ♻️







Este libro presenta los resultados de la primera encuesta aplicada en México sobre el ciberacecho que sufrieron las mujeres alojadas en refugios antes de ingresar, por parte de sus parejas o exparejas, y entre el personal que los atiende. En estas páginas se ofrece una revisión de la literatura y una problematización de la cuestión de la violencia contra las mujeres facilitada por tecnologías digitales, así como una caracterización de los refugios para mujeres en México, y una explicación sobre la enorme dificultad para hacer investigación en ese campo, dado el carácter confidencial de su localización física por razones de seguridad. A su vez, se describen los objetivos de la investigación y la metodología seguida: una encuesta sobre experiencias de ciberacecho aplicada a más de cuatrocientas mujeres en más de cincuenta refugios de casi todo México; una entrevista en profundidad aplicada entre quince de esas mujeres y una encuesta aplicada entre más de trescientos profesionales (psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, y otras) para caracterizar su conocimiento y experiencia sobre el tema y sus necesidades de capacitación. Se trata de una obra original y sin precedente en nuestro país, que además dialoga con otras investigaciones realizadas en Francia y Canadá.

Investigación financiada por el Gobierno de Canadá.



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada



CRIM

40 AÑOS
2025

